BOLETIN OFICIAL

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

AÑO LXXIV — Buenos Aires, lunes 31 de octubre de 1966 — Número 21.057

Ministerio de Economía

IMPORTACION

REGIMEN CAMBIARIO. — **Modificación en la línea de producción autorizada a importar por Decreto 6.972|62.**

DECRETO Nº 1.294 — Buenos Aires, 30|8|1966.

Visto el Expediente M.E. Nº 4998|65, agregado al Expediente M.E. 6379|61, por el cual la firma Hilsinar S. A. solicita se autoricen diversas modificaciones en la línea de producción destinada a la transformación de hilados sintéticos contínuos, cuya importación libre de recargos le fuera autorizada por Decreto 6972|62, gestionando, al propio tiempo, una prórroga del plazo acordado en dicho decreto para introducir al país los elementos que falta importar, y considerando:

Que no existe inconveniente en aprobar, bajo las condiciones establecidas en el Decreto 6972|62, el incremento de valor de algunos elementos por hallarse justificado en razón de su mayor costo en fábrica y del aumento experimentado en el flete;

Que la eliminación de diversas máquinas de la línea se fundamenta en la necesidad de reducir la capacidad de producción de texturizado, para adecuarla a las reales necesidades del mercado;

Que la incorporación de diecinueve enconadoras, que resultan necesarias para la armonía del proceso fabril conforme al plan de producción que motiva las modificaciones propuestas, significaría una ampliación de los beneficios que fueran acordados por el Decreto 6972|62;

Que no obstante, a efectos de facilitar el equipamiento en condiciones técnico-económicas más ventajosas para el país, sin que ello implique ampliar las franquicias otorgadas a la firma recurrente, resulta conveniente autorizar dicha incorporación sujeta al pago de un recargo sobre el valor de las máquinas en ella comprendidas;

Que tal procedimiento concuerda con el criterio sustentado en casos anteriores en los que se plantearon situaciones similares;

Que el plazo establecido en el artículo 3º del Decreto 6972|62 ha resultado insuficiente, por lo cual se hace necesario extenderlo a efectos de posibilitar la introducción de los elementos que falta importar;

Por ello, y atento a las opiniones vertidas en la Comisión Asesora de Importaciones (Decreto 5800|59),

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Sustitúyese el valor de los siguientes elementos comprendidos en las planillas "A" y "B" anexas al Decreto 6972|62, por el que en cada caso se indica:

Cantidad	Descripción	Valor C y F en U$S
	PLANILLA "A"	
1	(una) Dobladora-retorcedora marca Ateliers-Roannais. Completa, tipo AR4, de 80 husos tipo SKF montados sobre soporte oscilante; completa, con equipo eléctrico y motor acoplado directamente. (Es una de las seis máquinas comprendidas en el Decreto 6972|62)	14.931
1	(uno) Extensor de "flottes" marca Schweiter S. A. Horgen, compuesto de 6 brazos montados en excéntrico sobre piñón; completo, con equipo eléctrico y motor acoplado directamente. (Es uno de los tres extensores comprendidos en el Decreto Nº 6972|62)	536
	PLANILLA "B"	
3	(tres) Aparatos "Unitair", marca ETS NEU, con platillo de atomización, para el acondicionamiento especial del molinaje; completos, con doble regulación automática, tanque de agua de reserva, 2 bombas, compresor de aire con ventilador y motor acoplados. (Son tres de los dieciocho aparatos comprendidos en el Decreto 6972|62).	12.759

Art. 2º — Elimínanse de las planillas "A" y "B" anexas al Decreto 6972|62, los elementos que a continuación se detallan:

Cantidad	Descripción	Valor C y F en U$S
	PLANILLA "A"	
6	(seis) Máquinas de falsa torsión, marca A.R.C.T. Ateliers Roannais, tipo FT, c|u. de 216 husos tipo SKF montados sobre rulemanes con contrapeso de presión, con cortahilos, equipo eléctrico y motores acoplados directamente. (Son seis de las doce máquinas comprendidas en el Decreto 6972|62).	126.126
2	(dos) Devanadoras marca Material Textil A. Fougeirol y Cía., tipo DS, c|u. de 64 husos verticales tipo SKF con freno, completas con equipo eléctrico y motores acoplados directamente. (Son dos de las doce devanadoras comprendidas en el Decreto 6972|62).	7.280
10	(diez) Molinosas de torsión marca Material Textil A. Fougeirol y Cía., tipo T4, c|u. de 192 husos de alimentación en 2 líneas de 96 husos c|u.; completas con equipo eléctrico y motores acoplados directamente. (Son diez de las cuarenta y ocho molinosas comprendidas en el Decreto 6972|62).	65.500
1	(uno) Flotador marca Croon C. Lueke tipo W 400 K; con devanadora volante cambiable, a 30 ligaduras de devanado y rompe-hilos; completo, con equipo eléctrico y motor acoplado directamente. (Es uno de los tres flotadores comprendidos en el Decreto Nº 6972|62).	3.194
1	(una) Dobladora-retorcedora marca Ateliers Roannais. Completa, tipo AR4, de 80 husos tipo SKF montados sobre soporte oscilante; completa, con equipo eléctrico y motor acoplado directamente. (Es una de las seis máquinas comprendidas en el Decreto 6972|62).	12.983
	PLANILLA "B"	
5	(cinco) Aparatos "Unitair", marca ETS NEU, con platillo de atomización, para el acondicionamiento especial del molinaje; completos, con doble regulación automática, tanque de agua de reserva 2 bombas, compresor de aire con ventilador y motores acoplados. (Son cinco de los dieciocho aparatos comprendidos en el Decreto 6972|62).	18.490

Art. 3º — Autorízase la importación, sujeta al pago del cuarenta por ciento (40 %) de recargo, sobre la base imponible que se establece en el Artículo 2º de la Ley Nº 16.690, de los elementos que a continuación se detallan, los que deberán ser nuevos y destinados a integrar la línea de producción autorizada por Decreto 6972|62:

Cantidad	Descripción	Valor C y F en U$S
1	(una) Enconadora tipo Vario-Coner KM 5 a|7, de 48 husos, con cilindro despegador y alimentación "Tavelles", conicidad 9º 15 minutos, con dispositivos para finador y para doble ensimaje y mando para dos variadores de velocidad; completa, con sus correspondientes motores eléctricos	13.588
6	(seis) Enconadoras marca A.R.C.T. de 6 husos c|u. con dispositivo de ensimaje; equipadas cada grupo de tres máquinas con soporte de motor, dispositivo de alimentación de aceite, reductor de aceite y motor	9.180
12	(doce) Enconadoras marca A.R.C.T., de 6 husos c|u.; con dispositivo de ensimaje; equipadas cada grupo de tres máquinas con soporte de motor y motor.	15.432

Art. 4º — Prorrógase en doce (12) meses a contar desde la fecha del presente decreto, el plazo acordado en el artículo 3º del Decreto 6972|62, para que la firma Hilsinar S. A. inicie el despacho a plaza de elementos comprendidos en la línea de producción autorizada por dicha norma.

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por los señores Secretarios de Estado de Industria, e interino de Comercio, y de Hacienda.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Onganía. — Jorge N. Salimei. — Mario O. Gaiimberti. — Francisco R. Aguilar.

Secretaría de Agricultura y Ganadería

CAMARAS DE ARRENDAMIENTOS Y APARCERIAS RURALES

Se declaran intervenidas, designándose interventor.

DECRETO Nº 2.904 — Buenos Aires, 24|10|66

Visto la necesidad de analizar el funcionamiento de las Cámaras de Arrendamientos y Aparcerías Rurales, dependientes de la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería, a los efectos de determinar su utilidad y, consecuentemente, su futuro destino, y de conformidad con lo propuesto por el señor Secretario de Estado de dicho Departamento,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Decláranse intervenidas las Cámaras de Arrendamientos y Aparcerías Rurales, dándose por terminadas las funciones de los representantes de los propietarios arrendadores, y de arrendatarios y aparceros en todas las dependencias que integran el citado Organismo.

Art. 2º — Desígnase Interventor al doctor Raúl Miguel Lapnitzondo, Clase 1924, Matrícula 1.737.495, D.M. 2, C.I. 943.941 Capital Federal, quien estará investido a los fines del

19661031

desempeño de su cometido, de las facultades que la Ley 13.246 y demás disposiciones legales reglamentarias y complementarias, acuerdan a las autoridades de la Cámara Central y Cámaras Regionales de Arrendamientos y Aparcerías Rurales. El señor Interventor presentará dentro de los ciento ochenta (180) días de tomar posesión del cargo, un informe que permita resolver conforme a los propósitos enunciados en el visto del presente decreto.

Art. 3º — Déjase establecido que el Interventor designado percibirá durante el desempeño de su cometido la misma remuneración que corresponde presupuestariamente al cargo de Presidente de la Cámara Central de Arrendamientos y Aparcerías Rurales.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo y firmado por el señor Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Onganía. — Jorge N. Salimei. — Lorenzo A. Raggio.

Ministerio del Interior

PROVINCIAS

LA PAMPA. — **Se confirmará en su cargo al Procurador General del Superior Tribunal de Justicia.**

DECRETO Nº 2.470 - Buenos Aires, 3|10|66.

Visto la propuesta elevada por el Gobernador de la Provincia de La Pampa en el Expediente Nº 69.856|66, conforme al artículo 9º del Estatuto de la Revolución Argentina.

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Autorízase al Gobernador de la Provincia de La Pampa, para confirmar en su cargo al Procurador General del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia, doctor Julio Argentino Bazán Zárate.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el Ministro Secretario en el Departamento del Interior.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Dirección General de Provincias del Ministerio del Interior, a sus efectos.

Onganía. — Enrique Martínez Paz.

Ministerio de Educación y Justicia

DOCENTES

Nombramientos.

DECRETO Nº 2.471 - Buenos Aires, 3|10|66.

Visto que se encuentra vacante el cargo de Prosecretaria de la Escuela Nacional de Comercio Nº 2 de San Miguel de Tucumán (Provincia de Tucumán); y de conformidad con lo aconsejado por el señor Ministro Secretario en el Departamento del Interior e interino de Educación y Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Nómbrase —con carácter provisional— en la Escuela Nacional de Comercio Nº 2 de San Miguel de Tucumán (Provincia de Tucumán) en el cargo de Prosecretaria —índice 18—, vacante por creación 1965, a la señorita Elena Colombres Garmendia (L. C. número 5.576.886, C. I. no posee).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento del Interior e interino de Educación y Justicia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Onganía. — Enrique Martínez Paz.

DECRETO Nº 2.472 - Buenos Aires, 3|10|66.

Visto el Expediente Nº 42.065|66 del Registro del Ministerio de Educación y Justicia, por el que se tramita la provisión de la cátedra de Pedagogía General, que se encuentra vacante en 2º año del Profesorado de Inglés, en el Instituto Nacional Superior del Profesorado en Lenguas Vivas de la Capital Federal; atento que las actuaciones se han ajustado a lo establecido en el artículo 139º del Estatuto del Docente y en el artículo 19º del Reglamento Orgánico del mencionado establecimiento; teniendo en cuenta la información producida por la Dirección General de Enseñanza Secundaria, Normal, Especial y Superior y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el Departamento del Interior e interino de Educación y Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Nómbrase —con carácter titular e imputación a: 2, 1, 28, 7, 700, 33, 15, 2 en el Instituto Nacional Superior del Profesorado en Lenguas Vivas de la Capital Federal profesor titular de dos horas semanales de Pedagogía General en 2º año 1ª división, del Profesorado de Inglés, al señor Luis Jorge Zanotti (Cl. 1928, D. M. 4, Mat. número 4.478.045, C. I. Nº 2.401.895, Pol. Fed.).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento del Interior e interino de Educación y Justicia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Onganía. — Enrique Martínez Paz.

Ministerio del Interior

POLICIA FEDERAL

LEY ORGANICA. — **Modifícase el Art. 685 de la Reglamentación de la Ley Orgánica.**

DECRETO Nº 2.460 - Buenos Aires, 3|10|66.

Visto el Expediente Letra I, Nº 10.006|1966, por el que la Policía Federal propone la modificación del artículo 685º de la Reglamentación de la Ley Orgánica de la Policía Federal, aprobada por Decreto Nº 6.580|58, y considerando:

Que entre las misiones que compete a la Dirección Obra Social y Sanidad Policial de dicha Institución, está la de propender al bienestar moral y material del personal y de sus respectivos familiares;

Que ante el fallecimiento de un afiliado, dicha Dirección acude en ayuda de sus derecho-habientes con un subsidio para gastos de sepelio, fijándose un tope mínimo y máximo a abonar al efecto;

Que dichos topes se encuentran desactualizados con los reales costos de los servicios funerarios, razón por la cual se hace menester adecuarlos a los ahora vigentes;

Que el incremento de dicha ayuda no importará perjuicios económicos a la Institución, ni afectará el presupuesto nacional, pues las mayores erogaciones que ello implica, serán absorbidas con fondos propios de la Dirección Obra Social y Sanidad Policial;

Que a los fines de brindar una mayor agilidad a la periódica actualización de dichos topes mínimo y máximo, se hace conveniente el delegar en el Jefe de la Policía Federal la facultad de aumentarlos, conforme lo reclamen las necesidades y lo permitan los medios;

Por ello y de conformidad a lo dictaminado por la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio del Interior,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Modifícase la Reglamentación de la Ley Orgánica de la Policía Federal, aprobada por Decreto Nº 6.580|58, en su artículo 685, el que quedará redactado en la siguiente forma:

"Artículo 685. — En ninguno de los casos previstos en los dos artículos anteriores, la ayuda para gastos de sepelio podrá ser inferior, ni exceder, los topes mínimo y máximo que respectivamente determine el Jefe de la Policía Federal, quien podrá aumentarlos conforme lo reclamen las necesidades y lo posibiliten los medios".

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento del Interior.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Onganía. — Enrique Martínez Paz.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

INSTITUTO DEL SERVICIO EXTERIOR DE LA NACION

Director.

DECRETO Nº 2.995 Buenos Aires, 25|10|66.

Visto el Decreto-Ley Nº 2.707, de fecha 10 de abril de 1963, por el que se crea el Instituto del Servicio Exterior de la Nación, y su Decreto Reglamentario Nº 2.708, de la misma fecha.

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Desígnase Director del Instituto del Servicio Exterior de la Nación al señor Embajador Extraordinario y Plenipotenciario, don Máximo Augusto José del Carmen Etchecopar.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Onganía. — Nicanor E. Costa Méndez.

Secretaría de Hacienda

ADMINISTRACION PUBLICA NACIONAL

VIATICOS. — **Ajústanse las disposiciones vigentes en materia de viáticos para las misiones al exterior del país.**

DECRETO Nº 3.029 Buenos Aires, 27|10|66.

Visto la necesidad de adoptar medidas en consonancia con la política de efectiva reducción en los gastos públicos en que se halla empeñado el Gobierno Nacional, y considerando:

Que en tal sentido corresponde ajustar las disposiciones vigentes en materia de viáticos para las misiones a cumplirse en el exterior;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Fíjase para los agentes de la Administración Pública Nacional, en todas sus dependencias, inclusive Empresas del Estado, designados para cumplir misiones transitorias en el exterior, la siguiente escala de viáticos:

Señores Ministros y Secretarios de Estado: el equivalente de hasta Treinta Dólares (u$s. 30.—) por día;

Señores Subsecretarios de Estado y Presidentes de Empresas del Estado: el equivalente de hasta Veintiocho Dólares (u$s. 28.—) por día;

Demás funcionarios de la Administración Pública Nacional, incluso los que prestan servicio en Empresas del Estado; de acuerdo a la jerarquía, un máximo equivalente de hasta Veintiséis Dólares (u$s. 26.—) por día, suma ésta que en los viajes a países limítrofes se reducirá a Veinte Dólares (u$s. 20.—) diarios.

Art. 2º — Deróganse todas las disposiciones vigentes en la materia en cuanto se opongan al presente decreto.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Onganía. — Jorge N. Salimei. — Francisco R. Aguilar.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

JUBILACIONES Y PENSIONES

PERSONAL DE SEGUROS. — **Se hará a partir del 1º|8|66 la actualización de los beneficios para el personal de seguros.**

DECRETO Nº 2.654 Buenos Aires, 5|10|66

Visto el artículo 12º del Decreto Nº 11.732|60, reglamentario de la Ley 14.499, según la cual la actualización de los beneficios que ella prevé sólo se hará al 1º de julio de cada año, en función de una mejora en sus ingresos, vigentes a esa fecha, y considerando:

Que como es notorio, la Comisión Paritaria analizó en ese momento la modificación del estatuto que rige en materia de remuneraciones del personal de seguros;

Que el trámite de dicha negociación, ha excedido el plazo legal del 1º de julio del corriente año, lo que induciría a interpretar que la actualización referida debería realizarse al 1º de julio de 1967;

Que ello motivaría para los beneficiarios un perjuicio que no se desea ocasionar, ya que postergaría durante ese lapso la percepción de una mejora en sus ingresos;

Que por iguales motivos, el 28 de junio de 1962 se dictó el Decreto Nº 6.017, el 3 de julio de 1963 el Decreto Nº 5.499 y el 26 de agosto del corriente año el Decreto Nº 1.138, mediante los cuales se autorizó a que las actualizaciones correspondientes a dichos años se podrían llevar a cabo el 1º de agosto de 1962, 1963 y 1966, respectivamente;

Por ello:

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — La actualización correspondiente al año 1966 prevista en el artículo 12º del Decreto Nº 11.732/60, reglamentario de la Ley 14.499, en el caso de las jubilaciones y pensiones para el personal de seguros, la Caja de Previsión otorgante la practicará al 1º de agosto próximo pasado.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía e interino de Trabajo y Seguridad Social.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Onganía. — Jorge N. Salimei.

Ministerio del Interior

SECRETARIA DE CULTURA Y EDUCACION

Encomiéndase el Despacho de la Subsecretaría de Educación al Subsecretario, interino, de Cultura.

DECRETO Nº 2.804 — Buenos Aires, 14/10/66

Visto: La necesidad de encomendar el Despacho de la Subsecretaría de Educación de la Secretaría de Estado de Cultura y Educación, que se halla vacante;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Ratifícase la designación del doctor Alejandro Roberto Caride como Subsecretario interino de Cultura de la Secretaría de Estado de Cultura y Educación.

Art. 2º — Encomiéndase el Despacho de la Subsecretaría de Educación de la Secretaría de Estado de Cultura y Educación al señor Subsecretario interino de Cultura, doctor Alejandro Roberto Caride.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro del Interior y firmado por el señor Secretario de Estado de Cultura y Educación.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Onganía. — Enrique Martínez Paz. — Carlos M. Gelly y Obes.

Secretaría de Transporte

EMPRESAS DEL ESTADO

VILLALONGA FURLONG (e l.). — **Renuncia.**

DECRETO Nº 2.839 — Buenos Aires, 18/10/66

Visto la renuncia presentada en Villalonga Furlong (en liquidación), por don Francisco Roberto Fabricio, y

Atento a lo solicitado por el señor Secretario de Estado de Transporte y lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y Trabajo,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Acéptase, a partir del 3 de octubre de 1966, la renuncia presentada por don Francisco Roberto Fabricio (Mat. 4.226.897), al cargo de Liquidador de Villalonga Furlong, para el que fuera designado por Decreto número 3.845/66, y dénsele las gracias por los importantes servicios prestados.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y Trabajo y firmado por el señor Secretario de Estado de Transporte.

Art. 3º — Comuníquese y dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial, publíquese y pase a la Secretaría de Estado de Transporte a sus efectos.

Onganía. — Jorge N. Salimei. — Antonio R. Lanusse.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

SERVICIO EXTERIOR

Embajador en la República Socialista Federativa de Yugoslavia.

DECRETO Nº 2.950 - Buenos Aires, 24/10/66.

Atento a razones del servicio diplomático,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Desígnase Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en la República Socialista Federativa de Yugoslavia, al actual Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en Japón D. Guillermo Cano.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Onganía. — Nicanor E. Costa Méndez.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

SERVICIO EXTERIOR

Embajador en los Países Bajos.

DECRETO Nº 2.854 - Buenos Aires, 18/10/66.

Atento a razones del servicio diplomático,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Desígnase Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en los Países Bajos, al señor Embajador Extraordinario y Plenipotenciario D. Roberto Enrique Guyer.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Onganía. — Nicanor E. Costa Méndez.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

SERVICIO EXTERIOR

Nombramiento.

DECRETO Nº 2.655 - Buenos Aires, 5/10/66.

Visto la vacante de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario existente en el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto; la propuesta formulada por dicho Departamento;

Por ello, en uso de las facultades que le acuerda el artículo 5º del Estatuto de la Revolución Argentina,

BOLETIN OFICIAL

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Director Nacional: ALFREDO M. GITELLI — **Dirección: AVENIDA SANTA FE 1650**

Números telefónicos de la Repartición

Dirección General: T. E. 41-5643 — División Personal: T. E. 41-4304.
División Publicaciones: T. E. 41-3344 — División Administrativa (Avisos y Subscripciones): T. E. 41-2625 — Facturación: T. E. 41-3901.
Venta de Ejemplares: T. E. 41-5420 — División Legislación: T. E. 41-5485.
División Informes y Biblioteca: T. E. 41-6104
Mesa de Entradas: T. E. 42-1011

SUMARIO

EDICION DEL DIA 31/10/66 (56 págs.) — PRECIO DEL EJEMPLAR $ 5.—

1.294/66. — **Importación. - Régimen Cambiario.** - Modificación en la línea de producción autorizada a importar por Decreto 3.972/62. (Página 1).

2.460/66. — **Policía Federal. - Ley Orgánica.** - Modifícase el Art. 685 de la Reglamentación e la Ley Orgánica. (Página 2).

2.470/66. — **Provincias. - La Pampa.** - Se confirmará en su cargo al Procurador General del Superior Tribunal de Justicia. (Pág. 2)

2.471 y 2.472/66. — **Docentes.** — Nombramientos. (Página 2).

2.605/66. — **Importación. - Régimen Cambiario.** - Se autoriza el despacho a plaza de diversos bienes por una firma. (Página 5).

2.615/66. — **Seguros.** - Cancélase la inscripción de una firma en el Registro de Entidades de Seguros (Página [illegible]).

2.654/66. — **Jubilaciones y Pensiones. - Personal de Seguros.** - Se hará a partir del 1º/8/66 la actualización de los beneficios para el personal de seguros. (Página 2).

2.655/66 - **Servicio Exterior.** - Nombramiento. (Página 3).

2.778/66. — **Secretaría de Comunicaciones.** - Convalídanse designaciones. (Página 4).

2.804/66. — **Secretaría de Cultura y Educación.** - Encomiéndase el Despacho de la Subsecretaría de Educación al Subsecretario, interino, de Cultura. (Página 3).

2.839/66. — **Empresas del Estado. Villalonga Furlong** (e. l.). - Renuncia (Página 3).

2.854/66. — **Servicio Exterior.** - Embajador en los Países Bajos. (Página 3).

2.861/66. — **Seguros.** - Derógase el Decreto Nº 2.254/63 por el que se congelaron carteras de títulos públicos en poder de empresas de seguros. (Página 4).

2.865/66. — **Importación.** - Admisión temporal en el país de material e instrumental científico, con destino a una Exposición. (Página 6).

2.867/66. — **Banco de la Nación Argentina.** - Presupuesto. (Pág. 4).

2.885/66. — **Misión Oficial.** (Pág. 5)

2.904/66. — **Cámaras de Arrendamientos y Aparcerías Rurales.** - Se declaran intervenidas, designándose interventor (Página 1).

2.938/66. — **Presidencia de la Nación. - Secretaría de Prensa.** - Director de Difusión. (Página 6).

2.950/66. — **Servicio Exterior.** - Embajador en la República Socialista Federativa de Yugoslavia. (Página 3).

2.995/66. — **Instituto del Servicio Exterior de la Nación.** - Director. (Página 2).

3.029/66. — **Administración Pública Nacional. - Viáticos.** - Ajústanse las disposiciones vigentes en materia de viáticos para las misiones al exterior del país (Pág. 2).

Resol. Gral. Nº 434, 435, 436, 437, 438, 439, 440, 441, 442, 443, 444 y 445/66. — **Importación.** - Clasificación de mercaderías a los efectos aduaneros. (Página 7).

Resol. P. J. Nº 1.063, 1.064 1.066, 1.095, 1.097, 1.098 y 1.100/66. — **Sociedades Anónimas.** - Reforma de estatutos. (Página 7).

FE DE ERRATAS

EDICION DEL DIA 14/6/65.

Decreto 4.418/65. — Ministerio del Interior. - Migraciones. - Reglamento.

Se hace saber que por error de imprenta en la publicación del artículo 135 de dicho decreto dice: "...no podrán extender pasajes a extranjeros, que viajen al interior del país,..." en lugar de: "...no podrán extender pasajes a extranjeros, que viajen al exterior del país..." como corresponde.

CONCURSOS
Anteriores. (Pág. 9)

AVISOS OFICIALES
Nuevos. (Pág. 9)
Anteriores. (Pág. 9)

LICITACIONES
Nuevas. (Pág. 9)
Anteriores. (Pág. 10)

Estatutos de Sociedades Anónimas. (Pág. 16)

Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada. (Pág. 24)

EDICTOS JUDICIALES
Nuevos. (Pág. 32)
Anteriores. (Pág. 38)

REMATES JUDICIALES
Nuevos. (Pág. 34)
Anteriores. (Pág. 46)

CONVOCATORIAS
Nuevas. (Pág. 35)
Anteriores. (Pág. 49)

TRANSFERENCIAS
Nuevas. (Pág. 36)
Anteriores. (Pág. 54)

AVISOS COMERCIALES
Nuevos. (Pág. 37)
Anteriores. (Pág. 55)

Indice alfabético de las sociedades publicadas en esta edición.
Nuevas. (Pág. 4)

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Nómbrase en el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto (2, 1, 2, 7, 7, 33 4, 1), Embajador Extraordinario y Plenipotenciario 446, al señor **D. Máximo Augusto José** del Carmen Echecopar (M. 252.044, D. M. 2. Clase 1912).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Onganía. — Nicanor E. Costa Méndez.

Ministerio del Interior

SECRETARIA DE COMUNICACIONES

Convalídanse designaciones.

DECRETO Nº 2.778 - Buenos Aires, 10|10|66.

Visto los adjuntos Expedientes Nros. 32.603; 33.863; 33.875 y 34.250, letra S. C., año 1966 de la Secretaría de Estado de Comunicaciones, en los que se dictaron las resoluciones números 1.187; 1.210; 1.211 y 1.232, todas S.C., del corriente año respectivamente, por las cuales se cubren diversos cargos directivos en la citada Secretaría de Estado, y considerando:

Que por dichos actos administrativos se designan: Director General en la Dirección General de Técnica al Teniente Coronel (R. E.) Ingeniero Militar D. Ricardo Ramón Albariño Director General en la Dirección General de Defensa Nacional al Teniente Coronel (R. E.) D. Roberto José Grimoldi; Jefe de la Oficina Taller Automotores y Anexos —Jefe de Departamento de 1ra.— al Teniente Coronel (R. E.) D. Alfredo Blasi; Administrador en la Casa Serrana Huerta Grande —Córdoba— (Dto. 6º) — Jefe de Departamento de 3ª— al Capitán (R.E.) D. Nicolás Enrique Calcagni; Director de Departamento en la Secretaría Privada al Teniente 1º (R. E.) D. Néstor Alberto Bautista; Director de Departamento en la Subsecretaría al Teniente 1º (R. E.) D. Rafael Norberto Murillo y Director de Departamento en la Dirección General de Defensa Nacional al Capitán (R. E.) D. Julio Enrique Vila Melo;

Que es necesario convalidar las medidas de que se trata;

Por ello, y atento a lo solicitado por el señor Secretario de Estado de Comunicaciones y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 5º del Estatuto de la Revolución Argentina,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Convalídanse las Resoluciones Nros. 1.187 SC|66; 1.210 SC|66; 1.211 SC|66 y 1.232 SC|66, dictadas por el señor Secretario de Estado de Comunicaciones en los expedientes mencionados en el Visto.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento del Interior y firmado por el señor Secretario de Estado de Comunicaciones.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Onganía. — Enrique Martínez Paz. — Julio A. Teglia.

Ministerio de Economía y Trabajo

SEGUROS

Derógase el Decreto Nº 2.254/63 por el que se congelaron carteras de títulos públicos en poder de empresas de seguros.

DECRETO Nº 2.861 — Buenos Aires, 18|10|66.

Visto el Expediente Nº 6.914/66 del registro del Ministerio de Economía y Trabajo, en el que la Superintendencia de Seguros de la Nación solicita la derogación del Decreto número 2.254/63, y considerando:

Que el expresado decreto congeló las carteras de títulos públicos en poder de las empresas de seguros, con el objeto de evitar la sustitución masiva de algunos papeles por otros de mayor rentabilidad;

Que las causales que originaron el mencionado decreto han desaparecido, no existiendo motivos que aconsejen su vigencia;

Por ello y lo dictaminado por la Asesoría Legal del Ministerio de Economía y Trabajo,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Derógase el Decreto Nº 2.254 de fecha 22 de marzo de 1963.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y Trabajo.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Nacional y archívese.

Onganía. — Jorge N. Salimei.

Ministerio de Economía y Trabajo

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Presupuesto.

DECRETO Nº 2.867 — Buenos Aires, 18|10|66.

Visto y Considerando: Que el presupuesto vigente por imperio de lo dispuesto por la Ley Nº 16.938 no responde a las reales necesidades de funcionamiento del Banco de la Nación Argentina, durante el ejercicio 1966;

Que es imprescindible el reajuste de distintas partidas a los fines de adecuarlas a las exigencias determinadas por la evolución de los servicios a su cargo;

Que frente al escaso tiempo mediante hasta la finalización del presente año financiero es aconsejable adoptar recaudos que faciliten la gestión contable de los servicios estatales, a cuyo fin se estima conveniente disponer que los créditos de las partidas principales prevista en el presente decreto se consideren con carácter de "Créditos a clasificar por inversión" en los conceptos de las partidas subprincipales y parciales detalladas en el presupuesto de que se trata;

Que el incremento del presupuesto será financiado con los recursos regulares del Organismo;

Por todo ello, en uso de las facultades que le acuerda el artículo 5º de la Ley Nº 16.938.

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Modifícase y fíjase el Presupuesto correspondiente al Banco de la Nación Argentina, secciones 1ª y 2ª, Sectores 2, 4 y 5, en la suma de trece mil novecientos cuarenta y un millones seiscientos un mil seiscientos pesos moneda nacional (m$n. 13.941.601.600) de acuerdo con el siguiente resumen y el detalle obrante en planillas anexas:

Sección 1ª - Presupuesto de Gastos - Título I - Servicios (Sector 2)

C) Erogaciones a financiar con recursos de organismos descentralizados (Nº 5)

XXVII - Organismos Descentralizados (Nº 200) - Ministerio de Economía y Trabajo (Nº 30) - Banco de la Nación Argentina (Nº 5):

	m$n.
Gastos en Personal	12.171.117.600
Otros Gastos	1.703.414.000
Subtotal Sector 2 - Servicios	13.874.531.600
Economías a realizar	748.000.000
Total Sector 2 - Servicios ..	13.126.531.600

Sección 2ª - Presupuesto de Inversiones Patrimoniales - Título I - Inversiones (Sector 4)

C) Erogaciones a financiar con recursos de organismos descentralizados (Nº 5)

XXVI - Organismos Descentralizados (Nº 200) - Ministerio de Economía y Trabajo (Nº 30) - Banco de la Nación Argentina (Nº 5):

	m$n.
Inversiones	450.070.000
Economías a realizar	115.000.000
Total Sector 4 - Inversiones	335.070.000

Sección 2ª - Presupuesto de Inversiones Patrimoniales - Título II - Trabajos Públicos (Sector 5)

SUMARIO

Indice alfabético de las sociedades publicadas en esta edición

(Viene de la pág. 3)

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Páginas 16 a 22

Baguala S.A.A.I.C.F. e I.
Cevipe S.A.C. e I.
Celestiol Argentina S.A.I.C.I. y F.
Cachepunco S.A.I.C.F. e I.
Hilango S.A.C.I.A. e I.
Mael S.A.C.I.F. e I.
Martín Propaganda S.A.C. e I.
Orly S.A.C.I. y F.
Plinio S.A.C.I.I.A.G. y F.
Viarg S.A.I.E. y F.
Wattinne Basset y Compañía S.A.A.I.C.F. e I.

CONTRATOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Páginas 24 a 31

Bettina
Compañía Metales Idiart
Cabaut y Compañía
Coveco
Cristóbal y Cía.
Danitex
Establecimientos Argentinos Marconi
Establecimientos Ar entinos Zini
Foreign Trade And Meat Co.
Filavi
Guillermo Podestá
Grosalan
Grapa
Ivalex
Imex
Kemfes
Kohusa
Marta A. Villanueva
Omnia
Pavisur
Plásticos Cadima
Producciones Clase
Soldati Pagano y Cía.
Saiku
Tralex
The Friends
Vertiz Hermanos
Viviendas El Coloso

CONVOCATORIAS

Páginas 35 a 36

Alejandro Bonfanti S.A.I.C.I. y F.
Aprilia S.A.C.I.F.A.
Albeli S.A.I.I.C. e I.
Argentel Electrónica S.A.I.C. y M.
American Passe S.A.
Asociación Guitarrista Argentina
Arroyo Verde
Barba Hnos. S.A.C.I. y M.
Corycap S.A.C.I.F.I. y M.
Constructora Lublin S.A.C.I.F. e I.
Casa Wile S.A.C.I.F. e I.
Cifeba S.A.
Cámara Argentina de Import. y Distribuidores de Hierros y Afines
Cloratlántica S.A.C. e I.
Clédito Floresta S.A.F.C. e I.
Compañía Importadora de Caucho y Afines S.A.C.I. e I.
Conurban S. A. Marítima C. A. y Constructora
Difusora Marplatense S.A.
Editorial Piatti S.A.C.I.F. & I.
El Siglo Compañía Argentina de Seguros S.A.
Fe lain S.A.I.C.I.F.
Fimar Soc. en Comandita por Acciones
Frigorífico Río Quinto S.A.C.I. y A.
Fluorvix S.A.C.I.F.I.A.
García Holzcan y Cía. S.A.
Heredia Hnos. y Cía. S.A.C. e I.
Hidalgo Solá Cía. S.A.C. e I.
Inmobiliaria Santa Fe Soc. Acciones en Comandita
Marby S.A.C.I.F.I.A.
Minora Forix S.A.I. y Minería
Morenci S.A.C.I.F.I. y A.
Montes y Frutales San Cayetano S.A.C.I.A. y F.
Mercado del Caucho S.A.C.I. e I.
Neoland S.A.C.I. y A.
Oreiro Hnos. S.A.C.I.A.G.
Pinturas Especiales S.A.I.C.
Pohilsa S.A. Import. Export. C.I.F.I.
Rolling S.A.I. y C.
Syntal S.A.I.C.
Senatore Co. Argentina S.A.
Textil Iglesias S.A.I.C.
"Viruplac" S.A.C.I. y F.

AVISOS COMERCIALES

Páginas 37 a 38

Agrofe S.A. (en formación)
Alsa-Aceros Especiales S.A.I. y C.
Broderie Suizo Argentino S.A.I.C. y F.
Comisa S.A.C. e I.
Corporación Industrial Comercial Argentina C.I.C.A. S.A.C.I.F.I.
Curtiembre Requeñi S.A.C. e I.
Choclin Hnos. S.A.I.C.
España y Río de la Plata Compañía Argentina de Seguros S.A.
Estancia el Rosario S.A.A.G.C.T. y F.
L.S.82 T.V. Canal 7
Mayon S.A.C.I.
Pique S.A.C.A.I.
Stambler S.A.C.I. y F.

C) Erogaciones a financiar con recursos de organismos descentralizados (Nº 5):

XIX - Organismos Descentralizados (Nº 200) - Ministerio de Economía y Trabajo (Nº 30) - Banco de la Nación Argentina (Nº 5):

	m$n.
Edificios Públicos	630.000.000
Economías a realizar	150.000.000
Total Sector 5 - Trab. Públicos	480.000.000
Total General	13.941.601.600

Art. 2º — Fíjase el Cálculo de Recursos correspondiente al ejercicio de 1966, afectado a la financiación de las Secciones 1ª y 2ª, Presupuesto de gastos de Inversiones Patrimoniales (Sectores 2 y 4-5-200) del Banco de la Nación Argentina, de conformidad con el detalle obrante en planilla anexa en la suma m$n. 14.310.000.000 (catorce mil trescientos diez millones de pesos moneda nacional).

Art. 3º — Los créditos de las partidas principales que se aprueban por el presente decreto tienen carácter de "Créditos a clasificar por inversión", con excepción de las partidas individuales (cargo y/o función), "Jornales" del rubro "Gastos en Personal" y las partidas subparciales de "Gastos de Representación".

Las sumas imputadas o que se imputen con cargo a dichas partidas principales deberán ser clasificadas por inversión, de conformidad con los conceptos de las partidas subprincipales y parciales que integran cada partida principal.

Art. 4º — Autorízase a la Contaduría General de la Nación y al Banco de la Nación Argentina a afectar los créditos de las partidas globales de sueldo sin sujeción a lo dispuesto por el artículo 5º de la Ley Nº 11.672 (Complementaria Permanente de Presupuesto - Edición 1943).

Art. 5º — El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y Trabajo y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y previa intervención del Tribunal de Cuentas de la Nación, pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

Onganía. — Jorge N. Salimei. Francisco R. Aguilar.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

MISION OFICIAL

DECRETO Nº 2.885 - Buenos Aires, 20|10|66.

Visto: La invitación formulada por el Gobierno de la República de China Nacionalista, a fin de que concurra un representante del Excmo. señor Presidente de la Nación a las celebraciones que se realizarán en la ciudad de Taipei con motivo del cumpleaños del Generalísimo Chiang-Kai-Shek, y atento que es conveniente aceptar tal invitación, toda vez que la asistencia de un representante del Excmo. señor Presidente de la Nación a esas celebraciones coadyuvará a estrechar los vínculos entre ambos pueblos,

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Designar al Teniente Coronel (R. E.) D. Federico Hernán Máximo de Alzaga (M. 0.422.668, D. M. Bs. As., Clase 1919), representante del Excmo. señor Presidente de la Nación, en las celebraciones de que da cuenta el preámbulo del presente decreto.

Art. 2º — Dase rango de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario, mientras dure la misión encomendada, al señor Teniente Coronel (R. E.) D. Federico Hernán Máximo de Alzaga.

Art. 3º — Asígnase a la persona indicada anteriormente en concepto de viáticos, la suma diaria equivalente a 28 dólares estadounidenses, los que se autorizan a entregar en la divisa correspondiente, teniendo en cuenta que la misión tendrá una duración aproximada de treinta (30) días.

Art. 4º — Por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto se extenderán las credenciales y pasaportes correspondientes.

Art. 5º — Los gastos que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputarán a: 2, 1, 2, 9, 5, 7, 38, 269 (Estudios, Comisiones o Misiones Especiales).

Art. 6º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 7º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Onganía. — Nicanor E. Costa Méndez.

Secretaría de Industria

IMPORTACION

REGIMEN CAMBIARIO. — **Se autoriza el despacho a plaza de diversos bienes por una firma.**

DECRETO Nº 2.605 — Buenos Aires, 5|10|66.

Visto este Expediente Nº 12.142/65 del registro de la Secretaría de Estado de Hacienda, y considerando:

Que la firma John Thompson (Argentina) S.A.I.C., invocando la condición de representante de la firma J. Glover & Sons Ltd., de Inglaterra, licenciados y vendedores de las máquinas elevadoras y estacionadoras de automóviles sistema "Pigeon Hole", solicita se autorice el despacho a plaza, a favor de Pipark Internacional S.A., licenciada para la República Argentina de dicho sistema en los términos del Decreto Nº 2.198/62 (libre de recargo del 40 % que creara el Decreto Nº 904/62) de los aparatos que deberán importarse para reemplazar con ellos a otros aparatos integrantes de cuatro (4) de las máquinas antes mencionadas que al ser sometidas en esta Capital a las pruebas de funcionamiento resultaron con fallas que se consideran de origen.

Que de acuerdo con las constancias obrantes en estas actuaciones, la firma vendedora del exterior ha reconocido las fallas de que se trata y establecido las causas determinantes de las mismas; habiéndose comprometido a suministrar los elementos necesarios para solucionar aquella situación sin costo alguno para las firmas adquirentes de las máquinas en cuestión y a reemplazar los aparatos deficientes con los que correspondan así como a reexportar aquellos y realizar los trabajos pertinentes sin erogación alguna para sus clientes.

Que la Dirección Nacional de Industria, dependiente de la Secretaría de Estado de Industria, emite en estas actuaciones opinión favorable a lo solicitado por la causante, señalando que oportunamente procedió a verificar el funcionamiento de los equipos de que se trata, habiendo observado que, en efecto, su funcionamiento es irregular, señalando asimismo diversos inconvenientes que surgen de esa situación; y que la presente gestión guarda similitud con la que fuera resuelta favorablemente por el Poder Ejecutivo mediante el Decreto Nº 10.107/65.

Que es dable tener en cuenta además que no se trata de una nueva operación sino de una obligación tomada a su cargo por la parte vendedora, emergente de la operación original, en cumplimiento de prácticas que son usuales en el comercio; así como que de accederse a lo solicitado los nuevos aparatos a importar deben gozar del mismo tratamiento aduanero que fuera oportunamente dispensado a los que van a reemplazarse, a fin de que no se desvirtúe en la práctica la franquicia antes acordada, ya que, como es lógico inferirlo, la misma no pudo haber sido establecida sino con respecto a máquinas que funcionaran en forma normal y adecuada a sus fines.

Que, atento a lo expuesto, es posible adoptar un temperamento favorable, con carácter de excepción, incluyendo la condición de que la operación propuesta no dé lugar a uso de divisas.

Por ello, en uso de las facultades a que se refiere el artículo 3º de la Ley Nº 16.690,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Autorízase, con carácter de excepción, el despacho a plaza de los bienes que figuran en el apartado "A" de la planilla anexa al presente decreto, a introducir por la firma Pipark Internacional Sociedad Anónima.

Art. 2º — El despacho a plaza que se autoriza por el artículo precedente debe entenderse libre del pago de los recargos determinados en virtud de lo dispuesto por el artículo 1º de la Ley 16.690; así como de la constitución de depósito previo.

Art. 3º — La autorización otorgada por el artículo 1º queda condicionada a la constitución previa de una fianza bancaria —en concepto de garantía— por el monto de los aranceles de importación que normalmente oblan los equipos cuya introducción al país se permite, hasta tanto se concrete el envío al exterior de los bienes enumerados en el apartado "B" de la planilla anexa al presente Decreto.

Art. 4º — La autorización que se confiere por este decreto no originará la devolución de suma alguna ingresada al fisco con motivo de la importación de los bienes que se reemplazan, y la introducción de los nuevos equipos al país no dará lugar a uso de divisas.

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por los señores Secretarios de Estado de Hacienda y de Industria.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y pase a la Dirección Nacional de Aduanas a sus efectos.

Onganía. — Jorge N. Salimei. — **Francisco R.** Aguilar. — Mario O. Galimberti.

Planilla Anexa al Decreto Nº 2.605

A — APARATOS A IMPORTAR

4 (cuatro) Motores de corriente continua de 40 HP., tipo DY 4426, 1100 r.p.m., 240 V. Bobinado de excitación en derivación.

4 (cuatro) Generadores de corriente continua 33,5 KW., 240 V. 1470 r.p.m. tipo DY 4426. Excitación Compund cuatro polos, con regulación sobre bobinado serie.

4 (cuatro) Tableros de comando y control conteniendo los elementos de control y accionamiento en corriente continua, como ser transformadores, rectificadores, contactores, resistencias.

4 (cuatro) Frenos electromagnéticos de 406,4 mm.(16"), régimen máximo continuo de par de frenado de 0,194 kgs. por cm2. aproximadamente (400 libras pie cuadrado) operado por corriente continua de 185 V.

4 (cuatro) Acoplamientos para los motores de corriente continua.

4 (cuatro) Motores de corriente continua tipo 4 BD 2911 B para controlar la aceleración y desaceleración de la plataforma elevadora. Con excitación bobinada en derivación.

10 (diez) Interruptores de fin de carrera de efecto magnético a entrehierro variable tipo C.

5 (cinco) Interruptores ídem, ídem, tipo C.

B — APARATOS A REEXPORTAR

4 (cuatro) Motores eléctricos a inducción de 17,5 HP., con rotor en jaula de ardilla para corriente alternada trifásica 380 V., 50 Hz., 480 r.p.m. aislación clase E.

4 (cuatro) Frenos electromagnéticos de 304,8 mm.(12") régimen máximo continuo de par de frenado 0,194 kgs. por cm2. aproximadamente (400 libras por pie cuadrado).

4 (cuatro) Acoplamientos elásticos entre motor de alta velocidad y reductor del guinche.

4 (cuatro) Acoplamiento elásticos entre motor de baja velocidad y reductor del guinche.

19661031

Secretaría de Hacienda

IMPORTACION

Admisión temporal en el país de material e instrumental científico, con destino a una Exposición.

DECRETO Nº 2.865 — Buenos Aires, 18|10|66

Visto este expediente Nº 12.415|65 del registro de la Secretaría de Estado de Hacienda, y considerando:

Que el Comité Ejecutivo Organizador del VII Congreso Panamericano de Farmacia y Bioquímica solicita se autorice la admisión temporal en el país del material e instrumental científico destinado a la Exposición que con motivo de dicho Congreso se realizará en Buenos Aires, entre los días 26 de noviembre y 4 de diciembre de 1966.

Que en apoyo de su gestión expresa que se trata de la organización de una exposición y cursos demostrativos de aparatos científicos y elementos de construcción avanzada y moderna que en la actualidad no se fabrican en el país, a cuyo efecto realiza las gestiones pertinentes ante las grandes fábricas extranjeras especializadas en la producción de instrumental altamente especializado utilizado en la práctica de la farmacia y de la bioquímica, así como en la investigación científica; y que dicha exposición tiene como finalidad fundamental hacer conocer a los farmacéuticos y bioquímicos que participen en el VII Congreso, los últimos adelantos en la materia, razón por la cual, además del de los aparatos e instrumentos y los accesorios para su normal funcionamiento, será necesario el ingreso temporal al país de películas, diapositivos y otros elementos que concurran a una mejor demostración del uso a que están destinados esos aparatos e instrumentos, las características de su construcción, mecanismo de trabajo, manejo e interpretación de resultados.

Que también solicita que se admita en sustitución de la pertinente garantía por el importe de los gravámenes respectivos el aval de la Facultad de Farmacia y Bioquímica de la Universidad de Buenos Aires, en cuyos locales se llevará a cabo la mencionada exposición.

Que la indicada Facultad ha resuelto formalmente prestar dicho aval con respecto al instrumental consignado a esa Exposición, que se despache a plaza por intermedio de la misma Facultad, bajo su responsabilidad y del citado Comité Organizador.

Que el Comité Ejecutivo peticionante solicita asimismo que una vez finalizado dicho Congreso se autorice la nacionalización de aquellos elementos que pudieran venderse a reparticiones u organismos del Estado, en los términos del Decreto Nº 7.062|61 y complementarios, y que con respecto al instrumental que pudiera venderse a firmas importadoras y a particulares se autorice su nacionalización con el pago de los gravámenes correspondientes.

Que la Dirección Nacional de Aduanas informa que no existe impedimento en autorizar la admisión temporal de dichos bienes por estar ello previsto en el artículo 114 (inciso 4), del decreto reglamentario de la ley de aduana, como tampoco en cuanto a la nacionalización de que se trata en los términos del Decreto Nº 7.062|61 y complementarios, siempre que se cumplimenten en cada caso, los requisitos exigidos por tales normas; y que los bienes cuya venta se efectúe a firmas importadoras y a particulares podrán nacionalizarse, con el previo pago de los gravámenes correspondientes, siempre que no se trate de mercaderías cuya importación se halle suspendida.

Que atento a los fines de la muestra, resulta conveniente para el país —al igual que en casos que guardan analogía— facilitar la introducción del material e instrumental científico de que se trata, ya que la exhibición de elementos que han de resultar novedosos en los medios nacionales, contribuirá indudablemente al progreso de las actividades científicas y técnicas respectivas.

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Autorízase la admisión temporal al amparo del artículo 114 de la reglamentación de la ley de aduana, exenta de la constitución de depósito previo, del material e instrumental que venga al país consignado a la exposición que se realizará en Buenos Aires entre los días 26 de noviembre y 4 de diciembre de 1966, con motivo del VII Congreso Panamericano de Farmacia y Bioquímica, previa certificación de la Facultad de Farmacia y Bioquímica de la Universidad de Buenos Aires de que los referidos bienes serán destinados exclusivamente al fin especificado.

Art. 2º — Autorízase a la Dirección Nacional de Aduanas para admitir el aval de la Facultad de Farmacia y Bioquímica de la Universidad de Buenos Aires, en sustitución de la garantía prevista por el artículo 115 de la reglamentación de la ley de aduana.

Art. 3º — Los bienes admitidos temporalmente al amparo de lo dispuesto en los artículos anteriores deberán ser reexportados dentro de los noventa (90) días a partir de la fecha de finalización de la referida exposición, bajo la responsabilidad solidaria de la mencionada Facultad, del Comité Ejecutivo Organizador del VII Congreso Panamericano de Farmacia y Bioquímica y del respectivo importador, si lo hubiere.

Art. 4º — Se exceptúa de lo dispuesto en el artículo precedente a los bienes cuya importación no se halle suspendida y encuadren en alguna de las situaciones que a continuación se indica:

a) Que sean adquiridos por reparticiones u organismos del Estado, los que podrán ser nacionalizados en los términos del Decreto Nº 7.062|61 y complementarios, siempre que se cumplan en cada caso, los requisitos exigidos por tales normas;

b) Que sean adquiridos por firmas importadoras y particulares, los que podrán ser nacionalizados con el previo pago de los gravámenes correspondientes y de la constitución de depósito previo, si ésta correspondiere; sin que sea óbice para ello el que los adquirentes no se encuentren inscriptos en el Registro de Exportadores e Importadores.

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Economía y Trabajo y del Interior y firmado por los señores Secretarios de Estado de Hacienda, de Industria y Comercio y de Cultura y Educación.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y pase a la Dirección Nacional de Aduanas a sus efectos.

Onganía. — Jorge N. Salimei. — Enrique Martínez Paz. — Francisco R. Aguilar. — Mario O. Galimberti. — Carlos M. Gelly y Obes.

Ministerio de Economía

SEGUROS

Cancélase la inscripción de una firma en el Registro de Entidades de Seguros.

DECRETO Nº 2.615 - Buenos Aires, 5|10|66.

Visto el Expediente Nº 431|39 del registro de la Superintendencia de Seguros de la Nación en el cual atento a lo dispuesto en el punto 5º del Régimen Legal de superintendencia de seguros y en el artículo 5º del Decreto Reglamentario Nº 23.350|39, este organismo solicita se gestione ante el Poder Ejecutivo Nacional la cancelación definitiva de la inscripción de "La Federal" Compañía Anónima de Seguros en el "Registro de Entidades de Seguros", que le fuera acordada por el citado Organismo mediante la Resolución Nº 1.250 del 16 de junio de 1948, como así también la derogación del decreto de fecha 17 de septiembre de 1883, por el que se la reconoce como persona jurídica, y considerando:

Que del estudio de los antecedentes se desprende que en virtud de la decisión adoptada en la reunión de directores celebrada el día 21 de diciembre de 1965 en Zurich (Suiza) asiento principal de la sociedad, con respecto al cese de actividades en la realización de operaciones de seguros, se dispuso no efectuar nuevos negocios por intermedio de su Agencia General en la República Argentina y proceder a la finiquitación de todos los asuntos comerciales en materia aseguradora pendientes, como asimismo requerir ante las autoridades pertinentes la cancelación de su inscripción y el retiro de la personería que oportunamente le fuera reconocida;

Que la medida adoptada importa la anulación en cuanto al funcionamiento de la entidad en el país, cuya procedencia debe admitirse atento las particularidades del caso e importancia de la decisión comunicada, correspondiendo acordar la anulación de la inscripción y retiro de la personería jurídica como se gestiona;

Que ante la disolución indicada se hace necesario precisar que con posterioridad al hecho de adoptar esta posición la compañía no ha realizado operaciones de seguros alguna y no registrar la existencia de compromisos pendientes fundados en contratos anteriores, como igualmente a efectos de prevenir a terceros de la desaparición de la sociedad para actuar en defensa de sus derechos al no ser advertidos, exigir el cumplimiento de las formalidades dispuestas en el artículo 429 del Código de Comercio y sobre cuyo cumplido o ejecución deberán acreditar por ante la Superintendencia de Seguros al ser quien intervino en oportunidad de su registro y mantuvo el control pertinente durante su gestión;

Por ello y lo dictaminado por la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Economía,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Cancélase la inscripción en el Registro de Entidades de Seguros acordada a "La Federal" Compañía Anónima de Seguros por Resolución de la Superintendencia de Seguros de la Nación Nº 1.250 del 16 de junio de 1948.

Art. 2º — Facúltase a la Superintendencia de Seguros de la Nación para que tome a su cargo lo relativo al control en cuanto al cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 429 del Código de Comercio, realización de operaciones de seguros alguna con posterioridad a la decisión adoptada y existencia de compromisos pendientes fundados en contratos anteriores a la disolución dispuesta.

Art. 3º — Gírense las actuaciones a la Secretaría de Estado de Justicia a fin de que tome los recaudos necesarios en cuanto al retiro de la personería jurídica acordada a la entidad nombrada se refiere.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Onganía. — Jorge N. Salimei.

Ministerio del Interior

PRESIDENCIA DE LA NACION

SECRETARIA DE PRENSA. — **Director de Difusión.**

DECRETO Nº 2.938 - Buenos Aires, 24|10|66.

Visto lo propuesto por la Secretaría de Prensa de la Presidencia de la Nación, y considerando:

Que por Decreto Nº 290|66 ha sido aprobado el Reglamento Orgánico para la Presidencia de la Nación;

Que resulta necesario cubrir las funciones de Director de Difusión de la mencionada Secretaría;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Asígnase con anterioridad al 10 de octubre de 1966, las funciones de Director de Difusión de la Secretaría de Prensa, al agente Clase A, Grupo I de la Presidencia de la Nación —nombrado con sujeción a lo establecido en el artículo 10 del Decreto Nº 9.530|58— D. Enrique Nores Bodereau (M. I. 6.497.275, D. M. 43, Cl. 1936, C. I. 6.201.270 de Pol. Fed.).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro del Interior

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Onganía. — Enrique Martínez Paz.

Ministerio de Educación y Justicia

SOCIEDADES ANONIMAS

Reforma de estatutos.

RESOL. P.J. Nº 1.063 — Bs. As., 7|9|66.

VISTO el Expediente N-11.000|1|66, en el que la sociedad "Martínez Tenreiro", Sociedad Anónima Industrial, Comercial e Inversora solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto, la que se ajusta a las disposiciones legales vigentes y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro del Interior e Interino

Artículo 1º — Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas ciento treinta y cinco vuelta (135 vta.) a ciento treinta y siete (137), con las modificaciones de fojas ciento cincuenta y uno vuelta (151 vta.) a ciento cincuenta y tres (153), la reforma introducida por la asamblea celebrada el 26 de octubre de 1965 en el estatuto de la sociedad "Martínez Tenreiro", Sociedad Anónima Industrial, Comercial e Inversora, la que, en lo sucesivo, se denominará Insct, Sociedad Anónima Industrial, Comercial e Inversora. Dicha sociedad deberá dar cumplimiento a las disposiciones del decreto de 12 de enero de 1932, sobre inscripción ante el Registro de la Propiedad Inmueble de su nueva denominación, respecto de los bienes inmuebles que posea.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.

Martínez Paz.

RESOL. P.J. Nº 1.064 — Bs. As., 7|9|66.

VISTO el Expediente N-11 510|1|65, en el que la sociedad "Ferroeste, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria", solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto, la que se ajusta a las disposiciones legales vigentes y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro del Interior e Interino de Educación y Justicia, Resuelve:

Artículo 1º — Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas noventa y cuatro vuelta (94 vta.) a noventa y seis (95), con la modificación de fojas ciento doce (112), la reforma introducida por la asamblea celebrada el 30 de octubre de 1965 en el estatuto de la sociedad "Ferroeste, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria", la que, en lo sucesivo, se denominará Agreda, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria. Dicha sociedad deberá dar cumplimiento a las disposiciones del decreto de 12 de enero de 1932, sobre inscripción ante el Registro de la Propiedad Inmueble de su nueva denominación, respecto de los bienes inmuebles que posea.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.

Martínez Paz.

RESOL. P.J. Nº 1.066 — Bs. As., 7|9|66.

VISTO el Expediente N-11.530|1|66, en el que la sociedad Finan, Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria, Agrícola, Ganadera y Financiera, solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto, la que se ajusta a las disposiciones legales vigentes y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro del Interior e Interino de Educación y Justicia, Resuelve:

Artículo 1º — Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas cuarenta y nueve vuelta (49 vta.), la reforma introducida en el estatuto de la sociedad Finan, Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria, Agrícola, Ganadera y Financiera, por la asamblea celebrada el 29 de abril de 1966.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.

Martínez Paz.

RESOL. P. J. Nº 1.095 — Bs. As., 7|9|66

VISTO el Expediente N-6.293|1|65, en el que la sociedad Mirasol, Sociedad Anónima Agrícola y Ganadera solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto, la que se ajusta a las disposiciones legales vigentes y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro del Interior e Interino de Educación y Justicia, Resuelve:

Artículo 1º — Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas noventa y tres y vuelta (93 y vta.), con la modificación de fojas ciento cuatro (104), la reforma introducida en el estatuto de la sociedad Mirasol, Sociedad Anónima Agrícola y Ganadera, por la asamblea celebrada el 26 de octubre de 1965.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.

Martínez Paz

RESOL. P. J. Nº 1.097 — Bs. As., 7|9|66

VISTO el Expediente N. 3.517|1|65, en el que la "Sociedad Anónima Comercial Reconstrucción Agraria (S. A. C. R. A.)", solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto, la que se ajusta a las disposiciones legales vigentes y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro del Interior e Interino de Educación y Justicia, Resuelve:

Artículo 1º — Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas cincuenta y uno (51) y cincuenta y siete (57), la reforma introducida en el estatuto de la "Sociedad Anónima Comercial Reconstrucción Agraria (S. A. C. R. A.)", por la asamblea celebrada el 25 de octubre de 1965.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.

Martínez Paz

RESOL. P. J. Nº 1.093 — Bs. As., 7|9|66

VISTO el Expediente N. 3.612|1|64, en el que la sociedad "Crédito Mobiliario Argentino, Sociedad Anónima Financiera y Comercial" solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto, la que se ajusta a las disposiciones legales vigentes y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro del Interior e Interino de Educación y Justicia, Resuelve:

Artículo 1º — Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas cuatrocientos dos (402) a cuatrocientos cuatro (404), la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "Crédito Mobiliario Argentino, Sociedad Anónima Financiera y Comercial", por la asamblea celebrada el 23 de julio de 1964.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.

Martínez Paz

RESOL. P. J. Nº 1.100. — Bs. As., 7|9|66

VISTO el Expediente N-3.787|1|65, en el que la sociedad "Gevaert Argentina, Sociedad Anónima de Productos Fotográficos", solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto, la que se ajusta a las disposiciones legales vigentes y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro del Interior e Interino de Educación y Justicia, Resuelve:

Artículo 1º — Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas ciento sesenta y uno vuelta (161 vta.) para el artículo 1º, y ciento setenta y cuatro vuelta (174 vta.) a ciento setenta y cinco (175), la reforma introducida por la asamblea celebrada el 22 de octubre de 1965 en el estatuto de la sociedad "Gevaert Argentina, Sociedad Anónima de Productos Fotográficos" la que, en lo sucesivo, se denominará Agfa - Gevaert Argentina, Sociedad Anónima Comercial e Industrial. Dicha sociedad deberá dar cumplimiento a las disposiciones del decreto de 12 de enero de 1932, sobre inscripción ante el Registro de la Propiedad Inmueble de su nueva denominación, respecto de los bienes inmuebles que posea.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.

Martínez Paz

Dirección Nacional de Aduanas

IMPORTACION

Clasificación de mercaderías a los efectos aduaneros.

RES. GENERAL Nº 434 - Bs. As.. 4|10|66

Expediente Nº 3.208 de 1966 M. E.

Ref.: Apocarotenal en polvo al 10 % hidrosoluble.

VISTO y CONSIDERANDO:

Que la firma Productos Roche S. A. Química Industrial solicita se establezca el tratamiento arancelario que corresponde asignar al producto denominado "Apocarotenal en polvo al 10 % hidrosoluble", cuya composición por gramo según lo expresa el interesado en su presentación de fs. 1, es la siguiente Beta-apo-8'-carotenal C30 mínimo 100 mg.; excipientes: gelatina y azúcar; estandardizada en aceite de maní y estabilizada con dl-alfa-Tocoferol y Palmitato de Ascorbilo y cantidad suficiente hasta 1 gramo de almidón de maíz;

Que el Tribunal de Clasificaciones concordando con lo expresado a fs. 9 por la Junta del ramo de Drogas dictamina a fs. 10 que el despacho del producto en consulta corresponde efectuarse por la posición 30.03.01.10, con recargo de 195 %;

Por ello y en virtud de lo dispuesto por el art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

Se Resuelve:

La mercadería de referencia "Apocarotenal en polvo al 10 % hidrosoluble", debe despacharse por la posición 30.03.01.10, con recargo de ciento noventa y cinco por ciento (195 %).

Pase a la División Mesa General de Entradas, Salidas y Archivo para su notificación y cúrsese copia autenticada de la presente a la Dirección Nacional del Registro Oficial para su publicación; cumplido, siga al Departamento Clasificación Arancelaria y resérvese en los términos del art. 155 de la reglamentación de la ley de aduana; vigente la resolución, remítanse copias a la División Secretaría Tribunal de Clasificaciones (Sección Antecedentes Arancelarios) y a los Departamentos de Organización y Métodos y Vistas para su conocimiento y demás efectos; finiquitado, archívese en el Departamento citado en primer término. — Francisco José Maldonado Moreno, Subdirector Nacional de Aduanas.

RES. GENERAL Nº 435 - Bs. As., 4|10|66

Expediente Nº 3.215 de 1966 M. E.

Ref.: Preparado de Vitamina A Acetato y Vitamina D3 Tipo 50A|5 D3.

VISTO y CONSIDERANDO:

Que la firma Productos Roche S. A. Química e Industrial solicita se establezca el tratamiento arancelario que corresponde asignar a un preparado de Vitamina A Acetato y Vitamina D3 Tipo 50A|5 D3, cuya composición por gramo según la detalla el interesado en su presentación es la siguiente:

Vitamina A Acetato Tipo 325: Vitamina A Acetato mínimun 325.000 U. I., excipientes, gelatina y azúcar, antioxidante y cantidad suficiente hasta 1 gramo de almidón de maíz.

Vitamina A y D3 Tipo 325|110. Vitamina A Acetato mínimun 325.000 U. I. Vitamina D3 mínimun 110.000 U. I. excipientes gelatina y azúcar, antioxidante y cantidad suficiente hasta 1 gramo de almidón de maíz, en una dilución de harina de avena.

Que el Tribunal de Clasificaciones concordando con lo expresado a fs. 5 por la Junta del ramo de Drogas, dictamina a fs. 6 que por tratarse de un preparado a base de vitaminas, la mercadería en consulta corresponde despacharse por la posición 30.03.01.10, con recargo de 195 %, que expresamente la comprende.

Por ello y en virtud de lo dispuesto por el art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

Se Resuelve:

La mercadería de referencia "Preparado de Vitamina A Acetato y Vitamina D3 tipo 50A|5 D3", debe despacharse por la posición 30.03.01.10, con recargo de ciento noventa y cinco por ciento (195 %).

Pase a la División Mesa General de Entradas, Salidas y Archivo para su notificación y cúrsese copia autenticada de la presente a la Dirección Nacional del Registro Oficial para su publicación; cumplido, siga al Departamento Clasificación Arancelaria y resérvese en los términos del art. 155 de la reglamentación de la ley de aduana; vigente la resolución, remítanse copias a la División Secretaría Tribunal de Clasificaciones (Sección Antecedentes Arancelarios) y a los Departamentos de Organización y Métodos y Vistas para su conocimiento y demás efectos; finiquitado, archívese en el Departamento citado en primer término. — Francisco José Maldonado Moreno, Subdirector Nacional de Aduanas

---

RESOL. GRAL. Nº 436 - Bs. As., 4|10|66.

Expediente Nº ?.208 de 1966 M. E.

Ref.: Preparado de vitamina a hidromiscible 100.000 U.I.|cc.

VISTO y CONSIDERANDO:

Que la firma Productos Roche S. A., Química e Industrial solicita se establezca la posición arancelaria pertinente a un preparado de vitamina A hidromiscible 100.000 U.I.|cc., cuya composición por 1 mililitro, de acuerdo a lo expresado por el interesado en su presentación, es la siguiente: palmitato de vitamina A minimum 100.000 U.I., antioxidante BHA y BHT, emulgente no iónico éter polietilenglicólico del aceite de ricino, coadyvantes: glicerina, benzoato de sodio, fosfato de sodio secundario, ácido cítrico y cantidad suficiente hasta 1 mililitro de agua;

Que el Tribunal de Clasificaciones, concordando con lo expresado a fs. 6 por la Junta del ramo, dictamina a fs. 6 que por tratarse el producto en consulta de un preparado a base de vitaminas, corresponde despacharse por la posición 30.03.01.10, con recargo de 195 o|o);

Por ello y en virtud de lo dispuesto por el Art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

Se Resuelve:

La mercadería de referencia "Preparado de vitamina A hidromiscible 100.000 U.I.|cc.", debe despacharse por la posición 30.03.01.10, con recargo de ciento noventa y cinco por ciento (195 o|o).

Pase a la División Mesa General de Entradas, Salidas y Archivo para su notificación y cúrsese copia autenticada de la presente a la Dirección Nacional del Registro Oficial para su publicación; cumplido, siga al Departamento Clasificación Arancelaria y resérvese en los términos del art. 155 de la reglamentación de la ley de aduana; vigente la resolución, remítanse copias a la División Secretaría Tribunal de Clasificaciones (Sección Antecedentes Arancelarios) y a los Departamentos de Organización y Métodos y Vistas para su conocimiento y demás efectos; finiquitado, archívese en el Departamento citado en primer término. — Francisco José Maldonado Moreno, Subdirector Nacional de Aduanas.

RESOL. GRAL. Nº 437 - Bs. As., 4|10|66.

Expediente Nº 451.723 de 1966

Ref.: Separadores-expansores de aros de pistón.

VISTO y CONSIDERANDO:

Que la firma Emilio Gil Montero, despachante de aduana, solicita se establezca la posición arancelaria pertinente a la mercadería cuya muestra acompaña;

Que el Tribunal de Clasificaciones concordando con lo expresado a fs. 2 por la Junta del ramo, dictamina a fs. 3 que de acuerdo con la presentación del interesado y la muestra tenida a la vista, la mercadería en consulta trata de piezas metálicas denominadas "separadores-expansores de aros de pistón", siendo de aplicación exclusiva en un tipo determinado de motor de automóvil que corresponden ser despachadas por la posición 84.06.02.90 (recargo 175 o|o), comprensiva de las partes y piezas sueltas para automotores no mencionadas específicamente en otros ítems de esa partida;

Por ello y en virtud de lo dispuesto por el Art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

Se Resuelve:

La mercadería de referencia "separadores-expansores de aros de pistón", debe despacharse por la posición 84.06.02.90, con ciento setenta y cinco por ciento de recargo (175 o|o).

Pase a la División Mesa General de Entradas, Salidas y Archivo para su notificación y cúrsese copia autenticada de la presente a la Dirección Nacional del Registro Oficial para su publicación; cumplido, siga al Departamento Clasificación Arancelaria y resérvese en los términos del art. 155 de la reglamentación de la ley de aduana; vigente la resolución, remítanse copias a la División Secretaría Tribunal de Clasificaciones (Sección Antecedentes Arancelarios) y a los Departamentos de Organización y Métodos y Vistas para su conocimiento y demás efectos; finiquitado, archívese en el Departamento citado en primer término. — Francisco José Maldonado Moreno, Subdirector Nacional de Aduanas.

RESOL. GRAL. Nº 438 - Bs. As.. 4|10|66.

Expediente Nº 451.240 de 1966

Ref.: Rodamiento de bolas blindado con aro interior alargado para máquinas industriales.

VISTO y CONSIDERANDO:

Que la firma S.A.M.S. Bágley y Cía. Ltda., solicita se establezca la posición arancelaria pertinente a la mercadería cuya muestra acompaña;

Que el Tribunal de Clasificaciones, concordando con lo expresado a fs. 2 por la Junta del ramo, dictamina a fs. 3 que de acuerdo con la presentación del interesado y la muestra tenida a la vista, la mercadería en consulta es un rodamiento de bolas blindado, con aro interior alargado, para máquinas indus-

triales, cuyo despacho corresponde efectuarse por la posición 84.62.00.01, con recargo de 140 o|o);

Por ello y en virtud de lo dispuesto por el Art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

Se Resuelve:

La mercadería de referencia "Rodamiento de bolas blindado, con aro interior alargado, para máquinas industriales" debe despacharse por la posición 84.62.00.01, con recargo de ciento cuarenta por ciento (140 o|o).

Pase a la División Mesa General de Entradas, Salidas y Archivo para su notificación y cúrsese copia autenticada de la presente a la Dirección Nacional del Registro Oficial para su publicación; cumplido, siga al Departamento Clasificación Arancelaria y resérvese en los términos del art. 155 de la reglamentación de la ley de aduana; vigente la resolución, remítanse copias a la División Secretaría Tribunal de Clasificaciones (Sección Antecedentes Arancelarios) y a los Departamentos de Organización y Métodos y Vistas para su conocimiento y demás efectos; finiquitado, archívese en el Departamento citado en primer término. — Francisco José Maldonado Moreno, Subdirector Nacional de Aduanas.

RES. GRAL. Nº 439. — Bs. As., 4|10|66

Expediente Nº 446.985 de 1966.

Ref.: "Molyslip P. A. G. — Glicol Polialquileno — Suspensión Coloidal", suspensión de sulfuro de molibdeno (4,2%) en polialquilenglicol (95,8%).

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que la firma Casa Dubi, Barutti y Dutfourc, despachante de aduana, solicita se establezca el tratamiento arancelario que corresponde asignar al producto denominado "Molyslip P. A. G. Glicol Polialquileno — Suspensión Coloidal", acompañado a tal fin muestra de la mercadería de que se trata y copia del certificado del análisis practicado por la Dirección Nacional de Química Nº C-357.543 obrante a fs. 2;

Que el mencionado certificado acredita que la muestra recibida para su examen es un líquido viscoso, de color gris oscuro, habiendo dado su análisis el siguiente resultado:

Peso específico a 15º-15ºC, 1,014; Viscosidad Saybolt-Universal 37,-8ºC, superior a 200 seg.; Punto de inflacción P. M., 23 8ºC, sulfuro de molibdeno, 4,2%; Polialquilenglicoles, 95,8%; Caracterización de polialquilenglicoles (Snell-Biffen pag. 466), positiva. Ensayo de miscibilidad con aceite mineral, negativo, concluyendo que está constituida por una suspensión de sulfuro de molibdeno en polialquilenglicol;

Que el Tribunal de Clasificaciones concordando con lo expresado a fs. 5 por la Junta del ramo de Drogas, dictamina a fs. 6 que por tratarse el producto en consulta de un preparado para lubricación, sin aceites ni grasas, su despacho corresponde efectuarse por la posición 38.19.01.99, con recargo de 220%;

Por ello y en virtud de lo dispuesto por el art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

Se Resuelve:

La mercadería de referencia "Molyslip P. A. G. — Glicol Polialquileno — Suspensión Coloidal", suspensión de sulfuro de molibdeno (4,2%) en polialquilenglicol (95,8 o|o)", debe despacharse por al posición 38.19.01.99, con recargo de doscientos veinte por ciento (220%).

Pase a la División Mesa General de Entradas, Salidas y archivo para su notificación y cúrsese copia autenticada de la presente a la Dirección Nacional del Registro Oficial para su publicación; cumplido, siga al Departamento Clasificación Arancelaria y resérvese en los términos del art. 155 de la reglamentación de la ley de aduana; vigente la resolución, remítanse copias a la División Secretaría Tribunal de Clasificaciones (Sección Antecedentes Arancelarios) y a los Departamentos de Organización y Métodos y Vistas para su conocimiento y demás efectos; finiquitado, archívese en el Departamento citado en primer término.

Francisco José Maldonado Moreno, Subdirector Nacional de Aduanas.

RES. GRAL. Nº 440. — Bs. As., 4|10|66

Expediente Nº 436.386 de 1966.

Ref.: Chapas de menos de 3 mm. de espesor, constituidas por un alma de acero que presenta ambas caras plaqueadas por láminas de acero inoxidable tipo 304.

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que la firma T. G. Grimaldi, despachante de aduana, solicita se establezca la posición arancelaria pertinente a la mercadería cuya muestra acompaña;

Que el Tribunal de Clasificaciones concordando con lo expresado a fs. 3 por la Junta del ramo de Ferretería, dictamina a fs. 4 que de acuerdo con lo expresado en su presentación por el interesado y la muestra tenida a la vista, la mercadería en consulta son chapas de menos de 3,mm. de espesor, constituidas por un alma de acero que presenta ambas caras plaqueadas por láminas de acero inoxidable tipo 304, cuyo despacho corresponde efectuarse por la posición 73.13.08.99, con recargo de 220%, por no estar específicamente mencionadas en otros items de la subpartida respectiva;

Por ello y en virtud de lo dispuesto por el art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

Se Resuelve:

La mercadería de referencia "chapas de menos de 3 mm. de espesor, constituídas por un alma de acero que presenta ambas caras plaqueadas por láminas de acero inoxidable tipo 304", debe despacharse por la posición 73.13.03.99, con recargo de doscientos veinte por ciento (220%).

Pase a la División Mesa General de Entradas, Salidas y archivo para su notificación y cúrsese copia autenticada de la presente a la Dirección Nacional del Registro Oficial para su publicación; cumplido, siga al Departamento Clasificación Arancelaria y resérvese en los términos del art. 155 de la reglamentación de la ley de aduana; vigente la resolución, remítanse copias a la División Secretaría Tribunal de Clasificaciones (Sección Antecedentes Arancelarios) y a los Departamentos de Organización y Métodos y Vistas para su conocimiento y demás efectos; finiquitado, archívese en el Departamento citado en primer término.

Francisco José Maldonado Moreno, Subdirector Nacional de Aduanas.

RES. GRAL. Nº 441 — Bs. As. 4|10|66

Expediente N. 428.160 de 1966

REF.: Máquina denominada turbo sopladora de aire, marca Demag, destinada a suministrar aire comprimido en el proceso de síntesis catalítica.

VISTO y CONSIDERANDO:

Que la firma Compañía Química S.A., solicita se establezca la posición arancelaria pertinente a una máquina denominada Turbo sopladora de aire, marca Demag, cuyo folleto adjunta, destinada a suministrar 6.000 m3 h. de aire comprimido en el proceso de síntesis catalítica, pudiendo además aplicarse en la ventilación biológica de fango, enjuague y carga de motores de combustión, instalaciones de transporte neumático, etc.; posee una turbina de aletas de tipo curvado que rota dentro de una envolvente cilíndrica con una salida tangencial y dentro de la carcaza de la máquina se encuentra un tren de engranajes multiplicador que imprime a la turbina una velocidad de 17.000 R P M. (velocidad tangencial 675 metros|segundo) llegándose a una presión absoluta de 1,7 atmósfera;

Que el Tribunal de Clasificaciones, concordando con lo expresado a fs. 5 por la Junta del ramo, dictamina a fojas 7 que de acuerdo con lo prescripto en el último párrafo del punto A de la partida 84.11, el despacho corresponde efectuarse por la posición 84.11.02.90, con recargo de 175 %;

Por ello y en virtud de lo dispuesto por el Art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

Se Resuelve:

La mercadería de referencia "Máquina denominada turbo sopladora de aire, marca Demag, destinada a suministrar aire comprimido en el proceso de síntesis catalítica", debe despacharse por la posición 84.11.02.90, con recargo de ciento setenta y cinco por ciento (175 %).

Pase a la División Mesa General de Entradas, Salidas y Archivo para su notificación; cúrsese copia autenticada de la presente a la Dirección Nacional del Registro Oficial para su publicación; cumplido, siga al Departamento Clasificación Arancelaria y resérvese en los términos del Art. 155 de la reglamentación de la ley de aduana; vigente la resolución, remítanse copias a la División Secretaría Tribunal de Clasificaciones (Sección Antecedentes Arancelarios) y a los Departamentos de Organización y Métodos y Vistas para su conocimiento y demás efectos; finiquitado, archívese en el Departamento citado en primer término.

Francisco José Maldonado Moreno, Subdirector Nacional de Aduanas.

RES. GRAL. Nº 442 — Bs. As., 4|10|66

Expediente Nº 423.218 de 1966

REF.: Correa sinfín elástica y de sección tubular, constituida por varias capas de tejido impregnado en caucho natural.

VISTO y CONSIDERANDO: Que la firma Baucizonne y Cía. S.R.L., despachante de aduana, solicita se establezca la posición arancelaria pertinente a la mercadería que denomina "Sogas elásticas de caucho con alma de nylon, sinfín, para el desborraje de cardas" acompañando a tal fin muestras y copia del certificado de análisis expedido por la Dirección Nacional de Química Nº C-358.921, obrante a fs. 4;

Que el mencionado certificado acredita que la muestra recibida para su examen es un trozo de aspecto tubular de color rojo anaranjado, habiéndose efectuado las siguientes determinaciones: Caracterización de caucho natural: positiva; Caracterización de fibras poliamídicas: positiva; Caracterización de fibras de algodón: positiva, Diámetro externo: 10 mm., Diámetro interno: 3 mm., concluyendo que la muestra analizada está constituida por varias capas de tejido tubular, las externas de fibras poliamídicas coloreadas e impregnadas con un adhesivo (caucho natural), luego una capa de tejido blanco de fibras de algodón y la más interna a base de hilos de caucho natural;

Que el Tribunal de Clasificaciones concordando con lo expresado a fs. 6 por la Junta del ramo, dictamina a fs. 7 que la mercadería en consulta corresponde despacharse por la posición 40.10.00.50, comprensiva de las correas de transmisión no mencionadas en otros items de esa partida;

Por ello y en virtud de lo dispuesto por el Art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

Se Resuelve:

La mercadería de referencia —Correa sinfín elástica y de sección tubular, constituida por varias capas de tejido impregnado en caucho natural— debe despacharse por la posición 40.10.00.50 con doscientos veinte por ciento de recargo (220 %).

Pase a a División Mesa General de Entradas, Salidas y Archivo para su notificación y cúrsese copia autenticada de la presente a la Dirección Nacional del Registro Oficial para su publicación; cumplido, siga al Departamento Clasificación Arancelaria y resérvese en los términos del Art. 155 de la reglamentación de la ley de aduana; vigente la resolución, remítanse copias a la División Secretaría Tribunal de Clasificaciones (Sección Antecedentes Arancelarios) y a los Departamentos de Organización y Métodos y Vistas para su conocimiento y demás efectos; finiquitado, archívese en el Departamento citado en primer término.

Francisco José Maldonado Moreno, Subdirector Nacional de Aduanas.

RES. GRAL. Nº 443 - Bs. As., 4|10|66.

Expediente Nº 422.137 de 1966

Ref.: Máquina laminadora que compacta drogas en polvo, transformándolas en láminas duras.

VISTO y CONSIDERANDO:

Que la firma Juan Samra, despachante de aduana, solicita se establezca el tratamiento arancelario pertinente a la máquina cuyas características obran en el plano que acompaña;

Que de acuerdo al citado elemento de juicio, la mercadería en consulta es una máquina laminadora que compacta drogas en polvo, transformándolas en láminas duras; basicamente está constituida por motor electrico, reductor, tren de engranajes y dos cilindros pulidos que giran en sentido inverso, cuya separación es graduable desde 0,2 mm. a 2 mm. para obtener láminas entre esos espesores;

Que el Tribunal de Clasificaciones concordando con lo expresado a fs. 8 por la Junta del ramo, dictamina a fs. . que la máquina de que se trata por sus características encuadra entre las comprendidas en la partida 84.16 de las Notas Explicativas de la N. A. B., por lo que su despacho corresponde efectuarse por la posición 84.16.00.50 (recargo 75 o|o), comprensiva de las máquinas de esa partida no mencionadas específicamente en otros items de la misma;

Por ello y en virtud de lo dispuesto por el Art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

Se Resuelve:

La mercadería de referencia —máquina laminadora que compacta drogas en polvo, transformándolas en láminas duras— debe despacharse por la posición 84.16.00.50 con setenta y cinco por ciento de recargo (75 o|o).

Pase a la División Mesa General de Entradas, Salidas y Archivo para su notificación y cúrsese copia autenticada de la presente a la Dirección Nacional del Registro Oficial para su publicación; cumplido, siga al Departamento Clasificación Arancelaria y resérvese en los términos del Art. 155 de la reglamentación de la ley de aduana; vigente la resolución, remítanse copias a la División Secretaría Tribunal de Clasificaciones (Sección Antecedentes Arancelarios) y a los Departamentos de Organización y Métodos y Vistas para su conocimiento y demás efecto; finiquitado, archívese en el Departamento citado en primer término.

Francisco J. Maldonado Moreno, Subdirector Nacional de Aduanas.

RES. GRAL. Nº 444 - Bs. As., 4|10|66.

Expediente Nº 411.714 de 1966

Ref.: Cubiertas macizas de caucho para ser empleadas en carretillas autoelevadoras, palas cargadoras, automóviles, etc.

VISTO y CONSIDERANDO:

Que la firma Moisés Tarnopolsky, despachante de aduana, solicita se establezca la posición arancelaria pertinente a las cubiertas macizas de caucho, ilustradas y descriptas en los elementos de juicio que obran en el Expediente 471.118|64, anexo, para ser empleadas en carretillas autoelevadoras palas cargadoras, automóviles, etc.;

Que el Tribunal de Clasificaciones concordando con lo expresado a fs. 5 por la Junta del ramo dictamina a fs. 7 que las cubiertas de que se trata corresponden ser despachadas por la posición 40.11.01.00 (recargo 220 o|o);

Por ello y en virtud de lo dispuesto por el Art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

Se Resuelve:

La mercadería de referencia —cubiertas macizas de caucho para ser empleadas en carretillas autoelevadoras, palas cargadoras, automóviles, etc., debe despacharse por la posición 40.11.01.00 con doscientos veinte por ciento de recargo (220 o|o).

Pase a la División Mesa General de Entradas, Salidas y Archivo para su notificación y cúrsese copia autenticada de la presente a la Dirección Nacional del Registro Oficial para su publicación; cumplido, siga al Departamento Clasificación Arancelaria y resérvese en los términos del Art. 155 de la reglamentación de la ley de aduana; vigente la resolución, remítanse copias a la División Secretaría Tribunal de Clasificaciones (Sección Antecedentes Arancelarios) y a los Departamentos de Organización y Métodos y Vistas para su conocimiento y demás efecto; finiquitado, archívese en el Departamento citado en primer término.

Francisco J. Maldonado Moreno, Subdirector Nacional de Aduanas.

RESOL. GRAL. Nº 445 - Bs. As., 4|10|66

Expediente Nº 493.554 de 1965

Ref.: "Paños Darex Versaprint" y "Paños Hi-Ram", en forma de cinta sinfín que se utilizan en máquinas estampadoras textiles.

VISTO y CONSIDERANDO:

Que la firma A. Martínez, despachante de aduana, solicita se establezca el tratamiento arancelario que corresponde asignar a "Paños Darex Versaprint" y "Paños Hi-Ram", acompañando a tal fin copia de los certificados de los análisis practicados por la Dirección Nacional de Química Nros. C-350.802 y C-350.803 obrantes a fs. 7 y 8 respectivamente;

Que los mencionados certificados acreditan que las muestras recibidas para su examen presentan las siguientes características analíticas:

Paños Darex Versaprint:

Es un trozo de aproximadamente 6 x 6 cm. de una plancha flexible, con una cara negra que lleva un calandrado especial, siendo la otra una tela de color pardo amarillento, en el que se han efectuado las siguientes determinaciones:

Espesor aproximado, 2 mm.; Caracterización de fibra de algodón, positiva; Caracterización de caucho tipo butadieno acrilonitrilo, positiva; Caracterización de elastómero clorado, positiva; concluyendo que está constituida por cuatro capas de tejido blanco de algodón adheridas entre sí por prensado con pequeña cantidad de un elastómero clorado, que llevan sobre una de sus caras un acabado negro a base de caucho sintético del tipo butadieno acrilonitrilo;

Paños Hi-Ram:

Es un trozo de aproximadamente 4 x 2 cm. de una plancha rígida, con ambas caras blancas:

Espesor aproximado, 7 mm.; Caracterización de fibra de algodón, positiva; Caracterización de fibra de lana, positiva; Caracterización de elastómero clorado, positiva; concluyendo que está constituida por seis capas de tejido blanco de lana y algodón, adheridas entre sí por prensado mediante una pequeña cantidad de un elastómero clorado negro;

Que el Departamento de Industrias de Elaboración dependiente de la Secretaría de Estado de Industria y Minería, cuya opinión fuera requerida, informa a fs. 11 "... se trata de elementos de exclusiva utilización en las máquinas estampadoras de tejidos siendo su función la de acompañar a las telas a estampar evitando su contacto directo con los rollos o cilindros sobre los cuales deben deslizarse estas últimas. Por tal motivo, estas telas se confeccionan en forma de sinfín, para que puedan ser utilizadas económicamente en las máquinas de estampar. Cabe agregar, además, que las mismas no se fabrican en el país, y que se trata de elementos de reposición periódica debido al desgaste al que se encuentran sometidos";

Que el Tribunal de Clasificaciones concordando con lo expresado a fs. 14 por la Junta del ramo de Mercería, dictamina a fs. 15 que, atento el resultado de los análisis practicados, como asimismo lo informado por la Secretaría de Estado de Industria y Minería, di-

cha mercadería en consulta corresponde despacharse por la posición 59.17.00.15, con recargo a 120 o,o, comprensiva de los fieltros y tejidos sinfín y en forma tubular para máquinas textiles:

Por ello y en virtud de lo dispuesto por el art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

Se Resuelve:

La mercadería de referencia "Paños Darex Versaprint" y "Paños Hi-Ram", en forma de cinta sinfín, que se utilizan en máquinas estampadoras textiles, debe despacharse por la posición 59.17.00.15, con recargo de ciento veinte por ciento (120 o,o).

Pase a la División Mesa General de Entradas, Salidas y Archivo para su notificación y cúrsese copia autenticada de la presente a la Dirección Nacional del Registro Oficial para su publicación; cumplido, siga al Departamento Clasificación Arancelaria y resérvese en los términos del art. 155 de la reglamentación de la ley de aduana; vigente la resolución, remítanse copias a la División Secretaría Tribunal de Clasificaciones (Sección Antecedentes Arancelarios) y a los Departamentos de Organización y Métodos y Vistas para su conocimiento y demás efectos; finiquitado, archívese en el Departamento citado en primer término.

Francisco José Maldonado Moreno, Subdirector Nacional de Aduanas.

CONCURSOS
ANTERIORES

MINISTERIO DEL INTERIOR

Secretaría de Cultura y Educación

Universidad Tecnológica Nacional
FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES

Llámase a concurso abierto de antecedentes para cubrir 3 cargos de profesor de las siguientes asignaturas: Matemáticas, Física y Química 24 hs semanales desde 1º|12|66 hasta el 30|4|67. (1) Un cargo profesor "Dibujo" 24 hs. semanales. (4) Cuatro cargos Jefe de Instructores para Estáticas, Física y Química 24 hs semanales (40) Cuarenta cargos de Instructor de Matemáticas, Física y Química, con 10.6 y 4 hs. semanales. (10) Diez cargos de Instructor de Dibujo con 5 hs semanales. Las solicitudes de inscripción para los concursos se recibirán en la Oficina de Despacho de la Facultad Regional Buenos Aires calle Medrano 951, Capital Federal, de 18 a 22 hs. de lunes a viernes, desde el día de la fecha hasta el 5 de noviembre de 1966 —Ing. Carlos A. García, decano.

e 18|10 Nº 10.346 v 4|11|66

AVISOS OFICIALES
NUEVOS

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Comando en Jefe de la Fuerza Aérea

DIRECCION NACIONAL DE AVIACION CIVIL
JUNTA ASESORA DEL TRANSPORTE AEREO
Audiencia Pública Nº 96

De conformidad con lo determinado por el artículo 29 del Anexo 1 de las Normas aprobadas por el Decreto-Ley Nº 1.256|57 y el artículo 1º de su Decreto Reglamentario Nº 11.161|58, la Junta Asesora del Transporte Aéreo realizará la Audiencia Pública Nº 96 el día 11 de noviembre de 1966, a las 10 horas, en la Dirección Nacional de Aviación Civil, Avenida Quintana 591, piso 1º, Buenos Aires, a fin de considerar las siguientes solicitudes:

PARTE I

Expediente Nº 10.238 Cde. 159|66 (D.N.A.C.) — Nº 11.181|66 (D.G.A.C.), por el que la Empresa del Estado Aerolíneas Argentinas solicita autorización para explotar un servicio aéreo regular, internacional, de transporte de pasajeros, carga y correo, entre puntos de la República Argentina — Santiago de Chile — Antofogasta (Chile) — La Paz (Bolivia) — Lima (Perú) — Guayaquil (Ecuador) — Bogotá (Colombia) — Panamá (Panamá) — México (México) — Los Angeles (Estados Unidos de América), y regreso.

Frecuencia del servicio: 3 (tres) vuelos semanales.

Aeronaves a utilizar: De Havilland DH. Comet 4.

PARTE II

Expediente Nº 10.238 Cde. 179|66 (D.N.A.C.) — Nº 12.039|66 (D.G.A.C.), por el que la Empresa del Estado Aerolíneas Argentinas solicita autorización para explotar un servicio aéreo regular, internacional de transporte de pasajeros, carga y correo, en la ruta Buenos Aires (República Argentina) — La Paz (República de Bolivia), y regreso.

Frecuencia del servicio: 2 (dos) vuelos semanales.

Aeronaves a utilizar: De Havilland DH.106 Comet 4 y|o Boeing 707.

Quienes deseen alegar en la Audiencia Pública de referencia, deberán inscribirse en la Secretaría de la Junta Asesora del Transporte Aéreo, Avenida Quintana 545, piso 3º, Buenos Aires, en horas de oficina y días hábiles, hasta el 8 de noviembre de 1966. — La citada Secretaría suministrará información complementaria sobre el particular, si fuere necesario.

Jorge Tomás Braceras Hurtado — Comodoro (R) — Presidente.

e.31|10 Nº 10.837 v.3|11|66

AVISOS OFICIALES
ANTERIORES

MINISTERIO DEL INTERIOR

Secretaría de Justicia

Subsecretaría de Justicia
DEPTO. DE ARCHIVO DE ACTUACIONES JUDICIALES Y NOTARIALES DE LA CAPITAL FEDERAL
Cde. Exp. Nº 32.096 66

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 17º, 19º y 23º del Decreto Ley Nº 6.848|63, se hace saber a los interesados que serán destruídos expedientes judiciales correspondientes al Juzgado Nacional de Instrucción Nº 6, a cargo del ex-Juez Dr. Artemio Moreno, ex-secretaría Nº 55, del Dr. Rodolfo González, iniciados entre los años 1926 a 1930.

Las partes interesadas en la conservación y,o desglose de piezas agregadas en los referidos expedientes, podrán solicitarlo ante la Dirección Gral. de Justicia, antes del vencimiento de los treinta (30) días de esta publicación, en los términos del art. 19º de la citada norma legal, justificando previamente el interés legítimo que les asista.

e.27|10-Nº 10.723 v.31|10|66

MINISTERIO DE ECONOMIA Y TRABAJO

Secretaría de Trabajo

CAJA DE ACCIDENTES DEL TRABAJO-LEY 9.688

Cita por el término de diez días a los herederos que tengan derecho a percibir las indemnizaciones depositadas en esta Caja de Accidentes del Trabajo-Ley 9.688, sito en la calle Junín Nº 1060, Capital Federal.

ARFERO, Salvador Antonio.
ALEGRE, José María.
ALVAREZ, Mercedes Lila.
APOSTOLOV, Antonio.
ARGMADA, Santiago Amadeo.
ACOSTA, Pedro Demetrio.
BARRIONUEVO GARCIA, Agustín Braulio.
BARBOSA, Saúl.
BASCALDO, Miguel Angel.
BUSTO, Manuel Arcangel.
BOSCARDINI, Gulio Alberto.
BONFANTI, Emire Antonio.
BARRERA, Pedro Alberto.
BRAGALONO, Juan Carlos.
CARRERA, Enrique.
CARRIZO, Serviliano.
CARLUCCI, Domingo.
CASTELLANA, Víctor Esteban.
COZZI, Alfredo Francisco.
COLOM, Roberto Oscar.
DIRE MAYER, Herman.
DE LOS SANTOS, Luis Oscar.
ESPINDOLA, Miguel Angel.
ESPINOZA, Juan Dionisio.
FRIAS, Alejandro de Jesús.
FURLA, Félix Erasmo.
FERNANDEZ, Eleuterio.
FERREYRA, José Gertrudis.
FERNANDEZ, Abad Ramón Alejo
FERRIN, Armando Luis.
GOMEZ, Juan Cirineo.
GALEANO, José Domingo.
GARCIA, Luis.
GONZALEZ, Lidoro Torcuato.
GALIANO, Victoriano.
GIOVINAZZO, Juan Vicente.
GARCIA, Bernabé.
GIAROPELLO, Tomás.
HOCHET, Augusto F.
JARDIN, Anselmo Dolores.
LUQUE, Juan José.
LUJAN, Pablo Miguel.
LOPEZ, Luisa.
LAGARONNE, Héctor.
MAZZULLO, Salvador.
MUSSO, Mateo.
MEI, Salvador.
OJEDA, Lucio.
ONETO, Julio Juan.
PITA, Raúl.
POMBAR, Juan Carlos.
PONCE, Pedro Roberto.
PROTTI, Pedro José.
PEREZ, Adolfo.
PORCEL, Raúl.
RODRIGUEZ, Pedro Faustino.
RIGO, Rinaldo.
RUBIOLO, Juan Manuel.
RIVAS, Roberto Arturo.
RUITI, Enrique Herculano.
RAFAI, José Salomón.
RIBOTTA, Alberto Esteban.
ROMAN, Eduardo Regino.
ROMERO, Juan Casiano.
SALDAÑA, José Abel.
SACOSKI, Juan.
SCHIAVONE, Alfonso.
SANCHEZ, José María.
TAPIA, Mariano.
VILLALBA, Nicolás Alberto.
VILA, Juan C.

Buenos Aires, 24 de octubre de 1966.

e.27|10-Nº 10.735 v.10|11|66

LICITACIONES
NUEVAS

PRESIDENCIA DE LA NACION

SECRETARIA GENERAL
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y PRESUPUESTO
Departamento de Contrataciones y Presupuesto
Balcarce 50 — 2º piso — 33-9151
CAPITAL
Licitación Pública Nº 235

Llámase a Licitación Pública para el día 14 de noviembre de 1966, a las 15,45 horas, a los efectos de contratar la provisión de 200 rollos de papel para fotocopias por proyección, en bobinas de 100 metros de largo por 0,35 mts. de ancho y 250 dosis de revelador para los mismos.

El pliego de condiciones con las especificaciones se encuentra a disposición de los interesados en las oficinas del Departamento de Contrataciones y Suministros, donde tendrá lugar el acto de apertura.

e.31|10 Nº 10.837 v.3|11|66

MINISTERIO DEL INTERIOR

DIRECCION NACIONAL DE MIGRACIONES
DIVISION ADMINISTRATIVA ADQUISICIONES Y SUMINISTROS
Licitación Pública Nº 12|66
Expediente DNM-77.580|66

Llámase a Licitación Pública Nº 12|66 por el término de (3) días para contratar la adquisición de toldos de lona para esta Dirección Nacional.

La apertura tendrá lugar en la División Administrativa — Adquisiciones y Suministros — Of. 109, Avda. Antártida Argentina 1355, Dársena Norte, el próximo 11 de noviembre del corriente año a las 17 horas. Los pliegos de bases y condiciones y demás detalles pueden obtenerse en la dirección arriba indicada, diariamente de 13 a 18,30 horas.

e.31|10 Nº 10.805 v.3|11|66

Secretaría de Cultura y Educación

Universidad de Buenos Aires
HOSPITAL ESCUELA
"José de San Martín"
HOSPITAL DE CLINICAS
Licitación Pública Nº 53
Expediente Nº 555.136|66

Llámase a Licitación Pública hasta el día 14 de noviembre de 1966 a las 11 horas, para adjudicar la provisión de: Un fotocolorímetro con implementos para mediciones y filtros para luz con destino a este Establecimiento y sus dependencias, de acuerdo con las especificaciones contenidas en los pliegos de condiciones particulares.

La apertura se realizará en el Departamento Administrativo ubicado en el Hospital Escuela "José de San Martín" (Córdoba 2351, planta baja), pudiendo los interesados requerir pliegos de condiciones, informes en la División Compras, Licitaciones y Suministros del mismo, de lunes a viernes de 8 a 12 horas.

e.31|10 Nº 10.806 v.3|11|66

Universidad de Buenos Aires
FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUIMICA
Expediente 707.672|66
Licitación Pública N. 12

Llámase a Licitación Pública para el 14 de noviembre próximo, a las 14, a los efectos de adjudicar la provisión de artículos de limpieza y varios, con destino a la Administración Central dependiente de esta Facultad.

La apertura de las propuestas se realizará en la División Compras y Suministros, Junín 956, donde los interesados podrán requerir pliegos de condiciones e informes de lunes a viernes, de 13 a 18. — Jefe Departamento Administrativo.

e.31|10 Nº 10.838 v.3|11|66

Universidad Nacional de La Plata
FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS DE LA EDUCACION

Por el término de tres (3) días llámase a licitación pública Nº 60 para la impresión de 1.200 ejemplares del volumen **"Revista de Filosofía Nº 18".**

Los pliegos de bases y condiciones se pueden retirar en la Administración de la Facultad, calle 6 Nº 775, de lunes a viernes de 8 a 18 horas.

La apertura de las propuestas se realizará en acto público el día 14 de noviembre del cte. año en la Administración de la Facultad. — Firmado, contador Carlos Néstor Borra, Administrador.

e.31|10 Nº 10.833 v.3|11|66

Universidad Nacional del Litoral
FACULTAD DE ODONTOLOGIA ROSARIO
Expte.: 8.841|66
Licitación Pública Nº 10

Llámase a Licitación Pública para la adquisición de cámara fotográfica p| macro — Fotografía médica, con destino a esta Facultad, de acuerdo a las listas y pliegos de condiciones generales, que puedan solicitarse en Contaduría, Sección Compras y Licitaciones Santa Fe 3100, Rosario, Casilla de Correo Nº 10.

Fecha de apertura de las propuestas: 10 de noviembre de 1966 a las 11 horas.

e.31|10 Nº 10.807 v.3|11|66

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL
FACULTAD DE INGENIERIA QUIMICA
Licitación Pública

Obra: Construcción montacarga para elevación tubos de gas en edificio de la Facultad, Sgo. del Estero 2829, Santa Fe.

Presupuesto oficial m$n. 850.515.

Documentación: En el Departamento Regional de Construcciones, Santiago del Estero Nº 2529, 3er piso, Santa Fe.

Apertura de las propuestas: En el citado Departamento, el día 14 de noviembre de 1966, a las 18 horas.

Precio del legajo: m$n. 500.

e. 31|10 — Nº 10.808 — v. 3|11|66

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL

Construcción de un tabique divisorio entre las oficinas Dirección de Contabilidad de Cargos y Rendición de Cuentas, Edificio de la Universidad Nacional del Litoral, Bv. Pellegrini 2750, Sta. Fe.

Presupuesto oficial m$n. 285.000.

Documentación: En el Departamento Regional de Construcciones, Santiago del Estero Nº 2529, 3er. piso, Santa Fe.

Apertura de las propuestas: En el citado Departamento, el día 4 de noviembre de 1966, a las 18 horas.

Precio del legajo m$n 250.

e. 31|10 — Nº 10 809 — v. 3|11|66

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS, COMERCIALES Y POLITICAS

Llámase a Licitación Pública Nº 11, para la adquisición de una máquina de calcular electrónica 4 operaciones sin impresión de cinta, con destino al Departamento de Economía, Estadística y Finanzas de esta Facultad Apertura de sobres: 15 de noviembre de 1966 a las 11 horas. Pliego de condiciones e informes: Departamento Contaduría, Bvard. Oroño 1261, Rosario. — El Contador de la Facultad.

e. 31|10 — Nº 10 834 — v. 3|11|66

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Dirección de Educación Física
Expte. Nº 101.651-D-66

Llámase a licitación pública para el día 11 de noviembre, a las 10 horas para la adquisición de equipos para deportes (camisetas, buzos, cascos, guantes). Dirección de Educación Física.

Los pliegos de condiciones y demás datos, se encuentran a disposición de los interesados, en la Subdirección Suministros de Contaduría General, sito en el 4º piso del Palacio de Correos, Mendoza.

e. 31|10 — Nº 10 835 — v. 3|11|66

Secretaría de Justicia

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES
(Expte. D-1448|66 I. P.)

Llámase a Licitación Pública Nº 6, cuya apertura tendrá lugar el día 9|11|66, a las 14 horas, en la División Contrataciones I. P., Paso 550, p. 3º Capital Federal, para la provisión de hielo en barras durante el primer semestre del ejercicio 1967.

Informes y pliegos: Dirigirse a la mencionada División, los días laborables, de 13 a 18 horas. — El Director de Administración.

e. 31|10 — Nº 10.810 — v. 3|11|66

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES
(Expte. I-840|66 I. P.)

Llámase a Licitación Pública Nº 102, cuya apertura tendrá lugar el día 9|11|66, a las 17 horas en la División Contrataciones I. P., Paso 550, p. 3º, Capital Fe-

deral, para la provisión de harina de trigo tipo "000".

Informes y pliegos: Dirigirse a la mencionada División, los días laborables, de 13 a 18 horas. — El Director de Administración.

e. 31|10 — Nº 10.836 — v. 3|11|66

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES
COLONIA PENAL DE RAWSON (U.6)
C.E. A. Nº 326|66-U.6.

Rawson (Ch.), 20 de octubre de 1966

Llámase a Licitación Pública Nº 11, 1er. llamado para el día 18 del mes de noviembre, a las 9,30 horas, con el objeto de resolver la adquisición del rubro "Artículos de Almacén" varios, para atender las necesidades del racionamiento de personal e internos, durante el primer semestre del año 1967 (meses de enero a junio inclusive).

El acto se llevará a cabo en la oficina de Compras de la Administración de esta Unidad, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Por más datos, Pliegos de Cotizaciones, etc., dirigirse a esta Unidad 6, todos los días hábiles, de lunes a viernes, en el horario administrativo.

Jefe Administrativo.

e.31|10 Nº 10.811 v.3|11|66

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES
COLONIA PENAL DE RAWSON (U.6)
C. E. A—Nº 323|966 (U.6.)
C. E. C—Nº 2397|966 (I. P.)

Rawson (Ch.), 20 de octubre de 1966.

Llámase a Licitación Pública Nº 13, 1er. llamado, para el día 18 de noviembre del año en curso, a las 10,30 horas, con el objeto de resolver la adquisición del Rubro Nº 5 "pan" para atender el racionamiento de personal e internos durante el trimestre de enero, febrero y marzo de 1967.

El acto se llevará a cabo en la División Administrativa —Sección Compras— en presencia de los señores interesados que deseen concurrir.

Por más datos, Pliegos de Pedidos de Cotizaciones, etc., dirigirse a esta Unidad 6, todos los días hábiles de lunes a viernes en el horario administrativo.

Jefe Administrativo.

e.31|10 Nº 10.812 v.3|11|66

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES
COLONIA PENAL DE RAWSON (U.6)
C. E. A—Nº 325|966 (U.6)
C. E. C—Nº 2.396|966 (I.P)

Rawson (Ch.), 20 de octubre de 1966.

Llámase a Licitación Pública Nº 12 1er. llamado para el día 18 de noviembre del año en curso, a las 10 horas con el objeto de resolver la adquisición del "rubro carne vacuna y bobina" para atender el racionamiento de Personal e Internos durante el trimestre de enero, febrero y marzo del año 1967.

El acto se llevará a cabo en la División Administrativa —Sección Compras— en presencia de los señores interesados que deseen concurrir.

Por más datos, Pliegos de Pedidos de Cotizaciones etc., dirigirse a esta Unidad 6, todos los días hábiles de lunes a viernes en el horario administrativo.

Jefe Administrativo.

e.31|10 Nº 10.813 v.3|11|66

MINISTERIO DE ECONOMIA Y TRABAJO

Secretaría de Agricultura y Ganadería

DIRECCION GENERAL DE PARQUES NACIONALES

Llámase a Licitación Pública Nº 1.244 Actuación 3930|66. — "Provisión de tres carpas para Intendencia Los Glaciares". — Apertura: 10 de noviembre de 1966, a las 16.30 horas en Santa Fe 690 2º piso, Capital Federal. — Pliegos: Sin cargo en la mencionada dirección.

Director de Contaduría.

e.31|10 Nº 10.839 v.3|11|66

Secretaría de Hacienda

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la provisión de cinco mil tubos fluorescentes de 40 W. - Apertura: 14|11|66, a las 14 horas en la Gcia. Dptal. de Administración —Div. Compras—. Pliegos en la misma, Bmé. Mitre 326, piso 3º local 310.

e.31|10 Nº 10.814 v.3|11|66

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL
Exp. Nº 1.186-Cs.66

Licitación Pública Nº 95-96. — Apertura: 16|noviembre|966; 16. Impresión de formularios.

Pliegos de condiciones y presentación de las ofertas: División Compras, Hipólito Yrigoyen 1770, Capital Federal, de 12 a 17,30.

e.31|10 Nº 10.840 v.3|11|66

Secretaría de Energía y Minería

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
Licitación Pública

1454|66: Motores eléctricos trifásico asincrónico. Fecha de apertura para el día 24 de noviembre de 1966. Pliegos y consultas: Sarmiento 770 (p. b.), Capital Federal.

e.31|10 Nº 10.842 v.15|11|66

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
Licitaciones Publicas

1452|66: Equipos electrobomba sumergible. Fecha de apertura para el día 21 de noviembre de 1966, a las 11 horas.

1455|66: Equipos motobombas. Fecha de apertura para el día 12 de diciembre de 1966, a las 10.30 horas.

Pliegos y consultas: Sarmiento 770 (p. b.), Capital Federal.

e.31|10 Nº 10.843 v.7|11|66

Secretaría de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública para la ejecución de las obras de Ruta 3 — Territorio Nacional de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, tramo: Lago Fagnano — Río Milna. $ 198.838.725. Depósito de garantía: $ 1.988.387. Presentación propuestas: 2 de diciembre, a las 15, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.31|10 Nº 10.818 v.22|10|66

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
DEPARTAMENTO DISTRITO CAPITAL

Llámase a Licitación Pública Nº 551-MC., hasta el día 8 de noviembre de 1966, a las 17 horas. Adquisición: Repuestos automotores.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura — Departamento Distrito Capital, Avda. 9 de Julio número 1925, piso 21.

Valor del pliego: m$n. 10.

e.31|10 Nº 10.819 v.3|11|66

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
DEPARTAMENTO DISTRITO CAPITAL

Llámase a Licitación Pública Nº 554-MC., hasta el día 8 de noviembre de 1966, a las 16 horas. Adquisición: Tornillos cabeza fresada para madera.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura — Departamento Distrito Capital, Avda. 9 de Julio número 1925, piso 21.

Valor del pliego: m$n. 40.

e.31|10 Nº 10.820 v.3|11|66

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DEPARTAMENTO PARANA INFERIOR

Llámase a Licitación Pública Nº 147, hasta el día 29 de noviembre de 1966, a las 11 (once) horas, para la compra de: Cadena tipo marino (Kg. 1.400).

La recepción y apertura de las propuestas se efectuará en el Departamento Paraná Inferior, Avda. Belgrano y 27 de Febrero — Rosario, T. E. 85.081, donde podrá solicitarse pliego, adjuntando giro postal o bancario a la orden "S.E.O.P. Vías Navegables".

Depósito de garantía de oferta: 1 o/o de su importe. Valor del pliego: $ 100.— m|n. Franqueo: $ 45.— m|n.

e.31|10 Nº 10.821 v.3|11|66

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DEPARTAMENTO PARANA INFERIOR

Llámase a Licitación Pública Nº 148, hasta el día 1º de diciembre de 1966, a las 11 (once) horas, para la compra de: Piedra granítica (300 toneladas).

La recepción y apertura de las propuestas se efectuará en el Departamento Paraná Inferior, Avda. Belgrano y 27 de Febrero — Rosario, T. E. 85.081, donde podrá solicitarse pliego, adjuntando giro postal o bancario, a la orden "S.E.O.P. Vías Navegables".

Depósito de garantía de oferta: 1 o/o de su importe. Valor del pliego: $ 100.— m|n. Franqueo: $ 50.— m|n.

e.31|10 Nº 10.822 v.3|11|66

Secretaría de Transporte

DIRECCION NACIONAL DE TURISMO
Licitación Pública Nº 293|66

Llámase a licitación pública para la provisión de alojamiento, con pensión completa, en establecimientos hoteleros de San Carlos de Bariloche, Provincia de Río Negro, a participantes en las excursiones económicas organizadas por esta Dirección Nacional al Parque Nacional Nahuel Huapí, entre los meses de enero a junio de 1967.

Apertura: Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 501, 1er. piso, Of. 122, Capital Federal. Fecha: 23 de noviembre de 1966, a las 15 hs.

Pliegos de condiciones y consultas, en Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 501, 1er. piso, Of. 122, Capital Federal; en la Intendencia del Parque Nacional Nahuel Huapí y Comisión Municipal de Turismo de San Carlos de Bariloche, Provincia de Río Negro.

e.31|10 Nº 10.823 v.15|11|66

FERROCARRIL D. F. SARMIENTO
Departamento Almacenes
Expte. M.66/252

Llama a licitación pública para la provisión de gancho provisorio y barra de tracción Apertura: 29|11|66 14 hs.

Precio del pliego completo: $ 500 m$n.

Informes: Oficina de Muestras y Venta de Pliegos, Bartolomé Mitre 2973, Capital Federal, de lunes a viernes, de 13 a 18 horas.

e.31|10 Nº 10.824 v.7|11|66

FERROCARRIL GENERAL ROCA

Licitación Pública Nº 244/66: Reparación de la vía Chas/Ayacucho, entre los Kms. 249 a 287 y 290 a 299. Fecha de apertura, el 17 de noviembre de 1966, a las 16 hs. Pliego: $ 1.500. Presupuesto oficial $ 53.336.280.

Mayores datos y retiro de pliego de condiciones en el Departamento de Vía y Obras, Oficina Control Técnico, entre las 12.15 y 13.45 horas calle Guanahaní 322, Buenos Aires.

e.31|10 Nº 10.825 v.15|11|66

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Comando en Jefe del Ejército

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS Y TECNICAS DE LAS FUERZAS ARMADAS
(División Contrataciones)
Avda. del Libertador 2264, T. E. 83-6192
Licitación Pública Nº 41/966

Diez equipos tipo Cronofon, de 15 canales, para intercomunicación; una fuente de alimentación para ídem y cable para ídem. Apertura: 8 de noviembre de 1966, a las 11 horas.

Para retirar pliego y demás detalles, dirigirse a la División Contrataciones mencionada, de 8 a 12 horas. — El Jefe del Departamento Administrativo.

e.31|10 Nº 10.826 v.3|11|66

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE ACEROS
Carlos Pellegrini 5830 - Valentín Alsina

Licitación Pública de Compras Nº 1034. Fecha de apertura: 11 de noviembre de 1966, a las 10.15 hs. Por leña de quebracho.

Consultas y retiro de pliegos, en Fábrica Militar de Aceros, de lunes a viernes, de 7 a 14 horas. Valor del pliego: pesos moneda nacional 60.

e.31|10 Nº 10.841 v.3|11|66

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Secretaría de Salud Pública

BIBLIOTECA NACIONAL DE SALUD PUBLICA
Expediente Nº 36.061/66

Llámase a Licitación Pública Nº 120/66, para el día 9 del mes de noviembre de 1966, a las 14 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Adq. de libros en general, con destino a la Biblioteca Nacional de Salud Pública y durante el año 1966.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones - Contrataciones Centralizadas, Paseo Colón 329, 6º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento. — Buenos Aires, 31 de octubre de 1966. — El Director Gral. de Administración.

e.31|10 Nº 10.815 v.3|11|66

POLICLINICO DE SAN MARTIN
Expediente Nº 42.002/66

Llámase a Licitación Pública Nº 13/66 (PSM), para el día 8 de noviembre de 1966, a las 10.30 hs., para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Policlínico de San Martín, para el período comprendido noviembre/diciembre 1966 y durante el ejercicio financiero 1966.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el mencionado Policlínico, Ruta 8 y Diego Pombo, San Martín, Provincia de Bs. As., debiendo dirigirse para pliegos e informes a su propia oficina de Compras, y a la Dirección de Adquisiciones, Ventas, Contratos y Patrimonial, Sección Contrataciones Descentralizadas, Paseo Colón 329, piso 8, Capital Federal. Las necesidades se refieren a adquisición alimentos perecederos. — San Martín. — Dirección General de Administración.

e.31|10 Nº 10.816 v.3|11|66

HOSPITAL NACIONAL DE OLIGOFRENICOS
Torres, FCNGU
Expediente Nº 6.018/66

Llámase a Licitación Pública 6 Nº 17|66, para el día 8 de noviembre de 1966, a las 12 horas, para contratar la adquisición de una báscula, para cubrir necesidades en el Hospital Nacional de Oligofrénicos, en Torres, FCNGU.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Oficina de Contrataciones del citado Establecimiento, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la antedicha dependencia, y al Instituto Nacional de Salud Mental (Dto. de Adquisiciones y Ventas), Vieytes 489, Capital Federal.

Las necesidades de esta compra se refieren a báscula para pesar hacienda, un vacuno por vez. — El Director.

e.31|10 Nº 10.817 v.3|11|66

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

BANCO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Llámase a licitación pública para el día 8 de noviembre próximo, a las 14 horas, para la impresión de 1.800 juegos de registros de firmas autorizadas.

Los pliegos y condiciones se entregarán previo pago de m$n. 300, por la Gerencia de Administración (Mesa de Entradas), Suipacha y Viamonte, 2º piso, lunes a viernes, de 12 a 16 horas.

$ 1.320. — e.31|10 Nº 47.326 v.3|11|66

LICITACIONES ANTERIORES

PRESIDENCIA DE LA NACION

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
Expte. Nº 61.081

Llámase a Licitación Pública Nº 204, para la provisión de un registrador portátil de aerosoles radiactivos. Apertura: 18 de noviembre de 1966, hora 9.30 (nueve y treinta).

Pliegos, en la División Adquisiciones, Av. del Libertador 8250, 2º piso, Capital Federal, de lunes a viernes hábiles, de 9 a 12 horas, sin cargo. — El Gerente de Economía.

e.28|10 Nº 10.750 v.2|11|66

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA

Licitaciones públicas para el 8 de noviembre de 1966.

Nº 202 - Expte. Nº 61.080: Material de construcción, hora: 9 (nueve).

Nº 203 - Expte. Nº 61061: Equipo de aire acondicionado, hora: 9.30 (nueve y treinta).

Nº 205 - Expte. Nº 61.025: Ejecución completa de chasis con accesorios para amplificadores de bajo ruido y para circuitos modulares, hora: 10 (diez).

Nº 206 - Expte. Nº 61.049: Resistores de carbón, rectificadores de silicio etc., hora: 10,30 (diez y treinta).

Pliegos en la División Adquisiciones, Av. del Libertador 8250, 2º piso, Capital Federal, de lunes a viernes hábiles de 9 a 12 horas, sin cargo. — El Gerente de Economía.

e.27|10 Nº 10.702 v.31|10|66

MINISTERIO DEL INTERIOR

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 47, para el día 8 de noviembre de 1966, a las 16 horas, a objeto de contratar la provisión de diverso material fotográfico, destinado al Archivo General de la Nación.

El acto de apertura tendrá lugar en la División Licitaciones, Adquisiciones y Contratos, calle Moreno Nº 711/17, planta baja, Capital Federal, en la fecha y hora señaladas, donde también se suministrarán a los interesados los pliegos de condiciones e informes referentes a la misma. — El Director General de Administración.

e.28|10 Nº 10.751 v.2|11|66

DIRECCION NACIONAL DE MIGRACIONES
DIVISION ADMINISTRATIVA
Adquisiciones y Suministros
Licitación Pública Nº 12|66
Expediente DNM-77.530|66

Llámase a Licitación Pública número 12|66 por el término de tres (3) días para contratar la adquisición de toldos de lona para esta Dirección Nacional. La apertura tendrá lugar en la División Administrativa, Adquisiciones y Suministros. Of. 109, Avda. Antártida Argentina 1355, Dársena Norte, el próximo 14 de noviembre del corriente año a las 17 horas.

Los pliegos de bases y condiciones y demás detalles pueden obtenerse en la dirección arriba indicada, diriamente de 13 a 18,30 horas.
e.27|10-Nº 10.736-v.31|10|66

POLICIA FEDERAL
Licitación Pública Nº 257

Fíjase el día 7 de noviembre de 1966, a las 11.30 horas, para que tenga lugar en la sección Licitaciones y Compras, Av. Belgrano Nº 1549, 4º piso, T. E. 38-2401, Capital (donde podrán solicitarse informe y pliego de bases y condiciones), en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública número 257, "para la adquisición de ensalada (lechuga o escarola), repollos frescos y zapallos frescos, con destino a distintas dependencias". — El Director de Administración, a/c. Acc.
e.28|10 Nº 10.784 v.2|11|66

POLICIA FEDERAL
Licitación Pública Nº 256

Fíjase el día 7 de noviembre de 1966, a las 11 horas, para que tenga lugar en la sección Licitaciones y Compras, Av. Belgrano Nº 1549, 4º piso, T. E. 38-2401, Capital (donde podrán solicitarse informe y pliego de bases y condiciones), en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública número 256, "para la adquisición de manteca de leche de vaca y queso fresco, con destino a distintas dependencias". — El Director de Administración, a/c. Acc.
e.27|10 Nº 10.785 v.2|11|66

POLICIA FEDERAL
Licitación Pública Nº 255

Fíjase el día 7 de noviembre de 1966, a las 10.30 horas, para que tenga lugar en la sección Licitaciones y Compras, Av. Belgrano Nº 1549, 4º piso, T. E. 38-2401, Capital (donde podrán solicitarse informe y pliego de bases y condiciones), en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública número 255, "para la adquisición de huevos de gallina, frescos, de la estación, con destino a distintas dependencias". — El Director de Administración, a/c. Acc.
e.27|10 Nº 10.786 v.2|11|66

POLICIA FEDERAL
Licitación Pública Nº 254

Fíjase el día 7 de noviembre de 1966, a las 10 horas, para que tenga lugar en la sección Licitaciones y Compras, Av. Belgrano Nº 1549, 4º piso, T. E. 38-2401, Capital (donde podrán solicitarse informe y pliego de bases y condiciones), en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública número 254, "para la adquisición de carne de novillo de cuarta categoría y carne de vaquillona, con destino a distintas dependencias". — El Director de Administración, a/c. Acc
e.25|10 Nº 10.787 v.2|11|66

Secretaría de Cultura y Educación

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 160

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de diez días hábiles, a partir del día 25 de octubre de 1966, para resolver la contratación del servicio de alimentación y demás servicios inherentes, con destino a Colonias de Vacaciones de Mar del Plata y Tandil (Bs As.) y Alta Gracia (Córdoba).

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán a efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 6.900|63, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Departamento Compras, División Licitaciones, Las Heras 2587, 1er. piso, Capital Federal, todos los días hábiles, de 13 a 18 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 17 de noviembre de 1966, a las 16 horas, en el Departamento Compras de la Secretaría de Estado de Cultura y Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir.
e.25|10 Nº 10.590 v.8|11|66

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
DEPARTAMENTO COMPRAS
Licitación Pública Nº 159

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de diez días hábiles a partir del día 19 de octubre de 1966, para resolver la adquisición de faroles, con destino a la Comisión Nacional de la Fabricación y Edificación Escolar.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 6900|63, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Departamento Compras —División Licitaciones—, Las Heras 2585 87, 1er. piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 17 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 14 de noviembre de 1966, a las 16 horas, en el Departamento Compras del Ministerio de Educación y Justicia, en presencia de los interesados que deseen concurrir.
e.. 9|10 Nº 10.354 v.2|11|66

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública nº ochenta y cuatro (84) con el objeto de contratar, por el sistema de ajuste alzado, los trabajos de reparación del edificio que ocupa la escuela nacional Nº 145 en la localidad de Daireaux, Provincia de Buenos Aires. Presupuesto oficial: $ 6.250.000.— m n. Garantía de propuesta: $ 62.500.— m n.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Dirección General de Arquitectura, Paraguay 1657, tercer piso, Capital Federal, y en la Inspección Técnica Seccional de Escuelas de la Provincia de Buenos Aires, Av. 7 esq. 42, La Plata, en forma simultánea: el 25 de noviembre de 1966, a las 17 horas.

Los pliegos pueden consultarse o adquirirse en las citadas reparticiones todos los días hábiles dentro del horario de 13 a 15.30 hs. El costo de los mismos es de $ 3.500.— m|n.
e.28|10. Nº 10.752. v.31|11|66

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública nº ochenta y cinco (85) con el objeto de contratar, por el sistema de ajuste alzado, los trabajos de reparación, renovación y reconstrucción techos del edificio que ocupa el Consejo Nacional de Educación en la calle Pizzurno 935.

Presupuesto oficial: $ 23.500.000.— m|n. Garantía de propuesta: $ 235.000.— m n. La apertura de las propuestas se efectuará en la Dirección General de Arquitectura, Paraguay 1657, tercer piso, Capital Federal, el día 25 de noviembre de 1966, a las 18 horas.

Los pliegos pueden consultarse o adquirirse en la citada repartición los días hábiles dentro del horario de 13 a 15,30 horas. El costo de los mismos es de $ 4.500.— m|n.
e.28|10. Nº 10.753. v.21|11|66

CONSEJO NACIONAL DE PROTECCION DE MENORES
Expediente Nº 11.186|66

Llámase a Licitación Pública Nº 16|66 para el día 4 del mes de noviembre de 1966, a las 14 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: se solicita la adquisición de artículos de conservación de inmuebles y obras, con destino a: Instituto "Capitán Sarmiento", Olivera, Pcia. de Buenos Aires, durante el ejercicio 1966.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones de la Dirección de Administración del Consejo Nacional de Protección de Menores, sito en la calle Lavalle 2083, 1º piso, Cap. Fed., debiendo dirigirse nara nómina de efectos e informes al citado Departamento.

Buenos Aires, 27 de octubre de 1966. — El Director de Administración
e.27|10-Nº 10.706-v.31|10|66

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
Expediente 9553|66

Llámase a licitación pública para la provisión de resmas de papel ilustración y subglacé, con destino a la Imprenta de la Universidad de Buenos Aires.

Los pliegos de condiciones pueden ser retirados en el Departamento de Compras de la Universidad de Buenos Aires, Avda. Córdoba 2122, 2º piso, días hábiles, de 13,30 a 20 horas, y la apertura tendrá lugar en la misma oficina el día 15 de noviembre de 1966, a las 16 horas.

Buenos Aires, 31 de octubre de 1966. — El Director General de Administración.
e. 27|10 Nº 10.743 v.31|10|66

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
Expediente Nº 243|66

Llámase a licitación pública para el día 9 de noviembre de 1966, a las 11 horas, para la adquisición de máquinas lustradoras, fregadoras y aspiradoras tipo industrial y juegos de cepillos para las mismas. Costo aproximado: m$n. 455.000.—. Los legajos podrán ser retirados en Sección Compras, Córdoba Nº 2172, 1er. piso, de lunes a viernes, de 8 a 12 horas.
e.28|10. Nº 10.788. v.2|11|66

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
Expediente Nº 233|66

Llámase a licitación pública para el día 15 de noviembre de 1966, a las 11 horas, para la provisión de máquinas destinadas al equipamiento técnico del Departamento de Imprenta y Publicaciones. Costo aproximado: m$n. 9.000.000.

El correspondiente legajo se podrá retirar en: Sección Compras, Córdoba 2122, piso 1º, de lunes a viernes, de 8 a 12 horas.
e.24|10 Nº 10.554 v.7|11|66

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES
Licitación Pública Nº 325.
Expediente Nº 410.836

Llámase a licitación pública para la provisión de diferente material para laboratorio con destino a distintos Departamentos de esta Facultad.

Fecha de Apertura: 8 de noviembre de 1966, a las 14 horas. — Retirar pliego de condiciones y demás datos en el Departamento de Compras, Perú 272, 1er. piso, de 14 a 19 horas. — El Delegado.
e.27|10 Nº 10.724 v.31|10|66

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES
Licitación Pública Nº 326.
Expediente Nº 410.839

Llámase a Licitación Pública para la provisión de material de porcelana para laboratorio con destino a distintos Departamentos de esta Facultad.

Fecha de apertura: 8 de noviembre de 1966, a las 15 horas.

Retirar pliego de condiciones y demás datos en el Departamento de Compras, Perú 272, 1º piso, de 14 a 19 horas.
El Delegado.
e.27|10 Nº 10.725 v.31|10 66

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES
Expediente Nº 410.480
Licitación Pública Nº 327.

Llámase a Licitación Pública para la provisión de material de vidrio para uso de laboratorio, con destino a distintos Departamentos de esta Facultad.

Fecha de apertura: 8 de noviembre de 1966, a las 17 horas.

Retirar pliego de condiciones y demás datos en el Departamento de Compras, Perú 272, 1º piso, de 14 a 19 horas.
El Delegado.
e.27|10 Nº 10.726 v.31|10 66

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES
Licitación Pública Nº 328.
Expediente Nº 410.666 Anexo 1.

Llámase a Licitación Pública para la provisión de drogas con destino a distintos Departamentos de esta Facultad.

Fecha de apertura: 9 de noviembre de 1966, a las 14 horas.

Retirar pliego de condiciones y demás datos en el Departamento de Compras, Perú 272, 1º piso, de 14 a 19 horas.
El Delegado.
e.27|10 Nº 10.727 v.31|10 66

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES
Licitación Pública Nº 329.
Expediente Nº 410.666 Anexo 2.

Llámase a Licitación Pública para la provisión de diferente material para laboratorio, con destino a distintos Departamentos de esta Facultad.

Fecha de apertura: 9 de noviembre de 1966, a las 15 horas.

Retirar pliego de condiciones y demás datos en el Departamento de Compras, Perú 272, 1º piso, de 14 a 19 horas.
El Delegado.
e.27|10 Nº 10.728 v.31 10|66

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
HOSPITAL ESCUELA JOSE DE SAN MARTIN
HOSPITAL DE CLINICAS
Expediente Nº 555325 66
LICITACION PUBLICA Nº 52

Llámase a licitación pública hasta el día 10 de noviembre de 1966, a las 10 horas, para adjudicar la provisión de: camillas desarmables para transportar enfermos, con destino a este Establecimiento y sus dependencias, de acuerdo con las especificaciones contenidas en los pliegos de condiciones particulares.

La apertura se realizará en el Departamento Administrativo ubicado en el Hospital Escuela "José de San Martín" (Córdoba 2351, planta baja), pudiendo los interesados requerir pliegos de condiciones, informes en la División Compras, Licitaciones y Suministros del mismo, de lunes a viernes, de 8 a 12 horas.
e.28|10. Nº 10.754. v.2|11|66

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA

Llámase a licitación pública Nº 191 66, por el término de diez días, según Expediente 100-Nº 9.126 66, para la adquisición de un (1) equipo convencional de contabilidad, compuesto por tres (3) perforadoras alfanuméricas; dos (2) verificadoras alfanuméricas; una (1) clasificadora de 600 o más fichas por minuto; una (1) intercaladora; una (1) calculadora con 30 o más posiciones de contadores, una (1) reproductora sumaria; una (1) tabuladora de velocidad 150.150 por minuto con 100 o más barras o rueda de impresión y 120 o más posiciones de contadores.

Los pliegos de condiciones podrán ser retirados sin cargo del Departamento de Contrataciones, calle 7 Nº 776, La Plata, lugar donde se recibirán las propuestas, hasta el día 8 de noviembre de 1966, a las 11 horas. — El Director General de Administración.
e.21|10-Nº 10.469 v.4|11|66

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MUSEO DE LA PLATA
Licitación Pública Nº 7
Expediente Nº 231.521|66

Llámase a Licitación Pública Nº 7 por el término de tres (3) días a partir del 26 de octubre de 1966, para la compra de drogas y elementos de vidrio para laboratorio. Apertura de las propuestas día 15 de noviembre de 1966, a las 10 horas, en la Contaduría de la Facultad (Paseo del Bosque) La Plata.

Pliegos y bases de condiciones, sin cargo, retirar en la División Compras de la Facultad, de lunes a viernes en el horario de 8 a 12. Régimen de la contratación, Ley de Contabilidad número 23.354|56 y Reglamento de contrataciones Decreto Nº 6.900|63.

La Plata, 26 de octubre de 1966.
e.27|10-Nº 10.729-v.31|10|66

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA
LICEO VICTOR MERCANTE

Por 3 días, llámase a licitación pública para el día 9 de noviembre de 1966, a las 9 horas, para adquirir un mimeógrafo eléctrico, para el Departamento de Audiovisuales. — Apertura de las propuestas y entrega sin cargo del pliego, en el Liceo Víctor Mercante (habilitación). Diag. 77 Nº 352, teléfono 3-5625. La Plata.
e.27|10-Nº 10.744-v.31|10|66

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA
LICEO VICTOR MERCANTE

Por 3 días, llámase a licitación pública para el día 9 de noviembre de 1966, a las 9 horas, para adquirir un picador electrónico, complemento de mimeógrafo, para el Departamento de Audiovisuales. — Apertura de las propuestas y entrega sin cargo del pliego en el Liceo Víctor Mercante (habilitación), Diag. 77 Nº 352, teléfono 3-5625 La Plata.
e.27|10-Nº 10.745-v.31|10|66

ESCUELA DE AGRICULTURA, GANADERIA Y GRANJA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL
Expte. Nº 2—E—66

Llámase a licitación pública para la provisión de un equipo moto bombeador de 10 HP, dos cilindros a Gas Oil o Agricol, con destino a la Escuela de Agricultura, Ganadería y Granja de Esperanza.

Apertura: 10|11|66. Pliego de condiciones: Habilitación de la Escuela de Agricultura, Ganadería y Granja, Esperanza (Pcia. de Santa Fe).
e.28|10. Nº 10 755. v.2|11|66

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO
FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS
LICITACION PUBLICA Nº 17
Expediente Nº 110—F—66
1er. llamado

Llámase a licitación pública para la impresión de "Actualización del Léxico Español" de acuerdo con las siguientes características: Edición de 500 ejemplares. 2) Páginas 120 aproximadamente. 3) Tamaño: 16 1|2 x 24 . 4) Papel: Litolux 65 x 95 de 40 Kg. 5) Texto: 10 12 en blanca y negra coledonia, a dos columnas aproximadamente: 60 páginas. 6) Tapa: Obra satinado 82 x 118 de 80 Kg. a dos tintas. 7) Encuadernación: Cosida a hilo a mano.

Para informes dirigirse al Instituto de Lengua Española Boulogne Sur Mer 889, Mendoza. La apertura de las propuestas y pliegos de condiciones se efectuará el 1º de noviembre de 1966, a las doce en Contaduría de la Facultad, Las Heras 430, Mendoza.
e.28|10. Nº 10.778. v.2|11 66

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
Licitación Pública Nº 104
Expte. Nº 823-F-66

Llámase a licitación pública, para el día doce de noviembre de mil novecientos sesenta y seis a las nueve horas, para la adquisición de materias primas y materiales (maderas, varillas, bisagras, cerraduras, tornillos, tercianas, pintura, etc.), con destino a la Facultad de Ciencias Agrarias.

Los pliegos de condiciones y demás datos se encuentran a disposición de los interesados, en el Departamento de Suministros de la citada Facultad, sita en calle Almirante Brown 500, Casilla de Correo Nº 7, Chacras de Coria, Mendoza, Argentina, en horario de 7,30 a 12,30.

e.27|10 Nº 10.730 v.31|10|66

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO
DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCIONES
Expte. 100.587-D-66

Llámase a Licitación Pública para la adquisición de los siguientes materiales de construcción, con destino a la Obra: Mendoza, Centro Universitario, Construcción edificio Facultad de Ciencias Económicas.

Apertura día 31, a las 10 horas.

Presupuesto oficial m$n. 9.600.000.

30.000 bolsas de portland.

Expte. 100.521-D-66

Apertura día 31, a las 11 horas.

Presupuesto oficial m$n. 11.500 000.

230.000 kg. hierro conformado con una resistencia no inferior a 2.400 kg.|cm2. Según características detalladas en las planillas de propuesta.

Las planillas de propuestas se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento de Construcciones, calle Infanta Mercedes de San Martín 78, 4º piso, Mendoza, donde se realizará la apertura de las propuestas el día y horas indicadas.

e. 20|10 — Nº 10.418 — v. 3|11|66

Secretaría de Justicia

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
San Martín 665, 5º piso, Capital. Fed.

Llámase a Licitación Pública número 43|66, para el día 4 de noviembre de 1966, a las 15 horas, con el objeto de contratar el "service" de liquidación mensual de haberes, durante el año 1967, del personal afectado a la Secretaría de Estado de Justicia.

Apertura, informes y pliegos: Dirección General de Administración de Justicia, División Adquisiciones, San Martín 665, 5º piso, Capital Federal.

e.27|10 Nº 10.705 v.31|10|66

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES
(Expte. D - 1.452|66 I. P.)

Llámase a Licitación Pública Nº 5, cuya apertura tendrá lugar el día 8|11|66, a las 14 horas, en la División Contrataciones I. P., Paso 550, piso 3º, Capital Federal, para la provisión de leña quebracho colorado, durante el primer semestre del ejercicio 1967.

Informes y pliegos: Dirigirse a la mencionada División, los días laborables, de 13 a 18 horas. — El Director de Administración.

e.28|10. — Nº 10.756 v.2|11|66

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES
(Expte. D. 487|66 I. P.)

Llámase a Licitación Pública Nº 101, cuya apertura tendrá lugar el día 8|11|66, a las 17 horas, en la División Contrataciones (I. P.), Paso 550, piso 3º, Capital Federal, para la provisión de una carrocería para Jeep, modelo 1965 JA - 3 UB, motor Nº 654.068.116.

Informes y pliegos: Dirigirse a la mencionada División, los días laborables, de 13 a 18 horas. — El Director de Administración.

e.28|10. — Nº 10.779 v.2|11|66

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES
(Expte. T. 348|66 I.P.)

Llámase a Licitación Pública Nº 99, cuya apertura tendrá lugar el día 7|11|66, a las 17 horas, en la División Contrataciones I.P., Paso 550, piso 3º, Capital Federal, para la provisión de Calefactores Convectores.

Informes y Pliegos: Dirigirse a la mencionada División, los días laborables, de 13 a 18 horas.

El Director de Administración.

e.27|10 Nº 10.703 v.31|10|66

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES
(Expte. C.2.315|66 IP)

Llámase a concurso abierto "por antecedentes", para cubrir un (1) cargo de Profesora de Educación Física, en la Escuela Especial para Adultas Nº 3, del Asilo de Corrección de Mujeres (U. 3), de la Capital Federal.

Informes: División Cultura (IP), Paso 550 p. 4º, Capital Federal, de 14 a 18 horas. Días: del 27|10|66, al 14|11|66. — El Director Nacional.

e.27|10 Nº 10.704 v.31|10|66

Secretaría de Comunicaciones

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 131|966

Llámase a licitación pública para adquirir "Pinzas universales y hachas tipo tumba".

Las propuestas serán recibidas hasta el 7 de noviembre de 1966, a las 16, y abiertas públicamente, en la misma fecha y hora, en la Oficina de Licitaciones (DGA), 6º piso, local 639, del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones, Sarmiento 151, Capital Federal.

Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada oficina, cualquier día hábil, de 10 a 18 horas.

Buenos Aires, 27 de octubre de 1966. — Dirección General de Administración.

e.27|10 Nº 10.708 v.31|10|66

MINISTERIO DE ECONOMIA Y TRABAJO

Secretaría de Agricultura y Ganadería

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
LICITACION PUBLICA Nº 153|66
Act. Nº 107.610|66

Llámase a licitación pública para el día 7 del mes de noviembre de 1966, a las 14 horas, para la adquisición de cintas para máquina tabuladora I.B.M. y papel carbónico.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración (Sec. Licitación, Paseo Colón 974, 2º piso (Oficina Nº 128), Capital Federal. — El Director General.

e.28|10. — Nº 10.761 v.2|11|66

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
LICITACION PUBLICA Nº 159|66
Expte. 13.453|66

Llámase a licitación pública para el día 7 del mes de noviembre de 1966, a las 15 horas, para la adquisición de pinturas, masilla a la piroxilina, laca, pasta para pulir y thinner.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración (Sec. Licitación), Paseo Colón 974, 2º piso (Oficina Nº 128), Capital Federal. — El Director General.

e.28|10. — Nº 10.780 v.2|11|66

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 150|65
(3º llamado)
Expte. Nº 37.060|65

Llámase a Licitación Pública para el día 4 de noviembre de 1966, a las 15 horas, para la obra "Instalación de un equipo de bombeo" en el patio interior-subsuelo del edificio de esta Secretaría de Estado, Paseo Colón 974, Capital.

La documentación correspondiente se encuentra a disposición de los interesados en la Asesoría de Planificación, Paseo Colón 922, 2º piso, oficina Nº 205, Capital, al precio de m$n. 300 cada pliego.

El acto de apertura tendrá lugar en la Dirección General de Administración y la garantía de la oferta que debe constituirse es de m$n. 874. — El Director General.

e.27|10 Nº 10.709 v.31|10|66

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 157|66
Act. Nº 107.609|66

Llámase a Licitación Pública para el día 4 del mes de noviembre de 1966 a las 16 horas, para la adquisición de fichas Manila, cables de contacto directo, fichas puente, etc. etc.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración (Sec. Licitación, Paseo Colón 974, 2º piso (Oficina Nº 128) Capital Federal. — El Director General.

e.27|10 Nº 10.710 v.31|10|66

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
I. N. T. A.
ESTACION EXPERIMENTAL AGROPECUARIA DE PERGAMINO
Licitación Pública Nº 15|66

Llámase a licitación pública para el día 29 de noviembre de 1966, a las 15 horas, para la compra de muebles metálicos, destinados a las Agencias de Extensión de Lobos, Pereira Iraola y General Pintos.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Estación Experimental de Pergamino (Pcia. de Buenos Aires), donde los interesados podrán solicitar los pliegos de condiciones respectivos. —

e.28|10 Nº 10.781 v.14|11|66

INTA — ESTACION EXPERIMENTAL AGROPECUARIA PARANA
Licitación Pública Nº 4|66

Para la adquisición de material de vidrio para laboratorio.

Apertura: 18 de noviembre de 1966 a las 15 hs. o el primer día hábil posterior si aquél no lo fuera.

Pliegos, informes y apertura en INTA — Estación Experimental Agropecuaria Paraná en: Colonia Ensayo, Distrito Salto, Departamento Diamante, Entre Ríos (C. Correo 128, Paraná, E. Ríos).

e.20|10 Nº 10.446 v.3|11|66

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
INSTITUTO DE FITOTECNIA
Castelar (Prov. Bs. As.)
Licitación Pública Nº 13|966

Llámase a Licitación Púbica para el día 10 de noviembre de 1966, a las 14 horas, para la adquisición de materiales de construcción.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Instituto de Fitotecnia, sito en Castelar, donde tendrá lugar el acto de apertura.

$ 5.200 e.18|10 Nº 44.354 v.31|10|66

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
I.N.T.A.
DIRECCION DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 568
Expediente Nº 107.884 66

Llámase a licitación pública para el día 18 de noviembre de 1966 a las 10, para la provisión y montaje de un galpón y un tinglado de estructura metálica, totalmente desarmables, con destino a la Estación Experimental Agropecuaria Concordia - Provincia de Entre Ríos.

Los pliegos de condiciones se podrán adquirir al precio de m$n. 1.000 cada uno, en el mencionado establecimiento y en la Dirección de Administración de este Instituto, Rivadavia 1439, Capital Federal, en el horario de 14 a 17, donde tendrá lugar el acto de apertura. — Dirección de Administración, 13 de octubre de 1966.

e.24|10 Nº 10.536 v.7|11|66

PROYECTO DESARROLLO PESQUERO
LICITACION PUBLICA Nº 1|66
Expte. Nº 752|66

Llámase a licitación pública para el día 7 del mes de noviembre de 1966, a las 11 horas, para la obra: "Refecciones" en el Edificio de Estaciones Marítimas de Biología Marina y Tecnología Pesquera de Mar del Plata (Pcia. de Bs. Aires), dependiente de la Dirección General de Pesca y Conservación de la Fauna.

Las obras deberán efectuarse en un todo de acuerdo a los planos, cláusulas generales, particulares y demás especificaciones complementarias detalladas en los pliegos que deberán consultarse o adquirirse en Mar del Plata, "Estación de Tecnología Pesquera" (Puerto), o en Buenos Aires, Paseo Colón 974, 1er. piso, Oficina Nº 73, al precio de m$n. 3.000 cada pliego, que se abonará en papel sellado nacional.

El acto de apertura tendrá lugar en "Estación de Tecnología Pesquera" (Puerto), Mar del Plata. — El Director General.

e.28|10. — Nº 10.757 v.2|11|66

DIRECCION GENERAL DE PARQUES NACIONALES
E.p. 3.103|66

Llámase a Licitación Pública número 1.242, "Provisión Repuestos para Motor Deutz tipo T4M 425, Usina Eléctrica de Puerto Iguazú". Apertura: 10 de noviembre de 1966, a las 16 horas en Santa Fe 690, 2º piso, Capital Federal. Pliegos: Sin cargo en la mencionada dirección. — Dirección de Contaduría.

e.28|10-Nº 10.758 v.2|11|66

DIRECCION GENERAL DE PARQUES NACIONALES
Exp. 4.904.66

Llámase a Licitación Pública número 1.243, "Provisión Repuestos para Motores de Omnibus del Parque Nacional "Los Alerces". Apertura: 10 de noviembre de 1966, a las 17 horas, en Santa Fe 690, 2º piso, Capital Federal. Pliegos: Sin cargo en la mencionada dirección. — Director de Contaduría.

e.28|10-Nº 10.759 v.2|11|66

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
Decreto-Ley Nº 698|63
DELEGACION BAHIA BLANCA

Llámase a Licitación Pública número 7|66 para la contratación del Servicio de Vigilancia y Seguridad en las Unidades de los Puertos de Ing. White, Galván, Planta de Silos Subterráneos de Grunbein y Planta de Silos Aéreos del paraje "El Guanaco" dependientes de esta Delegación, por el período 1º de enero al 31 de diciembre de 1967.

Los pliegos de condiciones podrán retirarse en la Gerencia de Administración y Contabilidad (División Contrataciones y Suministros), Paseo Colón Nº 359|79, 3er. piso, Capital Federal o en la Delegación Bahía Blanca (División Administración) calle Sarmiento Nº 32, 2º piso, Bahía Blanca (Provincia de Bs. Aires).

El acto de apertura de los sobres que contengan las propuestas se realizará el día 15 de noviembre de 1966, a las diez horas, en la citada Delegación, en presencia de los funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran.

e.24|10 Nº 10.532 v.7|11|66

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
DELEGACION ROSARIO

Llámase a Licitación Pública número 48|66 para contratar servicios de vigilancia y seguridad en Unidades Portuarias y Secciones dependientes de ésta Delegación, período 1º de enero al 31 de diciembre de 1967, de acuerdo al pliego de condiciones que se entregará a los interesados en División Administración, Córdoba 1437, piso 3º, Rosario.

Apertura de sobres, día 15 de noviembre de 1966, a las 10 horas en la División precitada.

e.24|10 Nº 10.533 v.7|11|66

DIRECCION GENERAL DE SANIDAD ANIMAL
Servicio de Luchas Sanitarias
SELSA

Llámase a Licitación Pública Nº 21|66 para el día 11 de noviembre de 1966 a las 17 horas, con el objeto de contratar la provisión de 20.000 dosis de 5 cc. de vacunas a virus rábico modificado por alto número de pasajes en embrión de pollo desecado por vacío y congelación liofilizada; 20.000 dosis de 15 cc. de vacunas a virus rábico inactivado por agentes químicos para uso en grandes animales; y 20.000 dosis de 15 cc. de vacunas a virus rábico inactivado por agentes físicos para uso en grandes animales.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en Administración y Contabilidad (Compras y Suministros), Diagonal Julio A. Roca 751, 1er. piso, Capital Federal, dentro del horario de 9 a 12.30 y de 14 a 18 horas, donde se procederá a la apertura de ofertas.

e.28|10 Nº 10.760 v.4|11|66

DIRECCION GENERAL DE SANIDAD ANIMAL
SERVICIO DE LUCHAS SANITARIAS
S E L S A

Llámase a Licitación Pública Nº 20|66, para el día 9 de noviembre de 1966, a las 17 horas, para la provisión de un mil (1.000) animales bovinos, que respondan a las siguientes características: 1 a 3 años de edad, de una misma procedencia y raza dentro de cada lote que se ofrezca, marca líquida, nacidos y criados en un establecimiento de reconocida mestización, ubicado dentro de los departamentos de Tehuelche, Futaleufú y Cushamen, de la Provincia de Chubut.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en el Servicio de Luchas Sanitarias (SELSA), Administración y Contabilidad —Compras y Suministros—, Diagonal Julio A. Roca 751, 1er. piso, Capital Federal, y Encargado del Campo Las Plumas — Sr. Lewis—, Alvear 722, Esquel — Chubut, dentro del horario de 9 a 12.30 y de 14 a 18 horas.

La apertura de ofertas se realizará en SELSA —Administración y Contabilidad—, Diagonal J. A. Roca 751, 1er. piso, Capital Federal.

e.26|10 Nº 10.693 v.2|11|66

Secretaría de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO
Expte. Nº 373.162 63

Llámase a licitación pública para otorgar la explotación de publicidad comercial exclusiva, en tarjetas ilustrativas de las reglas y normas atinentes a cada juego en los Casinos - LBNC.

La apertura de las propuestas se realizará el día 8 de noviembre de 1966 a las 13.20 horas. — Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital, T.E. 37-9051 Int. 50.

e.28|10 Nº 10.789 v.2|11|66

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO
Expte. Nº 317.773 66

Llámase a licitación pública para la provisión de escobillas para limpieza de aparatos sanitarios - DGSE.

La apertura de las propuestas se realizará el día 7 de noviembre de 1966 a las 13.30 horas. — Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital, T.E. 37-9051 Int. 50.

e.28|10 Nº 10.790 v.2|11|66

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO
Expediente Nº 338.966|66

Llámase a licitación pública para la prov. de papel sensibilizado para cheques - CM.

La apertura de las propuestas se realizará el día 14 de Noviembre de 1966,

a las 13,10 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital, T. E. 37 - 9051, Int. 50.
e.21|10 Nº 10.479 v.4|11|66

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
Expediente Nº 251.750 66.

Llámase a Licitación Pública Nº 81 para la provisión de 10 uniformes de verano para ordenanzas.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 8 de noviembre de 1966, a las 13 horas.

Para consultar detalles, retirar pliegos de condiciones y presentar propuestas, dirigirse a División Compras y Suministros, Rivadavia 1355, 6º piso, Capital.
e.28|10 Nº 10.782 v.2|11|66

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Llámase a licitación pública Nº 3203, para el día 6 de diciembre de 1966, a las 16.30 horas, para contratar el servicio de conservación de ocho ascensores, del edificio de Casa Central.

Lugar de apertura: Sala de Licitaciones, Hipólito Yrigoyen 370, piso 2º, of. 120, Capital Federal. — Retiro de pliegos de condiciones: División Compras y Talleres, Sección Licitaciones, en la misma dirección, of. 122, de lunes a viernes de 12 a 16 horas.
e.28|10 Nº 10.763 v.14|11|66

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la provisión de sobres —año 1967. — Apertura: 6|12|66 a las 15 horas, en la Gerencia Dptal. de Administración - Div. Compras. — Pliegos en la misma, Bmé. Mitre 326, Piso 3º, Local 310.
e.28|10 Nº 10.762 v.14|11|66

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la provisión de pan. — Apertura: 9|11|66, a las 14 horas, en la Gcia. Dptal. de Administración, Div. Compras. — Pliegos en la misma, Bmé. Mitre 326, piso 3º, Local 310.
e.27|10. Nº 10.711 v.31|10|66

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la ejecución de los trabajos que a continuación se detallan:

Sucursal Ag. Carlos Pellegrini, Inst. Equipo de Aire Frío. Fecha de apertura: 5 12 66 Valor Pliego: $ 1.200. — Sucursal: Tartagal. Inst. equ.po de aire frío. Fecha de apertura: 6 12 66. Valor pliego: $ 1.200. — Sucursal: San Salvador (E. R.). Construc. viviendas y ampliación. Fecha de apertura: 7 12 66. Valor pliego: $ 2.000. — Sucursal: La Paz (E. R.). Ampliación, reparación y pintura. Fecha de apertura: 9 12 66. Valor pliego: $ 2.000. — Sucursal: Chajarí (E. R.). Ampliación, reparación y pintura. Fecha de apertura: 12 12 66. Valor pliego: $ 1.200. — Sucursal: Esperanza. Ampliación, reparación y pintura. Fecha de apertura: 13 12|66. Valor pliego: $ 800. — Sucursal: Mar del Plata. Provisión cajas de seguridad. Fecha de apertura: 14|12 66. Valor pliego: $ 800. — Sucursal: Quiroga. Ampliación, reparación y pintura. Fecha de apertura: 15|12|66. Valor pliego: $ 2.000. — Sucursal: Norberto de la Riestra. Ampliación, rep. y pintura. Fecha de apertura: 16 12 66. Valor pliego: $ 1.200.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gcia. Dptal. de Administración, a las 16 horas. — Retirar la documentación en las sucursales titulares y en la Div. Inmuebles y Construcciones, Bmé. Mitre 326, piso 2º, Oficina 231, Capital Federal.
e.27|10. Nº 10.746 v.10|11|66

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a Licitación Pública Nº 183, para la provisión de formularios impresos en papel obra — año 1967. Apertura: 2|12|66, a las 15 hs. en la Gcia. Dptal. de Administración — Div. Compras. Pliegos en la misma, Bmé. Mitre 326, piso 3º, local 310.
e.26|10 Nº 10.664 v.9|11|66

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública Nº 182, para la provisión de formularios impresos en papel obra 1ª alisado, para el año 1967. Apertura: 29 11 66, a las 15 hs., en Gcia. Dptal. de Administración. Div. Compras. Pliegos en la misma, Bmé. Mitre 326, Piso 3º, Local 310.
e.21|10 Nº 10.480 v.4|11|66

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a Licitación Pública para la construcción de nuevos edificios en las sucursales Lavalle (Mendoza): valor pliego $ 6.000. Fecha de apertura: 12|12|66. y Tapalqué: valor pliego $ 6.000. Fecha de apertura: 13|12|66. — La apertura de las propuestas se efectuará en la Gcia. Dptal. de Administración a las 15 hs. — Retirar la documentación en las sucursales titulares y en la Div. Inmuebles y Construcciones, Bmé. Mitre 326, piso 2º, ofic. 231, Capital Federal.
e.18|10 Nº 10.339 v.8|11|66

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a Licitación Pública Nº 178, para la provisión de formularios impresos en papel medic hilo filigranado y cartulinas — Año 1967. Apertura: 25|11|66, a las 15 hs., en la Gcia. Dptal. de Administración — Div. Compras. Pliegos en la misma. Bmé. Mitre 326, piso 3º — Local 310.
e.19|10 Nº 10.369 v.2|11|66

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL
Dirección General de Construcciones

Llámase a Licitación Pública número 1.374, para la construcción de 6 monobloques, con un total de 155 unidades de vivienda, divididos en 2 sectores, a efectuarse en la provincia de Buenos Aires; conforme al siguiente detalle:

Localidad: Olavarría, San Lorenzo e| S. Bolívar y Hornos — Sector I — Monobloq 1 C.1, 40 viv.; 2 C 4, 46 viv. — Presupuesto oficial: $ 103.874.206 — Garantía licitación: $ 1.038.742.

Localidad: Balcarce, J. Garibaldi e| Maipú y Calle 2 — Sector II — Monobloq 2 C.3, 46 viv.; 1 C.4, 23 viv. — Presupuesto oficial: $ 80.967.265 — Garantía licitación: 809.673.

Presupuesto oficial total: 184.841.471 pesos moneda nacional.

Se aceptarán propuestas por el total de la licitación o parcializada por sector.

Fecha y hora de apertura: 7 de diciembre de 1966, a las 16 hs.

Lugar de apertura e informes y pliegos: Simultáneamente en el Departamento de Suministros, Oficina Licitaciones, Defensa 120, 3er. piso, Capital Federal, y en la Gerencia de la Sucursal Mar del Plata, Avda. Luro esq. Catamarca.
e.25|10 Nº 10.609 v.15|11|66

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL
Licitación Pública Nº 101|966

Apertura: 15 nov 966, 16,05 hs. Provisión y colocación de piso de parquet de madera. Pliego de condiciones y presentación de ofertas: División Compras: Hipólito Yrigoyen 1770, Capital Federal, de 12 a 17.30.
e.27|10-Nº 10.712 v.31|10|66

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL
Licitación Pública Nº 102|966

Apertura: 17 noviembre 966, 16 hs. Adquisición de calefactores rodantes para gas envasado, en garrafas. Pliego de condiciones y presentación de ofertas: División compras, Hipólito Yrigoyen 1770, Capital Federal, y sucursal de esta Caja, calle Rivadavia Nº 2242 de la ciudad de Mar del Plata (BA), de 12 a 17,30.
e.27|10-Nº 10.713 v.31|10|66

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS
Expediente Nº 77.910|66

Llámase a Licitación Pública Nº 109, el día 14 de noviembre de 1966, a las catorce y treinta horas, para la adquisición de dos aparatos de ondas ultrasónicas.

Pliego de condiciones e informes en este Instituto, Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 501, 3er. piso, oficina 321, Capital.

Buenos Aires, octubre 28 de 1966. — El Gerente de Economía.
e.28|10 Nº 10.791 v.2|11|66

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS
Expediente Nº 77|679

Llámase a Licitación Pública Nº 110, el día 15 de noviembre de 1966, a las doce y treinta horas, por la adquisición de diversos elementos para máquinas Rotaprint.

Pliego de condiciones e informes en este Instituto. Avda. Pte. Roque S. Peña 501, 3er. piso, oficina 321, Capital.

Buenos Aires, octubre 28 de 1966. — El Gerente de Economía.
e.28|10 Nº 10.792 v.2|11|66

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS
Expediente Nº 77.679

Llámase a Licitación Pública Nº 107, el día 14 de noviembre de 1966, a las doce y treinta horas, para la contratación de un servicio de conservación de máquinas de contabilidad, durante el período comprendido entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 1967.

Pliego de condiciones e informes en este Instituto. Avda. Pte. Roque S. Peña 501, 3er. piso, oficina 321, Capital.

Buenos Aires, octubre 28 de 1966. — El Gerente de Economía.
e.28|10 Nº 10.793 v.2|11|66

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS
Expediente Nº 77.792|66

Llámase a Licitación Pública Nº 108, el día 14 de noviembre de 1966, a las trece y treinta horas, para la adquisición de formularios impresos.

Pliego de condiciones e informes en este Instituto. Avda. Pte. Roque S. Peña 501, 3er. piso, oficina 321, Capital.

Buenos Aires, octubre 28 de 1966. — El Gerente de Economía.
e.28|10 Nº 10.794 v.2|11|66

Secretaría de Energía y Minería

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
Empresa del Estado

Llámase a licitación pública, para la provisión de materiales, en las fechas y horas que se detallan a continuación:

14 de noviembre de 1966:

L. Pública Nº 250/66: a las 13.00 horas. Guardapolvos, jardineras, camisas.

L. Pública Nº 251/66: a las 13.30 horas. Repuestos p/motores Fiat.

L. Pública Nº 252/63: a las 14.00 horas. Repuestos p/turbo compresores Brown Boveri de motores Fiat.

25 de noviembre de 1966:

L. Pública Nº 253/66: a las 12.00 horas. Bulones, tornillos.

L. Pública Nº 254/66: a las 12.30 horas. Torno monopolea, agujereadora, amoladoras, equipo soldadura oxiacetilénica.

L. Pública Nº 255/66: a las 13.00 horas. Chapas de hierro y de acero.

L. Pública Nº 256/66: a las 13.30 horas. Cable de cobre aislación plástica, de aislación sintética, etc.

L. Pública Nº 257/66: a las 14,00 horas. Guantes de cuero, materiales contra incendio.

28 de noviembre de 1966:

L. Pública Nº 258/66: a las 12.00 horas. Repuestos p/motores Man.

L. Pública Nº 259/66: a las 12.30 horas. Repuestos p/motor MWM.

L. Pública Nº 260/66: a las 13.00 horas. Medidores de resistencia, pinza amperométrica, instrumentos de medida universal, aparato telefónico portátil, voltímetros, téster, fasímetros, amperímetros, pinza amperométrica, miliamperímetros ohmetros, cronómetros portátiles, medidor patrón.

L. Pública Nº 261/66: a las 13.30 horas. Crucetas de hormigón, medias crucetas, sombreretes y pernos de hº gº.

L. Pública Nº 262/66: a las 14.00 horas Repuestos p/motor Fiat, juntas de goma, papel grafotécnico, termómetros

29 de noviembre de 1966:

L. Pública Nº 263/66: a las 12.00 horas. Cables de cobre.

L. Pública Nº 264/66: a las 12.30 horas. Pernos, ganchos, tillas, arandelas, tirafondo, nº gº, conectores de bronce, cartuchos, fusibles, etc.

L. Pública Nº 265/66: a las 13.00 horas. Capacitores para acoplamiento de onda portadora.

L. Pública Nº 266/66: a las 13.30 horas. Biblioratos, papel carbónico, cartulina, papel milimetrado, tela imperial, cintas p/máquinas de escribir, lápices, plumas, reglas, tinta, máquinas perforadoras, etc.

L. Pública Nº 267/66: a las 14.00 horas. Trapos y estopa.

30 de noviembre de 1966:

L. Pública Nº 263/66: a las 12.00 horas. Metal blanco antifricción.

L. Pública Nº 269/66: a las 12.30 horas. Cajas terminales y cajas de empalme.

12 de diciembre de 1966:

L. Pública Nº 270/66: a las 12.00 horas. Terminales de bronce, conectores de bronce, manguitos de unión, uniones rectas, etc.

L. Pública Nº 271/66: a las 12.30 horas. Seccionadores tripolares.

Retiro de pliegos en las oficinas de Suministros, calle Lavalle 1527, 2º piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 12 a 16 horas.

Apertura de propuestas, en esta Empresa, Sala de Licitaciones, calle Lavalle 1554, P. Baja, Capital Federal.
e.27|10-Nº 10.747-v.31|10|66

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
Empresa del Estado

Llámase a licitación pública, para la provisión de materiales, en las fechas y horas que se detallan a continuación:

24 de Noviembre de 1966.

L. Pública Nº 244|66: a las 12 horas. Tableros de baja tensión e interruptores tripolares.

L. Pública 245|66: a las 12,30 horas. Interruptores, interceptores, seccionadores, cartuchos fusibles, tubos aislantes y fusibles aéreos.

L. Pública Nº 246|66: a las 13 horas. Casillas rodantes p|vivienda y casilla tipo Trailler p|laboratorio.

L. Pública Nº 247|66: a las 13.30 horas. Pernos, bulones, grampas, ganchos, horquillas, etc., de hº gº.

26 de Diciembre de 1966.

L. Pública Nº 248|66: a las 12 horas. Equipos radioeléctricos.

L. Pública Nº 249|66: a las 12.30 horas. Equipos compactos para estaciones transformadoras de distribución.

Retiro de pliegos en las oficinas de Suministros, calle Lavalle 1527, 2º piso, Cap. Fed., todos los días hábiles de 12 a 16 horas.

Apertura de propuestas en esta empresa, —Sala de Licitaciones— calle Lavalle 1554, p. baja, Capital Federal
e.27|10-Nº 10.748-v.10|11|66

DIRECCION NACIONAL DE ENERGIA Y COMBUSTIBLES
Avda. Pte. Julio A. Roca 651 - 8º piso Capital Federal.
Expediente SEEC Nº 616.383/66

Llámase a Licitación Pública para el día 7 de noviembre de 1966, a las 14 horas, para la contratación del servicio de limpieza y encerado de las oficinas y dependencias de esta Dirección Nacional, por el período 1º de enero al 31 de diciembre de 1967.

Apertura, informes y pliegos: Dirección Nacional de Energía y Combustibles, División de Liquidaciones y Compras, Avenida Pte. Julio A. Roca 651, 8º piso, oficina 13, Capital Federal.
e.28|10 Nº 10.767 v.2|11|66

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
Licitación Pública

Nº 1445|66: Válvulas. — Fecha de apertura para el día 25 de noviembre de 1966 a las 14.30 horas.

Consultas: Sarmiento 770 (P. B.), Capital Federal.
e.28|10 Nº 10.797 v.4|11|66

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
Licitaciones Públicas

1.436|66 — Repuestos para grúa Lorain. — Fecha de apertura para el día 28 de noviembre de 1966 a las 11,30 horas.

1.437|66 — Repuestos para motor Afne-Sulzer. — Fecha de apertura para el día 28 de noviembre de 1966 a las 12 horas.

Consultas Sarmiento 770 (P. B.), Capital Federal.
e.26|10 Nº 10.699 v.2|11|66

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
Licitación Pública

Nº 1.446 66: Equipos turbo- bombas. — Fecha de apertura para el día 5 de diciembre de 1966 a las 11 horas.

Consulta: Sarmiento 770 (P. B.), Capital Federal.
e.28|10 Nº 10.766 v.14|11|66

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

1422|66. — Cañerías de conducción. Fecha de apertura para el día 25 de noviembre de 1966. a las 11 horas.

1423|66. — Chatarra de acero. Fecha de apertura para el día 25 de noviembre de 1966, a las 11 horas.

1424|66. — Electrificación Vizcacheras, 2ª etapa Yacimiento Mendoza. Fecha de apertura para el día 7 de diciembre de 1966, a las 10 horas.

Precio del pliego m$n. 5.000 - Ventas: Sede Central (Copia de Planos, 7º piso, of. 716), Capital Federal. - Consultas: Sarmiento 770 (p. b.), Capital Federal.
e.24|10 Nº 10 575 v.7|11|66

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
Licitación Pública

600|66. — Construcción del conducto, provisión y montaje de estaciones de bombeo, plantas de almacenaje y sistema de comunicaciones del poliducto Mendoza — Córdoba — Buenos Aires. (Dispuesta para el día 8 de noviembre de 1966, a las 10 horas).

Se prorroga su apertura para el día 16 de febrero de 1967 a las 10 horas. Precio del pliego: m$n. 60.000. Venta: Sede Central (Copia de Planos, 7º piso — Of. 716), Capital Federal.

Consultas del pliego: Sarmiento 770 (p. b.) Capital Federal. Consultas técnicas: Sede Central (Oleoductos, 6º pi. so, of. 607), Capital Federal.
e.24|10 Nº 10.582 v.7|11|66

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
Licitación Pública

1.417|66. — Provisión, montaje y puesta en servicio de tres calderas de vapor con sus equipos auxiliares, e interconexión con calderas existentes. Remodelación del sistema térmico actual y su ampliación en Destilería La Plata. — Fecha de apertura, para el día 28 de noviembre de 1966, a las 10 horas. — Precio del pliego: m$n. 20.000.

Venta: Sede Central (Copia de Planos, Of. 716, 7º piso), Capital Federal. Consultas: Sarmiento 770 (P.B.), y Gerencia de Industrialización, Of. 615 (Sede Central). Capital Federal.
e.18|10 Nº 10 316 v.31|10|66

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES

Llámase a Licitaciones Públicas para el día 14 de noviembre de 1966 a las 14 horas.

Nº 56|66: Electrodos, para el día 28 de noviembre de 1966 a las 14 horas.

Nº 70: Sectores para canasta de drenaje.

Informes y pliegos en Avda. Roque S. Peña 1190, Capital Federal de 14 a 17 horas.
e.26|10 Nº 10.700 v.9|11|66

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
Empresa del Estado
Postergación Licitación Pública Nº 113/65

Para la provisión de tres grupos turbogás generadores, transportables por carretera de 9.000 KW ± 20 % de potencia cada uno, incluyendo equipo de tracción. Se lleva a conocimiento de los interesados que por Resolución Nº 4243 del Directorio de esta Empresa, se ha establecido el día 14 de diciembre de 1966, a las 12 horas, como nueva fecha para la apertura de la Licitación Pública Nº 113/66.

e.20|10 Nº 10 456 v.3|11|66

GAS DEL ESTADO
Licitaciones Públicas

Pliego Nº 6.431: Instalación cañería red de distribución y servicios de gas, gasoducto de alimentación y construcción estaciones reductoras de presión en localidad de Dolavón (Chubut). Apertura: 23|11|66, a las 10 hs. Valor documentación: m$n. 2.000.

Pliego Nº 6.430: Movimiento de tierra y construcción pavimentos en localidad Daniel Cerri (Bahía Blanca). Apertura: 18|11|66, a las 10 hs. Valor documentación: m$n. 1 500.

Pliego Nº 6.433: Adq. formularios. Apertura: 17|11|66, a las 13 hs.

Pliego Nº 6.434: Limpieza general y recolección residuos en Ptas. Cañadón Seco (Santa Cruz) y Gral. Lavalle (Santiago del Estero). Apertura: 17|11|66, a las 8 hs.

Pliego Nº 6.436: Adq. camiones cisterna y semirremolque tanque. Apertura: 18|11|66, a las 12 hs.

Pliego Nº 6.497: Contratación sanatorio durante tres años en Cap. Fed. Apertura: 18|11|66, a las 13 hs.

Retirar pliegos en Alsina 1170, de 7 a 13 horas.

e.27|10 Nº 10.764 v.14|11|66

GAS DEL ESTADO
Licitaciones Públicas

Pliego Nº 6 452: Construcción tanques cilíndricos de acero para transporte de gas licuado y montaje sobre vagones de plataforma ancha.

Prorrogada para el 23|11|66, a las 11 horas. Valor documentación: m$n. 2.000. Retirar pliegos en Alsina 1170, de 7 a 13 horas.

e.27|10 Nº 10.795 v.14|11|66

GAS DEL ESTADO
Licitaciones Públicas

Pliego Nº 6.443: Adq. sellos y juntas anulares de caucho.

Prorrogada para el 22|11|66, a las 10 horas.

Retirar pliegos en Alsina 1170, de 7 a 14 horas.

e.28|10 Nº 10.796 v.14|10|66

GAS DEL ESTADO
Licitaciones Públicas

Pliego Nº 6 424: Adq. cubiertas. Apertura: 10|11|66, a las 13 hs.

Pliego Nº 6 475: Contratación vehículo tipo pick-up en Cap. Fed. Apertura: 17|11|66, a las 11 hs.

Pliego Nº 6 489: Contratación vehículo tipo rural. Apertura: 17|11|66, a las 12 horas.

Pliego Nº 6 495: Adq. cable de acero. Apertura: 17|11|66, a las 14 hs.

Retirar pliegos en Alsina 1170, de 7 a 14 horas.

e.28|10 Nº 10.765 v.4|11|66

GAS DEL ESTADO
Licitaciones Públicas

Pliego Nº 6.478: Adq. potenciómetros. Apertura: 10|11|66, a las 9 hs.

Pliego Nº 6.470: Mantenimiento, corte y recolección de pasto y maleza en Gutiérrez (Prov. Bs. As.). Apertura: 10|11|66, a las 10 hs.

Retirar pliegos en Alsina 1170, de 7 a 14 hs.

e.20|10 Nº 10.451 v.3|11|66

GAS DEL ESTADO
LICITACIONES PUBLICAS

Pliego Nº 6.477: Construcción cámara para ensayo odorización en Cap. Fed. Apertura: 17|11 66 a las 10 hs.

Valor documentación: m$n. 1.500.

Pliego Nº 6.482: Adq. limpiadores de caños. Apertura: 21|11|66 a las 9 hs.

Pliego Nº 6.496: Adq. formularios. Apertura: 18|11|66 a las 9 hs.

Pliego Nº 6.487: Transporte en camiones de etilenoglicol y trietilenoglicol desde Pto. Cap. Fed. a Pico Truncado. Apertura: 15|11|66, a las 10 hs.

Pliego Nº 6.488: Distribución cilindros en Salta. Apertura: 15|11'66 a las 11 horas. Retirar pliegos en Alsina 1170 de 7 a 13 hs.

e.27|10-Nº 10.731-v.10|11|66

Secretaría de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
DEPARTAMENTO DISTRITO CAPITAL

Llámase a licitación pública Nº 555-MC., hasta el día 7 de noviembre de 1966, a las 17 horas. — Adquisición. Artículos de librería.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura, Departamento Distrito Capital, Calle Av. 9 de Julio Nº 1925, piso 21.

Valor del pliego: m$n. 20.

e.28|10 Nº 10.770 v.2|11|66

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
DEPARTAMENTO DISTRITO CAPITAL

Llámase a licitación pública Nº 556-MC., hasta el día 7 de noviembre de 1966, a las 16 horas. — Adquisición. Repuestos automotores.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura, Departamento Distrito Capital, Calle Av. 9 de Julio Nº 1925, piso 21.

Valor del pliego: m$n. 20.

e.28|10 Nº 10 771 v.2|11|66

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DPTO. INSP. GRAL. DE PLANT. Y MATERIALES

Llámase a licitación pública Nº 4.416, hasta el día 9 de noviembre de 1966, a las 15.15 horas, para la adquisición de Vidrios Planos, tipo "Martelé - Delgado" y liso transparente (1.400 m2.).

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, División Contrataciones, Avda. 9 de Julio 1925, piso 8º, Capital Federal.

Pliego: $ 100 m|n. Pago del mismo, en el 1er. piso (Tesorería), de 12.30 a 17 horas.

e.28|10 Nº 10.798 v.2|11|66

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DPTO. INSP. GRAL. DE PLANT. Y MATERIALES

Llámase a licitación pública Nº 4 415, hasta el día 9 de noviembre de 1966, a las 15 horas, para la adquisición de Madera Terciada de cedro y de pino y Aglomerada, "Panelco" o similar (Total 1.275 m2.).

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, División Contrataciones, Avda. 9 de Julio 1925, piso 8º, Capital Federal.

Pliego: $ 200 m|n. Pago del mismo, en el 1er. piso (Tesorería), de 12.30 a 17 horas.

e.28|10 Nº 10.799 v.2|11|66

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DPTO. INSP. GRAL. DE PLANT. Y MATERIALES

Llámase a licitación pública Nº 4.414, hasta el día 8 de noviembre de 1966, a las 15.15 horas, para la adquisición de: Sacos y pantalones plagua, de loneta, de 7 onzas, color amarillo, s|n. Iram 7 525.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, División Contrataciones; Avda. 9 de Julio 1925, piso 8º, Capital Federal.

Pliego: $ 50 m|n. Pago del mismo, en el 1er. piso (Tesorería), de 12.30 a 17 horas.

e.28|10 Nº 10.800 v.2|11|66

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DPTO. INSP. GRAL. DE PLANT. Y MATERIALES

Llámase a licitación pública Nº 4.413, hasta el día 8 de noviembre de 1966, a las 15 horas, para la adquisición de: Lanillas para banderas, de distintos colores (1.150 mts.)

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, División Contrataciones, Avda. 9 de Julio 1925, piso 8º, Capital Federal.

Pliego: $ 100 m|n. Pago del mismo, en el 1er. piso (Tesorería), de 12.30 a 17 horas.

e.28|10 Nº 10.801 v.2|11|66

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DPTO. INSP. GRAL. DE PLANT. Y MATERIALES

Llámase a licitación pública Nº 4.412, hasta el día 7 de noviembre de 1966, a las 15.15 horas, para la adquisición de: Oxígeno Industrial Pureza Min. 99 o|o (10.000 m3.).

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, División Contrataciones, Avda. 9 de Julio 1925, piso 8º, Capital Federal.

Pliego: $ 100 m|n. Pago del mismo, en el 1er. piso (Tesorería), de 12.30 a 17 horas.

e.28|10 Nº 10.802 v.2|11|66

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DPTO. INSP. GRAL. DE PLANT. Y MATERIALES

Llámase a licitación pública Nº 4.411, hasta el día 7 de noviembre de 1966, a las 15 horas, para la adquisición de: Electrodos metálicos revestidos, según Norma Iram 601 (Kgs. 4.200).

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, División Contrataciones, Avda. 9 de Julio 1925, piso 8º, Capital Federal.

Pliego: $ 200 m|n. Pago del mismo, en el 1er. piso (Tesorería), de 12.30 a 17 horas.

e.28|10 Nº 10.803 v.2|11|66

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
DEPARTAMENTO DISTRITO CAPITAL

Llámase a Licitación Pública Nº 559-MC., hasta el día 4 de noviembre de 1966, a las 16 horas. Adquisición: cal hidráulica hidratada.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura, Departamento Distrito Capital, calle Av. 9 de Julio número 1925, piso 21. Valor del pliego: pesos moneda nacional 10.

e.27|10 Nº 10.715 v.31|10|66

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
Departamento Distrito Capital

Llámase a Licitación Pública Nº 553-MC. hasta el día 4 de noviembre de 1966 a las 17 horas. Adquisición: Mosaicos y zócalos graníticos.

Consultas y Propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura, Departamento Distrito Capital, Calle Av. 9 de Julio Nro. 1925, piso 21.

Valor del pliego: m$n. 10.

e.27|10-Nº 10.716-v.31|10|64

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expediente: 15783/66

Provisión, montaje y entrega en perfectas condiciones de funcionamiento de una estación transformadora en la usina de Villa Calzada, distrito Avellaneda (Buenos Aires). 14|12|1966, a las 15. Depósito de garantía: $ 50.400 m|n.

Apertura: Marcelo T. de Alvear 1840 (Capital Federal). Pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840 (Capital Federal) y distrito Avellaneda (Buenos Aires).

e.23|10 Nº 10.768 v.2|11|66

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expediente: 41.537/1966

Papeles para copias de planos. 14|11|1966, a las 15. Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840.

e.23|10 Nº 10.769 v.2|11|66

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Expediente: 41945|1965
LICITACION PUBLICA

Válvulas de hierro fundido. — 10|11|1966, a las 15. - Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840.

e.18|10. Nº 10.323 v.31|10|66

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expediente: 11.866/1966

El pliego de condiciones de la licitación pública para la provisión de electrobombas, tableros, válvulas, puente grúa, accesorios y repuestos, ha sido modificado y el acto de apertura de propuestas postergado hasta el 21|11|1966, a las 15 Depósito de garantía: Partida 1, $ 20 600 m|n. Partida 2, $ 1.450 m|n. Pliegos: Distrito Concordia (Entre Ríos) y Marcelo T. de Alvear 1840 (Capital Federal). — Apertura: Marcelo T. de Alvear 1840 (Capital Federal).

e.27|10 Nº 10.714 v.10|11|66

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Expediente: 27410 1966
LICITACION PUBLICA

Alambres para bobinado y para resistores, conductores eléctricos para instalaciones interiores, líneas aéreas, líneas subterráneas y accesorios. — 10|11|1966, a las 15 y 15. — Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 18

e.18|10. Nº 10 324 v.31|10|66

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública para la ejecución de las obras de la R. 38 tr: Monteros Lules, Sec. Km. 1498 - 1526 en la prov de Tucumán (tratam. asfáltico) - pesos 23 973 276 — Depósito de garantía: pesos 239.733. — Presentación propuestas: 18 de Noviembre a las 15 en la Sala de Licitaciones, Av Maipú 3, planta baja. Capital.

e.10|10-Nº 10.020-v.31|10|66

Secretaría de Transporte

FERROCARRIL GENERAL BELGRANO
Departamento Almacenes
AL. C. P. Nº 51.66

5 de diciembre de 1966, a las 14 horas: Licitación Nº 194|66. Eclisas comunes para vía. Expte. O. C. 48|66 Ax. 4.

5 de diciembre de 1966, a las 15 horas: Licitación Nº 150|66. Bulones y tuercas de acero dulce. Expte. O. C. 2|66.

6 de diciembre de 1966, a las 12 30 horas: Licitación Nº 228 66. Estopa algodón de color para limpieza y mezcla caja de engrase. Expte. 24|66 Ax 2

6 de diciembre de 1966, a las 14 horas: Licitación Nº 116|65 Bulones para vía. Expte. O. C. 48|65 Ax. 4.

7 de diciembre de 1966, a las 14 horas: Licitación Nº 115|65. Arandelas Grover para bulones de vía. Expte. O. C. 48·65 Ax. 3.

7 de diciembre de 1966, a las 15 horas: Licitación Nº 117 65. Clavos para vía. Expte. O. C. 48·65 Ax. 5.

Consultas y retiro de Pliegos en Avda. Maipú Nº 4, Capital, Oficina de Licitaciones, Local Nº 35, lunes a viernes de 13 a 17 horas.

27|10-Nº 10.737 v.10|11|66

FERROCARRIL GENERAL ROCA

Llama a licitación pública para la provisión de:

Licit. Nº G.3755. Descripción: Estopa para limpieza y cajas de engrase. Apertura: Día 6|12|66, hora 12.30. Precio del pliego $ 630.

Licit. F.6571. Descripción: Reparación de generadores principales e inducidos de Locs. D. E. Baldwin. Apertura: Día 7|12|66, hora 9. Precio del pliego $ 300.

Licit. Nº F.6572 Descripción: Eclisas de barra cortada y planas para rieles. Apertura: Día 7|12|66, hora 10. Precio del pliego $ 1 500.

Licit. Nº S 112. Descripción: Por la ejecución de la limpieza general de la Estación Plaza Constitución. Apertura: Día 7|12|66, hora 11. Precio del pliego, pesos 1.000.

Licit. Nº S.113. Descripción: Por la concesión de la explotación de coches comedores, cantinas y bares en los trenes del Ferrocarril General Roca. Apertura: Día 7|12|66, hora 12. Precio del pliego, pesos 1.200.

Los pliegos de condiciones pueden adquirirse en los Almacenes Generales, R. de Escalada (Secc. Muestrario), todos los días hábiles, menos sábados, de 8 a 13 horas, provistos de documentos de identidad.

e.27|10 Nº 10.732 v.10|11|66

FERROCARRIL GENERAL SAN MARTIN

Nº 144|66: Pilas cebables para circuito de señales. Apertura: 21|11|66, 10.30 horas. — Pliegos $ 500.—

Nº 143|66: Eclisas (Material de Vía). 21 11 66, 11 horas. Pliegos $ 500.—

Retiro de pliegos, Almacenes Alianza, Santos Lugares, FCGSM, de 8 a 12 hs.

Presentación y apertura de las propuestas, Florida 783, 1er. piso, Oficina 113, Capital.

e.28|10-Nº 10.772-v.4|11|66

FERROCARRIL GENERAL SAN MARTIN

Nº 137|66: Encerados para vagones — 29|11 66, 11 hs — Pliegos: $ 1.000.

Nº 142|66: Chapas de acero cincadas. 29|11|66, 11.30 hs — Pliegos: $ 1.000.

Retiro de pliegos, Almacenes Alianza, Santos Lugares, F.C.G.S.M., de 8 a 12 horas.

Presentación y apertura de las propuestas, Florida 783, 1er. piso, Of. 113, Capital.

e.24|10 Nº 10.577 v.7|11|66

FERROCARRIL D. F. SARMIENTO
Departamento Almacenes
Expediente M-66|212

Llama a licitación pública para la provisión de: Elásticos de Acero Hélicos. — Apertura 5|12|66. 14 hs.

Precio del pliego completo: $ 1.200.— moneda nacional.

Informes: Oficina de Muestras y Venta de pliegos, Bartolomé Mitre 2973, Capital Federal. De lunes a viernes de 13 a 18 horas.

e.28|10-Nº 10.773-v.14|11|66

FERROCARRIL SARMIENTO
Licitación Pública Nº 0.66|21

Estación Once: Construcción tramo andén abrigo sobre calle Cangallo. Presupuesto Oficial $ 27 412.300.— Fecha de apertura 10 de noviembre de 1966, a las 13 horas. Precio del pliego pesos 2.500.— Consulta y retiro de pliegos, Bmé. Mitre 2815, 2º piso, Of. 207.

e.19|10-Nº 10.408-v.2|11|66

FERROCARRIL D. F. SARMIENTO
Departamento Almacenes
Expte. M. 66 273

Llama a licitación Pública para la provisión de: Baterías completas. Apertura: 28|11|66, 14 hs. Precio del pliego completo: $ 1.000.— m|nacional. Infor-

mes: Oficina de Muestras y Venta de Pliegos, Bartolomé Mitre 2973, Capital Federal, de lunes a viernes, de 13 a 18 horas.

e.18|10. Nº 10.331. v.31|10|66

SUBTERRANEOS DE BUENOS AIRES
DEPARTAMENTO SUMINISTROS
Bartolomé Mitre 3342 — Capital

Licitación Pública Nº 2.445|66.
Apertura: 5|12|66, a las 11,30 horas.
Uniformes para personal de tráfico.
Pliegos: Bartolomé Mitre 3342 de 8 a 11,30 horas.

e.26|10 Nº 10.687 v.9|11|66

FLOTA FLUVIAL DEL ESTADO ARGENTINO

Licitación Pública Nº 37|66: Adquisición repuestos varios correspondientes a los motores Crossley Brothers.
Fecha de apertura: 18|11|66 a las 13 horas.
Lugar de apertura y venta de pliegos: En Corrientes 389, piso 5º, Capital, de 10 a 16 horas.
Valor del pliego: m$n. 2.000.

e.26|10 Nº 10.696 v.2|11|66

EMPRESA DEL ESTADO
TALLERES DE REPARACIONES NAVALES
TA. RE. NA.

Llámase a Licitación Pública Nº 51|66, hasta el día 27 de diciembre de 1966, a las 15 horas, para la provisión de "2 Gruas Diesel Eléctricas, tipo Portico, modelo Columna Bloque, de una capacidad de cinco (5) toneladas a 16 m. y diez (10) toneladas a 9 m. Aprox. para ser instaladas en Dique Flotante de 12.000 toneladas.
Valor del pliego: m$n. 5.000.
Retiro y consulta de pliegos, todos los días hábiles de lunes a viernes en el horario de 10 a 18 horas, a partir del 27 de octubre, en la división licitaciones y compras, Pedro de Mendoza 1279, 2º piso, Capital Federal, donde se realizará la apertura el día y hora indicado.

e.27|10-Nº 10.749 v.10|11|66

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS

Llámase a licitación pública Nº 82|66, con apertura en Suministros — Compras de la Administración General de Puertos, Rivadavia 578, 1er. piso, oficina 104, Capital Federal, el día 14 de la provisión de veinte mil (20.000) "pallets" (plataformas para estibaje) construidos en pino Paraná. — Informes y retiro de pliegos, al precio de m$n. 1.000, en la dirección nombrada, en el horario de 12.30 a 17.30 horas.

e.20|10 Nº 10.436 v.3|11|66

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS

Llámase a Concurso Público Nº 83|66, con apertura en Suministros-Compras de la Administración General de Puertos, sita en Rivadavia 578, 1er. piso, oficina 104 de la Capital Federal, el día 8 de noviembre de 1966, a las 15 horas, para otorgar el permiso de ocupación de cuatro (4) terrenos en el Puerto de Olivos, para la instalación y explotación de kioscos destinados a la venta de bebidas sin alcohol únicamente. Retiro de pliegos, al precio de quinientos pesos moneda nacional (m$n. 500.—) en la dirección nombrada, dentro del horario de 12.30 a 17.30 horas.

e.27|10-Nº 10.717 v.31|10|66

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Comando en Jefe del Ejército

COMANDO DE INGENIEROS Y DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Licitación Pública Nº 330

Apertura: 9 de noviembre de 1966.
Hora: 9.40.
Lugar: Azopardo 250, Capital Federal.
Provisión de elementos de ferretería y de tapicería.
Precio Legajo: $ 30.— m|n.
Venta Pliegos: lunes a viernes de 8 a 11 horas.
Informes: Piso 9º, Licitaciones y Contrataciones.

e.27|10-Nº 10.719 v.31|10|66

COMANDO DE INGENIEROS Y DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Licitación Pública Nº 331

Apertura: 8 de noviembre de 1966.
Hora: 9.50.
Lugar: Azopardo 250, Capital.
Adquisición de Nevera Conservadora de Medicamentos.
Precio Legajo: $ 30.— m|n.
Venta Pliegos: lunes a viernes de 8 a 11 horas.
Informes: Piso 9º, Licitaciones y Contrataciones.

e.27|10-Nº 10.733 v.31|10|66

COMANDO DE INGENIEROS Y DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Licitación Pública Nº 329

Apertura: 9 de noviembre de 1966.
Hora: 9.30.
Lugar: Azopardo 250, Capital Federal.
Provisión de herrajes y chapas de madera de cedro.
Precio Legajo: $ 30.— m|n.
Venta Pliegos: lunes a viernes de 8 a 11 horas.
Informes: Piso 9º, Licitaciones y Contrataciones.

e.27|10-Nº 10.718 v.31|10|66

COMANDO DE ARSENALES

Llámase a licitación pública Nº 1|66, para la venta de elementos varios del Taller de Gomería y vulcanización (equipos especiales, máquinas herramientas, moldes, materiales y herramientas varias, etc.); la apertura de las propuestas se efectuará en este Comando de Arsenales, Av. Presidente Figueroa Alcorta 3351, Buenos Aires, el día 25 de noviembre de 1966, a las 8,45 horas, lugar en que deberán presentarse las ofertas.
Para retirar pliegos de condiciones y demás datos, los interesados deberán dirigirse al Departamento Administrativo (División Contrataciones) del mencionado Comando y en el lugar antes indicado de 7,30 a 13 horas.

e.27|10 Nº 10.738 v.10|11|66

DIRECCION GENERAL DDE FABRICACIONES MILITARES FABRICA MILITAR DE ACEROS
Carlos Pellegrini 5830 - Valentín Alsina

Licitación Pública de Compras número 1.092. — Fecha de Apertura: 8 de noviembre de 1966, a las 10 hs.: Por: Reparación de máquina Scherbins.
Consultas y retiro de pliegos en Fábrica Militar de Aceros, de lunes a viernes de 7 a 14 horas. — Valor del pliego: m$n. 75.

e.27|10 Nº 10.739 v.31|10|66

DIRECCION GENERAL DDE FABRICACIONES MILITARES FABRICA MILITAR DE ACEROS
Carlos Pellegrini 5830 - Valentín Alsina

Licitación Pública de Compras número 1.093. — Fecha de Apertura: 8 de noviembre de 1966, a las 10,15 hs.: Por: Escobillas, sectores y muebles regulables.
Consultas y retiro de pliegos en Fábrica Militar de Aceros, de lunes a viernes de 7 a 14 horas. — Valor del pliego: m$n. 250.

e.27|10 Nº 10.740 v.31|10|66

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
Dirección Producción
DIVISION COMPRAS
Avda. Cabildo 65 - Buenos Aires

Llámase a Licitación Pública numero 228|66 para el día 18 de noviembre de 1966, a las 11, por la provisión de un avión bimotor turbohélice. Por pliego de condiciones dirigirse a esta Dirección General (División Compras), Avda. Cabildo 65, Buenos Aires, lugar donde se realizará la apertura de la citada licitación. — El Director General.

e.19|10-Nº 10.331--v 2|11|66

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE VAINAS Y CONDUCTORES ELECTRICOS "E.C.A."
Carlos Fiorito 950 — Avellaneda
Tel. 208-1969

Llámase a Licitación Pública número 138|66 para el día 23 de noviembre de 1966 a las 11 horas, por la provisión de una subestación eléctrica de transformación (Subestación Fundición).
Las firmas interesadas en retirar el pliego de condiciones, deberán dirigirse a la Fábrica Militar de Vainas y Conductores Eléctricos "E.C.A." (Sección Compras y Licitaciones) previo pago en Tesorería del importe de doscientos pesos moneda nacional (m$n. 200) valor de la respectiva documentación.
Presupuesto oficial de la obra: m$n 13.420.000.

e.26|10 Nº 10.697 v.9|11|66

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR RIO TERCERO
Licitación Pública (Ventas) Nº 1.104|66

Venta de: Electrodos REV-TUNG C.T.S. "Clip Boheler" malla 50|100 de 3,2 mm., vaina con carbono al trungsteno, en envase original, 250 Kg.
Electrodos idem., malla 60|100 de 4 mm., vaina con carbono de tungsteno. 250 Kg.
Ubicación del material: Fábrica Militar Río Tercero, Río Tercero, Pcia. de Córdoba, donde pueden inspeccionarse, todos los días hábiles, de lunes a viernes, entre las 7 y las 12 horas.
Apertura de la licitación: 10 de noviembre de 1966, a las 12 horas, en la Fábrica Militar Río Tercero, Río Tercero, Pcia. de Córdoba, Sección Ventas, T. E. 56, Interno 20.
Pliego de condiciones e informes: Solicitarlos a D.G.F.M., Cabildo 65, Bs As., Agencia de Ventas Rosario, Córdoba 365 (2º piso, Ofic. 202), Oficina de Informes y Difusión, Galería de las Américas (local 52), calle Córdoba y San Martín, Mar del Plata (Pcia. de Bs. As.), y en Sección Ventas de Fábrica Militar Río Tercero.

e.24|10 Nº 10.549 v.9|11|66

Comando de Operaciones Navales

ARMADA ARGENTINA DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL NAVAL

Llámase licitación pública día 18 noviembre de 1966 a 11 hs., ejecución obra "Cañería de interconexión de la Cisterna de 300 m3 con la sala de bombeo del pozo surgente Nº 2", Base Infantería Marina, Baterías. Presupuesto oficial $ 10.831.400 m|n. — Garantía de licitación $ 108.314 m|n. — Precio del legajo $ 3.500 m|n. — Consulta de pliegos: Base Infantería de Marina. Baterías. — Consulta pliegos, venta de legajos y presentación de propuestas: Dirección Instalaciones Fijas Navales. — Prolongación calle San Martín y calle de la Rivera, piso 12, oficina 12, Capital Federal.

e.27|10 Nº 10.741 v.10|11|66

ARMADA ARGENTINA DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL NAVAL

Llámase a licitación pública día 7 noviembre de 1966, a 11 horas, ejecución obra "Renovación de techados en los edificios 2, 3, 4, y 6" Escuela Naval Militar, Río Santiago".
Presupuesto oficial: $ 3.952.245 m|n. — Garantía de licitación: $ 39.522 m|n. — Precio del legajo: $ 2.000 m|n.
Consulta de pliegos: Escuela Naval Militar, Río Santiago. — Consulta de pliegos, venta de legajos y presentación de propuestas: Dirección de Instalaciones Fijas Navales, Prolongación calle San Martín y calle de la Rivera, piso 12, oficina 12, Capital Federal. (Retiro).

e.27|10 Nº 10.742 v.31|10|66

Comando en Jefe de la Fuerza Aérea

AEROLINEAS ARGENTINAS
LICITACION PUBLICA Nº 1555|66

Servicio de aprovisionamiento de comidas a bordo de los aviones en los Aeropuertos de Base Ezeiza y Aeroparque de la ciudad de Buenos Aires.
Apertura: 7 de noviembre de 1966, a las 11 horas, en Paseo Colón 185, 1er. piso, oficina 108, Capital. — Los pliegos de condiciones podrán consultarse y retirarse sin cargo en la dirección arriba indicada, oficina 107, dentro del horario de 12 a 16 horas.

e.20|10. Nº 10.460. v.3|11|66

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Secretaría de Salud Pública

CONSEJO NACIONAL DE ASISTENCIA SOCIAL
Expediente Nº 22.424|66

Llámase a Licitación Pública número 121|66, para el día 7 del mes de Noviembre de 1966, a las 14 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Adq.: cocina para funcionar con gas envasado y cocina para funcionar con gas natural, con destino al Consejo Nacional de Asistencia Social.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones - Contrataciones Centralizadas - Paseo Colón 329 - 8º piso - Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.
Buenos Aires, 27 de Octubre de 1966. — El Director Gral. de Administración.

e.27|10 Nº 10.720 v.31|10|66

CONSEJO NACIONAL DE ASISTENCIA SOCIAL
Expediente Nº 40.191|66

Llámase a Licitación Pública número 50|66, para el día 7 de noviembre de 1966, a las 15,15 horas, para subvenir las necesidades que más abajo se detallan, con destino al Consejo Nacional de Asistencia Social para el Departamento Editoria Nacional Braille, ubicado en Hipólito Yrigoyen 2850, Capital Federal, durante el ejercicio 1966.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el mencionado Consejo, en el local que ocupa la División Contable (Sección Adquisiciones), Cangallo 524, 2do. piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada Sección y|o a la Dirección de Adquisiciones, Ventas, Contratos y Patrimonial (Sección Contrataciones Centralizadas), Paseo Colón 329, 9º piso, Capital Federal.
Las necesidades se refieren a la adquisición de: Papel Manila - Cartón Gris y Cola Fría.
Buenos Aires, 20 Octubre 1966. — Enrique Marcos Villa, Interventor.

e.27|10 Nº 10.721 v.31|10|66

HOSPITAL DE GASTROENTEROLOGIA "Dr. BONORINO UDAONDO"
Expediente Nº 36.236|66

Llámase a Licitación Pública Nº 1|67 para el día 11 de Noviembre de 1966, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino a este Hospital de Gastroenterología "Dr. Bonorino Udaondo" y durante el Ejercicio 1967.
La apertura de las propuestas tendrán lugar en el Hospital de Gastroenterología "Dr. Bonorino Udaondo" a las once (11) horas, calle Caseros 2061, piso 2º, Sección Compras, Capital, debiéndose dirigirse para retirar pliegos e informes al citado Hospital.
Las necesidades se refieren a: Abono de lavado y planchado de ropa.

e.28|10-Nº 10.774-v.2|11|66

POLICLINICO DE SAN MARTIN
Expediente Nº 31.051|66

Llámase a Licitación Pública número 12|66 (PSM), para el día 7 noviembre 1966, a las 11.30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Policlínico de San Martín, para el ejercicio 1966.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el mencionado Policlínico, Ruta 8 y Diego Pombo, San Martín, Pcia. de Buenos Aires, debiendo dirigirse para pliegos e informes a su propia Oficina de Compras o a la Dirección de Adquisiciones, Ventas, Contratos y Patrimonial —Sección Contrataciones Descentralizadas— Paseo Colón 329, piso 8, Capital Federal.
Las necesidades se refieren a: adq. de Materiales para conservación.

e.28|10-Nº 10.775-v.2|11|66

HOSPITAL NACIONAL DE OLIGOFRENICOS
Torres - F. C. N. G. U.
Expediente Nº 6043|66

Llámase a Licitación Pública 6-Nº Nº 16|66 para el día 7 de noviembre de 1966 a las 12 horas, para contratar la adquisición de una Bomba Pulverizadora, para cubrir necesidades en el Hospital Nacional de Oligofrénicos, en Torres, F.C.N.G.U.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Oficina de Contrataciones del citado Establecimiento, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la antedicha dependencia y al Instituto Nacional de Salud Mental (Dto. de Adquisiciones y Ventas), Vieytes 489, Capital Federal.
Las necesidades de esta compra se refieren a: Bomba Pulverizadora a motor "Nell" o similar. — El Director.

e.28|10-Nº 10.776-v.2|11|66

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL COLONIA "CABRED"
Expediente Nº 5.591|66

Llámase a Licitación Pública 5 número 24|66, para el día 9 de noviembre de 1966, a las 12 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a la Colonia "Cabred", durante el Ejercicio Fiscal 1966.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el citado Establecimiento, sito en Open Door, F. C. N. G. S. M., debiendo dirigirse para pliegos e informes a la antedicha dependencia y y al Instituto Nacional de Salud Mental (Departamento de Adquisiciones y Ventas). Vieytes 489, Capital Federal.
Las necesidades se refieren a: Cinta al bies, lienzo crudo, y suela engrasada.

e. 28|10-Nº 10.777-v.2|11|66

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL
Expediente Nº 5.193|66

Llámase a Licitación Pública CI Nº 1|67, para el día 16|11|66, a las 16 horas, con el objeto de contratar la adquisición de alimentos en general (aceite, arroz, dulce, extracto de tomates, huevos, azúcar, legumbres, carnes y derivados, frutas, verduras, etc.), con destino a Establecimientos dependientes de este Instituto ubicados en Capital Federal, Pcias. de Tucumán, Santiago del Estero, Entre Ríos (Villaguay), Salta y Mendoza, para cubrir las necesidades del 1er. semestre del Ejercicio Fiscal 1967. (1|1|67-30|6|67). La apertura de las ofertas tendrá lugar en el Departamento de Adquisiciones y Ventas, Vieytes 489, Planta Baja, Capital, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada dependencia de lunes a viernes de 13 a 19 horas. — Buenos Aires, octubre 20 de 1966. — El Director Administrativo.

e. 20|10 — Nº 10.431 — v. 3|11|66


19661031

COLONIA "Dr. EMILIO VIDAL ABAL"
Oliva (Córdoba)
Expediente Nº 6.232'66

Licitación Pública 7 — Nº 2|67 — Apertura: 14 de noviembre de 1966 a las 12, en la Colonia "Dr. Emilio Vidal Abal", en Oliva, (Córdoba).

Carne vacuna, harina de trigo, leche de vaca, manzanas, papas, papel de fumar, tabaco y alimentos en general.

Pliego e informes en la referida Colonia y en Vieytes 489, Buenos Aires. Interventor Interino Colonia "Dr. Emilio Vidal Abal"

e.20|10 Nº 10.430 v.3|11|66

INSTITUTO TISIOLOGICO DE PUNILLA
Expediente Nº 33.517 I.T.P.

Llámase a Licitación Pública número 16|66, para el día 9 de Noviembre de 1966, a las 10 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Instituto Tisiológico de Punilla, Santa María (Provincia de Córdoba), durante los meses de Noviembre y Diciembre de 1966.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el citado establecimiento, debiendo dirigirse para pliegos e informes al mismo y a la Dirección de Adquisiciones, Ventas, Contratos y Patrimonial (Sección Contrataciones Descentralizadas), Paseo Colón 329, 9º Piso, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a: Aceite Comestible, Leche Pasteurizada y Pan.

Santa María, Octubre 18|1966. — Luis Augusto Sayago, Director Interino.

e.27|10 Nº 10.722 v.31|10|66

PODER JUDICIAL

PODER JUDICIAL DE LA NACION
Dirección Administrativa y Contable

Llámase a Licitación Pública número 82|966, para el día 8 de noviembre de 1966, a las 13 horas, con el objeto de contratar la adquisición de diversas maderas, mamparas modulares y puertas para las mismas, y escalerillas para estanterías con destino al Taller de Carpintería de esta Dirección.

Apertura, Pliegos e Informes: Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, División Compras, Paraguay Nº 1536, 7mo. Piso, Capital Federal.

e.27|10 Nº 10.707 v.31|10|66

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

BANCO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Llámase a licitación pública para el día 15 de Noviembre próximo, a las 14 horas, para la provisión, entrega y puesta en marcha de una (1) máquina impresora rotativa, sistema Offset, automática, eléctrica. Los pliegos y condiciones se entregarán previo pago de m$n. 400; por la Gerencia de Administración (Mesa de Entradas), Suipacha y Viamonte, 2do. piso, lunes a viernes de 12 a 16 horas.

e.27|10 Nº 10.734 v.31|10|66

BANCO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Llámase a licitación pública para el día 10 de noviembre próximo, a las 14 horas, para la provisión del vestuario correspondiente al año 1967.

Los pliegos y condiciones se entregarán previo pago de m$n. 2.500, por la Gerencia de Administración (Mesa de Entradas), Suipacha y Viamonte, 2do. piso, lunes a viernes, de 12 a 16 horas.

e.2[illegible] Nº 10.587 v.7|11|66

BANCO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Llámase a licitación pública para el día 7 de noviembre próximo, a las 14 horas, para la perforación de un pozo semisurgente en la Sucursal Nº 1 y colocación en el mismo de una bomba existente. — Los pliegos y condiciones se entregarán previo pago de m$n. 400.— por la Gerencia de Administración (Mesa de Entradas), Suipacha y Viamonte, 2do. piso, lunes a viernes de 12 a 16 horas.

e.28|10-Nº 10.804-v.2|11|66

Remate Oficial con Base
(Inciso m) Art. 8º - Decreto Ley número 9.372|63 - Consejo de la Vivienda Ley Nº 14.135
p|o de: Secretaría de Guerra
DIRECCION GRAL. DE INGENIEROS

En La Tablada (Partido de La Matanza), 540 lotes desocupados sobre Avda. Crovara, Somellera, Ayacucho, próximos a la estación La Tablada, Aldo Bonzi y Tapiales. Base: Desde pesos 300 el m2. Pavimentos existentes pagos con facilidades. Al contado: 20 o|o Saldo: En 10 cuotas semestrales. Interés: 10 o|o anual. Seña: 8 o|o. Comisión: 3 o|o en efectivo Remate: Los días 6, 13, 20 y 27 de noviembre y 4 de diciembre a las 14 horas, sobre los mismos, bajo carpa Informes y prospectos: En Esmeralda 660, 4º piso (Of. de Operaciones Oficiales) lunes a viernes de 14 a 20 horas T. E. 35-4684. Entrega de catálogos: A partir del 2: de octubre. Resultado sujeto a la aprobación de la entidad vendedora.

e.18|10 Nº 10.351 v.31|10|66

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

MARTIN PROPAGANDA
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

Que por escritura de fecha 4 de octubre de 1966, pasada por ante el escribano Carlos Luis Rossi, se protocolizó el acta Constitutiva de la sociedad "MARTIN PROPAGANDA, SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL E INDUSTRIAL", que dice así: Acta Constitutiva: Primer Testimonio. — Escritura número seiscientos cincuenta y siete. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a tres de junio de mil novecientos sesenta y seis, ante mi, el autorizante, escribano, comparecen los señores Juan Carlos Martín, casado, argentino; Gabriel Abud, casado, argentino; Elías Mario Abud, casado, argentino naturalizado; Victorio Ramón Guaita, casado, argentino; Miguel Melhem, casado, argentino naturalizado; Gonzalo Sáenz Reynal o Gonzalo Juan Marciano Sáenz, casado, argentino; Francisco José Mazzeo, casado, argentino; Héctor Elías Fernández, casado, argentino; Angel Fernando Martín, casado, argentino; Carmen Isabel De Lucca de Picco, casada, argentina; Juan Carlos Lavigne, casado, argentino, y Juan Carlos Abud, casado, argentino, todos de este vecindario, mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe, como así también de que por unanimidad resuelven: Primero: Constituir una Sociedad anónima, cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto tres mil trescientos veintinueve, sesenta y tres y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará 'Martín Propaganda, Sociedad Anónima, Comercial e Industrial'; b) Su término de duración será de noventa y nueve años; c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: a) La explotación comercial artística y literaria de los ramos publicitarios y propagandísticos, en todos sus aspectos y modalidades y por cualquier medio de difusión; d) La compra, venta, distribución, importación y exportación de bienes muebles, mercaderías, materias primas y productos elaborados o no, así como el ejercicio de comisiones, representaciones y consignaciones; e) La explotación de la industria gráfica, editora y cinematográfica; d) el capital autorizado se fija en la suma de veinte millones de pesos, representado por doscientas mil acciones de cien pesos valor nominal cada una y dividido en veinte series de un millón de pesos cada serie; e) El directorio estará compuesto de tres a nueve directores titulares, cuyo mandato durará dos años; f) El ejercicio social cerrará el treinta de junio de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten las series una a diez de un millón de pesos cada una, de acciones ordinarias al portador clase "A", cinco votos, suscribiéndose las series una a cinco, de acuerdo al siguiente detalle: don Juan Carlos Martín, un millón doscientos noventa mil pesos; don Gabriel Abud, un millón doscientos noventa mil pesos; don Elías Mario Abud, setecientos cuarenta mil pesos; don Victorio Ramón Guaita, cuatrocientos noventa mil pesos; don Miguel Melhem, cuatrocientos noventa mil pesos; don Gonzalo Sáenz Reynal o Gonzalo Juan Marciano Sáenz, seiscientos cuarenta mil pesos; don Francisco José Mazzeo, diez mil pesos; don Héctor Elías Fernández, diez mil pesos; don Angel Fernando Martín, diez mil pesos; doña Carmen Isabel De Lucca de Picco, diez mil pesos; don Juan Carlos Lavigne, diez mil pesos, y don Juan Carlos Abud, diez mil pesos. — Los señores accionistas integran totalmente sus suscripciones con el crédito de que son titulares en el Balance General de aporte de "Martín Propaganda", Sociedad de Responsabilidad Limitada al primero de marzo de mil novecientos sesenta y seis, que firmado por todos los presentes y por Contador Público de la matrícula, se tiene formando parte integrante de esta acta de constitución, haciéndose cargo la Sociedad Anónima del activo y pasivo de aquella como continuadora de los negocios de "Martín Propaganda', Sociedad de Responsabilidad Limitada, constituida por contrato de fecha treinta de mayo de mil novecientos cincuenta y siete, e inscripta en el Registro Público de Comercio el veinticuatro de julio de mil novecientos cincuenta y siete y siendo las operaciones sociales a cargo de la sociedad anónima, a partir del primero de marzo de mil novecientos sesenta y seis, resultando así un capital suscripto de cinco millones de pesos totalmente integrado. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente, don Gabriel Abud; vicepresidente, don Juan Carlos Martín; directores titulares, señores Elías Mario Abud, Victorio Ramón Guaita, Miguel Melhem y Gonzalo Sáenz Reynal o Gonzalo Juan Marciano Sáenz; síndico titular, don Angel José de Benedetto; síndico suplente, don Carlos Alberto Angel Matthesius. — Cuarto: Conferir poder especial a don Gabriel Abud, Juan Carlos Martín y a don Francisco José Mazzeo, quienes recíprocamente se lo otorgan entre sí, a fin de que indistintamente o en forma conjunta, realicen todas ls gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente, la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación; y para que una vez acordada dicha autorización otorguen la escritura pública que prescribe el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, actuando en la misma forma indistinta o conjuntamente. — Leída que les fue, los comparecientes se ratificaron en el contenido de esta escritura firmando por ante mi, doy fe. — Juan C. Martín. — Gabriel Abud. — E. M. Abud. — M. Melhem. — V. R. Guaita. — G. Sáenz Reynal. — F. J Mazzeo. — H. E. Fernández. — A. F. Martín. — C. I. De Lucca de Picco. — J. C. Lavigne. — Juan Abud. — Hay un sello. — Ante mí: C. L. Rossi. — La Inspección General de Justicia, Resuelve: 1º — Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el Art. 2º del Dto. Nº 3.329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del Art. 319, del Código de Comercio, a la sociedad "Martín Propaganda", Sociedad Anónima, Comercial e Industrial, constituida en esta Ciudad el 3 de junio de 1966, cuya acta constitutiva obra de fs. 1 (fojas uno) a fs. 2 vta. (fojas dos vuelta), con la modificación de fs. 48 y vta. (fojas cuarenta y ocho y vuelta) y sus estatutos de fs. 3 (fojas tres), a fs. 6 (fojas seis). — Al otorgarse la escritura de constitución definitiva se incluirá el balance de fs. 7 (fojas siete) a fs. 8 (fojas ocho). — Oportunamente la sociedad deberá justificar el cumplimiento de la ley 11.867. — 2º — Regístrese, expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en la forma de práctica. — Alberto S. Guerisoli, subinspector general de Justicia Contable. — Resolución Nº 3.494.

Buenos Aires, 18 de octubre de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 7.200 e. 31|10 Nº 46.052 v. 31|10|66

ORLY
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Que por escritura de fecha 7 de octubre de 1966, pasada por ante el escribano Carlos Luis Rossi, y por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas, celebrada el 28 de febrero de 1966, aprobada por Resolución Ministerial P. J. Nº 984 con fecha 6 de setiembre de 1966, se resolvió la Reforma del artículo Quinto de los estatutos sociales de la sociedad "ORLY, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL Y FINANCIERA", que en adelante será del siguiente tenor: Artículo Quinto: El capital autorizado se fija en la suma de Diez Millones de Pesos Moneda Nacional ($ 10.000.000.— m|n.), dividido en cien series de cien mil pesos moneda nacional cada una, representadas por acciones al portador de cien pesos moneda nacional cada una, de las cuales se han emitidos, suscripto e integrado cien series por un total de diez millones de pesos moneda nacional. — Podrá emitirse, con o sin prima, las siguientes clases de acciones: I) Acciones ordinarias "A" con derecho a cinco votos por acción en las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias. — II) Acciones ordinarias "B" con derecho a un voto por acción en las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias. — III) Acciones preferidas de las siguientes características: a) Gozarán de un dividendo de hasta un veinticuatro por ciento anual y participación adicional; b) Preferencia de reembolso de su importe en caso de liquidación; c) Dividendo acumulativo o no, según lo establezca la Asamblea que resuelva su emisión. — El dividendo acumulativo lo será hasta un máximo de tres ejercicios; d) Los tenedores de acciones preferidas, no tendrán ni voz ni voto en las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias, salvo durante el tiempo en que los dividendos pactados en las condiciones de su emisión no fueren abonados en cuyo caso, y a partir de la Asamblea inmediata siguiente a aquella de la que hubiere resultado el dividendo impago, las acciones preferidas tendrán derecho a participar con un voto por acción en las Asambleas que se celebren, mientras subsista esa situación; e) Podrán rescatarse total o parcialmente, pagándolas, su valor a la par, más sus dividendos acumulados en su caso, a la fecha fijada para el rescate, éste será dispuesto por la Asamblea de Accionistas, en las condiciones que autoriza el artículo trescientos cuarenta y tres del Código de Comercio, o mediante una reducción del capital, con sujeción a las normas legales y reglamentarias en rigor. — En caso de rescate parcial se determinarán las acciones, mediante sorteo que tendrá lugar, previa comunicación, mediante avisos publicados por tres días en el Boletín Oficial, con anticipación de ocho días a la realización del acto, con asistencia de Escribano Público y los accionistas interesados que lo deseen; f) Por la Asamblea se podrá disponer la conversión en acciones ordinarias o preferidas de menor dividendo, o varias sus características, con la conformidad de los tenedores de las mismas. — Las series que se emitan en lo sucesivo dentro del capital autorizado, podrán ser de cualquiera de las clases establecidas en el estatuto, ordinarias clase "A", clase "B", o preferidas con o sin prima, según lo determine la Asamblea y se suscribirán e integrarán en la oportunidad, forma y condición de pago que determine el Directorio, debiendo cada resolución de nueva emisión ser elevada a escritura pública, inscripta en el Juzgado Nacional en lo Comercial de Registro y Comunicada a la Inspección General de Justicia, en cuya oportunidad se abonará el impuesto fiscal correspondiente. — El capital podrá ser elevado hasta la suma de Cincuenta Millones de Pesos Moneda Nacional ($ 50.000.000.— m|n.) en series sucesivas de cien mil pesos moneda nacional cada una, por resolución de la Asamblea General de Accionistas, la que fijará en cada oportunidad las características de las acciones a emitirse, pudiendo delegar en el Directorio la oportunidad de su emisión y forma de pago. — La resolución de la Asamblea deberá ser elevada a escritura pública, inscripta en el Juzgado Nacional en lo Comercial de Registro, publicada por tres días en el Boletín Oficial y comunicada a la Inspección General de Justicia y en cuya oportunidad se abonará el impuesto fiscal correspondiente. — Todo aumento de capitales deberá efectuarse guardando las proporciones del artículo trescientos diez y ocho del Código de Comercio. — No podrá anunciarse como capital autorizado sino el de diez millones de pesos moneda nacional más los aumentos realizados de acuerdo a este estatuto. — No podrá emitirse una serie sin que la anterior se encuentre totalmente suscripta e integrada en un diez por ciento por lo menos. — Los accionistas tendrán derecho preferencial para suscribir las acciones que se emitan en proporción a las que posean, salvo que la emisión se destinare al pago de bienes u otros valores que adquiera la Sociedad; de tal derecho deberán hacer uso los accionistas dentro de los quince días posteriores a la última publicación que por tres días se efectúe en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 18 de octubre de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 5.720.— e.31|10-Nº 46.053 v.31|10|66

CEVIPE
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Escritura número Ciento noventa y seis: En la ciudad de Lanús, Partido del mismo nombre, jurisdicción de la provincia de Buenos Aires, República Argentina, a los veintidós días del mes de setiembre de mil novecientos sesenta y seis ante mí, Escribano Público Autorizante, comparece: doña Sara Wainerman, argentina, abogada, mayor de edad, soltera, hija de David Weinerman y de doña Sabina Rebeca Rosenberg, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal número cuatro millones qui-

nientos noventa y un mil ochocientos once, domiciliada en la calle Tellier número cuatro mil ciento dieciséis de la Capital Federal, de tránsito en ésta, persona hábil, de mi conocimiento, doy fe, como de que concurre en su carácter de apoderada especial de los constituyentes de la razón social denominada "CEVIPE SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL E INDUSTRIAL", cuyos datos personales se detallan a continuación: don Isaac Lew, polaco, comerciante, con cédula de identidad número cinco millones quinientos cuatro mil trescientos setenta y ocho, domiciliado en la calle Coronel Díaz mil ochocientos treinta y cinco de la Capital Federal, casado, doña Fanny Sebor de Lew, uruguaya, casada en primeras nupcias con Isaac Lew, con cédula de identidad número cinco millones quinientos veintiún mil ochenta y ocho, domiciliada en Coronel Díaz mil ochocientos treinta y cinco, de la Capital Federal; don Jorge José Lopatín, argentino, casado en primeras nupcias con Sara Berta Esterson, comerciante, con cédula de identidad número dos millones cuatrocientos diez mil seiscientos doce; doña Sara Berta Esterson de Lopatín, argentina, casada en primeras nupcias con Jorge José Lopatín, con cédula de identidad número dos millones novecientos treinta y nueve mil quinientos cuarenta y tres, ambos domiciliados en la calle Humahuaca número tres mil novecientos cincuenta y uno, tercer piso, departamento B, de la Capital Federal; don Ignacio Lopatín, argentino, arquitecto, casado en primeras nupcias con Elsa Rebeca Cohen, domiciliado en la calle Bustamante dos mil seiscientos cincuenta y seis, cuarto piso, departamento B, de la Capital Federal; doña Juana Feldman de Lopatín, argentina naturalizada, viuda, con cédula de identidad número un millón setecientos cincuenta y seis mil doscientos noventa y cuatro, domiciliada en la calle Bustamante dos mil seiscientos cincuenta y seis, cuarto piso, departamento B, de la Capital Federal; don Manuel Werner, argentino, con cédula de identidad número tres millones ciento treinta y seis mil doce, contador público, casado, domiciliado en la calle Billinghurst dos mil trescientos sesenta y cuatro, tercer piso, departamento B, de la Capital Federal; don José Litvin, argentino, comerciante, con cédula de identidad número cuatro millones novecientos ochenta y dos mil quinientos setenta y ocho, expedida por la Policía Federal, domiciliado en la calle Medrano seiscientos noventa, tercer piso, departamento seis, de la Capital Federal; don David Litvin, argentino, comerciante, nacido el diez de febrero de mil novecientos veintiuno, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal número cuatro millones novecientos sesenta y tres mil seiscientos veintiuno, casado; doña Sara Paluch de Litvin, paraguaya, nacida el dos de noviembre de mil novecientos veintisiete, con cédula de identidad paraguaya número ocho mil quinientos sesenta y ocho, casada con José Litvin en primeras nupcias y doña Rebeca Friedman de Litvin, paraguaya, nacida el cuatro de julio de mil novecientos veintiocho, con Cédula de Identidad paraguaya número noventa y cuatro mil seiscientos ochenta y cinco, los tres últimos domiciliados en la casa de la calle Nuestra Señora de la Asunción número mil ciento dieciséis, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, personas hábiles, de mi conocimiento, doy fe. — La personería invocada por la compareciente, surge del Acta Constitutiva de la referida entidad, que se transcribirá más adelante. Y la señorita Sara Wainerman, dice: Que conforme a las disposiicones contenidas en el artículo trescientos diecinueve y concordantes del Código de Comercio, viene por la presente a elevar a escritura pública las actuaciones producidas ante la Inspección General de Justicia, según constancias que obran en el expediente número veintidós mil cuatrocientos treinta y dos del corriente año, relacionado con la entidad que girará en plaza, bajo el rubro de "Cevipe Sociedad Anónima Comercial e Industrial" con domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires. — La respectiva Acta Constitutiva, Estatutos y Resolución aprobatoria y reforma de fojas quince, obran en el relacionado expediente, que tengo a la vista para este acto, doy fe, y literalmente copiados, dicen así: "Escritura número ciento treinta y cinco. — En la ciudad de Lanús, Partido del mismo nombre, jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, a treinta de julio de mil novecientos sesenta y seis, ante mí, Escribano autorizante, comparecen: Los señores don Isaac Lew, polaco, comerciante, con cédula de identidad número cinco millones quinientos cuatro mil trescientos setenta y ocho, domiciliado en la calle Coronel Díaz mil ochocientos treinta y cinco, de la Capital Federal, casado; doña Fanny Sebor de Lew, uruguaya, casada en primeras nupcias con Isaac Lew, con cédula de identilad número cinco millones quinientos veintiún mil ochenta y ocho, domiciliada en Coronel Díaz mil ochocientos treinta y cinco, de la Capital Federal; don Jorge José Lopatín, argentino, casado en primeras nupcias con Sara Berta Esterson, comerciante, con cédula de identidad número dos millones cuatrocientos diez mil seiscientos doce; doña Sara Berta Esterson de Lopatín, argentina, casada en primeras nupcias con Jorge José Lopatín, con cédula de identidad número dos millones novecientos treinta y nueve mil quinientos cuarenta y tres, ambos domiciliados en la calle Humahuaca número tres mil novecientos cincuenta y uno, tercer piso, departamento B, de la Capital Federal; don Ignacio Lopatín, argentino, arquitecto, casado en primeras nupcias con Elsa Rebeca Cohen, domiciliado en la calle Bustamante dos mil seiscientos cincuenta y seis, cuarto piso, departamento B, de la Capital Federal; doña Juana Feldman de Loptín, argentina naturalizada, viuda, con cédula de identidad número un millón setecientos cincuenta y seis mil doscientos noventa y cuatro, domiciliada en la calle Bustamante dos mil seiscientos cincuenta y seis, cuarto piso, departamento B, de la Capital Federal; don Manuel Werner, argentino, con cédula de identidad número tres millones ciento treinta y seis mil doce, contador público, casado, domiciliado en la calle Billinghurst dos mil trescientos sesenta y cuatro, tercer piso, departamento B, de la Capital Federal; don José Litvin, argentino, comerciante, con cédula de identidad número cuatro millones novecientos ochenta y dos mil quinientos setenta y ocho, expedida por la Policía Federal, domiciliado en la calle Medrano seiscientos noventa, tercer piso, departamento seis de la Capital Federal, todos los comparecientes son personas hábiles, mayores de edad, de tránsito en ésta, de mi conocimiento, doy fe, así como que todos los comparecientes concurren a este otorgamiento por sus propios derechos a excepción del último que concurre además de por sí, en nombre y representación de don David Litvin, argentino, comerciante, nacido el diez de febrero de mil novecientos veintiuno, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número cuatro millones novecientos setenta y tres mil seiscientos veintiuno, casado; doña Sara Paluch de Litvin, paraguaya, nacida el dos de noviembre de mil novecientos veintisiete, con Cédula de Identidad paraguaya número ocho mil quinientos sesenta y ocho, casada con José Litvin en primeras nupcias y doña Rebeca Friedman de Litvin, paraguaya, nacida el cuatro de julio de mil novecientos veintiocho, con Cédula de Identidad paraguaya número noventa y cuatro mil seiscientos ochenta y cinco, los tres últimos domiciliados en la calle Nuestra Señora de la Asunción número mil ciento dieciséis, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, en mérito al Poder Especial que éstos le otorgaran el veintisiete de junio de mil novecientos sesenta y seis, ante el escribano de la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay don Vicente Gadea el folio ciento sesenta y nueve del registro quince a su cargo, que agrego a la presente, doy fe y los comparecientes por sí y el señor José Litvin por sí y además en el carácter invocado Dicen: Que Resuelven Primero: Constituir una sociedad Anónima cuyo Estatuto se regirá por las normas del decreto número tres mil trescientos veintinueve de mil novecientos sesenta y tres, del Poder Ejecutivo Nacional, y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "Cevipe Sociedad Anónima, Comercial e Industrial": b) Su término de duración será de Noventa y nueve años; c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: Comerciales: Importación, compraventa y distribución de maderas y afines, la explotación de depósitos de mercaderías y del ejercicio de representación, mandatos y comisiones, Industriales: Mediante la producción, fabricación o elaboración de artículos derivados de la madera; d) El capital autorizado se fija en la suma de Cinco Millones de Pesos Moneda Nacional, representado por cincuenta mil acciones de Cien pesos moneda nacional de valor nominal cada una, dividido en cinco series de Un millón de pesos moneda nacional cada serie; e) El Directorio estará compuesto de tres a siete miembros titulares, cuyo mandato durará dos años. — La Asamblea podrá designar suplentes; f) El ejercicio social cerrará el treinta de junio de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emite una serie de acciones ordinarias al portador de cinco votos, según se detalla a continuación: Isaac Lew suscribe Dos mil acciones por un valor nominal de doscientos mil pesos moneda nacional, integrando la cantidad de veinte mil pesos moneda nacional; Fanny Sebor de Lew, suscribe cuatrocientas acciones por un valor nominal de cuarenta mil pesos mon. nacional integrando la cantidad de cuatro mil pesos moneda nacional; Jorge José Lopatin suscribe mil quinientas acciones por un valor nominal de Ciento cincuenta mil pesos moneda nacional, integrando la cantidad de quince mil pesos moneda nacional; Sara Berta Esterson de Lopatin, suscribe doscientas acciones por un valor nominal de veinte mil pesos moneda nacional, integrando la cantidad de dos mil pesos moneda nacional; Juana Feldman de Lopatin, suscribe doscientas acciones por un valor nominal de veinte mil pesos moneda nacional, integrando la cantidad de dos mil pesos moneda nacional; Ignacio Lopatin, suscribe seiscientas acciones por un valor nominal de sesenta mil pesos moneda nacional, integrando la cantidad de seis mil pesos moneda nacional; Manuel Werner, suscribe cien acciones por un valor nominal de diez mil pesos moneda nacional, integrando la cantidad de mil pesos moneda nacional; José Litvin, suscribe dos mil acciones por un valor nominal de doscientos mil pesos moneda nacional integrando la cantidad de veinte mil pesos moneda nacional; Sara Paluch de Litvin suscribe quinientas acciones por un valor nominal de cincuenta mil pesos moneda nacional, integrando la cantidad de cinco mil pesos moneda nacional: David Litvin suscribe dos mil acciones por un valor nominal de doscientos mil pesos moneda nacioal, integrando la cantidad de veinte mil pesos moneda nacional; y Rebeca Friedman de Litvin suscribe quinientas acciones por un valor nominal de cincuenta mil pesos moneda nacional integrando la cantidad de cinco mil pesos moneda nacional. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente: Isaac Lew; Vicepresidente: Jorge José Lopatin; Vocales, Jose Litvin y David Litvin; Síndico Titular: Manuel Werner: Síndico Suplente: Ignacio Lopatin. — — Cuarto: Conferir Poder Especial a los señores Jorge José Lopatin, Manuel Werner y doctora Sara Wainerman a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener a la autoridad pertinente la aprobación del Estatuto de la Sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — "Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — Inspección General de Justicia — Buenos Aires, setiembre 19 de 1966. — Visto lo solicitado a fs. 11; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio: de conformidad con lo dictaminado por el Departamento de Sociedades Anónimas y en orden a lo dispuesto por el Dto. Nº 3329|63, La Inspección General de Justicia, Resuelve: 1º) Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el art. 2º del Dto. Nº 3329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima previo cumplimiento del art. 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Cevipe Sociedad Anónima Comercial e Industrial", constituída en la Ciudad de Lanús, Pcia. de Buenos Aires, fijando su domicilio legal en la Capital Federal el 30 de Julio de 1966, cuya acta constitutiva obra a fs. 1 (fojas uno) a fs 3 vta. (fojas tres vuelta) y sus estatutos de fojas 3 vta (fojas tres vuelta) a fs 7 (fojas siete) con la modificación de fs. 13 (fojas trece). — 2º — Regístrese, expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en la forma de práctica. — Hay una firma ilegible. — Hay un sello. — Alberto S. Guerizoli. — (Resolución Nº 3480). — Fdo.: Jorge E. Spanier, escribano. — Buenos Aires, 11 de octubre de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 15.320.— e.31|10-Nº 46.056-v.31|10|66

CELESTIAL ARGENTINA

Sociedad Anónima Industrial Comercial Inmobiliaria y Financiera

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura número trescientos noventa y cuatro. — En la Ciudad de Lanús, Partido del misio nombre, Provincia de Buenos Aires, a veintiséis de setiembre de mil novecientos sesenta y seis ante mí escribano autorizante, comparece: don Mario Ringler, que dice ser casado, argentino, comerciante, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal bajo el número tres millones cuatrocientos sesenticuatro mil novecientos noventa, vecino de la Captial Federal de paso aquí, persona hábil, mayor de edad, de mi conocimiento doy fe, como de que concurre a este acto por su derecho propio y además en nombre y representación de los señores doña Silvia Hoberman de Ringler, casada, argentina; don Samuel Hoberman, casado, argentino; doña Sara Wexselblatt de Hoberman, casada, argentina: don Mauricio Simón Daiez, casado argentino; doña Celia Tuchsznaider de Daiez, casada, argentina; don Adolfo Oscar Hoberman, casado, argentino; don Guillermo Jorge Ricci casado, argentino; don Esteban Justo Antonio Righi, casado, argentino y don Jacobo Saba Naon, casado, español, en mérito del Poder Especial Amplio que éstos le otorgaron ante mí, al folio setecientos ochenta, de este registro, protocolo corriente, doy fe. — Y el señor Mario Ringler en el carácter invocado y asegurándome que el mandato que ejerce permanece vigente dice: Que en cumplimiento de lo prescripto en el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, viene por la presente a otorgar la escritura de constitución definitiva de la sociedad "CELESTIAL ARGENTINA, SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL COMERCIAL INMOBILIARIA Y FINANCIERA", a cuyo efecto me exhibe, el expediente de la Inspección General de Justicia número veintidós mil doscientos noventiuno sesentiséis, del que paso a transcribir el Acta constitutiva, el texto definitivo del estatuto y la resolución aprobatoria número tres mil cuatrocientos cuarenticuatro, del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, todo lo cual por su orden dice así: "Primer Testimonio. — Escritura número doscientos noventiséis. — En la Ciudad de Lanús, Partido del mismo nombre, Provincia de Buenos Aires, a veintiséis de julio de mil novecientos sesenta y seis, ante mí escribano autorizante, comparecen: los señores don Mario Ringler que dice ser casado, argentino, comerciante, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal bajo el número tres millones cuatrocientos sesenticuatro mil novecientos noventa y domiciliarse en la Avenida Córdoba dos mil novecientos cincuentinueve, quinto piso, Capital Federal; doña Silvia Hoberman de Ringler, que dice ser casada, argentina, comerciante, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal bajo el número tres millones seiscientos veinticuatro mil doscientos veintiocho y domiciliarse en la Avenida Córdoba dos mil novecientos cincuentinueve, piso quinto, Capital Federal; don Samuel Hoberman, que dice ser casado, argentino, odontólogo, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal bajo el número cuatrocientos cuarentidós mil quinientos cinco y domiciliarse en la Avenida Córdoba dos mil novecientos cincuentinueve, quinto piso, Capital Federal; doña Sara Wexselblatt de Hoberman, que dice ser casada, argentina, ama de casa con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal bajo el número quinientos sesentiocho mil ciento ochenta y cinco y domiciliarse en la Avenida Córdoba dos mil novecientos cincuentinueve, quinto piso, Capital Federal; don Mauricio Simón Daiez, que dice ser casado, argentino, industrial con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal bajo el número tres millones quinientos sesenta y tres mil setecientos setenta y domiciliarse en la calle Cangallo cuatro mil cuatrocientos cincuenta y seis, segundo piso, departamento cuatro, Capital Federal; doña Celia Tuchsznaider de Daiez, que dice ser casada, argentina, comerciante, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal bajo el número tres millones seiscientos cuarentinueve mil ciento catorce y domiciliarse en la calle Cangallo cuatro mil cuatrocientos cincuenta y seis, segundo piso, departamento cuatro, Capital Federal; don Adolfo Oscar Hoberman, que dice ser casado, argentino, arquitecto, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal bajo el número tres millones cincuenticinco mil novecientos treintidós y domiciliarse en la Avenida Córdoba dos mil novecientos cincuentinueve, piso duodécimo Capital Federal; don Guillermo Jorge Ricci, que dice ser casado, argentino, con Libreta de Enrolamiento número cuatro millones doscientos sesentiocho mil quinientos cincuenta, médico y domiciliarse en la Avenida Santa Fe tres mil novecientos ochenta, Capital Federal; don Esteban Justo Antonio Righi, que dice ser casado, argentino, abogado, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal bajo el número cuatro millones trescientos noventiséis mil trescientos cinco y domiciliarse en la Avenida Roque Sáenz Peña ochocientos cuarentiséis, sexto piso, Capital Federal; y Jacobo Saba Naón, que dice ser casado, español, comerciante y con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal bajo el número dos millones seiscientos cincuenta mil doscientos sesentidós y domiciliarse en la calle Billinghurst dos mil quinientos veinticuatro, sexto piso, Capital Federal; todos los comparecientes de paso aquí, personas hábiles, mayores de edad, de mi conocimiento, doy fe y dicen: Primero: Que han resuelto constituir una Sociedad Anónima, cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto número tres mil trescientos veintinueve del año mil novecientos sesenta y tres y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "Celestial Argentina Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera"; b) Su término de duración será de noventa y nueve años; c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: Industriales: Mediante la producción de hilados y su

fabricación, como asimismo cualquier otra clase de materias primas, materiales, mercaderías, productos, subproductos y frutos que tengan relación directa o indirecta con aquéllos y de productos plásticos, maderas, de la química y de metales de toda clase. Comerciales: Compra-venta, importación, exportación, representación, comisión, consignación, envasamiento, distribución y fraccionamiento de bienes muebles, mercaderías, materias primas y productos elaborados o no, explotación de patentes de invención y marcas nacionales y|o extranjeras, diseños y modelos industriales, artísticos y literarios, su negociación en el país y|o fuera de él. Inmobiliarias: Mediante la compra-venta, explotación, administración, construcción, refección, fraccionamiento y división de toda clase de inmuebles urbanos o rurales, por cuenta propia y|o de terceros, incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal; dar y tomar en arrendamiento o subarrendamiento o en cesión de locación de toda clase de bienes raíces, efectuar por cuenta propia o de terceros, operaciones hipotecarias, celebrar contratos de anticresis u otros derechos reales; aceptar mandatos, representaciones, comisiones y cualquier otra operación vinculada y|o derivada en bienes raíces. Y financieras: Mediante la financiación de operaciones comerciales, hipotecarias y prendarias de todo tipo, mediante el aporte de capitales a sociedades o empresas constituidas o a constituirse, operaciones con valores mobiliarios, títulos y acciones por cuenta propia y|o de terceros; tomar a su cargo y|o en combinación con otras firmas la colocación de emisión de acciones, debentures, títulos y otros valores. Se excluyen las operaciones comprendidas en el artículo noventitrés de la Ley once mil seiscientos setenta y dos y toda otra que requiera concurso público; d) El capital autorizado se fija en tres millones de pesos moneda nacional, representado por treinta mil acciones de cien pesos moneda nacional valor nominal cada una, con derecho a cinco votos por acción y dividido en quince series de doscientos mil pesos moneda nacional cada serie; e) El Directorio estará compuesto de cinco a once miembros titulares cuyo mandato durará un año; f) El ejercicio social cerrará el treinta de junio de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten tres series de acciones ordinarias al portador de cinco votos, según se detalla a continuación: Don Mario Ringlar: dos mil quinientas acciones, clase ordinaria; monto suscripto: doscientos cincuenta mil pesos nacionales; monto integrado: veinticinco mil pesos nacionales; don Mauricio Simón Daiez: dos mil quinientas acciones clase ordinaria; monto suscripto: doscientos cincuenta mil pesos nacionales; monto integrado: veinticinco mil pesos nacionales; Samuel Hoberman: trescientas acciones clase ordinaria; monto suscripto: treinta mil pesos moneda nacional; monto integrado. tres mil pesos moneda nacional; doña Silvia Hoberman de Ringler, doña Sara Wexselblatt de Hoberman, doña Celia Tuchsnaider de Daiez, manifestando estas tres últimas que el dinero que aportan es propio habido antes de sus matrimonios; don Adolfo Oscar Hoberman, don Guillermo Jorge Ricci, don Esteban Justo Antonio Righi y don Jacobo Sabá Naón, cada uno con cien acciones clase ordinaria. Monto suscripto: diez mil pesos nacionales; monto integrado: mil pesos nacionales cada uno. La integración se efectúa en efectivo. — Tercero: Designan para integrar el órgano administrativo y fiscalizador. — Presidente: Mario Ringler; directores: Mauricio Simón Daiez, Samuel Hoberman, Esteban Justo Antonio Righi, Jacobo Sabá Naón, Guillermo Jorge Ricci y Antonio Oscar Hoberman; Síndico titular: León Niks y Síndico suplente: Víctor Hodara. — Cuarto: Los comparecientes autorizan y otorgan poder especial amplio y suficiente a favor de los señores Mario Ringler y León Niks, para que actuando en forma conjunta, separada, alternativa o indistintamente, cualquiera de ellos soliciten del Poder Ejecutivo Nacional el reconocimiento de la personería jurídica de la sociedad y la aprobación de los Estatutos, quedando facultados para aceptar cualquier modificación, ampliación o enmienda que exija la Inspección General de Justicia o el Poder Ejecutivo Nacional, inclusо el cambio de denominación y para firmar la escritura pública de constitución definitiva de la sociedad, solicitando la pertinente inscripción en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial del Registro, publicando los edictos pertinentes y para que realicen todos los trámites que fueren necesarios para la constitución definitiva de la Sociedad firmando al efecto los escritos, escrituras públicas, solicitudes y demás documentos que se requieran a esos fines. Leída que les es la presente, ratifican su contenido y la firman ante mí como acostumbran, doy fe. — Mario Ringler. — Silvia H de Ringler. — S. Hoberman. — Sara W. de Hoberman. — Mauricio S. Daiez. — Celia T. de Daiez. — A. O. Hoberman. — G. Ricci. — E. Righi. — J. Sabá. — Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — Inspección General de Justicia. Nº veintidós mil doscientos noventa y uno. — Buenos Aires, nueve de Setiembre de mil novecientos sesenta y seis. — Visto lo solicitado a fs. doce, atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo trescientos dieciocho del Código de Comercio, de conformidad con lo dictaminado por el Departamento de Sociedades Anónimas, y en orden a lo dispuesto por el Dto. Nº tres mil trescientos veintinueve|sesenta y tres, la Inspección General de Justicia, Resuelve: Primero: Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el Art. segundo del Dto. tres mil trescientos veintinueve sesenta y tres y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del Art. trescientos diecinueve del Código de Comercio, a la sociedad "Celestial Argentina Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera", constituida en esta ciudad el veintiséis de Julio de mil novecientos sesenta y seis, cuya acta constitutiva obra en fs. uno (fojas uno) a fs. tres vta. (fojas tres vuelta) y sus estatutos de fs. seis (fojas seis) a fs. nueve vta. (fojas nueve vuelta). — Segundo: Regístrese, expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en la forma de práctica. — Alberto S. Guerizoli. — Alberto S. Guerizoli. Subinspector de Justicia Contable. — Resolución Nº tres mil cuatrocientos cuarenta y cuatro. — Fdo.: S. Spolansky. Escribano.

Buenos Aires, 17 de octubre de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 13.720.— e.31|10-Nº 46.057-v.31|10|66

M A E L

Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Folio 2495. — Primer Testimonio. — Escritura Número Mil Trescientos Ochenta y Cuatro. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintiocho de setiembre de mil novecientos sesenta y seis, ante mí, Escribano autorizante, comparece don: Eusebio Finguerut, casado, polaco, contador público, domiciliado en Berutti tres mil cuarenta y cuatro de este vecindario, mayor de edad y persona de mi conocimiento, doy fe, como de que manifiesta concurrir a este acto por su propio derecho y además en su carácter de apoderado de los señores Israel Lipsich, argentino naturalizado, casado, contador público, domiciliado en la calle Campichuelo doscientos setenta y dos; doña María Julia Alvarez de Natalicchio, argentina, casada, domiciliada en Juan Manuel Blanes ciento sesenta y siete; don Félix Pantaleón Giancaspro, argentino, casado, empleado, domiciliado en Suipacha setecientos cincuenta y seis; doña Elisa Cier de Finguerut, argentina, casada, comerciante, domiciliada en Berutti tres mil cuarenta y cuatro; doña Amelia López de Lipsich, argentina, casada, comerciante, domiciliada en Campichuelo doscientos setenta y dos; don Norberto Natalicchio, argentino, casado, empleado, domiciliado en la calle Juan Manuel Blanes ciento sesenta y siete; doña Fana Tiffemberg de Schmucler, argentina, casada, empleada, domiciliada en Lavalle mil setecientos ochenta y tres, todos de este vecindario; don Manuel Ramón Estévez, argentino, casado, domiciliado en Tres Sargentos mil trescientos treinta, de la ciudad de Avellaneda, y doña Amanda Aphesteguy, argentina, soltera, empleada, domiciliada en Rosales ochocientos cuarenta, de la localidad de Remedios de Escalada, éstos dos últimos vecinos de la Provincia de Buenos Aires, mayores de edad, a mérito del Poder Especial que le han conferido al folio dos mil ciento cincuenta y siete, protocolo del año próximo pasado de este mismo Registro a mi cargo y dice: Que por instrumento privado de fecha veinte de octubre de mil novecientos sesenta y cinco, conjuntamente con sus mandantes constituyeron una sociedad denominada "Mael Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria", aprobando en dicho acto los estatutos que debían regirla los que fueron sometidos para su aprobación al Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, Inspección General de Justicia en el expediente número veintiún mil ochocientos sesenta y dos, la que luego de las modificaciones introducidas los aprobó por resolución de fecha doce del corriente mes y año. — Que viene por la presente a dar cumplimiento al artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio y eleva a escritura pública el acta constitutiva corriente de fojas uno a dos, y los Estatutos Sociales corriente de fojas tres a nueve vuelta, y las modificaciones corrientes a fojas dieciséis y vuelta y la Resolución Aprobatoria del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación corriente a fojas diecinueve, todo del expediente número veintiún mil ochocientos sesenta y dos, y que en su original tengo a la vista y transcripto por su orden dicen así: "Acta Constitutiva. — En la Ciudad de Buenos Aires, a los 20 días del mes de octubre de 1965, se reúnen en Lavalle 1783, 3º der., los señores: Israel Lipsich, Eusebio Finguerut, María Julia Alvarez de Natalicchio, Manuel Ramón Estévez, Félix Giancaspro, Elisa Cier de Finguerut, Amelia López de Lipsich, Norberto Natalicchio, Amanda Aphesteguy, Fana Tiffemberg de Schmucler, todos mayores de edad y hábiles para contratar, con el objeto de constituir una sociedad anónima que se denominará "MAEL" SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA e INMOBILIARIA" y después de designar Presidente "ad-hoc" al Sr. Eusebio Finguerut, se resuelve pasar a considerar el Estatuto que había sido proyectado previamente, que corre por separado y forma parte integrante de la presente acta. — Luego de un cambio de ideas, se aprueba el texto del Estatuto por unanimidad. — A continuación se procede a emitir 2 series de 10.000 acciones al portador clase "A" de 5 votos o sea un total de m$n. 2.000.000 de los cuales se suscriben en este acto m$n. 400.000 y se integran m$n. 40.000 de acuerdo al siguiente detalle. Suscriptor. — Nº Acc. Suscrip. — Imp. Suscrip. — Importe integr. — Israel Lipsich, 400 — 40.000 — 4.000. — Eusebio Finguerut, 400 — 40.000 — 4.000. — María Julia A. de Natalicchio, 400 — 40.000 — 4.000. — Manuel Ramón Estévez, 400 — 40.000 — 4.000. — Félix Giancaspro, 400 — 40.000 — 4.000. — Elisa C. de Finguerut, 400 — 40.000 — 4.000. — Amelia López de Lipsich, 400 — 40.000 — 4.000. — Norberto Natalicchio, 400 — 40.000 — 4.000 — Amanda Aphesteguy, 400 — 40.000 — 4.000. — Fana T. de Schmucler, 400 — 40.000 — 4.000 — 4.000—400.000— 40.000.— Acto seguido y luego de un cambio de ideas se elige como director único de la sociedad y cuyo mandato durará hasta la próxima Asamblea Gral. Ordinaria al señor Eusebio Finguerut y a la Sra. María Julia Alvarez de Natalicchio como directora suplente - Síndico Titular Manuel Estévez y Síndico Suplente Israel Lipsich. — Finalmente se resolvió designar a los señores Eusebio Fingueru; Israel Lipsich y Manuel Ramón Estévez, para que conjunta o separadamente gestionen ante el Poder Ejecutivo Nacional la personería jurídica de la sociedad y la aprobación de sus Estatutos, quedando facultados para aceptar las modificciones, agregados, supresiones, etc. que puedan formularse y a realizar las tramitaciones necesarias para llevar a completo término la constitución de la sociedad y su funcionamiento legal y definitivo, dejándose constancia que tal autorización no reconoce limitación alguna. — Déjase constancia que los aportes efectuados por las señoras Amelia López de Lipsich, Fana Tiffemberg de Schmucler, Elisa Cier de Finguerut y María Julia Alvarez de Natalicchio han sido efectuados con bienes propios. — Acto seguido se dio por finalizada la reunión, firmando todos los constituyentes previa lectura y ratificación. — I. Lipsich — E. Finguerut — M. de Natalicchio. — Manuel R. Esté[illegible] — F. Giancaspro. — Elisa C. de Finguerut. — Amelia López de Lipsich. — N. Natalicchio. — Amanda Aphesteguy. — Fana Tf de Schmucler. — Certifico en mi carácter de Escribano Titular del Registro de Contratos Públicos Nº 480, de Capital, que las firmas que anteceden corresponden: a Israel Lipsich, Eusebio Finguerut, María Julia Alvarez de Natalicchio, Manuel Ramón Estévez, Félix Giancaspro, Elisa Cier de Finguerut, Amelia López de Lipsich, Norberto Natalicchio, Amanda Aphesteguy y Fana Tiffemberg de Schmucler, doy fe. — Buenos Aires, 20 de octubre de 1965. — Hay un sello. — Aron Sajnin. — Escribano. — Estatutos. — Artículo Primero: Nombre y Sede legal: con la denominacion de "Mael Sociedad Anonima. Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria" se constituye una sociedad anónima con domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires, el Directorio podrá establecer sucursales representaciones o agencias en cualquier parte del país o del extranjero, pudiendo fijarles o no un capital determinado. — Artículo Segundo: Duración: el término de duración de la sociedad queda fijado en noventa y nueve años a partir de la inscripción de la misma en el Registro Público de Comercio pudiendo el plazo ser disminuido o prorrogado por resolución de una asamblea general de accionistas. Artículo Tercero: Objeto: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, a las siguientes operaciones: a) Comerciales: mediante la importación, exportación, compra, venta de productos relacionados con la industria metalúrgica y siderúrgica, textil, química, forestal y de la alimentación, así como la explotación de patentes de invención, marcas de fábricas, diseños y modelos industriales, el ejercicio de representaciones, comisiones y mandatos de cualquier naturaleza. — b) Industriales: mediante la producción, fabricación, transformación o elaboración y distribución de productos y subproductos textiles, metalúrgicos, madereros, plásticos y de la construcción. — c) Financiera: mediante inversiones o aportes de capitales a particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse, para negocios presentes o futuros, compra y venta de títulos, acciones u otros valores mobiliarios, nacionales o extranjeros, constitución y transferencia de hipotecas y otros derechos reales, otorgamientos de créditos en general, sean o no garantizados y toda clase de operaciones financieras permitidas por las leyes, con exclusión de las contempladas en el artículo 93 de la Ley 11.672 (t.o. en 1943) y toda otra que requiera el concurso público. — d) Inmobiliarias: Por la compra, venta de inmuebles en general ya sean urbanos o rurales, con fines de explotación, renta, fraccionamiento o enajenación inclusive por el régimen de propiedad horizontal. — Artículo Cuarto: Medios para el cumplimiento de sus fines: Para la realización de sus fines la sociedad podrá efectuar, por intermedio de sus representantes, todos los actos jurídicos y contratos que directa o indirectamente tiendan a favorecer su desarrollo, siempre que se relacionen con el objeto social. — Artículo Quinto: Capital: El capital autorizado se fija en dos millones de pesos moneda nacional curso legal representados por acciones al portador de cien pesos c|u., del tipo ordinaria clase "A" de 5 votos, agrupadas en series de m$n. 1.000.000.—. Artículo Sexto Aumento de capital. — La asamblea de accionistas podrá elevar el capital autorizado hasta la suma de diez millones de pesos moneda nacional c|l., en acciones al portador, de m|n. 100.— c|l. de tipo ordinarias "A" y "B", o preferidas agrupadas en series de m|n. 1.000.00[illegible] — La asamblea que resuelva el aument[illegible] fijará las características de las accio[illegible] nes a emitirse, pudiendo delegar en [illegible] directorio la oportunidad de su emisió[illegible] y forma de pago de las mismas. — E[illegible] acta de la Asamblea en que se resuelv[illegible] el aumento de capital autorizado se ele[illegible] vará a escritura pública. — El aumen[illegible] to se hará conocer por publ[illegible] durante tres días en el Boletín Oficia[illegible] se inscribirá en el Registro Públ[illegible] Comercio y se comunicará a la Inspec[illegible] ción General de Justicia. — Para tod[illegible] emisión de acciones, por sobre el ca[illegible] pital autorizado, se observarán las s[illegible] guientes reglas: a) El sellado sobre [illegible] capital se oblará en oportunidad en qu[illegible] se resuelva cada emisión de accione[illegible] debiendo la resolución ser elevada a es[illegible] critura pública. — b) Todas las emisi[illegible] nes deberán ser anunciadas por tres día[illegible] en el Boletín Oficial y comunicadas [illegible] la Inspección General de Justicia. — Sólo se enunciará como capital autor[illegible] zado el del artículo 5º con más los a[illegible] mentos efectuados según las prescrip[illegible] ciones de este artículo. — En todo ca[illegible] so de aumento de capital deberán gu[illegible] darse las proporciones del artículo 3[illegible] del Código de Comercio. — Artícu[illegible] Séptimo: Acciones preferidas; en ca[illegible] de emitirse acciones las mismas goz[illegible] rán de: a) un dividendo fijo de has[illegible] un veinticinco por ciento de su val[illegible] nominal, acumulativo limitada o ilim[illegible] tadamente, o no acumulativo. — Pod[illegible] otorgárseles, además, un dividendo ad[illegible] cional variables, el cual sumado al f[illegible] jo, no podrá exceder el dividendo q[illegible] perciben las acciones ordinarias. — [illegible] No tendrán derecho a voto, excepto [illegible] caso de no abonárseles por falta o i[illegible] suficiencia de utilidades el dividendo [illegible] jo pactado, en cuya circunstancias g[illegible] zarán de un voto por acción. — Es[illegible] derecho cesará una vez que se hay[illegible] abonado todos los dividendos pendie[illegible] tes de pago. — c) Tendrán priorid[illegible] en el reembolso del capital. — d) [illegible] Directorio podrá pactar que las accio[illegible] preferidas sean rescatables o no, c[illegible] prima de hasta un veinte por ciento. [illegible] sin prima correspondieran, además, ab[illegible] narse en su caso, los dividendos fi[illegible] acumulativos impagos, y la alícuota [illegible] dividendo fijo, correspondiente al [illegible] ríodo transcurrido del ejercicio en q[illegible] se rescaten. — Estos rescates se efectu[illegible] rán por resolución de la asamblea [illegible] accionistas en las condiciones auto[illegible] zadas por el artículo 343 del Código [illegible] Comercio o mediante reducción del [illegible] pital, con sujeción a las normas leg[illegible] y reglamentarias en vigor, pero siem[illegible] en las condiciones pactadas al emit[illegible] — En caso de efectuarse rescates pa[illegible]

ciales se determinarán las acciones a rescatarse mediante sorteo, previo aviso que se publicará durante tres días en el Boletín Oficial. — Al acto del sorteo podrán asistir los tenedores de acciones preferidas. — Artículo Octavo: Derecho de preferencia: En la suscripción de nuevas acciones, tendrán preferencia los accionistas ordinarios anteriores, sin distinción de categorías, en proporción a las acciones que cada uno posea. — La preferencia deberá ejercerce en el plazo de quince días contados a partir de la última publicación que por tres días se efectuarán en el Boletín Oficial anunciando la emisión de acciones. — En los casos de emisión de acciones para el pago de bienes o derecho podrá prescindirse del otorgamiento del derecho preferencial indicado en el párrafo anterior. — Artículo Noveno: Requisitos de las acciones: Se establecen los siguientes requisitos para las acciones: a) Pueden emitirse títulos por más de una acción. — b) Serán numeradas, selladas y firmadas por el presidente o por dos Directores. — Contendrán los demás recaudos a que se refiere el artículo 328 del Código de Comercio. — c) Son indivisibles, no reconociendo la sociedad más de un solo propietario por cada acción. — d) Hasta tanto no sean totalmente integradas, se emitirán certificados nominativos provisorios, suscriptos, en igual forma que las acciones. Los certificados totalmente integrados, serán canjeados por los títulos definitivos. Artículo Décimo: Integración. Mora: En caso de mora en la integración de las acciones, la que se producirá sin necesidad de interpelación judicial ni extrajudicial, queda facultado el Directorio para seguir el procedimiento indicado en el artículo 333 del Código de Comercio debiendo dar el mismo tratamiento a todos los accionistas que se encuentren en idéntica situación. — Artículo Décimo Primero: Integración. — Procedimientos: Toda integración de capital podrá hacerse en una de las formas siguientes o bien, combinando dos o más de ellas, a saber: a) Capitalizando reservas aprobadas por la asamblea general excluida la reserva legal. — b) Capitalizando todo o parte de los beneficios del ejercicio aprobado por la asamblea general. — c) Capitalizando el excedente de valor que puedan tener los bienes de la sociedad sobre el valor establecido en el último inventario y balance general, cuyo excedente se demostrará mediante revaluación practicada en la forma que establezca la autoridad competente. — d) Apelando el aporte de los nuevos capitales por emisión de acciones a integrar en dinero efectivo. — e) Por conversión de debentures que se hubiesen emitido o de cualquier otro pasivo o cargo de la sociedad. — f) Emitiendo acciones liberadas en pago de bienes o derechos que adquiera la sociedad, o siempre que los precitados aportes incorporados como parte integrante del activo social representen un valor equivalente al de las acciones así integradas. — En los casos de los incisos a), b), c) y f), se requerirá la aprobación de la asamblea general. — Artículo Décimo Segundo: La sociedad, por resolución del Directorio podrá emitir debentures con o sin garantías, dentro o fuera del país, de acuerdo con las normas legales y reglamentarias pertinentes en las condiciones, plazos, intereses, garantías y amortizaciones que estime conveniente.

— Artículo Décimo Tercero: Dirección y Administración: Estará a cargo de un Directorio compuesto de 1 a 7 miembros titulares y de 1 a 3 suplentes, elegidos por la Asamblea General de Accionistas, la que fijará el número de los mismos. — Los directores durarán un año en el desempeño de sus funciones, pudiendo ser reelectos indefinidamente. — El mandato de cada director se entiende prorrogado hasta el día en que sean designados sus reemplazantes por nuevas elecciones de la Asamblea General de Accionistas, celebrada en los términos del art. 347 del Código de Comercio. — Los directores deberán depositar 100 acciones de la sociedad en garantía de su buen desempeño. — El directorio se reunirá cuando lo convoque el presidente o lo solicite cualquiera de los directores, o el síndico y sesionará válidamente con más de la mitad de sus miembros y sus resoluciones —se adoptarán por mayoría de votos presentes. — El presidente, o el que lo sustituya tendrá en caso de empate en las votaciones, voto de decisión. — Artículo Décimo Cuarto: Designación de cargos. — Representación. — Vacantes: El directorio en la primera sesión que celebre, luego de su elección designará de su seno quien desempeñará el cargo de presidente. — Los directores podrán hacerse represetnar en el Directorio po. otro director, mediante carta poder, sin perjuicio de la responsabilidad del poderdante por las resoluciones adoptadas. — En los casos de muerte, renuncia o ausencia de algún director, lo reemplazará el suplente correspondiente, en el orden de su elección hasta la terminación del mandato del reemplazado, o cesasión de ausencia si fuere temporaria. — Artículo Décimo Quinto: Atribuciones de Director único: Cuando la Sociedad sea administrada por un solo Director, éste tendrá los mismos deberes, derechos y atribuciones del Directorio y del Presidente. — Artículo Décimo Sexto: Atribuciones del Directorio: El Directorio tiene las más amplias facultades de disposición y administración incluso los poderes especiales que se requieren por los artículos 782 y 1881 del Código Civil y 608 del Código de Comercio. — Sin que tenga el carácter de limitativa la siguiente enunciación, el Directorio podrá: a) Celebrar toda clase de contratos, escrituras, instrumentos públicos y privados, mandatos y poderes, incluso para representar judicialmente a la sociedad y absolver posiciones en juicios en su nombre, realizar todos los actos previstos en el artículo 3º de estos estatutos; solicitar concesiones de toda clase; comprar, vender, permutar, ceder, transferir, hipotecar, prendar, gravar, inmuebles, muebles, mercaderías, créditos, derechos y acciones, transar toda clase de cuestiones judiciales o extrajudiciales, demandar, querellar, comparecer en juicio ante las distintas jurisdicciones abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos, librar, aceptar, endosar, descontar, avalar, negociar letras de cambio, pagarés, cartas de porte, cartas de créditos, trust receipt, conocimientos, cheques u otros efectos de comercio y realizar toda clase de operaciones con los Bancos, acordar las garantías normales del giro del negocio, dar y tomar en arriendo bienes por más de seis años, inscribir la sociedad como importadora y exportadora, adquirir, construir y arrendar establecimientos comerciales y plantas industriales afines a su objeto social renunciar a plazos corridos y a prescripciones ganadas. — b) Solicitar préstamos al Banco Hipotecario Nacional, Banco Industrial de la República Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco de la Nacion Argentina, o cualquier otro Banco Oficial, mixto o privado existente o a crearse, en el país o en el extranjero, de acuerdo con sus cartas orgánicas y reglamentos, establecer toda clase de relaciones con las instituciones citadas, con el Banco Central de la República Argentina, con la Administración Nacional de Aduanas y todo otro organismo o tribunal nacional o provincial o municipal, de naturaleza administrativo o judicial. — c) Crear los empleos que estime necesarios y fijar sus remuneraciones y atribuciones, acordar gratificaciones al personal con cargos a gastos del ejercicio. — d) Si el Directorio lo juzga conveniente podrá nombrar de su seno uno o más directores como gerentes, o osignar las funciones específicas que tengan relación directa o inmediata con la dirección o administración de la sociedad, pagándoles la correspondiente remuneración, con cargo a gastos del ejercicio y ad-referéndum de la primera asamblea general de accionistas que se celebre. — e) Resolver la emisión de acciones cuando le convenga, y la de debentures y sus condiciones estatutarias. — f) Convocar a las asambleas ordinarias y extraordinarias y resolver dentro de los diez días recibidos, los pedidos que formulen los accionistas. — g) Declarar y abandonar dividendos provisorios de utilidades que surjan de los balances conformados a los artículos 351, 362 y 364 del Código de Comercio, poniéndolo en conocimiento de la Inspección General de Justicia; b) En general realizar todos los actos y operaciones que tienden al cumplimiento de los objetivos sociales. — Artículo décimo séptimo: Representación legal y uso de la firma social. — El presidente tiene la representación legal de la sociedad y el uso de la firma social. — Esta representación podrá asimismo ser ejercida por apoderados designados por el Directorio. — En caso de un directorio de tres o más miembros la representación podrá ser ejercida por el presidente o dos directores conjuntamente — Se deja establecido que ante los tribunales de justicia de cualquier fuero o jurisdicción, inclusibe los fueros laborales y ante las reparticiones públicas y entidades autárquicas. la representación legal podrá ser ejercida individual o indistintamente por cualquiera de los directores o por apoderados generales o especiales. — El Directorio por resolución del mismo podrá designar apoderados generales o especiales miembros del Directorio o no, a quienes se les conferirá poder para firmar individualmente o conjuntamente. — Artículo décimo octavo: Síndico: Anualmente la asamblea designará un síndico titular y un suplente, quienes tendrán los atribuciones que determina el artículo 340 del Código de Comercio. Durarán un año en sus funciones ambos serán reelegibles y su remuneración será fijada por la asamblea con cargo a gastos generales del ejercicio y/o participación de las utilidades líquidas y realizadas. — Artículo décimo noveno. — Asamblea — Publicaciones: Las asambleas ya sean ordinarias o extraordinarias, se regirán por las normas de los artículos 347, 348 y concordantes del Código de Comercio. Se citarán en primera y segunda convocatoria por el Boletín Oficial durante cinco días y tres días a la fecha señalada para la asamblea. — Artículo vigésimo: Quórum — Resoluciones — Votos. — Las asambleas se celebrarán en primera convocatoria con la presencia de acciones que representen más de la mitad de las acciones suscriptas con derecho a voto, aún para los casos del artículo 354 del Código de Comercio. — Las resoluciones se adoptarán, en todos los casos, por mayoría de votos presentes y serán transcriptos en un libro de actas y firmadas por el que haya presidido la asamblea y por los accionistas designados dos a ese fin. Cada acción ordinaria A. da derecho a 5 votos, la ordinaria B, a 1 voto por acción. — Para la elección del síndico ambos tipos de acciones tendrán derecho a un voto por acción, las acciones preferidas sólo tendrán 1 voto por acción en las circunstancias especificadas en el artículo séptimo. — Artículo vigésimo primero: Representación - Depósitos de acciones - Presidencia - Los accionistas podrán hacerse representar por mandatarios constituidos mediante carta poder dirigida al Directorio. — Para poder intervenir en las asambleas los accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancario que acredite su depósito, hasta 3 días antes del fijado para la asamblea. — Las asambleas serán presididas por el presidente del Directorio y en su ausencia, presidirá el director accionista que designe la asamblea. — Artículo vigésimo segundo — Cierre del Ejercicio — Distribución de utilidades. — Las utilidades líquidas y realizadas que resulten del Inventario y balance General a practicarse el 31 de Mayo de cada año los que se ajustarán a las normas en vigor, se distribuirán en el siguiente orden de prioridades: a) Dos por ciento para el fondo de reserva legal hasta que alcance diez por ciento del capital suscripto; b) Los honorarios a directores y síndicos. El monto máximo de las retribuciones que por todo concepto puedan percibir los miembros del Directorio, incluidos sueldos y otras remuneraciones por el desempeño de funciones técnico administrativas de carácter permanente no podrán exceder del veinticinco por ciento de las utilidades. — Cuando el ejercicio de comisiones especiales o de funciones técnico administrativas por parte de algunos directores, imponga frente a lo reducido de las utilidades la necesidad de exceder el porcentaje entes indicado, sólo podrán hacerse efectivas tales remuneraciones en exceso si con expresamente acordadas por la asamblea de accionistas, a cuyo efecto deberá incluirse el asunto como uno de los puntos del orden del día; c) El dividendo fijo correspondiente a las acciones preferidas, abonándose en primer término el dividendo acumulativo impago en orden de antigüedad y luego del ejercicio; d) Se abonará el adicional de las acciones ordinarias o tendrá el destino que determine la asamblea de accionistas podrá modificar la fecha de cierre del ejercicio debiendo inscribir tal modificación en el Registro Público de Comercio y comunicarla a la Inspección General de Justicia. — Artículo vigésimo tercero: Prescripción — Dividendos en acciones: Los dividendos podrán ser abonados en acciones de la misma sociedad a la par, si así lo dispusiera la asamblea que los sacionó. — Los dividendos que no fueran cobrados por sus beneficiarios dentro de los tres años de la fecha fijada para su pago, quedarán prescriptos. — Artículo vigésimo cuarto: Disolución. Disuelta la sociedad será liquidada en la forma que determine la asamblea la que nombrará uno o más liquidadores, pudiendo conferir todos los poderes que juzgue conveniente. — La liquidación será fiscalizada por el síndico. — Una vez abonadas las deudas sociales el remanente se destinará según el siguiente orden de prioridad; a) Se reembolsarán en primer término si correspondiera, las acciones preferidas por su valor de integración; b) Se reembolsarán las acciones ordinarias en iguales condiciones; c) Se abonarán los dividendos acumulativos atrasados de las acciones preferidas, si los hubiere; d) El remanente se distribuirá entre todas las acciones ordinarias en proporción al capital integrado y tenencia de cada accionista. — I. Lipsich. — E. Finguerut. — M. de Natalicchio. — Manuel R. Estévez. — F. Giancaspro. — Elisa C. de Finguerut. — Amelia López de Lipsich. — N. Natalicchio. — Amanda Aphesteguy. — Fana T. de Schmucler. — Certifico en mi carácter de Escribano Titular del Registro de Contratos Públicos Nº 480, de Capital, que las firmas que anteceden corresponden: A Israel Lipsich, Eusebio Finguerut, María Julia Alvarez de Natalicchio, Manuel Ramón Estévez, Félix Giancaspro, Elisa Cier de Finguerut, Amelia López de Lipsich, Norberto Natalicchio, Amanda Aphesteguy y Fana Tiffemberg de Schmucler, doy fe. — Buenos Aires, 20 de octubre de 1965. Hay un sello. Aron Sajnin. Escribano". — "Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. Buenos Aires, 12 set. 196 . Visto el expediente N-21.862|1|66, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Mael Sociedad Anónima, Comercial, Industrial Financiera e Inmobiliaria"; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia. El Ministro del Interior e Interino de Educación y Justicia, Resuelve: — Artículo 1º. Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Mael Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria", constituida en esta Capital el 20 de octubre de 1965 y apruébase su estatuto de fojas tres (3) a nueve (9), con las modificaciones de fojas dieciséis y vuelta (16 y vta.). — Artículo 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos. Hay una firma ilegible. Resolución P. J. Nº 001189". — Es copia fiel del acta constitutiva corriente de fojas uno a dos, y los estatutos sociales corrientes de fojas tres a nueve vuelta y las modificaciones corrientes a fojas dieciséis y vuelta y la Resolución aprobatoria de Ministerio de Educación y Justicia de la Nación a fojas diecinueve, todo del expediente número veintiún mil ochocientos sesenta y dos, doy fe. Leída y ratificada la firma el compareciente como acostumbra por ante mí el autorizante, doy fe. E. Finguerut. Hay un sello. — Ante mí: Aron Sajnin. Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí al folio dos mil cuatrocientos noventa y cinco, del Registro número cuatrocientos ochenta, a mi cargo, doy fe. Para la sociedad interesada se expide el presente primer testimonio en nueve sellos de actuación notarial que firmo y sello en Buenos Aires, a cuatro de octubre de mil novecientos sesenta y seis. Firmado: Aron Sajnin, escribano. — Buenos Aires, 19 de octubre de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 31.600 - e.31|10-Nº 46.097-v.31|10|66

PLINIO

Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria. Agrícola-Ganadera y Financiera

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

Folio Nº 732. — Constitución Definitiva.—"Plinio, S. A. C. I. I. A. G. y F.". — Escritura número ciento noventa y ocho. — En la ciudad de Avellaneda, Partido del mismo nombre, jurisdicción de la provincia de Buenos Aires, a los treinta y un días del mes de agosto de mil novecientos sesenta y seis, ante mí, escribano autorizante, comparece don Isidoro Pustilnick, argentino, casado en primeras nupcias con Elisa Colombres, domiciliado en Esmeralda novecientos nueve, primer piso "B", Capital Federal, de tránsito en ésta, persona hábil, mayor de edad y de mi conocimiento, doy fe, así como de que comparece por su propio derecho, haciéndolo además en nombre y representación de: Sergio Pustilnick Colombres, argentino, soltero domiciliado en Avenida Libertador General San Martín dos mil ciento sesenta y ocho, Capital Federal; Gino Herlitzka, argentino, naturalizado, casado con Matilde Elena Aranguren, domiciliado en Defensa seiscientos ochenta y tres, Capital Federal; Antonio Barra, argentino, casado con Beatriz Carlota Isabel Costas, domiciliado en Córdoba mil setecientos cincuenta y dos, Capital Federal; Marcelo Ollua, argentino, casado con Margarita María Sánchez Machado, domiciliado en Las Heras tres mil ochocientos siete, Capital Federal; Mario Héctor Bazán, argentino, casado con Elvira Pracias Colombres, domiciliado en Defensa seiscientos ochenta y tres, Capital Federal; Héctor Viguera, argentino, casado con Isabel Paulina Pollio, domiciliado en Guido y Spano cuarenta y siete, Acassuso, provincia de Buenos Aires; Juan Carlos Mario Chacra,

argentino, soltero, domiciliado en Malabia dos mil doscientos noventa y tres, Capital Federal, Marcelo Federico Burrueco Mansilla, argentino, soltero, domiciliado en Julián Alvarez dos mil setecientos ochenta, quinto piso, Capital Federal y Lucio Pablo Herlitzka, argentino, soltero, domiciliado en Defensa setecientos ochenta y tres, Capital Federal; según Poder Especial, otorgado por ante mí, con fecha veinte de julio del corriente año, al folio quinientos cuarenta y cinco, Protocolo corriente de este Registro de mi adscripción, doy fe — Y el compareciente dice: Que conjuntamente con sus representados, constituyó en forma provisoria la sociedad "Plinio, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Agrícola-Ganadera y Financiera", con fecha primero de julio de mil novecientos sesenta y seis, la que previo los trámites de estilo fue aprobada por Resolución de la Inspección General de Justicia de fecha cinco de agosto del corriente año, por lo que en cumplimiento de lo establecido por el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio viene por la presente a otorgar la escritura de constitución definitiva de la sociedad, a cuyo efecto me entrega el Expediente de la Inspección General de Justicia número veintidós mil cuarenta, del que transcribo a continuación, el acta constitutiva, el estatuto social, y la respectiva Resolución aprobatoria. — La documentación mencionada, por su orden dice: Acta Constitutiva. — En la Ciudad de Buenos Aires, a los un días del mes de julio de 1966, se reúnen en la calle Esmeralda novecientos nueve, piso 1º "B", Capital Federal, los señores Isidoro Pustilnick, Gino Herlitzka, Lucio Pablo Herlintzka, Antonio Barra, Héctor Viguera, Marcelo Ollua, Mario Héctor Bazán, Sergio Pustilnick Colombres, Juan Carlos Mario Chacra y Marcelo Federico Burrueco Mansilla, cuyos datos personales se consignan en plena planilla adjunta y resuelven: Primero: Constituir una Sociedad Anónima cuyo estatuto se regirá por las normas y decretos 3.329|63 y las siguientes disposiciones específicas: a) La Sociedad se denominará "PLINIO, SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, INMOBILIARIA, AGRICOLA-GANADERA Y FINANCIERA"; b) Su término de duración será de 99 años a contar de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — Podrá ser prorrogado por resolución de la Asamblea General de Accionistas (Art. 2º): c) Tendrá por objeto las siguientes actividades, 1º: Comerciales: Por la importación, exportación, compra y venta de mercaderías y materias primas en general y productos de toda clase, nacionales y extranjeros, patentes de invención, marcas, diseños y modelos industriales y materiales extranjeros, representaciones, consignaciones y mandatos que podrán sustituir. — 2º: Industriales: Por la transformación y extracción de los productos relacionados con las industrias hidráulica, electrónica, mecánica, metalúrgica, química, frigorífica, plástica, textil, papelera y de la construcción. — 3º: Inmobiliarias: Mediante la adquisición, venta, permuta, explotación, arrendamiento, administración y construcción de inmuebles, urbanos y rurales, loteos y fraccionamiento de tierras y todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos sobre la propiedad horizontal. — 4º: Agrícola-Ganadera: Por la adquisición, compra, venta, arrendamiento y explotación de establecimientos agropecuarios de la Sociedad o de terceros; cría y|o compra de haciendas; explotación de bosques, forestación y reforestación de tierras. — 5º: Financieras: Por la adquisición y venta de títulos, acciones y otros valores; otorgamiento de créditos con o sin garantías reales; aportes de capitales a empresas constituidas o a constituirse aunque sean anónima o de Responsabilidad Limitada, y negocios realizados o a realizarse. — No se efectuarán las operaciones a que se refiere el art. 93 de la Ley 11.672 u otras por los que se requiere el concurso público. — Para su cumplimiento la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél. — d) El capital autorizado se fija en la suma de ocho millones de pesos moneda nacional, representado por ochenta mil acciones de cien pesos moneda nacional cada una y dividido en ochenta series de cien mil pesos moneda nacional cada serie (Art. 4º). — e) El directorio estará compuesto de 3 a 8 miembros titulares cuyo mandato durará un año (Art. 7º). — f) El ejercicio social cerrará el 30 de junio de cada año (Art. 11º). — Segundo: Del capital autorizado se emiten dieciséis series de acciones ordinarias al portador de cinco votos cada una, las que se suscriben e integran en la siguiente forma: Accionista. — Clase. — Acciones. — Monto: Isidoro Pustilnick: 5 votos 4.800 — $ 480.000. — Gino Herlitzka: 5 votos 2.800 — 280.000. — Lucio Pablo Herlitzka: 5 votos 2.800 — $ 280.000. — Antonio Barra: 5 votos 1.000 — pesos 100.000. — Héctor Viguera: 5 votos 1.000 — $ 100.000. — Marcelo Ollua: 5 votos 1.000 — $ 100.000. — Mario Héctor Bazán: 5 votos 1.000 — pesos 100.000. — Sergio Pustilnick Colombres: 5 votos 800 — $ 80.000. — Juan Carlos Mario Chacra: 5 votos 400 — $ 40.000. — Marcelo F. Burrueco Mansilla: 5 votos 400 — $ 40.000. — Cada accionista integra el diez por ciento de su respectiva suscripción en dinero efectivo. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y el fiscalizador: Presidente: Isidoro Pustilnick. — Vicepresidente: Gino Herlitzka. — Director: Lucio Pablo Herlitzka. — Director suplente: Héctor Viguera. — Síndico titular: Sergio Pustilnick Colombres. — Síndico suplente: Mario Héctor Bazán. — Cuarto: Autorizar a los señores Isidoro Pustilnick y Gino Herlitzka a fin de que indistinta o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación, a cuyo efecto se otorgará mandato en forma. — E|L.: Mario. Vale. — Isidoro Pustilnick. — Gino Herlitzka. — Lucio P. Herlitzka. — Antonio Barra. — Héctor Viguera. — Marcelo O'lua. — M. Bazán. — S. Pustilnick Colombres. — Juan O. Chacra. — Marcelo Burrueco Mansilla. — Estatutos. ... Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. Inspección General de Justicia, resuel- 22.040. — Buenos Aires, 5 de agosto de 1966. — Visto lo solicitado a fs. 9; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por el Departamento de Sociedades Anónimas, y en orden a lo dispuesto por el Dto. Nº 3329|63, la Inspección General de Justicia, resuelve: 1º — Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el art. 2º del Dto. 3329|63, y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código de Comercio a la sociedad "Plinio Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Agrícola-Ganadera y Financiera", constituida en esta Ciudad el 1º de julio de 1966, cuya acta constitutiva obra en fs. 1 (fojas uno) a fs. 2 (fojas dos) y sus estatutos de fs. 3 (fojas tres) a fs. 6 (fojas seis). — 2º — Regístrese, expídase testimonio y oportuname e notifíquese a la recurrente en la forma de práctica. Resolución Nº 3271. — Alberto S. Guerizoli. — Sub-Inspector General de Justicia Contable. — Es copia fiel, doy fe. Y el compareciente, por sí y por la representación invocada continúa diciendo: Que habiéndose cumplido con los requisitos exigidos por los artículos trescientos dieciocho y trescientos diecinueve del Código de Comercio, declara constituida en forma definitiva la sociedad "Plinio Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Agrícola-Ganadera y Financiera", solicitando de mí, el autorizante, expida testimonio de la presente a los fines de su inscripción en el Registro Público de Comercio de la Capital Federal. — Leída que le fue, se ratifica de su contenido y la firma ante mí. — Enmendado: dos — Patentes — Financiera — La — lo — emisión — conformidad. Vale. — I. Pustilnick. — Hay un sello. — Ante mí: Castor Eduardo Cazabat. — Certifico: Que la presente es la primera reproducción fotográfica de la escritura número ciento noventa y ocho, pasada al folio setecientos treinta y dos, del Registro número ciento quince de mi adscripción, doy fe. — Para la sociedad expido la presente en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Castor Eduardo Cazabat. Escribano.

Buenos Aires, 17 de octubre de 1966. — Tatiana Schifris. secretaria.

$ 7.200.— e.31|10 Nº 46.099 v.31|10|66

BAGUALA
Sociedad Anónima Agropecuaria, Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria

Por disposición del Dr. Jean Christian Nissen, Juez en lo Comercial de Registro, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Fº 2088. — Primer Testimonio. — Escritura número un mil cincuenta y seis. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a seis de setiembre de mil novecientos sesenta y seis, ante mí, Escribano autorizante, comparecen los señores Juan Félix Giaccio, argentino, comerciante, casado en primeras nupcias con María del Rosario Ferré, con Libreta de Enrolamiento número un millón seiscientos setenta y cuatro mil noventa, domiciliado en la calle Timbó número mil ochocientos cuarenta y cinco, de esta Ciudad; don Antonio Pellicer, español, agricultor, casado en primeras nupcias con Concepción Pérez, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número tres millones setecientos mil setecientos dos, domiciliado en la calle Bulnes número quinientos diecisiete, de esta Ciudad; Juan Carlos Berón, argentino, empleado, casado en primeras nupcias con Beatriz Ramos, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número dos millones novecientos cuarenta y dos mil trescientos dieciséis, domiciliado en Juan F. Aranguren número ochocientos cuarenta y siete de esta Ciudad; don Alberto Julio Bedy, argentino, contador público nacional, casado en primeras nupcias con Nilda Esther Salvattori, con Libreta de Enrolamiento número cuatro millones doscientos treinta y nueve mil cuatrocientos noventa, domiciliada en la calle Talcahuano número seiscientos treinta y ocho, primer piso C, de esta Ciudad; don Alberto Rafael Pasqua, argentino, empleado, casado en segundas nupcias con Elida Faletty, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número seis millones seiscientos noventa y tres mil setecientos ochenta y dos, domiciliado en la calle Ayacucho número quinientos cincuenta y seis, de esta Ciudad; don Moisés Traiman, polaco, casado en primeras nupcias con Syma Rifka Szczpakiewicz, jubilado, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número ochocientos veinticinco mil ciento sesenta y tres, domiciliado en la calle Cabezón número tres mil ciento noventa y siete, de esta Ciudad; doña Elena Angela Pastori, argentina, empleada, soltera, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número tres millones cincuenta y un mil novecientos noventa, domiciliada en la calle Lavalle número mil cuatrocientos cincuenta y nueve, tercer piso, sesenta y dos, de esta Ciudad; doña Concepción Pérez de Pellicer, española, quehaceres domésticos, casada en primeras nupcias con Antonio Pellicer, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número tres millones novecientos cuarenta y ocho mil quinientos uno, domiciliada en la calle Bulnes quinientos diecisiete, de esta ciudad; doña María del Rosario Ferré de Giaccio, argentina, quehaceres domésticos, casada en primeras nupcias con Juan Félix Giaccio, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número tres millones ochenta y ocho mil ciento cuarenta y dos, domiciliada en la calle Timbó número mil ochocientos cuarenta y cinco, de esta Ciudad; y doña Nilda Esther Salvattori de Bedy, argentina, empleada, casada en primeras nupcias con Alberto Julio Bedy, con Libreta Cívica número cero novecientos treinta y un mil doscientos dieciséis, domiciliada en Talcahuano número seiscientos treinta y ocho, primer piso C, de esta Ciudad; todos los comparecientes, personas hábiles, mayores de edad y de mi conocimiento, doy fe. — Y exponen: Que en reunión celebrada en esta ciudad de Buenos Aires, con fecha veinticinco de Julio de mil novecientos sesenta y seis, resolvieron constituir provisoriamente una Sociedad Anónima, con la denominación de "Baguala Sociedad Anónima Agropecuaria, Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria", en la que fueron redactados los estatutos que debían regirla jurídicamente, los cuales sometidos posteriormente a la consideración del Superior Gobierno de la Nación, previo los trámites de estilo, fueron aprobados, autorizándola para funcionar válida y jurídicamente lo que surge de la Resolución Ministerial número tres mil trescientos veintiuno, dictada con fecha doce de Agosto de mil novecientos sesenta y seis todo lo que se acredita en el Expediente número veintidós mil ciento diecisiete, el cual tengo a la vista para este acto, doy fe. Encontrándose así cumplidas las exigencias acerca de su formación de acuerdo con las normas del artículo número trescientos dieciocho del Código de Comercio y de conformidad con lo dispuesto en el artículo trescientos diecinueve del mismo Código los comparecientes declaran constituida definitivamente la nombrada sociedad, procediendo a elevar a escritura pública al folio dos mil ochenta y ocho, del corriente Protocolo de este Registro a mi cargo, los textos completos del Acta Constitutiva, Estatutos Sociales y Resolución Ministerial contenidos en el citado expediente, los cuales se transcriben a su orden a continuación: "Acta Constitutiva: En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a 25 días del mes de Julio de 1966, se reúnen los señores Juan Félix Giaccio, Antonio Pellicer, Juan Carlos Berón, Alberto Julio Bedy, Alberto Rafael Pasqua, Moisés Traiman, Elena Angela Pastori, Concepción Pérez de Pellicer, María del Rosario Ferré de Giaccio y Nilda Esther Salvattori de Bedy, manifestando y dejando constancia que cada una de las señoras antes nombradas concurren a este acto suscribiendo e integrando sus acciones con bienes propios y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima, cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto número 3329|63 y las siguientes disposiciones específicas: a) La Sociedad se denominará "BAGUALA SOCIEDAD ANONIMA AGROPECUARIA INDUSTRIAL, COMERCIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA"; b) Su término de duración será de 99 años; c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: Agropecuaria, mediante la explotación y administración de establecimientos agropecuarios, propios o arrendados, preferentemente dedicados a la producción de frutas y hortalizas, sin importar ello limitación; Industrial, mediante la instalación y explotación de fábricas de jugos concentrados deshidratados y|o derivados de citrus y hortalizas; Comercial, mediante la compra-venta, importación, exportación, permuta, consignación, representación de artículos, mercaderías y|o materiales, ya sean materias primas, productos elaborados, semielaborados o sin elaborar, maquinarias, herramientas, accesorios y en general, toda clase de mercaderías; Financiera, mediante la financiación y|o participación en otras empresas o sociedades constituidas y|o a constituirse para negocios realizados o a realizarse, compra venta de títulos, acciones, fondos públicos, papeles de comercio, créditos, valores con o sin constitución de derechos reales y toda otra operación financiera permitida por las leyes, con exclusión de las comprendidas por el Art. 93 de la Ley 11.672 y toda otra que requiera concurso público; Inmobiliaria, mediante la adquisición, venta, permuta, construcción, fraccionamiento de tierras, explotación y administración de casas de rentas, construcción y venta bajo el régimen de la propiedad horizontal de departamentos, o locales, urbanizaciones, loteos, colonizaciones, plantaciones, y explotaciones forestales, para su cumplimiento la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél; d) El capital autorizado se fija en la suma de m$n. 20.000.000 (veinte millones de pesos moneda nacional de curso legal) representado 200.000 acciones de m$n. 100. (Cien pesos moneda nacional de curso legal) valor nominal cada una y dividido en cinco series de m$n. 4.000.000 (cuatro millones de pesos moneda nacional de curso legal) cada serie; e) El Directorio estará compuesto de 2 a 5 miembros titulares, cuyo mandato, durará tres años; f) El ejercicio social cerrará el 31 de marzo de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten una serie de acciones ordinarias al portador de 5 votos, según se detalla a continuación: Suscripción — Integración — Accionista; Acciones. Clase Monto. — Juan Félix Giaccio, 20.000 5 votos 2.000.000; Antonio Pellicer, 10.000 5 votos 1.000.000; Juan Carlos Berón, 100 5 votos 10.000; Alberto Julio Bedy, 100 5 votos 10.000; Alberto Rafael Pasqua, 100 5 votos 10.000; Moisés Traiman, 100 5 votos 10.000; Elena Angela Pastori, 100 5 votos 10.000; Concepción Pérez de Pellicer, 4.400 5 votos 440.000; María del Rosario Ferré de Giaccio, 5.000 5 votos 500.000; Nilda Esther Salvattori de Bedy, 100 5 votos 10.000 — 40.000 — 4.000.000. — La integración se efectúa en 10 % en dinero efectivo. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador a: Presidente: Juan Félix Giaccio; vicepresidente: Antonio Pellicer; Director titular: Concepción Pérez de Pellicer; Director suplente: María del Rosario Ferré de Giaccio; Síndico titular: Alberto Julio Bedy; Síndico suplente: Nilda Esther Salvattori de Bedy. — Cuarto: Autorizar a los señores Juan Félix Giaccio o Alberto Julio Bedy a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente inclusive a la denominación. Estatuto: 2º) La duración de la sociedad es de 99 años; 4º) El capital social autorizado se fija en m$n. 20.000.000 (veinte millones de pesos moneda nacional de curso legal), representado por acciones de m$n. 100 (cien pesos moneda nacional de curso legal) valor nominal cada una y dividida en cinco series iguales; 7º) La dirección y administración de la sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea general de accionistas entre un mínimo de dos y un máximo de cinco con mandato por tres años, siendo reelegibles; 11º) El ejercicio social cerrará el 31 de marzo de cada año. - - Fdo.: Juan Félix Giaccio, Antonio Pellicer. Juan Carlos Beron, Alberto Julio Bedy, Alberto Rafael Pasqua. Moisés Traiman, Elena Angela Pastori Concepción Pérez de Pellicer, María del Rosario Ferré

de Giaccio y Nilda Esther Salvattori de Bedy. — "Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. Inspección General de Justicia. — N. 22117. — Buenos Aires 12 de Agosto de 1966. — Visto lo solicitado a fs. 8, atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por el Departamento de Sociedades Anónimas, y en orden a lo dispuesto por el Dto. Nº 3.329|63, la Inspección General de Justicia, Resuelve: 1º: Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el Art. 2º del Dto. 3.329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del Art. 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Baguala Sociedad Anónima, Agropecuaria, Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria", constituida en esta ciudad el 25 de Julio de 1966, cuya acta constitutiva obra en fs. 1 (fojas uno), a fs. 2 vta. (fojas dos vuelta) y sus estatutos de fs. 2 vta. (fojas dos vuelta) a fs. 5 vta. (fojas cinco vuelta). — 2º: Regístrese, expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en la forma de práctica. Resolución Nº 3.321. — Hay una firma ilegible. — Hay un sello que dice: Alberto S. Guerizoli. Subinspector General de Justicia - contable". — Es copia fiel, de los originales de referencia, doy fe, como de que los comparecientes solicitan del autorizante la expedición de testimonio para su inscripción en el Registro Público de Comercio de esta ciudad. — Leída y ratificada, así la otorgan y firman los comparecientes, por ante mí, doy fe. — J. F. Giaccio. — A. Pellicer. — J. C. Beron. — Alberto J. Bedy. — Alberto R. Pasqua. — Moisés Traiman. — E. Salvattori. — Concepción P. de Pellicer. — María del Rosario Ferré de Giaccio. — Nilda E. S. de Bedy. — Hay un sello. — Ante mí: Jorge Lis. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí, bajo el número un mil cincuenta y seis, al folio dos mil ochenta y ocho del Registro trescientos ochenta y cinco a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad interesada expido el presente testimonio en ocho sellos de actuación notarial, numerados correlativamente del número seis millones ochocientos cuarenta y cinco mil quinientos veinticuatro al número seis millones ochocientos cuarenta y cinco mil quinientos veintiocho; y del número seis millones ochocientos cuarenta y cinco mil quinientos ocho al presente número seis millones ochocientos cuarenta y cinco mil quinientos diez, los que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Raspado: primeras — Salvattori — Antonio — Pasqua — capacidad — suscripción — Alberto — Fiscalizador — se rige — loteos — escritura — al líquidas — reemplazará — 8º) El — vicepresidente — o — ejerce — Los — Educación — los — Ratificada — Alberto R. Pasqua — Moisés — representando — efectuará — atento. Vale — Entre líneas: de la Nación) Inspección General de Justicia. Vale. — Entre paréntesis: un vicepresidente. No Vale. — Jorge Lis, Escribano Nacional.

Buenos Aires, 17 de octubre de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 14.400.— e.31|10-Nº 46.111-v.31|10|66

WATTINNE BOSSUT Y COMPAÑIA
Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día que por Instrumento pasado ante el Escribano Manuel A. Bullrich, el veintiséis de Setiembre de mil novecientos sesenta y seis, bajo el Número Cincuenta y ocho al Folio Doscientos ochenta y uno del Registro Número Doscientos quince a su cargo, ha quedado elevada a Escritura Pública la Reforma de los Artículos Tercero y Décimo sexto de los Estatutos de la Sociedad: WATTINNE BOSSUT Y COMPAÑIA SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, COMERCIAL Y FINANCIERA" sancionada por Asamblea General Ordinaria de sus Accionistas celebrada el Treinta de Abril de mil novecientos sesenta y seis, la que fue aprobada por Resolución del Ministro del Interior e Interino de Educación y Justicia, de fecha seis de Septiembre del corriente año, siendo el texto de los Artículos modificados y el de la mencionada Resolución, el siguiente: (Texto de los Artículos reformados): "Artículo Tercero): El Capital Autorizado se fija en Cincuenta y un millones de pesos moneda nacional (m. pesos n. Cincuenta y un millones) divididos en ciento setenta series de mil acciones al portador de: Trescientos pesos curso legal (m pesos n. Trescientos) cada una, pudiendo emitirse títulos por más de una acción. — El Capital Autorizado podrá ser aumentado por resolución de la Asamblea hasta la suma de: Doscientos cincuenta y cinco millones de pesos moneda nacional (m. pesos n. Doscientos cincuenta y cinco millones) divididos en series de mil acciones al portador de Trescientos pesos moneda nacional m. pesos n. Trescientos) cada una. — La Asamblea determinará las características de las Acciones a emitir en razón del aumento del Capital, pudiendo delegar en el Directorio la oportunidad de la emisión y la forma y modo de pago de las mismas. — Estos aumentos de Capital que se harán conocer a los Accionista por publicaciones de tres días en el "Boletín Oficial", serán elevados a escritura Pública, inscriptos en el Registro Público de Comercio y comunicados a la Inspección General de Justicia. — Sólo podrá enunciarse cómo Capital Autorizado el de: Cincuenta y un millones de pesos moneda nacional (Cincuenta y un millones m. pesos n.), más los aumentos efectuados de acuerdo con la reglamentación precedente. — Las Acciones gozarán de todos los derechos que las leyes y estos Estatutos determinan y podrán ser de dos clases a saber: Acciones Ordinarias, las que tendrán derecho en todas las Asambleas Generales a un voto por acción y Acciones Preferidas. — Del Capital Autorizado se encuentran totalmente suscriptas las ciento sesenta y nueve primeras series y doscientas acciones de la serie restante de acciones ordinarias según desde ya se determina. — Dicho Capital Suscripto se encuentra totalmente integrado. — Quedan establecidos los siguientes requisitos para las acciones: a) No podrán emitirse nuevas series de acciones mientras las anteriores no hayan sido suscriptas e integradas en un diez por ciento como mínimo; b) Las acciones serán enumeradas, selladas y firmadas por dos Directores, pudiendo una de las firmas ser en facsimil y contendrán los demás recaudos a que hace mención el artículo trescientos veinte y ocho del Código de Comercio; c) Hasta tanto las acciones no sean integradas, se emitirán certificados nominativos firmados como las acciones· d) las acciones serán indivisibles no reconociendo la Sociedad más de un solo propietario por cada una de ellas; e) la sucripción o posesión de acciones o su certificado provisorio, lleva implícita la obligación de someterse a las disposiciones de estos estatutos, a las resoluciones de las Asambleas Generales y en general, en lo no previsto por los primeros, a las disposiciones del Código de Comercio". — Artículo Décimo sexto): El ejercicio social finalizará el treinta y uno de Diciembre de cada año, sus balances deberán conformarse a las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia. — Los beneficios líquidos y realizados que resulten del Balance general después de efectuadas las amortizaciones ordinarias y extraordinarias y previsiones necesarias para que los mismos reflejen la verdadera situación económica de la Sociedad, se distribuirán en la siguiente forma a) El dos por ciento para el Fondo de Reserva Legal hasta que este alcance el diez por ciento del capital suscripto; b) La remuneración que disponga la Asamblea para los Directores y Síndicos, por sí o a propuesta del Directorio, se distribuirá entre los Directores en proporción a su asistencia a las reuniones habidas en el ejercicio. c) Los dividendos acumulados atrasados de las acciones preferidas que se encuentren pendientes de pago, el dividendo fijo que se haya pactado al emitirlas y la participación adicional que les corresponda· d) Creación de un fondo de reserva general ordinaria que resuelva la Asamblea; e) Dividendo a las acciones ordinarias". — Resolución P. J. Nº 001.044 de Julio 6 de Setiembre de 1966. — Buenos Aires Octubre 11 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 5.280. —e.31|10-Nº 46.167-v.31|10|66

CACHEPUNCO
Sociedad Anónima, Agropecuaria, Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria

Por disposición del doctor Jean Christian Nissen, Juez en lo Comercial de Registro, secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

Folio 1.988. — Primer Testimonio. — Escritura número novecientos noventa y nueve. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a primero de septiembre de mil novecientos sesenta y seis, ante mí, escribano autorizante, comparecen los señores don Antonio Pellicer, español, agricultor, casado en primeras nupcias con Concepción Pérez, con cédula de identidad de la Policía Federal número tres millones setecientos mil setecientos dos, domiciliado en la calle Bulnes quinientos diecisiete de esta Ciudad; don Juan Pérez Jara, español, agricultor, casado en primeras nupcias con Soledad Isolina Gorratti, con cédula de identidad de la Policía Federal número tres millones setecientos mil setecientos uno, domiciliado en la calle Valentín Gómez número tres mil ciento cuarenta y seis, segundo piso, departamento cuatro, de esta Ciudad; José Juan Pérez Prior, español, agricultor, casado en primeras nupcias con María Jara, con cédula de identidad de la Policía Federal número tres millones trescientos treinta y tres mil ochocientos cinco, domiciliado en la calle Sarmiento número tres mil setecientos cincuenta y cuatro, de esta Ciudad; don Max José Traiman, argentino, doctor en Ciencias Económicas, casado en primeras nupcias con Raquel Carrete, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número cuatro millones doscientos noventa y ocho mil cuatrocientos ochenta y nueve, domiciliado en la calle Talcahuano número seiscientos treinta y ocho, primer piso, "C", de esta Ciudad; don Wenceslao Hilario Cruzate, argentino, empleado, casado en primeras nupcias con Luisa Camila Blanco, con cédula de identidad de la Policía Federal número seis millones quinientos treinta y un mil novecientos setenta y dos, domiciliado en la calle Las Heras número cuatro mil veintiuno, de la Localidad de Villa Martelli, provincia de Buenos Aires, de tránsito aquí; doña Concepción Pérez de Pellicer, española, quehaceres domésticos, casada en primeras nupcias con Antonio Pellicer, con cédula de identidad de la Policía Federal número tres millones novecientos cuarenta y ocho mil quinientos uno, domiciliada en la calle Bulnes número quinientos diecisiete, de esta Ciudad; doña María Jara de Pérez, española, quehaceres domésticos, casada en primeras nupcias con José Juan Pérez Prior, con cédula de identidad de la Policía Federal número tres millones cuatrocientos mil ciento setenta y tres, domiciliada en la calle Sarmiento número tres mil setecientos cincuenta y cuatro, de esta Ciudad; doña Raquel arrete de Traiman, argentina, empleada, casada en primeras nupcias con Max José Traiman, con cédula de identidad de la Policía Federal número dos millones setecientos cincuenta y tres mil cuatrocientos ochenta y siete, domiciliado en la calle Talcahuano número seiscientos treinta y ocho, primer piso, "C", de esta Ciudad; doña Luisa Camila Blanco de Cruzate, argentina, quehaceres domésticos, casada en primeras nupcias con Wenceslao Hilario Cruzate, con libreta cívica número cero trescientos noventa y cuatro mil cuatrocientos cuarenta y seis, domiciliada en la calle Las Heras cuatro mil veintiuno, de la localidad de Villa Martelli, provincia de Buenos Aires, de tránsito aquí, y doña María Fanny Peñalba, argentina, empleada, casada en primeras nupcias con Gino Blas Oteri, con libreta cívica número tres millones cuatrocientos noventa y siete mil quinientos veintidós, domiciliada en la calle Pedro Goyena un mil quinientos treinta y tres, tercer piso, departamento diez, de esta Ciudad; todos los comparecientes, personas hábiles, mayores de edad, y de mi conocimiento, doy fe. — Y exponen: Que en reunión celebrada en esta Ciudad de Buenos Aires, con fecha once de julio de mil novecientos sesenta y seis, resolvieron constituir provisoriamente una Sociedad Anónima, con la denominación de "Cachepunco, Sociedad Anónima, Agropecuaria, Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria", en la que fueron redactados los estatutos que debían regirla jurídicamente los cuales sometidos posteriormente a la consideración del Superior Gobierno de la Nación, previo los trámites de estilo, fueron aprobados, autorizándola para funcionar válida y jurídicamente lo que surge de la Resolución Ministerial número tres mil doscientos setenta y seis, dictada con fecha ocho de agosto de mil novecientos sesenta y seis, todo lo que se acredita en el Expediente número veintidós mil ciento ocho, el cual tengo a la vista para este acto, doy fe. — Encontrándose así cumplidas las exigencias acerca de su formación de acuerdo con las normas del artículo número trescientos dieciocho del Código de Comercio y de conformidad con lo dispuesto en el artículo trescientos diecinueve del mismo Código, los comparecientes declaran constituida definitivamente la nombrada sociedad, procediendo a elevar a escritura pública al folio mil novecientos ochenta y ocho, protocolo corriente de este Registro a mi cargo, los textos completos del Acta Constitutiva, Estatutos Sociales y Resolución Ministerial, contenidos en el citado expediente, los cuales se transcriben a continuación: "Acta Constitutiva: En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a 11 días del mes de julio de 1966, se reúnen los señores Antonio Pellicer, José Juan Pérez Prior, Juan Pérez Jara, Max José Traiman, Wenceslao Hilario Cruzate, María Fanny Peñalba, Concepción Pérez de Pellicer, María Jara de Pérez, Raquel Carrete de Traiman y Luisa Camila Blanco de Cruzate, manifestando y dejando constancia que cada una de las señoras antes nombradas concurren a este acto suscribiendo e integrando sus acciones con bienes propios y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del decreto número 3.329|63 y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "CACHEPUNCO, SOCIEDAD ANONIMA, AGROPECUARIA, INDUSTRIAL, COMERCIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA"; b) Su término de duración será de 99 años; c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: Agropecuaria, mediante la explotación y administración de establecimientos agropecuarios propios o arrendados, preferentemente dedicados a la producción de frutas y hortalizas, sin importar ello limitación; Industrial, mediante la instalación y explotación de fábricas de jugos y concentrados, deshidratados y|o derivados de citrus y hortalizas; Comercial, mediante la compra, venta, importación, exportación, permuta, consignación, representación de artículos, mercaderías y|o materiales, ya sean materias primas, productos elaborados, semielaborados o sin elaborar, maquinarias, herramientas, accesorios y en general toda clase de mercaderías; Financiera, mediante la financiación y|o participación en otras empresas o sociedades constituidas y|o a constituirse para negocios realizados o a realizarse, compraventa de títulos, acciones, fondos públicos, papeles de comercio, créditos, valores con o sin constitución de derechos reales y toda otra operación financiera permitado por las leyes, con exclusión de las comprendidas por el Art. 93 de la Ley 11.672 y toda otra que requiera concurso público; Inmobiliaria, mediante la adquisición, venta, permuta, construcción, fraccionamiento de tierras, explotación y administración de casas de rentas, construcción y venta bajo el régimen de la propiedad horizontal de departamentos, o locales, urbanizaciones, loteos, colonizaciones, plantaciones y explotaciones forestales, para su cumplimiento, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél; d) El capital autorizado se fija en la suma de m$n. 10.000.000 (diez millones de pesos moneda nacional de curso legal), representado por 100.000 acciones de m$n. 100 (cien pesos moneda nacional de curso legal), valor nominal cada una y dividido en cinco series de m$n. 2.000.000 (dos millones de pesos moneda nacional de curso legal), cada serie; e) El Directorio estará compuesto de 2 a 5 miembros titulares cuyo mandato durará tres años; f) El ejercicio social cerrará el 31 de marzo de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emite una serie de acciones ordinarias al portador de 5 votos, según se detalla a continuación: Suscripción — Integración — Acciones — Clase — Monto. — Antonio Pellicer, 10 000, 5 votos, $ 1.000.000; José Juan Pérez Prior, 100, 5 votos, $ 10.000; Juan Pérez Jara, 100, 5 votos, $ 10.000; Max José Traiman, 100, 5 votos, $ 10.000; Wenceslao Hilario Cruzate, 100, 5 votos, $ 10.000; María Fanny Peñalba, 100, 5 votos, $ 10.000; Concepción Pérez de Pellicer, 9.200, 5 votos, $ 920.000; María Jara de Pérez, 100, 5 votos, $ 10.000; Raquel Carrete de Traiman, 100, 5 votos, $ 10.000; Luisa Camila Blanco de Cruzate, 100, 5 votos, $ 10.000 — 20 000, $ 2.000.000. La integración se efectúa el 10 o|o en dinero efectivo. La sociedad tiene también como objeto adquirir oportunamente los siguientes inmuebles rurales: Una finca ubicada en el Distrito de Santa Clara, denominada Santa Clara, jurisdicción del Departamento de Santa Bárbara, provincia de Jujuy, individualizada como Fracción C.; Una finca ubicada en el Departamento de Santa Bárbara, provincia de Jujuy, compuesta de tres fracciones individualizadas como B, Ia e IB, y una finca ubicada en la Colonia de Santa Rosa, Departamento de Orán, provincia de Salta, Lote número sesenta y cinco, propiedad del señor Antonio Pellicer, por lo que se faculta al Directorio para que una vez que la sociedad se encuentre definitivamente constituida los adquiera en las condiciones que considere más conveniente. El precio que se convenga podrá ser abonado en efectivo, al contado o a plazos, y|o mediante entrega de acciones liberadas de la sociedad, según lo convenga el Directorio. De esta adquisición deberá darse cuenta a la Inspección General de Justicia, acompañando la documentación respectiva. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador, a: Presidente, Antonio Pellicer; Vicepresidente, Concepción Pérez de Pellicer; Director Titular: Juan Pérez Jara; Director Suplente: José Juan Pérez Prior; Síndico Titular, Max José Traiman; Síndico Suplente, Raquel Carrete de Traiman — Cuarto: Autorizar a los señores Anto.

nio Pellicer o Max José Traiman, a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la Sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Estatuto: — 2º) La duración de la sociedad es de 99 años. — 4º) El capital social autorizado se fija en $ 10 000.000 m|n. (diez millones de pesos moneda nacional de curso legal), representado por acciones de $ 100 m|n. (cien pesos moneda nacional de curso legal) valor nominal cada una y dividido en cinco series iguales. — 7º) La dirección y administración de la sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea General de Accionistas, entre un mínimo de dos y un maximo de cinco, con mandato por tres años, siendo reelegibles. — 11º) El ejercicio social cerrará el 31 de marzo de cada año. — Fdo.: Antonio Pellicer; José Juan Pérez Prior; Juan Pérez Jara; Max José Traiman; Wenceslao Hilario Cruzate; Raquel Carrete de Traiman; Concepción Pérez de Pellicer; María Jara de Pérez; María Fanny Peñalba y Luisa Camila Blanco de Cruzate. — "Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — Inspección General de Justicia. — N. 22 108. — Buenos Aires, 8 de agosto de 1966. — Visto lo solicitado a fs. 9; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 3 8 del Código de Comercio, de conformidad con lo dictaminado por el Departamento de Sociedades Anónimas y en orden a lo dispuesto por el Dt. 3329|63, La Inspección General de Justicia Resuelve: 1º — Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el art. 2º del Dto. 3329|63, y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Cachepunco Sociedad Anónima, Agropecuaria, Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria", constituída en esta Ciudad, el 11 de julio de 1966, cuya acta constitutiva obra en fs. 1 (fojas uno) a fs. 3 (fojas tres) y sus estatutos de fs 3 (fojas tres) a fs. 6 vta. (fojas seis vuelta). — 2º. — Regístrese, expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en la forma de práctica. — Resolución Nº 3276. — Hay una firma ilegible. — Hay un sello que dice Alberto S. Guerizoli. — Sub-Inspector General de Justicia. — Contable. — Es Copia Fiel, de los originales de referencia, doy fe, como de que los comparecientes solicitan del autorizante la expedición de testimonio para su inscripción en el Registro Público de Comercio de esta Ciudad. — Leída y Ratificada, así la otorgan y firman los comparecientes por ante mí, doy fe. — A. Pellicer. — Juan Pérez Jara. — José Pérez. — Max J. Traiman. — Wenceslao H. Cruzate. — Concepción P. de Pellicer. — María J. de Pérez. — R. Carrete de Traiman. — Luisa C. B. de Cruzate. — María Peñalba. — Hay un sello — Ante mí: Jorge Lis. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí, bajo el número novecientos noventa y nueve, al folio un mil novecientos ochenta y ocho, del Registro trescientos ochenta y cinco a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad interesada expido el presente testimonio en ocho sellos de actuación notarial, numerados correlativamente del número seis millones ochocientos cuarenta y cinco mil quinientos quince, al presente, los que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Raspado: setecientos — Prior — Goyena — Código — procediendo — actividades — concentradas — maquinarias — lácteos — Wenceslao — Peñalba — tiene — acompañando la participación — acumulativo — o integración — todas — oficiales — criminalmente — un — Educación — Federal — documentación — titular — fecha — anunciarse — emitirse — productos — individualizados — 8º) ejercida — Inspección — Dto. Vale. — Entre líneas: segundo piso — Vale. — Jorge Lis. Escribano Nacional. — Buenos Aires, octubre 17 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 15.200. e.31|10. Nº 46.131. v.31|10|66

HILANGOR

Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Agropecuaria e Inmobiliaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto

Folio 1031. — Escritura Nº 281. — Constitución definitiva de la Sociedad "Hilangor, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Agropecuaria e Inmobiliaria" — Escritura número doscientos ochentiuno. — En Bánfield, Partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, a veintisiete de setiembre de mil novecientos sesenta y seis, ante mí, Escribano autorizante, comparece don Luis Antonio Plá, argentino, mayor de edad, casado, martillero público, domiciliado en la calle Congreso quinientos cuarentiuno, de la localidad de Malaver, de esta Provincia, accidentalmente aquí, persona hábil y de mi conocimiento, doy fe, como de que dice. Que concurre a este otorgamiento en nombre y representación de la siguientes personas: Norberto Donato Larocca; Carlos Enrique Luis Grosso; Luis Plácido: Mario Alejo Bochatay; Eloy Abel Bochatay; Dardo Oriel Bochatay: Héctor Antonio Larocca; Norma Isabel Plácido; Amelia Ana María Saraví y Carolina Julia Delia Maggiora, cuyos datos personales se consignan más adelante, en virtud del Poder Especial que éstos le otorgaron en el acta constitutiva de la sociedad que por este acto se constituye definitivamente, según escritura de fecha cinco de agosto del corriente año pasada ante mí, el autorizante, al folio setecientos sesentisiete de este Registro a mi cargo, doy fe, asegurándome el compareciente la plena vigencia del referido mandato, sin haber sido modificado, suspendido ni limitado en forma alguna. Y don Luis Antonio Plá, en el carácter invocado, continúa diciendo: Que sus expresados mandantes son los únicos socios fundadores de la sociedad anónima denominada "HILANGOR SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL INDUSTRIAL, AGROPECUARIA E INMOBILIARIA" con domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires, la cual fue constituida según la recordada escritura pasada ante mí, el autorizante al folio setecientos sesentisiete, protocolo corriente, de este Registro a mi cargo, por lo que, en virtud de lo dispuesto por el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, viene, en nombre y representación de sus precitados mandantes, a otorgar la escritura de constitución definitiva de dicha sociedad, elevando a escritura pública el acta constitutiva, estatutos y la autorización respectiva, exhibiéndome a tal fin las actuaciones originales producidas en la Inspección General de Justicia, en el expediente número veintidós mil doscientos noventiocho, las que transcriptas íntegramente, por su orden son del siguiente tenor: "Acta Constitutiva de la sociedad "Hilangor, Sociedad Anónima Comercial, Industrial Agropecuaria e Inmobiliaria". — Escritura número doscientos diez — En Bánfield, Partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, a cinco de agosto de mil novecientos sesenta y seis, ante mí, Escribano autorizante, comparecen: don Norberto Donato Larocca, argentino, comerciante, casado, domiciliado en la Avenida Independencia tres mil setecientos veintiuno, tercer piso departamento "C", de la Capital Federal; don Carlos Enrique Luis Grosso, argentino, comerciante, casado, domiciliado en la calle Ciento treintinueve número ochocientos cinco de la ciudad de La Plata, de esta Provincia: don Luis Plácido, argentino, casado, jubilado, domiciliado en la Avenida Independencia tres mil setecientos veintiuno, noveno piso, departamento "A", de la Capital Federal; don Mario Alejo Bochatay, argentino, casado, empleado, domiciliado en la calle Viextes mil novecientos dieciocho, planta baja, de la Capital Federal; don Eloy Abel Bochatay, argentino soltero, comerciante con igual domicilio que el anterior; don Dardo Oriel Bochatay, argentino, soltero, empleado, con igual domicilio que los precedentes; don Héctor Antonio Larocca, argentino, soltero, estudiante, domiciliado en la calle Jujuy mil cuarentiséis, undécimo piso, departamento "A", de la Capital Federal; doña Norma Isabel Plácido, argentina, comerciante, casada, domiciliada en la Avenida Independencia tres mil setecientos veintiuno, departamento "C" de la Capital Federal; doña Amelia Ana María Saraví, argentina, casada, domiciliada en la calle Ciento treintinueve número ochocientos cinco de la ciudad de La Plata, de esta Provincia, y doña Carolina Julia Dalla Maggiora; argentina, casada, domiciliada en la calle Salguero mil novecientos sesenta, primer piso, departamento "A", de la Capital Federal: todos los comparecientes accidentalmente aquí, personas hábiles, mayores de edad y de mi conocimiento doy fe, como de que dicen: Que resuelven constituir una sociedad anónima adecuada a las disposiciones del decreto del Poder Ejecutivo Nacional número tres mil trescientos veintinueve|sesenta y tres, la que tendrá el asiento de sus negocios en la Capital Federal, por lo que de conformidad me redactan el Acta constitutiva, que es del siguiente tenor: "Primero: Constituir una sociedad anónima, cuyo estatuto se regirá por las normas del decreto número tres mil trescientos veintinueve|sesentitrés, y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "Hilangor, Sociedad Anónima Comercial Industrial, Agropecuaria e Inmobiliaria". b) Su término de duración será de noventa y nueve años; c) Tendrá por objeto realizar las siguientes actividades: a) Comerciales: Mediante la compra, venta y|o permuta de toda clase de bienes, mercaderías, maquinarias repuestos, frutos del país, productos y|o subproductos o materias primas elaboradas, semielaboradas o a elaborarse, industrializadas o no muebles, útiles y semovientes en general, y cualquier otro artículo, sin restricción ni limitación alguna; su distribución, importación y exportación. b) Industriales: Mediante la industrialización de productos derivados de la ganadería en general, y todo lo necesario para la fabricación, elaboración, transformación e industrialización de productos textiles, químicos y electroquímicos en plantas industriales ubicadas en el país o en el extranjero, propias o no. c) Agropecuarias: Agrícolas y Ganaderas, en general. d) Inmobiliarias: Mediante la adquisición venta y|o permuta, de toda clase de bienes inmuebles, urbanos o rurales, la compraventa de terrenos y subdivisión, fraccionamiento de tierras, colonización, urbanizaciones, organización y administración de toda clase de inmuebles, urbanos o rurales, construcción de inmuebles por cualquiera de los sistemas de propiedad de superficie vertical, colectiva, condominio horizontal u otros; en todos sus aspectos, que permitan las leyes en vigencia, presentes o futuras planes de construcción de viviendas dispuestas por el Banco Hipotecario Nacional y demás Bancos oficiales, nacionales, provinciales y particulares: institutos u otros organismos de financiación, estatales, autárquicos o privados. Para su cumplimiento, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente, con aquél d) El capital autorizado se fija en dos millones de pesos moneda nacional, representado por veinte mil acciones de cien pesos moneda nacional valor nominal cada una, y dividido en diez series iguales; e) El Directorio estará compuesto de dos a nueve miembros titulares, cuyo mandato durará un año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten las primeras dos series de acciones al portador, con derecho a cinco votos por cada acción, teniendo las series emitidas un valor nominal de Cuatrocientos mil pesos moneda nacional. Dichas dos series de acciones son totalmente suscriptas por los señores accionistas e integradas en su diez por ciento en dinero efectivo, según se detalla a continuación: don Norberto Donato Larocca, cuatrocientas acciones, o sean Cuarenta mil pesos nominales; don Carlos Enrique Luis Grosso, cuatrocientas acciones, o sean Cuarenta mil pesos nominales; don Luis Plácido, cuatrocientas acciones, o sean Cuarenta mil pesos nominales: don Mario Alejo Bochatay, cuatrocientas acciones, o sean Cuarenta mil pesos nominales; don Eloy Abel Bochatay, cuatrocientas acciones, o sean Cuarenta mil pesos nominales; don Dardo Oriel Bochatay, cuatrocientas acciones, o sean Cuarenta mil pesos nominales; don Héctor Antonio Larocca, cuatrocientas acciones, o sean Cuarenta mil pesos nominales; doña Norma Isabel Plácido, cuatrocientas acciones, o sean Cuarenta mil pesos nominales; doña Amelia Ana María Saravi, cuatrocientas acciones, o sean Cuarenta mil pesos nominales: y doña Carolina Julia Della Maggiora, cuatrocientas acciones, o sean Cuarenta mil pesos nominales. — Tercero: Designar, para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente: Norberto Donato Larocca: Vicepresidente: Carlos Enrique Luis Grosso; Vocales: don Luis Plácido, don Mario Alejo Bochatay, doña Norma Isabel Plácido de Larocca, doña Amelia Ana María Saravi: Síndico Titular: Roberto Osvaldo Castelló: Síndico Suplente: Francisco Roggia. — Cuarto: Conferir Poder Especial a los señores Roberto Osvaldo Castelló, Norberto Donato Larocca y|o Luis Antonio Plá, a fin de que indistintamente, o en forma conjunta, realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del Estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. Una vez acordada dicha autorización retiren el expediente respectivo de la Inspección General de Justicia y otorguen la escritura pública que prescribe el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, actuando en la misma forma, indistinta o conjuntamente e inclusive se notifiquen de las actuaciones y presenten toda clase de escritos y documentos que corresponda, para la inscripción de la sociedad en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro de la Capital Federal. Así la otorgan los comparecientes y previa lectura y ratificación la firman por ante mí, doy fe. — N. D. Larocca. — C. Grosso. — Luis Plácido — M. Bochatay. — E. Bochatay. — Dardo Bochatay. — H. Larocca. — Norma P. de Larocca. — Amelia A. S. de Grosso. — C. Della Maggiora". — "Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — Inspección General de Jus[ticia]. — N. 22298. — Buenos Aires, 5 [de] setiembre de 1966. — Visto lo solici[ta]do a fs. 14; atento a que en la co[ns]titución de la recurrente se han cump[li]do los requisitos que exige el artíc[ulo] 318 del Código de Comercio; de con[for]midad con lo dictaminado por e. [De]partamento de Sociedades Anónimas, en orden a lo dispuesto por el Dto. 3329|63, la Inspección General de J[us]ticia, resuelve: 1º: Téngase por co[m]prendida dentro de lo previsto en [el] Art. 2º del Dto. 3329|63, y en con[se]cuencia autorizada para funcionar [co]mo sociedad anónima, previo cump[li]miento del Art. 319 del Código de [Co]mercio, a la sociedad "Hilangor Socied[ad] Anónima Comercial, Industrial, Agrop[e]cuaria e Inmobiliaria", constituida [en] esta Ciudad el 5 de agosto de 1966, [cu]ya acta constitutiva obra en fs. 1 (fo[jas] uno) a fs. 3 (fojas tres) y sus est[a]tutos de fs. 6 (fojas seis) a fs. 9 (fo[jas] nueve). — 2º: Regístrese, expídase te[s]timonio y oportunamente notifíquese [a] la recurrente en la forma de prácti[ca]. — Resolución Nº 3418. — A. Gueriz[oli] — Alberto S. Guerizoli - Sub Inspec[tor] General de Justicia - Contable. — [Es] copia fiel, doy fe, de los instrumen[tos] relacionados. — Y don Luis Anto[nio] Plá, en el carácter invocado, final[iza] diciendo: Que tiene así, en nombre [de] sus precitados mandantes, definitiv[a]mente constituida la sociedad "Hilan[gor] Sociedad Anónima Comercial, Industri[al,] Agropecuaria e Inmobiliaria", solicita[n]do de mí, el autorizante, expida tes[ti]monios de la presente para su inscri[p]ción en el Juzgado Nacional de Prime[ra] Instancia en lo Comercial de Regis[tro] de la Capital Federal, y demás efec[tos] legales. Y por último yo, el Escriba[no] autorizante, hago constar: Que en [el] Primer Testimonio de la presente esc[ri]tura, abonaré el impuesto fiscal corr[es]pondiente, que es de Dos mil cuatr[o]cientos pesos moneda nacional. Así otorga el compareciente y previa le[c]tura y ratificación la firma por a[nte] mí, doy fe. — L. A. Plá. — Hay [un] sello. — Ante mí: A. Chernovetzky. Concuerda la presente fotocopia con [la] escritura matriz, que bajo el núme[ro] Doscientos ochentiuno, al folio mil tr[ein]tiuno pasó ante mí y queda en el R[e]gistro número Veintiocho de Lomas [de] Zamora a mi cargo, doy fe, correspo[n]diente a la constitución definitiva de [la] Sociedad "Hilangor Sociedad Anóni[ma] Comercial, Industrial, Agropecuaria [e] Inmobiliaria". — Para la Sociedad "H[i]langor Sociedad Anónima Comercial, [In]dustrial, Agropecuaria e Inmobiliaria["] expido este Primer Testimonio, fotoc[o]piado directamente de su matriz, del fo[lio] mil treintiuno al presente inclusive, [del] Registro a mi cargo, habilitados con [el] sellado de Ley, que sello y firmo en [el] lugar de su otorgamiento, a los trei[nta] días del mes de septiembre de mil [no]vecientos sesenta y seis. — A. Cher[no]vetzky. — Está su sello. — La firma [y] el sello que anteceden se legalizan [con] el valor de legalización Nº 475.713, q[ue] se agrega. — La Plata, 3 Oct. 1966. E|L.: "Escritura Nº 281": Vale.

Buenos Aires, octubre 19 de 1966. Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 14.160.— e.31|10 Nº 46.214 v.31|10|

U S A R G

Sociedad Anónima Importadora, Exportadora y Financiera

Por disposición del Sr. Juez Naci[o]nal de Primera Instancia en lo Come[r]cial de Registro, Dr. Jean Christia[n] Nissen, secretaría del autorizante, [se] hace saber por un día el siguien[te] edicto:

Folio 2.666. — Primer Testimonio. Escritura Número Mil Cuatrocientos S[e]tenta y Tres. — En la ciudad de Bu[e]nos Aires, Capital de la República A[r]gentina, a nueve días del mes de se[p]tiembre de mil novecientos sesenta [y] seis, ante mí, Escribano autorizan[te] comparece don Ernesto Rodolfo Jacob casado, domiciliado legalmente en [la] calle Belgrano ciento veinticuatro, [de] esta Capital, mayor de edad, hábil [y] de mi conocimiento, doy fe, como [de] que concurre en su carácter de Pre[si]dente del Directorio de la sociedad q[ue] gira en esta plaza bajo la razón [social] "Usarg", Sociedad Anónima, Import[a]dora, Exportadora y Financiera, y [en] nombre y representación de la mism[a] según lo justifica: a) Con los estatut[os] sociales, con facultades bastantes, apr[o]bados por el decreto del Poder Ejecuti[vo] de la Nación, según decreto del nue[ve] de enero de mil novecientos cincuen[ta] y dos, y protocolizados veintiocho dí[as] después ante el Escribano de esta C[a]pital, don Guillermo L. Lanusse, in[s]cribiéndose en testimonio en el Reg[is]tro Público de Comercio el veinticin[co] de abril siguiente, bajo el número tre[s]cientos cincuenta y cuatro, folio cien[to] veintiocho, libro cuarenta y nueve, t[o]mo A, de Estatutos Nacionales, d[oy] fe, tener a la vista con las actas q[ue] se citarán, hallándose agregado en fo[to]copia autenticada al folio dos mil och[o]cientos sesenta y ocho, protocolo d[el] año próximo pasado de este Regist[ro] b) Con las actas de Asamblea y de I

rectorio, ambas del veintinueve de abril último, por las que eligen los miembros del Directorio en número de tres, y se distribuyen los cargos, surgiendo la designación del recurrente; dichas actas, en copia autenticada, se agregan al folio de la presente, manifestando el señor Jacobi que los instrumentos mencionados se hallan en plena vigencia, y en tal virtud expone: Que con fecha veintinueve de octubre de mil novecientos sesenta y cinco, la Asamblea General Extraordinaria de la sociedad "Usarg" Sociedad Anónima, Importadora, Exportadora y Financiera", se aprobó la modificación de sus estatutos, modificación que no involucra cambio de razón, objeto ni término de la sociedad, y una vez llenadas las formalidades legales, se solicitó la correspondiente aprobación, que fue prestada por resolución número novecientos cuarenta y tres del Ministerio de Educación y Justicia, del veintitrés de agosto de este año. Que cumpliendo con lo dispuesto por el artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio, viene por la presente, conforme con la representación invocada, a protocolizar el acta de Asamblea, en la que se resuelve la modificación del articulado de sus estatutos con el texto definitivo de los mismos, copia del Registro de Accionistas y Resolución del Ministerio de Educación y Justicia aprobatoria, a cuyo fin manifiesta que se ratifica, en el carácter mencionado, de todos los documentos cuya protocolización solicita, los que se hallan glosados al expediente número cinco mil novecientos trece de la Inspección General de Justicia. El acta de Asamblea, la copia del Registro de Accionistas y la resolución del Ministerio de Educación y Justicia, son del siguiente tenor: "Acta de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de Usarg, Sociedad Anónima Importadora, Exportadora y Financiera. — Copia fiel del acta inserta a fs. 37 a 29 del libro de Actas. — En Buenos Aires, a 29 días del mes de octubre de 1965, se reunieron los señores accionistas de Usarg, Sociedad Anónima, en Asamblea General Extraordinaria, sin la asistencia del Inspector de Justicia. — Concurrieron a la Asamblea 8 (ocho) accionistas, todos por sí, representando un total de 15.000 (quince mil) acciones equivalentes a un capital de $ 1.500.000 (un millón quinientos mil pesos moneda legal) con derecho limitado a 5.260 (cinco mil doscientos sesenta) votos, según está consignado en el libro de Registro de Asistencia de Accionistas a fs. 15. — Se inició la sesión bajo la presidencia del titular, señor Ernesto Rodolfo Jacobi, cuando eran las 11.50 horas, e inmediatamente se sometió a la consideración de los señores asambleístas el primer punto del Orden del Día: Reforma de Estatutos y aumento del capital. — Otorgado el uso de la palabra al señor Oscar Romero, éste expresó, que habiendo tenido la oportunidad de estudiar previamente el proyecto de reformas de los estatutos propuesto por el Directorio, hacía moción para que fuera omitida su lectura y aprobado con la sola excepción del artículo primero en la parte donde autoriza el establecimiento de plantas industriales, por considerar que resultaba ajeno al objeto social enunciado en el artículo segundo. — Tal temperamento fue aprobado por el señor Murisasco. — Tras un cambio de opiniones se resolvió por unanimidad la supresión en el artículo primero del término "plantas industriales" y aprobar el resto del proyecto elevado por el Directorio, sin modificaciones. — Puesto a consideración el segundo punto del Orden del Día: Elección de dos accionistas para firmar el acta, fueron designados por unanimidad los señores Ivi Owen y Ernesto Murisasco. — Habiendo concluido los puntos del Orden del Día, se dio por terminada la sesión de asamblea, siendo las 12,20 horas. — Firmado: R. Jacobi, Ivi Owen, Ernesto Murisasco, Jorge Diz, Síndico". — "Texto completo de los Estatutos de Usarg, Sociedad Anónima Importadora, Exportadora y Financiera con las reformas aprobadas por la Asamblea General Extraordinaria celebrada el 29 de octubre de 1965. — Capítulo primero: Nombre domicilio, objeto y duración. — Artículo primero: Con el nombre de USARG, SOCIEDAD ANONIMA IMPORTADORA, EXPORTADORA Y FINANCIERA, queda constituida una sociedad anónima que se regirá por estos Estatutos y tendrá su domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina, pudiendo establecer delegaciones, agencias, representaciones o sucursales en cualquier otro punto del país o del extranjero cuando el Directorio así lo resuelva. — Artículo segundo: La Sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, lo siguiente: a) La importación, exportación y compra y venta de mercaderías de todas clases y de productos de explotaciones mineras, sin limitación alguna; b) La financiación de toda clase de operaciones o empresas, mediante el aporte de capitales, créditos, mercaderías o valores en cualquiera de las formas habituales, con o sin interés, participaciones o dividendos, salvo las comprendidas en el artículo noventa y tres de la Ley once mil seiscientos setenta y dos y toda otra que requiera el concurso público. — Para el cumplimiento de los objetos expresados, la Sociedad podrá efectuar, sin limitación alguna, todos los actos u operaciones que directa o indirectamente sean conducentes a sus fines y convenientes para conseguir su objeto. Por consiguiente, la Sociedad tendrá plena capacidad legal y podrá realizar todos los actos jurídicos permitidos por las leyes para el cumplimiento de sus finalidades. — Artículo tercero: La duración de la Sociedad será de noventa y nueve años, a partir del primero de junio de mil novecientos cincuenta y uno. Este plazo podrá ser prorrogado por la Asamblea General de Accionistas — Capítulo Segundo: Capital y Acciones. — Artículo Cuarto: El capital social autorizado asciende a la suma de cinco millones de pesos moneda nacional de curso legal representado por cincuenta mil acciones al portador de cien pesos moneda nacional de curso legal cada una, divididos en cinco series de diez mil acciones cada una. Dicho capital se encuentra actualmente integrado y emitido hasta la suma de un millón quinientos mil pesos moneda nacional de curso legal. — Artículo Quinto: El capital social autorizado se emitirá en las oportunidades, clases de acciones, condiciones y formas de pago que el Directorio estime conveniente. Cada resolución de emisión de series de acciones deberá elevarse a escritura pública, en cuyo acto se abonará el impuesto fiscal correspondiente, se inscribirá en el Registro Público de Comercio, debiendo la emisión anunciarse por tres días en el Boletín Oficial y ser comunicado a la Inspección General de Justicia. — Artículo Sexto: Por resolución de la Asamblea, el capital autorizado podrá elevarse hasta la suma de veinticinco millones de pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 25.000.000 c/l.); dentro de las condiciones generales establecidas en este Estatuto, la Asamblea fijará las características de las acciones a emitirse en razón del aumento, pudiendo delegar en el Directorio la facultad de realizar las emisiones en el tiempo que estime conveniente, como así mismo, la determinación de la forma y condiciones de pago de las acciones. — Artículo Séptimo: Salvo que la emisión de acciones tuviera destino especial en el interés de la sociedad, los tenedores de acciones ordinarias y preferidas tendrán derecho de prioridad para la suscripción de las acciones que se emitan dentro de esas clases y en proporción a las que posean. El derecho de suscripción deberá ejercerse dentro del plazo que se establezca, el cual no podrá ser inferior a quince días contados desde la última publicación, que por tres días corridos se efectuará a tal fin en el Boletín Oficial. — Artículo Octavo: La integración de las acciones debe hacerse en los plazos y en las condiciones que se establezcan en el contrato de suscripción. El Directorio está facultado para seguir, en caso de mora, el procedimiento del artículo 333 (trescientos treinta y tres) del Código de Comercio. — Artículo Noveno: Las acciones podrán extenderse en láminas representativas de una o más acciones con las características de impresión indispensables para la fácil individualización de los títulos de distinto valor. Cada título es indivisible y la sociedad no reconocerá más que un solo propietario por título. Los títulos de las acciones deberán estar firmados por cualesquiera de dos de los directores y extendidos conforme a las formalidades exigidas por los artículos trescientos veintiséis y trescientos veintiocho del Código de Comercio. Una cualquiera de las dos firmas podrá ser impresa o estampada en facsímil. El hecho de ser suscriptor o poseedor de acciones importa conocer y aceptar estos estatutos o sus modificaciones posteriores, válidamente realizadas, como así someterse a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de Comercio de la Capital Federal, para toda contienda con la sociedad originada en dichas acciones. — Capítulo Tercero: Dirección y Administración. — Artículo Décimo: La dirección y Administración de la Sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto de un presidente y dos a ocho Directores titulares. La Asamblea elegirá a los Directores, cuyos mandatos durarán tres años y éstos, en su primera reunión, designarán a su presidente, por el término de tres años. La Asamblea podrá designar directores suplentes en número igual o menor que los directores titulares, cuyos mandatos durarán un año. Tanto el presidente, como los directores titulares y los directores suplentes, podrán ser reelegidos. En caso de que se produzcan vacantes en el Directorio, éstas se llenarán con los suplentes que la Asamblea haya designado en el orden de su elección. Si el Directorio, por cualquier causa, llegara a quedar reducido a la mitad de sus miembros, o menos, el Síndico procederá a llenar las vacantes necesarias para asegurar el quórum en la forma prevista en el artículo trescientos treinta y seis del Código de Comercio. — Artículo Décimo Primero: Para ser miembro del Directorio se requiere ser tenedor de doscientas acciones ordinarias de la sociedad, las cuales permanecerán depositadas en la Caja Social e indisponibles, en garantía del buen desempeño de las funciones del director, a disposición del Síndico y hasta seis meses después de haber concluído el mandato y siempre que no haya sido observada su gestión. — Artículo Décimo Segundo: El Directorio se reunirá cuando asuntos de interés requieran tomar conocimiento y|o resolución: se reunirá por convocación del presidente o por petición de la mayoría del Directorio o por el Síndico o por accionistas que representen la vigésima parte del capital suscripto. Las peticiones que se formulen en estos últimos casos serán atendidas por el Directorio dentro de los cinco días hábiles de su presentación. Los directores podrán hacerse representar en seno del Directorio por otro director, otorgándoles poder o carta poder, sin perjuicio de las responsabilidades del poderdante por las resoluciones que se adopten. Las resoluciones que se tomen lo serán por mayoría de votos presentes y serán válidas siempre que a la sesión concurran, por sí o representación, la mitad más uno de los miembros. — En caso de empate, el Presidente o el Director que presida la sesión tendrá doble voto. — Artículo Décimo Tercero: El Director tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes de la sociedad, incluso aquellos para los cuales la ley requiere poderes especiales conforme a los artículos mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y seiscientos ocho del Código de Comercio. — Podrá en consecuencia, celebrar en nombre de la Sociedad toda clase de actos y contratos, comprar, gravar y vender inmuebles y operar con los Bancos: de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional, Central de la República Argentina, en cuanto a las operaciones que permitieran a los particulares su carta orgánica y legislaciones vigentes y Banco Industrial de la República Argentina y demás instituciones de esa índole, oficiales, mixtas o privadas, así como para otorgar toda clase de poderes judiciales o extrajudiciales, inclusive para querellar criminalmente con el objeto y extensión que juzgue conveniente y a favor de una o más personas. — El Directorio podrá encomendar a alguno o algunos de sus miembros, tareas especiales relacionadas directamente con la dirección y administración de la sociedad y fijarles una remuneración por tales tareas, ad referéndum de la primera Asamblea General posterior. — Podrá asimismo delegar la parte ejecutiva de las operaciones sociales en uno o más gerentes, cuya designación podrá recaer entre los miembros del Directorio. — En este último caso, la remuneración que se le fije lo será por el Directorio ad referéndum de la primera asamblea posterior. — Artículo Décimo Cuarto: El Directorio queda facultado, previo cumplimiento de las disposiciones legales pertinentes, para distribuir dividendos provisorios a las acciones ordinarias y|o preferidas a cuenta del que se adjudique al ejercicio en curso; de lo que se dará cuenta a la Inspección General de Justicia. — El Directorio podrá asimismo con intervención del Síndico resolver todos los casos no previstos en estos Estatutos y autorizar cualquier acto u operación que no estuviera determinada en los mismos, pero siempre que tenga relación directa o indirecta con los objetos sociales. — Artículo Décimo Quinto: Los miembros salientes del Directorio permanecerán en sus cargos hasta ser reemplazados por sus sucesores en la Asamblea General celebrada dentro del plazo legal y deberán poner en posesión de sus cargos a los nuevos electos inmediatamente de ser éstos designados. — Del Presidente: Artículo Decimo Sexto: El presidente es el representante legal de la Sociedad y tiene las siguientes atribuciones: a) Representar a la Sociedad en todos los actos jurídicos sin perjuicio de los poderes generales o especiales que se confieren por el Directorio a otros miembros del mismo o a empleados de la Sociedad o a terceros. — b) Presidir las sesiones del Directorio y de las Asambleas, encauzar las discusiones y emitir doble voto para decidir en caso de empate. — c) Observar y hacer observar los Estatutos y las resoluciones de la Asamblea y del Directorio y realizar todos los demás actos o iniciativas que competen a quienes tienen la dirección y representación legal de la Sociedad. — En caso de ausencia, incapacidad, fallecimiento o impedimento del presidente, lo reemplazará interinamente hasta la primera reunión de Directorio posterior, el Director de mayor edad, en cuya oportunidad el Directorio procederá a la elección de nuevo Presidente para completar período. — Capítulo Cuarto: Del Síndico. — Artículo Décimo Séptimo: Anualmente en la Asamblea General Ordinaria será elegido un Síndico Titular, cuyas atribuciones y deberes serán los que determine el artículo trescientos cuarenta del Código de Comercio y podrá ser reelegido a la expiración de su mandato. — Asimismo la Asamblea designará uno o más Síndicos Suplentes que reemplazarán por orden de lista al titular en caso de ausencia, impedimento, renuncia o cesión en el cargo por otro motivo. — Capítulo Quinto: Asambleas Generales. — Artículos Decimo Octavo: Las Asambleas ordinarias y extraordinarias, incluidas aquellas que deben considerar las materias del artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio, serán convocadas mediante anuncios publicados por cinco días con diez días corridos de anticipación en el Boletín Oficial o por tres días, con ocho corridos de anticipación a la fecha de celebrarse, según se trate de primera o segunda convocatoria respectivamente, y se considerarán todas ellas legalmente constituidas en primera convocatoria, con la presencia de accionistas que representen más de la mitad del capital suscripto con derecho a voto. — En segunda convocatoria se estará a lo dispuesto en el artículo trescientos cincuenta y uno del Código de Comercio. — Los plazos fijados por este artículo, para las citaciones de Asambleas, quedarán automáticamente modificados en caso de que se dictaren disposiciones legales de orden general que modificarán las actualmente en vigor. — Artículo Décimo Noveno: Toda Asamblea legalmente constituida hace obligatorias sus resoluciones para todos los accionistas salvo lo dispuesto por los artículos trescientos cincuenta y tres y trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. — Las resoluciones de las Asambleas se adoptarán por mayoría de votos presentes y se consignarán en un libro especial de actas, debiendo cada una ser firmada por el Presidente, por el Síndico si asistiera y por dos accionistas designados por la misma Asamblea por delegación y como representantes de los demás. — Para asistir y votar en una Asamblea, se necesita ser tenedor por lo menos de una acción con derecho a voto. — Cada acción ordinaria tiene derecho a un voto, pero ningún accionista, cualquiera sea el número de sus acciones, podrá tener mayor número de votos que el correspondiente al décimo de los votos conferidos por el capital suscripto con derecho a voto ni más de los dos décimos de los votos presentes en la Asamblea. — Artículo Vigésimo. Los accionistas podrán hacerse representar en las Asambleas mediante carta-poder dirigido a los Directores. — Los Directores de la Sociedad no podrán ejercer la representación de ningún accionista. — Artículo Vigésimo Primero: Para asistir a las Asambleas, sean éstas ordinarias o extraordinarias, los accionistas depositarán sus títulos en la Caja de la Sociedad por lo menos tres días corridos antes del fijado para la reunión. — En sustitución de las acciones o certificados nominativos será admitido el certificado de depósito emitido por entidades bancarias. — Estos certificados deberán indicar la clase y cantidad de acciones, así como la respectiva serie y numeración. — Capítulo Sexto: De los Balances y Utilidades: Artículo Vigésimo Segundo: El ejercicio económico de la sociedad terminará el treinta y uno de diciembre de cada año a cuya fecha se confeccionará el inventario, el balance general y la cuenta de ganancias y pérdidas, conforme a las reglamentaciones en vigencia y normas técnicas de la materia. — La fecha de cierre de cada ejercicio social podrá ser modificada por resolución de la Asamblea General, inscribiéndose en el Registro Público de Comercio y comunicándola a la Inspección General de Justicia. — Artículo Vigésimo Tercero: Las utilidades líquidas y realizadas de la Sociedad se distribuirán de la siguiente forma: a) dos por ciento como mínimo hasta alcanzar el diez por ciento del capital suscripto para el fondo de reserva legal; b) la suma que la Asamblea fije como honorarios para retribuir al Directorio y Síndico. — El saldo de todo o en parte, será distribuido como dividendos a los accionistas ordinarios o será destinado a fondo de reserva facultativa o de previsión, o será ingresado a cuenta nueva o tendrá el destino que determine la Asamblea. — Los dividendos serán pagados en proporción a las respectivas integraciones dentro del año de su emisión y prescriben a favor de la sociedad a los tres años contados desde que fueron puestos a disposición de los ac-

cionistas. — Capítulo Séptimo: Disolución y liquidación de la Sociedad. — Artículo Vigésimo Cuarto: La liquidación de la sociedad, a su término legal o por cualquiera de los supuestos previstos por el Código de Comercio, se hará por el Directorio bajo la vigilancia del Síndico. — Cancelado el pasivo y reembolsado el capital, con las preferencias que se hubieran establecido en su caso, el remanente se repartirá entre sus accionistas, en la forma indicada precedentemente para la distribución de las utilidades. — Artículo Vigésimo Quinto: En todo cuanto no estuviere expresamente previsto en este Estatuto, serán de aplicación las disposiciones del Código de Comercio, referentes a las Sociedades Anónimas. — "S. A. Usarg S. A. Importadora, Exportadora y Financiera, Asamblea General Extraordinaria del 29 de octubre de 1965. — Fecha Año 1965: día, mes, Accionista (nombre completo y apellido), Representante (Nombre completo y apellido), cantidad de acciones o certificados, número de títulos, acciones o certificados, capital $, cantidad de votos, Décimo (Art. 350) C. C. Dos Décimos de los presentes), Observaciones. — 22 octubre, Ernesto Rodolfo Jacobi, por sí, 4.500, 100 a 105-228 a 234 Provisorio Nº 1 126 a 165-235 a 244-176 a 205-401 a 420-450.000, 1500-1220, Fdo.: R. Jacobi. — 22 octubre, Jens Gerhard Bachrach, por sí, 4.400-016 a 025-206 a 223 Provisorio Nº 2-072 a 076-293 a 302-106 a 125-317 a 320-440.000, 1.500-1220, Fdo.: J. Bachrach. — 22 octubre, Jorge Diz, por sí, 500-082 a 099-321 a 345-291 a 292-396 a 400-50.000, 500-500, Fdo. Jorge Diz. — 25 octubre, Ernesto Silvio Galperin, por sí, 4.500-065 a 069 Provisorio Nº 3-260 a 290 303 a 316-450.000, 1.500-1220, Fdo.: E. S. Galperin. — 25 octubre, Hugo Gosman, por sí, 500-346 a 395-50.000, 500-500, Fdo.: Hugo Cosman. — 25 octubre, Oscar Carlos Romero, por sí, 200-051 a 062-245 a 247-077 a 081-20.000, 200-200, Fdo.: Oscar Romero. — 25 octubre, Ivi Owen, por sí, 200-036 a 045-070 a 071-063 a 064-421 a 435-20.000, 200-200. Fdo.: Ivi Owen. — 25 octubre, Ernesto Murisasco, por sí, 200-001 a 015-166 a 175-026 a 035-224 a 227-046 a 050-248 a 259-20.000, 200-200, Fdo.: Ernesto Murisasco. — 1.500.000, 6.100, 5.260. — En la fecha se procede al cierre del depósito de acciones. — Buenos Aires, 26 de octubre de 1965. — Fdo.: R. Jacobi, Presidente. — Siendo las 11,50 horas se cierra este Registro con la presencia de 8 accionistas, todos por sí, que representan 15.000 acciones con derecho limitado a 5.260 votos. — Buenos Aires, 29 de octubre de 1965. — Fdo.: R. Jacobi. — Fdo.: Ivi Owen. — Fdo.: Ernesto Murisasco. — Fdo.: Jorge Diz, Síndico. — "Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, Buenos Aires, 23 Ago. 1966. — Visto el expediente N.5.913|2|65, en el que la sociedad "Usarg" Sociedad Anónima, Importadora, Exportadora y Financiera, solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto, la que se ajusta a las disposiciones legales vigentes y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia, Resuelve: Artículo 1º: Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas sesenta y siete (67) a setenta y uno (71), con la modificación de fojas setenta y ocho y vuelta (78 y vta.), el nuevo texto del estatuto de la sociedad "Usarg" Sociedad Anónima, Importadora, Exportadora y Financiera, sancionado por la asamblea celebrada el 29 de octubre de 1965. — Artículo 2º. Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos. — Martínez Paz. Resolución P. J. Nº 06.943". — Es copia fiel, doy fe, y en consecuencia el señor Jacobi, da por protocolizada la modificación de los estatutos precedentemente inserta y consiente se expida testimonio para su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Previa lectura y ratificación, la firma el compareciente por ante mí, doy fe. — R. Jacobi. — Hay un sello. — Ante mí: Amaro N. Detry. — Concuerda con su matriz que pasé ante mí, al folio dos mil seiscientos sesenta y seis del Registro cincuenta y ocho a mi cargo doy fe. — Para la Sociedad "Usarg", Sociedad Anónima, Importadora, Exportadora, y Financiera expido el presente testimonio en ocho sellos de ley números seis millones ochocientos cuarenta y tres mil ciento uno al presente correlativo que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Entrel.: "333, no, Capítulo Quinto, Asambleas Generales, vale. — Fdo.: Amaro N. Detry, Escribano.

Buenos Aires, octubre 19 de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 26.720. e.31|10 Nº 46.216 v.31|10|66

CONTRATOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

KEMFOS
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro doctor Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que por escritura pública de fecha 12 setiembre 1966, pasada ante el escribano Julio E. Martínez Perri, el señor Julio Antonio Fothy cede y transfiere a favor de Jolio Fothy las doscientas veinticinco cuotas de capital por un valor de ciento doce mil quinientos pesos moneda nacional de curso legal, que le pertenecen y asimismo todos los derechos que sobre las mismas le corresponden en los fondos de reservas legales u optativas, en los depósitos de cuentas corrientes, etcétera y que tienen efecto retroactivo al día primero de julio de mil novecientos sesenta y cinco. — Estas acciones son parte de las que le corresponden en la sociedad que gira en esta plaza bajo la denominación de "KEMFOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". Con motivo de esta cesión los socios componentes de la misma han resuelto modificar la cláusula quinta del contrato social, que quedará redactada en la siguiente forma: "Quinta: El capital de la sociedad queda fijado en la suma de un millón de pesos moneda nacional de curso legal, dividido en dos mil cuotas de un valor nominal de quinientos pesos moneda nacional cada una, y se encuentra totalmente suscripto e integrado por los socios en la siguiente proporción: señor Julio Antonio Fothy quinientas cuotas que representan doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional, señor Huberto Kemper quinientas cuotas que representan doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional, señor Ernesto Wilheim Schulz quinientas cuotas que representan doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional y el señor Julio Fothy, quinientas cuotas que representan doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional", dejando constancia que quedan vigentes en todas sus partes el referido contrato de constitución de la sociedad celebrado con fecha 31 de octubre de 1949 y sus sucesivas modificaciones, cuyas cláusulas, en cuanto no se modifican por la referida escritura, ratifican los firmantes de la misma señores Julio Antonio Fothy y Julio Fothy. — Fll.: y transfiere", vale. — De fecha 12 setiembre 1966, también vale. — Buenos Aires, octubre 18 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 2.600.— e.31|10 Nº 46.211 v.31|10|66

PRODUCCIONES CLASE
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del doctor Jean Christian Nissen, Juez Nacional en lo Comercial de Registro, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Por documento del 15 de setiembre de 1966 la señora Doris Tow de Peralta, cedió y transfirió al señor Jack Tow la totalidad de las dos mil trescientas cuotas sociales que poseía en la sociedad "PRODUCCIONES CLASE, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" por un precio de doscientos treinta mil pesos moneda nacional o sea por su valor nominal, colocando al cesionario en su mismo lugar y grado de prelación. — En el mismo documento han prestado su conformidad con la cesión los restantes socios, señores Pedro Czernikowski, Vicente Juan Antonio Vigo y Diego Mazzitelli. — Buenos Aires, octubre 19 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 1.000.— e.31|10 Nº 46.227 v.31|10|66

IVALEX
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría a cargo del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Entre los señores Ivan Music, argentino naturalizado, casado, con domicilio en la calle Parera número cuatro, Capital Federal, Alberto Ruben Cruces, argentino, casado, con domicilio en la calle José Hernández número dos mil cuatrocientos treinta y cinco, Capital Federal, Alejandra Gervilius, británica soltera, con domicilio en la calle Guido número mil quinientos treinta y cuatro, Capital Federal, todos mayores de edad, se ha convenido celebrar el siguiente contrato con cesión de cuotas y modificación de contrato social. — Primero: El señor Alberto Ruben Cruces, cede y transfiere a la señorita Alejandra Gervilius las doscientas veinte cuotas capital, valor nominal doscientos veinte mil pesos moneda nacional (m$n. 220.000.—) que tiene y le corresponde en la sociedad "IVALEX SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", inscripta en el Registro Público de Comercio el dos de marzo de mil novecientos sesenta bajo el número doscientos veintisiete, al folio diez del libro treinta y nueve de sociedades de responsabilidad limitada. — Segundo: Esta cesión la efectúa el señor Cruces por el valor nominal de dichas cuotas, o sea doscientos veinte mil pesos moneda nacional, que declara haber recibido antes de ahora, por lo que otorga al presente el carácter de suficiente recibo y carta de pago. — Tercero: El señor Iván Music, de acuerdo al artículo décimo segundo del contrato social, presta su total conformidad a la presente cesión y transferencia de cuotas a favor de la señorita Gervilius. — Cuarto: Se resuelve mantener el contrato social, con la modificación del artículo décimo segundo, el que quedará redactado en la siguiente forma: "En el caso de que la socia señorita Alejandra Gervilius renunciase por cualquier motivo a prestar sus servicios a la sociedad o, por cualquier circunstancia, tuviera que transferir sus cuotas, estará obligada a ofrecérselas al señor Ivan Music quien queda desde ahora debidamente facultado para adquirirlas a su valor nominal más el porcentaje correspondiente a las reservas, excluídas las provisiones para despidos u otras cargas sociales o impositivas, y otro porcentaje del veinte por ciento sobre el valor nominal de dichas cuotas con el que quedará cancelado cualquier mayor valor que se atribuya a las cuotas, incluso llave, clientela nombre comercial o cualquier otro valor corporal o incorporal. — Para su inscripción en el Registro Público de Comercio se firma un ejemplar en Buenos Aires, a los dos días de junio de mil novecientos sesenta y cinco. — Alberto R. Cruces. — Music Ivan. — A. Gervilius. — Buenos Aires, 29 de setiembre de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.000.— e.31|10 Nº 46.247 v.31|10|66

CRISTOBAL Y CIA.
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Folio 1.582. — Primer Testimonio. — Escritura número seiscientos setenta y cuatro. — En Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintiséis de agosto de mil novecientos sesenta y seis; ante mí: Escribano autorizante, comparecen los señores Maximino Ernesto Rodríguez, quien dice ser soltero, abogado, español, titular de la cédula de identidad de la Policía Federal cuatro millones trescientos setenta y siete mil setecientos cincuenta y ocho y domiciliado en esta Ciudad en la calle Juncal dos mil doscientos tres, sexto piso, departamento veintitrés — Don Joaquín Marcelino Rodríguez García, quien dice ser soltero, español, titular de la cédula de identidad de la Policía Federal seis millones quinientos cincuenta y nueve mil quinientos sesenta y domiciliarse en esta Ciudad, en la calle Viamonte ciento sesenta y seis, segundo piso. — Y don Luis Manuel Suárez, quien dice ser casado, argentino, comerciante, titular de la libreta de enrolamiento cuatro millones ciento cincuenta y cuatro mil cincuenta y ocho y con domicilio en esta Ciudad en la calle Colodrero tres mil quinientos ochenta y seis. — Los nombrados son mayores de edad, personas de mi conocimiento, doy fe, como de que concurren a este acto en ejercicio de sus propios derechos a excepción de don Maximino Ernesto Rodríguez, quien lo hace en nombre y representación de don Francisco Cristóbal, soltero, argentino, comerciante, mayor de edad, en mérito al mandato que éste le otorgó en este Registro el veintidós de enero de mil novecientos sesenta y cinco, al folio setenta y cuatro del protocolo de ese año, de cuyo contenido resultan facultades especiales para este otorgamiento, doy fe, y el cual según declara el mandatario no le ha sido revocado ni limitado en modo alguno. — Y en tal carácter, los comparecientes, dicen: que de mutuo y común acuerdo, con efecto retroactivo al día primero de octubre de mil novecientos sesenta y cinco, fecha ésta desde la cual están en efectiva comunidad de intereses, constituyen una sociedad de responsabilidad limitada, cuya sede social se fija en la calle Viamonte mil cuatrocientos setenta, tercer piso, departamento A, y se regirá por las disposiciones de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y el siguiente contrato social: Artículo Primero: La Sociedad se denominará "CRISTOBAL Y CIA., SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y tendrá su domicilio en la Ciudad de Buenos Aires, pudiendo establecer sucursales o agencias en cualquier parte del país. — Artículo Segundo: Fíjase en veinte años a contar desde el primero de octubre de mil novecientos sesenta y cinco, el plazo de duración de esta Sociedad, el cual podrá ser prorrogado o reducido por acuerdo unánime de los socios. — Artículo Tercero: La sociedad tendrá por objeto la explotación del negocio de Frutería y Bar Americano, instalado en el andén ascendente de la Estación Caseros del Ferrocarril Nacional General San Martín, como así también la explotación de negocios similares, los cuales podrá adquirir, arrendar o instalar. — Asimismo tendrá cualquier otro objeto que los socios unánimamente resuelvan incorporar a su giro. — Artículo Cuarto: Fíjase en un millón de pesos moneda nacional, el capital de la sociedad el cual se divide en mil cuotas de un valor nominal de mil pesos cada una. — Dicho capital está totalmente integrado e invertido en el negocio mencionado en el artículo anterior, según así resulta del Balance e inventario general que los socios realizaron a los efectos de este otorgamiento. — Dicho capital ha sido suscripto e integrado por los socios en la siguiente proporción; don Francisco Cristóbal, quinientos mil pesos, representados por quinientas cuotas de mil pesos cada una. — Y los restantes socios doscientos cincuenta mil pesos cada uno, representados por doscientas cincuenta cuotas de dicho valor. — Artículo Quinto: La dirección y administración de la sociedad, estará a cargo de los señores Joaquín Marcelino Rodríguez García y Luis Manuel Suárez, quienes actuarán como gerentes de la sociedad actuando en forma conjunta, separada, alternativa e indistintamente. — Tendrán las más amplias facultades de administración y disposición y sólo les está prohibido comprometer a la sociedad en prestaciones gratuitas o fianzas a terceros. — Artículo Sexto: La sociedad por medio de sus representantes tendrá plena capacidad para todos los actos jurídicos tanto en el orden civil como en el comercial. — Artículo Séptimo: El día treinta y uno de marzo de cada año, se cerrará el ejercicio económico de la sociedad y los gerentes practicarán un Balance e Inventario General y cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas el cual deberá ser aprobado por todos los socios dentro de los sesenta días hábiles posteriormente a la fecha indicada precedentemente. — De las utilidades líquidas y realizadas se retirará un cinco por ciento para la constitución del fondo de reserva legal obligación que cesará al alcanzarse el diez por ciento del capital social y renacerá cuando por cualquier concepto disminuya. — Aprobados los Balances las utilidades se acreditarán en la cuenta particular de cada socio a disposición de éstos. — Artículo Octavo: Toda modificación de este contrato sólo podrá realizarse mediante el voto unánime de los socios. — Artículo Noveno: Los socios no podrán ceder sus cuotas de capital a terceros ajenos a la sociedad si no mediare conformidad expresa y unánime de los restantes socios, quienes tendrán opción privilegiada para adquirirlas. — Artículo Décimo: Todos los casos a que se refieren los artículos diecisiete y dieciocho de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, se resolverán por unanimidad. — Artículo Undécimo: Producido el fallecimiento de uno cualquiera de los socios o declarada su incapacidad, se practicará un balance e inventario general para determinar su parte en la sociedad. — Los sucesores o representantes legales del mismo resolverán si continúan o no en la sociedad. — En el primer caso sólo revestirán el carácter de socios suministradores de capital y no tendrán la representación de la sociedad, salvo decisión de los socios sobrevivientes o capaces. — Si resuelven separarse de la sociedad el haber del fallecido o incapaz les será entregado con intervención judicial en diez cuotas mensuales iguales y sin interés alguno. — Artículo Décimo Segundo: La sociedad se disolverá por expiración del plazo fijado en el artículo segundo o por decisión unánime de los socios — Los gerentes de la sociedad, actuarán como liquidadores de la misma. — Cláusula Adicional: El doctor Maximino Ernesto Rodríguez, por la representación invocada declara: Que la locación pactada con el Ferrocarril Nacional General San

Martín con fecha trece de setiembre de mil novecientos sesenta y cinco, por el término de seis años, respecto del negocio mencionado en el artículo tercero de este contrato y que figura a nombre de su representado, queda transferida a nombre de esta sociedad, cesión amparada por las disposiciones del artículo cuarenta y uno de la ley once mil setecientos treinta y nueve y demás disposiciones concordantes del Código Civil. — En tales condiciones, dejan las partes formalizado este contrato de sociedad. — Leída y ratificada, así la otorgan y firman los comparecientes, como acostumbran hacerlo, ante mí, y sin la presencia de testigos por considerarse innecesario, doy fe. — Luis M. Suárez. — M. Rodríguez — M. Rodríguez. — Hay un sello. — Ante mí: Eduardo C. Medina. — Concuerda con su escritura matriz que pasó al folio mil quinientos ochenta y dos del Registro ciento noventa y uno, doy fe. — Para Cristóbal y Cía. Sociedad de Responsabilidad Limitada, expido el presente primer testimonio en tres fojas de actuación notarial numeradas correlativamente del seis millones seiscientos ochenta y siete mil sesenta y cinco al presente seis millones seiscientos ochenta y siete mil sesenta y siete que sello y firmo en Buenos Aires, a los treinta días del mes de agosto de mil novecientos sesenta y seis. — Fdo.: Eduardo C. Medina, Escribano.

Buenos Aires, 4 de octubre de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 8.800.— e.31|10-Nº 46.084 v.31|10|66

GRAPA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se publica por un día, el siguiente edicto:

Testimonio. — Contrato de Sociedad. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los veintisiete días del mes de setiembre de mil novecientos sesenta y seis, los señores: Arturo Edelman Muzinski, boliviano, casado domiciliado en Avenida del Libertador número un mil ciento diez de la Capital Federal y Bernardo Edelman, boliviano, soltero, domiciliado en Avenida del Libertador número un mil ciento diez de la Capital Federal, todos hábiles para contratar, resuelven constituir una sociedad de responsabilidad limitada la que se regirá por las siguientes cláusulas: Primero: La sociedad que en este acto se constituye se denominará "GRAPA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" que tendrá su asiento principal y sede administrativa en la calle Avenida Callao cuatrocientos cuarenta y nueve de esta Capital, sin perjuicio de otro domicilio legal o de las sucursales que pudieran instalar en cualquier lugar de la República. — Segundo: La sociedad tendrá por objeto la explotación del ramo de compra, venta, fabricación, importación y exportación de mercaderías y|o materias primas en general. — Comisiones, representacionesy consignaciones. — Para lograr su objeto la sociedad podrá: a) adquirir el dominio de toda clase de bienes muebles, semovientes, inmuebles u otros objetos o valores ya sean por compra, por venta, cesión, donación, dación en pago o por cualquier otro título con facultad para vender, hipotecar, constituir prendas o de otro modo gravar o enajenar bienes de esa naturaleza a título oneroso, pactando en cada caso de adquisición o enajenación los precios, plazos formas de pago y condiciones de la expresadas operaciones, satisfaciendo o percibiendo el importe correspondiente al contado o a crédito; b) celebrar contratos de locación, pudiendo renovarlos, modificarlos ampliarlos o rescindirlos y pagar y cobrar arrendamientos; c) tomar dinero en préstamo de los Bancos oficiales o particulares, nacionales o provinciales inclu so el Banco Central de la República Argentina, Banco de la Nación Argentina Banco Industrial de la República Argentina, Banco Hipotecario Nacional y Banco de la Provincia de Buenos Aires, con o sin garantía real o personal y estableciendo las formas de pago y tasas de los intereses respectivos; d) realizar toda clase de operaciones comerciales o bancarias sin limitación de tiempo ni de cantidad, que tengan por objeto girar, descontar, aceptar, endosar, ceder, cobrar enajenar y negociar de cualquier modo letras de cambio, pagarés, vales giros, cheques u otras obligaciones o documentos de créditos públicos o privados y constituir depósitos de dinero y extraer total o parcialmente esos u otros depósitos; e) aceptar o hacer confirmaciones, novaciones o quitas de deudas; f) comparecer en juicio por sí o por medio de apoderados con facultad para entablar y contestar demandas de cualquier naturaleza o fuero, declinar o prorrogar jurisdicciones, comprometer en árbitros o arbitradores, transigir, prestar o diferir juramentos, reconocer obligaciones preexistentes y renunciar al derecho de apelar o a prescripciones adquiridas; g) constituir o enajenar derechos reales y cancelarlos total o parcialmente; h) conferir poderes especiales y generales o revocarlos, registrar y protocolizar actos jurídicos, inscribir marcas y otorgar y firmar los instrumentos públicos o privados que fueren necesarios, quedando entendido que esta enumeración es meramente enunciativa y no limitativa. — LleaiácTercr etaoin shrdl uet aoin eta Tercero: El término de duración de este contrato es de diez años a partir del primero de octubre de mil novecientos sesenta y seis. — En caso de que alguno de los socios quisiera retirarse de la sociedad deberá comunicarlo con seis meses de anticipación [illegible] colacionado dirigido a la sociedad en su domicilio legal. — Cuarto: El capital social lo constituye la suma de tres millones de pesos moneda nacional que se encuentra traducida en tres mil cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una e integrada por los socios en la siguiente proporción: Arturo Edelman Muzinski, mil cuotas o sea un millón de pesos moneda nacional y Bernardo Edelman, dos mil cuotas o sean dos millones de pesos moneda nacional. — Estas cuotas han sido aportadas totalmente de acuerdo a un inventario general firmado por las partes y que se agrega al presente. — Quinto: La administración de la sociedad como asimismo su dirección, será ejercida con toda la amplitud de facultades que su ejercicio requiera por los señores: Arturo Edelman Muzinski y Benrardo Edelman, quienes revisten a tal efecto el carácter de Gerentes. — La firma social estará a cargo de cualesquiera de los socios gerentes indistintamente quienes la usarán con sus firmas individuales puestas al pie de un sello que contendrá el rubro social. — Les queda vedado otorgar fianzas o garantías. — Todos los gerentes tienen la obligación de dedicar a la sociedad todo el tiempo que la misma requiera. — Sexto: Las utilidades o pérdidas que hubiere luego de cada balance anual cuyo ejercicio económico se cerrará el treinta de setiembre de cada año, fecha en la que se practicará también un inventario general de las existencias de la sociedad, las cuales estarán de acuerdo a las exigencias de la Dirección General Impositiva sin perjuicio del que se podrá practicar en cualquied época a pedido y cargo de cualquiera de los socios; serán distribuidos o soportados en la siguiente forma: Cinco por ciento para formar el Fondo de Reserva Legal y el saldo en proporción a las cuotas de capital aportadas. — Séptimo: Los socios podrán retirarse de la sociedad en la forma indicada en la cláusula tercera, en caso de rescisión o disolución, la liquidación y partición de los bienes sociales sera practicada conforme a las disposiciones legales vigentes y especialmente a lo dispuesto por los artículos cuatrocientos treinta y seis y cuatrocientos treinta y seis y cuatrocientos treinta y siete del Código de Comercio. — Octavo: En caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios, sus herederos ingresarán a la sociedad unificando su personería. — Noveno: Todo conflicto que llegara a suscitarse entre las partes durante la vigencia o disolución de la sociedad serán dirimidas por árbitros arbitradores amigables componedores, designados uno por cada parte, pudiendo aquéllos nombrar un tercero en caso de discordia y cuyo fallo será inapelable. — Décimo: En todo cuando no se hubiera estipulado expresamente se aplicarán las disposiciones de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y en subsidio las disposiciones del Código de Comercio o Civil que sea conformes con la naturaleza jurídica de esta clase de sociedad — Bajo estas diez cláusulas se dan por formalizada la constitución de la sociedad obligándose las partes a su fiel y estricto cumplimiento con arreglo a derecho en el lugar y fecha "ut-supra" indicados. — Arturo Edelman Muzinski. — Bernardo Edelman.

Buenos Aires, octubre 19 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 8.000 e.31|10 Nº 46.040 v.31|10|66

KOHUSA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los 1º días del mes de Febrero de mil novecientos sesenta y seis, entre los señores Leonardo Kohut, polaco, casado, domiciliado en la calle F. de Viedma 6579, Capital Federal; Samuel Sac, casado, argentino, domiciliado en la calle Rosales Nº 148, San Martín, Pcia. de Buenos Aires; Miguel Juan Espinosa, casado, chileno, domiciliado en la calle Sarmiento Nº 15, Billinghurst, Pcia. de Buenos Aires; Manuel Abello, soltero, chileno, domiciliado en la calle Sarmiento Nº 15, Billinghurst, Pcia. de Buenos Aires; Héctor Bernardo Muñoz, soltero, chileno, domiciliado en la calle Juárez Nº 1737, San Martín Pcia. de Buenos Aires; Boruch León Guber, soltero, polaco, domiciliado en la calle M. Asunta Nº 126 San Martín, Pcia. de Buenos Aires; Eulogio Cortizo, casado, argentino, domiciliado en la calle V. López Nº 450, V. Ballester, Pcia. de Bs. As. y Nadiezda Korec, casada, polaca, domiciliada en la calle Juárez Nº 1737, S. Martín, Pcia. de Buenos Aires, todos mayores de [illegible] para contratar, convienen formalizar una sociedad de responsabilidad limitada con sujeción a las siguientes cláusulas: Primera: Declárase contituída entre los firmantes una sociedad de responsabilidad limitada que girará bajo la razón social de "KOHUSA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en la calle Av. Gral. Mosconi Nº 3357, Capital Federal, o donde los socios lo fijaren en el futuro. — Segundo: La sociedad tendrá por objeto la fabricación de tejidos por su cuenta y|o por cuenta de terceros, en sus más variadas formas y derivaciones. Para mejor cumplimiento de sus fines la sociedad durante su existencia podrá adquirir, enajenar y transferir en cualquier título, oneroso o gratuito, toda clase de bienes muebles o inmuebles, títulos, acciones, marcas, patentes, derchos y participaciones sociales y efectuar toda clase de operaciones bancarias y comerciales siendo la presente enumeración puramente enunciativa pués la sociedad queda autorizada para efectuar los actos y operaciones autorizados por las leyes sin limitaciones. — Tercera: El capital social se fija en la suma de ochocientos cuarenta y ocho mil pesos moneda nacional ($ 848.000 m|n.) dividido en ochocientas cuarenta y ocho cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una y es aportado por las partes contratantes de la siguiente forma: trescientas cuarenta cuotas por el Sr. Leonardo Kohut, trescientas cuarenta cuotas por el Sr. Samuel Sac y veintiocho cuotas cada uno los socios restantes. Dicho capital se encuentra totalmente invertido en marcaderías, muebles, útiles, instalaciones, maquinarias y efectos varios según balance firmado por las partes y que forma parte integrante de este contrato de sociedad. — Cuarta: La dirección, administración y representación de la sociedad será ejercida indistintamente por los socios Leonardo Kohut o Samuel Sac, quienes actuarán en calidad de socios gerentes y podrán suscribir las obligaciones a cargo de la sociedad, hacer pagos, realizar actos, contratos y demás operaciones que sean inherentes al desenvolvimiento de la sociedad; quedará sin embargo prohibido afectar a la firma social en garantías, fianzas u obligaciones ajenas al giro social. — Quinta: El término de duración de la sociedad se fija en diez años, a partir del primero de Enero de mil novecientos sesenta y seis, a cuya fecha se retrotraen todos sus efectos. Ninguno de los socios podrá retirarse de la sociedad antes de transcurrido un año de vigencia del presente contrato. Transcurrido dicho término cualquiera de las partes podrá retirarse de la sociedad comunicando su determinación mediante telegrama colacionado dirigido a la sociedad con antelación de sesenta días. — Sexta: Anualmente el 31 de Diciemzre de cada año se practicará un inventario y balance general de todas las existencias sociales. Las utilidades que arroje cada ejercicio serán repartidas entre los socios en proporción a sus respectivos capitales, previa deducción de un cinco por ciento para constituir el Fondo de Reserva Legal. En la misma proporción insidirán las pérdidas si las hubiere. — Séptima: Los socios deberán concentrar su actividad a las operaciones sociales debiendo dedicar todo el tiempo necesario para la buena marcha de los negocios. — Octava: Si durante la vigencia de este contrato falleciera o se incapacitara uno de los socios, la sociedad continuará con sus herederos o representantes legales, quienes unificarán su representación y quienes actuarán en la sociedad en reemplazo del socio fallecido o incapacitado con idénticos deberes y obligaciones. En el caso de que los herederos o representantes del socio fallecido o incapacitado decidieran retirarse de la sociedad, los otros socios tendrán derecho preferencial para la adquisición de la parte del socio fallecido en la siguiente forma: Un veinte por ciento en efectivo dentro de los sesenta días de la fecha que hicieran conocer su voluntad; el ochenta por ciento restante en doce cuotas iguales, mensuales y consecutivas, que no devengarán interés. — Novena: En caso de que corresponda la disolución de la sociedad por vencimiento de su término o por cualquier otra causa se procederá a su liquidación actuando de liquidadores los dos socios gerentes investidos de las más amplias facultades. — Décima: La sociedad no entrará en liquidación si cualquiera de los socios quisiera hacerse cargo del activo y pasivo social, abonando al socio o socios salientes el capital aportado con más o menos las utilidades o pérdidas respectivas. Si cualquiera de los socios optare por hacerse cargo del activo y pasivo social, se recurrirá a una subasta en privado y el establecimiento será adjudicado al mejor postor. En cualquiera de los supuestos el pago que corresponda al socio saliente y|o sus herederos se realizará en la forma establecida en la cláusula octava de este contrato. — Décima Primera: Los socios gerentes prestarán por sí o por medio de apoderados en quienes delegarán todo o parte de sus facultades, la atención que estimen con[illegible] para la mejor marcha de los negocios sociales. Los demás socios se obligan a dedicar su actividad exclusivamente a esta sociedad, debiendo intervenir directa y personalmente con su trabajo las tareas vinculadas a la industrialización de tejidos y demás que le señalen los socios gerentes. — Décima Segunda: Cualquier dificultad, duda o divergencia que se suscitare entre las partes durante la vigencia de la sociedad o con motivo de la disolución o liquidación de la misma, será resuelta por árbitros arbitradores amigables componedores nombrados uno por cada parte quienes antes de [illegible] brarán a un tercero para el caso de discordia, cuyo fallo será inapelable. En todo cuanto no estuviera previsto en las cláusulas de este contrato se aplicarán las disposiciones de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y el Código de Comercio. En base a las cláusulas del presente contrato las partes otorgan el presente obligándose al fiel y estricto cumplimiento de las mismas, firmando en prueba de conformidad en el lugar y fecha ut-supra. — Leonardo Kohut. — Samuel Sac. — Miguel Juan Espinosa. — Manuel Abello. — Héctor Bernardo Muñoz. — Boruch León Guber. — Eulogio Cortizo. — Nadiezda Korec.

Buenos Aires, 30 de Setiembre de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 8.600.— e.31|10 Nº 46.105 v.31|10|66

MARTA A. VILLANUEVA

Sociedad de Responsabilidad Limitada y aditamento "CARILLON"

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día; que por escritura de fecha primero de setiembre de 1966, pasada ante el escribano de la Capital Federal Pedro F. Grande, doña Angela Ibarrola de Berra, don Ricardo Mario Berra, y don Miguel Angel Echenique cedieron a favor de doña Liliana Mearini de Giunti, cuarenta y cinco cuotas de la entidad "MARTA A VILLANUEVA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y aditamento "CARILLON, en la proporción de veinte cuotas por los dos primeros y de cinco cuotas por el último. — Y las señoras Ibarrola de Berra y Mearini de Giunti como únicas componentes de la sociedad, modifican el artículo décimo del contrato social primitivo, en la siguiente forma: "Décimo· Todos los asuntos inherentes a los socios y|o a la sociedad, inclusive los referidos en los artículos doce y dieciocho de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, se resolverán por el voto favorable de la mayoría de capital". — Entre líneas: y aditamento "Carillón" Vale.

Buenos Aires, 5 octubre de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 1.360.— e.31|10-Nº 46.066-v.31|10|66

BETTINO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Dr. Jean Christian Nissen, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto: Que por instrumento del 10 de octubre de 1966, Francisco Oscar Fernández, cede, vence y transfiere, por la suma de $ 400.000.— m|n., la totalidad de sus cuatrocientas cuotas que poseía en BETTINO S.R.L. al señor Gualterio Ricardo Castañeda, dejando de ser Gerente con uso de firma, incorporándose como Gerente con uso de firma y mismas atribuciones el cesionario Gualterio Ricardo Castañeda, conforme a la cláusula tercera del contrato. — La cesión tiene efecto al 15 de mayo de 1966 y el cesionario, argentino, se domicilia en Lavalle 1330, 1º piso, Capital Federal. — S|raspado: 400.000.— Vale.

Buenos Aires, octubre 19 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 960.— e.31|10-Nº 46.081-v.31|10|66

IMEX
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a mi cargo, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Se hace saber que, con efecto retroactivo al 3 de agosto de 1966 por contrato privado de esa fecha, el Sr. Horacio Edgardo Hernández cede, vende y transfiere al Sr. Aurelio Rodolfo Hernández, quinientas cuotas sociales de mil pesos moneda nacional de curso legal que poseía en la sociedad IMEX, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — La presente operación se realiza por un monto total de quinientos mil pesos moneda nacional de curso legal.

Buenos Aires, octubre 14 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaría.

$ 840.— e.31|10-Nº 46.094-v.31|10|66

JOSE OBETKO E HIJOS
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Cesión de Cuotas y Modificación de Contrato: Entre los señores José Obetko, argentino, casado; Rogelio Obetko, argentino, casado; José Obetko (hijo), argentino, casado; únicos componentes de la razón social "JOSE OBETKO E HIJOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 10 de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro, bajo el número tres mil doscientos cuarenta al folio ciento noventa y cuatro del libro cincuenta de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada y la señora María Irene Basaldúa, argentina, casada; todos mayores de edad y hábiles para contratar convienen en la fecha lo siguiente: los señores Rogelio Obetko y José Obetko (hijo), venden, ceden y transfieren a la señora María Irene Basaldúa, a su valor nominal sus 100 (cien) cuotas de capital de m$n. 1.000 (un mil pesos moneda nacional de curso legal) cada una, que representan m$n. 100.000 (cien mil pesos moneda nacional de curso legal) que poseen en "José Obetko e Hijos, Sociedad de Responsabilidad Limitada", con todos sus derechos y obligaciones. — Ambos vendedores colocan a la compradora en el mismo lugar, grado y prelación que tienen como socios en la mencionada sociedad, de la cual se desligan, quitan y apartan, incluso renuncian al cargo de gerentes. — Esta transferencia se realiza por el precio total de m$n. 100.000 (cien mil pesos moneda nacional de curso legal), que los vendedores reciben en este acto de manos de los compradores, en dinero en efectivo, otorgándoles por el presente el más suficiente recibo y carta de pago en forma con arreglo a derecho. — Los nuevos socios: José Obetko y María Irene Basaldúa convienen modificar las cláusulas Primera, Tercera y Quinta, quedando concebidas las mismas en los siguientes términos: Primera: La sociedad girará bajo la denominación, razón y firma de "José Obetko, Sociedad de Responsabilidad Limitada", teniendo domicilio legal y principal en la Ciudad de Buenos Aires, actualmente en la calle Aguirre Nº 257, sin perjuicio de poder modificarlo cuando lo consideren conveniente, pudiendo establecer sucursales y agencias en el interior de la República. — Tercera: El capital se fija en la suma de m$n. 800.000 (ochocientos mil pesos moneda nacional de curso legal) dividido en 800 cuotas de m$n. 1.000 (un mil pesos moneda nacional de curso legal) correspondiéndole al socio José Obetko 700 cuotas equivalentes a m$n. 700.000 (setecientos mil pesos moneda nacional de curso legal) y a la socia María Irene Basaldúa 100 (cien) cuotas equivalentes a m$n. 100.000 (cien mil pesos moneda nacional de curso legal). — Dicho capital se halla totalmente suscripto e integrado por los socios según balance practicado al 1º de enero de 1963, y que firmado por ellos forma parte integrante de este contrato. — Quinta: La sociedad será administrada por los dos socios en su carácter de gerentes que tendrán el uso de la firma social los dos cualesquiera indistintamente. — Tendrán las más amplias facultades para representar, contratar y obrar a nombre de la firma, incluso para los actos para los cuales el artículo 1.881 del Código Civil fija poderes especiales pero con excepción de fianzas o garantías para terceros en operaciones ajenas a la sociedad. — Las demás cláusulas del contrato social en vigencia subsisten sin ninguna modificación. — De conformidad, se firma el presente, en Buenos Aires, a los cuatro días del mes de octubre de 1966 y para su inscripción en el Registro Público de Comercio. — José Obetko. — María Irene Basaldúa. — José Obetko. — Rogelio Obetko.

Buenos Aires, octubre 14 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaría.

Nota: Por omisión de Imprenta esta publicación no se efectuó el día 28|10.

$ 3.920.— e.31|10 Nº 45.947 v.31|10|66

PAVISUR
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, hágase saber por el término de un (1) día el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura Número Mil Doscientos Cincuenta y Seis En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a primero de septiembre de mil novecientos sesenta y seis, ante mí, Escribano Público Autorizante, comparecen los señores: don José María Paganini, casado, comerciante, don Santos Quiña, casado, comerciante, y don Guillermo Nicolás Arena, casado, comerciante, todos domiciliados en la calle Sarmiento número mil ochocientos diecisiete, vecinos, mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento, doy fe, y dicen: Que han convenido en constituir una sociedad mercantil que se regirá por las disposiciones de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y las siguientes cláusulas: Primera: A partir de la fecha queda constituida entre los comparecientes una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que girará en esta plaza bajo el rubro de "PAVISUR, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Segunda: La sociedad tendrá por objeto la construcción, fabricación, venta y colocación de pavimentos articulados y monolíticos, y todo lo concerniente a la industrialización, comercialización y financiación de materiales para la construcción y pavimentación, siendo esta enumeración solamente enunciativa y no limitativa, pudiendo dedicarse además a cualquier otro ramo o actividad que los socios resuelvan de común acuerdo, incluso la de préstamos con o sin intereses y|o cualquier operación financiera, inmobiliaria y|o prendaria. — Tercera: La sociedad tendrá su domicilio legal en la calle Carlos Pellegrini número setecientos treinta y nueve, sexto piso, Capital Federal, pudiendo trasladarse, establecer agencias y|o sucursales y|o en cualquier lugar de la República y del exterior. — Cuarta: El capital social lo constituye la suma de ciento cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en trescientas cuotas de quinientos pesos moneda nacional cada una, que se ha integrado totalmente en la siguiente forma: El señor Santos Quiña, la cantidad de cuarenta y cinco cuotas; el señor José María Paganini, la cantidad de doscientas veinticinco cuotas y el señor Guillermo Nicolás Arena, la cantidad de treinta cuotas. — Quinta: El plazo de duración de la sociedad se estipula en diez años a contar desde la fecha del presente contrato. — Sexta: El uso de la firma social estará a cargo de los socios José María Paganini y Guillermo Nicolás Arena, en forma indistinta, pudiendo en tal forma representar a la sociedad en todas sus actividades y negocios, sin limitación de facultades, con la única limitación de que les queda prohibido comprometer la firma social en fianzas, garantías u operaciones ajenas a los fines de la sociedad. — La gerencia de la sociedad estará a cargo de los nombrados socios don José María Paganini y don Guillermo Nicolás Arena, quienes podrán actuar en forma conjunta, separada o alternativamente. — Para el mejor logro de los fines que hacen al objeto social, la sociedad podrá operar con cualquier Banco y participar en licitaciones públicas y o privadas. — Séptima: Anualmente, al treinta y uno de agosto de cada año se practicará un balance e inventario general que será considerado aprobado si transcurrido quince días de la fecha en que ha sido puesto en conocimiento de cada socio, no se formulan observaciones por escrito. — Octava: Luego de efectuadas las amortizaciones, previsiones y reservas de carácter legal, las utilidades o pérdidas serán soportadas en proporción a los capitales suscriptos por cada uno de los socios. — Novena: En caso de retiro de uno de los socios, los restantes tendrán derecho preferente para adquirir las cuotas del socio saliente, en proporción a sus capitales — Décima: En caso de fallecimiento o incapacidad legal de cualquiera de los socios, sus herederos o representantes legales podrán optar entre continuar en la sociedad, debiendo en este caso unificar su representación o solicitar el reintegro de su capital social. En este último caso, el capital a reintegrar estará dado por las cifras del último balance y en proporción a las cuotas sociales del socio incapacitado o fallecido, debiendo liquidarse en un plazo máximo de un año a partir de la fecha de la solicitud. — Décima Primera: En todo lo relacionado a la disolución, liquidación y partición, como modo de dirimir las diferencias entre los socios, las partes se remiten a las disposiciones de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y las del Código Civil y del Código de Comercio, en cuanto fueran aplicables. — Bajo las cláusulas que anteceden, los otorgantes dejan formalizada la presente sociedad, obligándose a cumplir y respetar sus disposiciones de acuerdo y con arreglo a derecho. — Leída que les fue, los comparecientes ratificaron su contenido firmando por ante mí, el Escribano Autorizante, como acostumbran hacerlo, de todo lo cual y del contenido de esta escritura, doy fe. — J. M. Paganini. — Santos Quiña. — G. N. Arena. — Hay un sello. — Luis A. Asenjo. Concuerda con su escritura matriz, que pasó por ante mí, el escribano autorizante, bajo el número mil doscientos cincuenta y seis y queda asentada al folio número tres mil trescientos ochenta y ocho del Registro cuatrocientos sesenta y siete de mi adscripción, doy fe. — Para los interesados expido el presente primer testimonio, que sello y firmo en el mismo lugar de su otorgamiento, a los siete días del mes de setiembre de mil novecientos sesenta y seis, en tres sellos de Actuación Notarial, sellados y rubricados, números correlativos del cero cero seis millones ochocientos veintisiete mil cuarenta y nueve al cero cero seis millones ochocientos veintisiete mil cincuenta, y el presente cero cero seis millones ochocientos veintisiete mil setenta y nueve, todos de la serie A. — Enmendado: ochocientos: Vale. — Fdo.: Luis A. Asenjo, escribano.

Buenos Aires, setiembre 21 de 1966.— Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 6.640 e.31|10 Nº 46.083 v.31|10|66

DANYTEX
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En la ciudad de Buenos Aires, a 18 días del mes de agosto de mil novecientos sesenta y seis, reunidos los señores Luis Wolfthal y Saúl Schwartz, únicos socios de DANYTEX, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio legal en la calle Boulogne Sur Mer 592, inscripta en el Registro Público de Comercio con fechas: 19 de septiembre de 1963, bajo el Nº 2200, al folio 279 del Libro Nº 45; 20 de marzo de 1964, bajo el Nº 74, folio 13 del Libro Nº 47; y 2 de febrero de 1965, bajo el Nº 1, al folio 4, del libro Nº 49 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada; y resuelven: — Primero: Aumentar el capital social de la firma en trescientos mil pesos maneda nacional modificando el artículo cuatro, que queda redactado como sigue: — "Cuarto: El capital social asciende a la suma de quinientos mil pesos moneda nacional, dividido en quinientas cuotas de un mil pesos cada una, totalmente integradas por los socios de acuerdo al balance general que se suscribe por separado y que forma parte integrante del presente contrato, en la forma siguiente: el señor Luis Wolftral integra 300 cuotas, equivalentes a trescientos mil pesos moneda nacional y el señor Saúl Schwartz integra doscientas cuotas, equivalentes a doscientos mil pesos moneda nacional". — Segundo: Ratificar todas las demás cláusulas del contrato social. En prueba de conformidad se firma el presente ejemplar, que será inscripto en el Registro Público de Comercio, en el lugar y fecha arriba indicados. Firmado: Luis Wolfthal y Saúl Schwartz. — Buenos Aires, octubre 3 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 1.800 — e.31|10-Nº 46.108-v.31|10|66

GROSALAN
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Testimonio. — Entre los señores Salomón Groshaus, casado, mayor de edad, Polaco, con domicilio legal en la calle Bolivia dos mil cuarenta y cinco departamento uno; Majer Groshaus, casado, mayor de edad, polaco, con domicilio legal en la calle Acoyte mil doscientos cuarenta y cuatro, departamento dos; Israel Groshaus, argentino naturalizado, casado, mayor de edad, con domicilio legal en la calle Acoyte mil doscientos cuarenta y seis, y Julio Isaac Groshaus, argentino, casado, mayor de edad, con domicilio legal en la calle Pasteur doscientos cincuenta y uno, segundo seis, todos comerciantes, han resuelto constituir una, Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá por las cláusulas siguientes: Primero: Queda constituido entre los nombrados, una Sociedad de Responsabilidad Limitada, cuya razón social y denominación comercial será de GROSALAN, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Segundo: La sociedad tendrá su domicilio legal y oficina de compras en la calle Acoyte mil doscientos cuarenta y seis, pudiendo trasladar el mismo, en cualquier momento, como asimismo, establecer agencias, sucursales, etcétera, en cualquier punto de la República o en el extranjero. — Tercero: El objeto social lo constituye la explotación de frutos del país: compra, venta, consignación, importación, exportación, elaboración, fabricación, industrialización, etcétera, al mayor o menor, y toda otra nueva actividad que crea necesario, sin limitación alguna. — Cuarto: Para el cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá realizar toda clase de negocios y operaciones civiles o comerciales, celebrar los contratos y actos jurídicos que sean necesarios, tales como: comprar, vender, permutar, arrendar bienes, muebles o inmuebles, darlas o aceptarlas en pago, gravarlas o hipotecarlas, a particulares o a cualquier institución de crédito, tomar y dar dinero en préstamos con garantía real o sin ella, y en general, cualquier operación relacionada con su giro, para el cual podrán otorgar, aceptar o suscribir escrituras públicas o privadas que fueren necesarias. — Quinto: El término de duración de este contrato es de noventa años a partir del primero de Setiembre, a cuya fecha se retretraen las operaciones realizadas. — Sexto: El Capital Social, queda fijado en la suma de Dos Millones de pesos, constituidos por dos mil cuotas de un mil pesos cada una asignadas a los socios en la siguiente forma y proporción: al Señor Majer Groshaus, quinientas cuotas de un mil pesos, que representan Quinientos Mil pesos; al Señor Israel Groshaus quinientas cuotas de un mil pesos que representan Quinientos Mil Pesos; al Señor Salomón Groshaus, quinientas cuotas de un mil pesos, que representan Quinientos Mil Pesos; y al Señor Isaac Julio Groshaus, quinientas cuotas de un mil pesos que representan quinientos mil pesos; importes que se encuentran totalmente integradas en la forma que se establece en el balance adjunto y que forma parte integrante de este contrato social. — Séptimo: La dirección, administración o representación de la sociedad estará a cargo, indistintamente de cualquiera de los socios, a quienes se designa, en este acto, con el carácter de gerentes. — Tendrán el uso de la firma social en forma indistinta, cualquiera de los socios, quienes suscribirán la documentación respectiva, con su rúbrica habitual, precedida del sello societario, y con la sola limitación de no utilizarla en negocios ajenos a su giro, ni darla en garantía o fianza en favor de terceros. — Octavo: El ejercicio financiero queda cerrado el treinta y uno de Agosto de cada año y las utilidades líquidas y realizadas se distribuirán entre los socios por partes iguales, previa reserva para leyes sociales y del cinco por ciento para la constitución de la Reserva Legal, hasta que ésta alcance el diez por ciento del Capital Social. — Las pérdidas si las hubiere, serán soportadas por los socios en igual forma. — Noveno: Los socios podrán manifestar su voluntad de retirarse de la sociedad, en cualquier momento, con un previo aviso de ciento ochenta días, mediante telegrama colacionado, a los demás socios. — Manifestada la voluntad de retirarse, el o los socios que quedaren, abonarán al socio saliente su capital y utilidades, calculando los valores del balance a la fecha del día. — Determinado los importes, se abonarán éstos en cuatro cuotas semestrales iguales sin interés. — Las partes podrán convenir otra forma de pago. — Décimo: La sociedad no se disuelve por muerte, incapacidad o interdicción de cualquiera de los socios. — En caso de fallecimiento o incapacidad de cualquiera de los socios, el representante legal del mismo, unificada su representación, ocupará en la sociedad, con el mismo derecho y obligaciones y grado de prelación del socio representado. — Undécimo: La sociedad por intermedio de sus gerentes, podrán comprar, vender, transferir, toda clase de bienes, muebles o inmuebles, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo cuarto. — Podrán actuar en juicio como actor o demandado, conferir poderes generales o especiales y revocarlos, ope-

zar con bancos oficiales o particulares, etcétera, comprar, al contado o al crédito, suscribiendo la documentación pertinente, realizar o intervenir en licitaciones públicas o privadas, suscribir o endosar documentos, formular protestos etcétera. — Estas actividades son solamente enunciativas y no limitativas. — Duodécimo: Los balances no observados dentro de los noventa días de presentados, se considerarán automáticamente aprobados. — Décimo Tercero: Producida la pérdida del cuarenta por ciento del capital social, los socios dispondrán de la conveniencia de disolver la sociedad. — Resuelta la misma, se procederá a la liquidación de los negocios sociales, siendo los liquidadores, los socios gerentes, en forma conjunta, quienes una vez realizado el activo y abonado el pasivo, el remanente se distribuirá en proporción a sus cuotas de capital. — Décimo Cuarto: Cualquier cuestión que se suscite entre los socios, durante la vigencia de la sociedad o al tiempo de disolverla, liquidarse, etcétera, será dirimidas únicamente por amigables componedores, designados uno por cada parte en litigio, quienes una vez aceptado el cargo, designarán un tercero, para el caso de no aunar criterio y cuyo fallo será obligatorio e inapelable. — Lo no previsto en los catorce artículos precedentes, serán regidos por la ley once mil setecientos cuarenta y cinco y subsidiariamente por el Código de Comercio y Civil respectivamente. — En prueba de conformidad se firman cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un mismo efecto, en Buenos Aires, a los treinta días del mes de Septiembre de mil novecientos sesenta y seis. — Salomón Groshaus. — Majer Groshaus. — Israel Groshaus. — Julio Isaac Groshaus.

Buenos Aires, octubre 17 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 7.600.— e.31|10-Nº 46.140 v.31|10|66

OMNIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Testimonio. Entre doña Marta Blanca Rafaela Auriti de Martins, argentina, casada, domiciliada en Ituzaingó mil treinta y uno, Capital; doña María Elsa Celestino de Martins, argentina, casada, domiciliada en General Hornos un mil sesenta y siete, departamento seis, Capital; y doña Nilda Esther Cerminaro de Pfister, argentina, casada, domiciliada en Parral sesenta, primer piso, Departamento "C", Capital, todas mayores de edad y hábiles para contratar, convienen en constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, sujeta a las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad girará bajo la denominación de "OMNIA", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y tendrá su domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, calle Arzobispo Espinosa un mil trescientos cuarenta y uno, sin perjuicio de posterior cambio del mismo o de instalar sucursales, agencias, representaciones o filiales en el interior o exterior del país. — Segunda: El término de duración de la Sociedad será de diez (diez) años, contados a partir de la fecha y podrá ser prorrogado por igual término, siempre que antes de su vencimiento no expresaren su voluntad en contrario los socios en forma fehaciente. — Tercera: El Capital Social se fija en la suma de trescientos mil pesos moneda nacional (moneda pesos nacional trescientos mil) en trescientas (trescientas) cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una y aportadas por los socios por partes iguales. Este capital se halla íntegramente suscripto e integrado, en bienes que surgen del balance que suscriben por separado los socios. — Cuarta: El objeto principal de la Sociedad será dedicarse a la compra, venta de filtros, repuestos y accesorios para los automotores, incluso abrasivos, sin perjuicio de poder dedicarse a toda otra actividad lícita con el consentimiento expreso de todos los socios relacionada con el objeto social. — Quinta: La dirección y administración de la Sociedad, estará a cargo en calidad de "Gerentes", de las socias, señoras Marta Blanca Rafaela Auriti de Martins, María E. Celestino de Martins y Nilda Esther Cerminaro de Pfister, las que tendrán el uso de la firma social en forma conjunta de dos (dos) de las socias integrantes, indistintamente, con la única limitación de no comprometerla en operaciones ajenas al giro del negocio o ilícitas, comprendiendo el mandato para administrar todos los negocios y actos que forman el objeto social. — Sexta: El ejercicio comercial se cerrará el día treinta y uno de diciembre de cada año. En dicha fecha se practicará un Balance e Inventario General y las utilidades que el mismo arroje, previa deducción del cinco por ciento para formar el fondo de Reserva Legal, se distribuirá por partes iguales entre los socios. Las pérdidas serán soportadas en la misma manera. — Séptima: Si uno de los socios deseara retirarse anticipadamente de la Sociedad, deberá comunicarlo a los otros, por telegrama colacionado, con sesenta días de anticipación, por lo menos. En tal caso, los otros socios podrán optar entre comprar la parte al socio saliente o hacer entrar a la Sociedad en liquidación, en el primer caso los socios que continúen a cargo, abonarán al socio que se retira, su parte de capital y utilidades, según balance que se practique a esa fecha, de la siguiente manera: en el momento de retirarse el veinte por ciento del total y el saldo en tres trimestres iguales, con más el interés del quince por ciento anual. De decidirse el segundo supuesto, los socios gerentes serán los liquidadores de la Sociedad, usando en ese caso la razón social con el aditamento "en liquidación". — Octava: En caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios, se seguirá el mismo procedimiento y regirán las mismas disposiciones que para el caso del retiro anticipado, representando al socio fallecido o incapaz, uno de sus herederos legítimos o su curador legal, respectivamente. — Novena: Los socios deberán consagrar a la Sociedad todo el tiempo, actividad e inteligencia que ella exija, prestándose recíproca cooperación en sus respectivas funciones. En una reunión especial, que se hará constar en el Libro de Actas respectivo, los socios fijarán los retiros mensuales que cada uno podrá efectuar de las utilidades líquidas y realizadas, los que serán cargados a sus respectivas cuentas particulares. — Décima: Toda duda emergente de la interpretación del presente contrato o divergencia entre los socios, será resuelta de acuerdo con las disposiciones pertinentes del Código de Comercio. De conformidad con lo expresado en las cláusulas que anteceden, las partes suscriben el presente, en Buenos Aires, a los catorce días del mes de octubre del año mil novecientos sesenta y seis. — Firmado: Marta Blanca Rafaela Auriti de Martins. — María Elsa Celestino de Martins. — Nilda Esther Cerminaro de Pfister.

Buenos Aires, 19 de octubre de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 5.280 — e.31|10-Nº 46.051 v.31|10|66

SAPYA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del doctor Jean Christian Nissen, Juez en lo Comercial de Registro, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — Acta Nº 33. — En la ciudad de Buenos Aires, a los 18 días del mes de Febrero de 1963, reunidos en su sede social calle Santa María 1000, los señores socios de SAPYA SOC. RESP. LTDA. y existiendo la mayoría de capital requerida para la consideración de los asuntos a tratar, se declara abierta la sesión convocada para el día de la fecha, siendo las 19 hs. A continuación solicita hacer uso de la palabra el señor Leopoldo Fuentes y concedida que le es la misma expone: Que como es de conocimiento de los señores consocios, el motivo principal de la convocatoria, consiste en considerar las proposiciones formuladas verbalmente por los interesados, referentes al retiro del seno de la Sociedad de los señores Arturo García Buceta y Luis Román Rosa. Continúa en uso de la palabra el señor Fuentes, quien a continuación manifiesta: Que de acuerdo a las conversaciones realizadas con los socios salientes, los mismos han convenido en fijar sus derechos en la Sociedad involucrando cuotas sociales, llave de negocio, nombre y enseña comercial y cualquier otro que pudiera corresponderles en su calidad de tales, en las sumas que a continuación se especifican para cada uno de ellos. Señor Arturo García Buceta, fija su participación por los conceptos enunciados en la suma de pesos 650.000, cantidad que la Sociedad propone abonarle en la forma siguiente: $ 200.000 en dinero efectivo en este mismo acto; $ 200.000 el día 30 de Setiembre de 1963 y $ 250.000 el día 30 de Junio de 1964, haciéndose constar que la suma de $ 450.000 amortizable por la Sociedad en la forma indicada devengará un interés de 1,50 por ciento mensual, sobre los respectivos saldos deudores pagadero en la siguiente forma: los intereses correspondientes al período que vence el 30 de setiembre de 1963 que asciende a $ 60.750 se le abonará en cuatro cuotas de $ 15.187,50, con vencimiento los días 31 de Marzo de 1963, 31 de Mayo de 1963, 31 de Julio de 1963 y 30 de Setiembre de 1963 respectivamente, en cuanto a los intereses correspondientes al período que vence el 30 de Junio de 1964 que asciende a $ 33.750 se abonará en cuatro cuotas las dos primeras de $ 8.438 y las dos restantes de $ 8.437 con vencimientos a saber: 30 de Noviembre de 1963, 31 de Enero de 1964, 31 de Marzo de 1964 y 30 de Junio de 1964 respectivamente. Se hace constar igualmente que la presente obligación quedará documentada mediante pagarés a la orden del señor Arturo García Buceta por las sumas y vencimientos ya indicados. Agrega a continuación el señor Fuentes que el señor Luis Román Rosa fija el monto a abonarle por su retiro de la Sociedad en la suma de $ 600.000, cantidad ésta que la Sociedad propone satisfacerle en la siguiente forma: $ 200.000 en dinero efectivo en este mismo acto y el saldo de $ 400.000 en dos cuotas de $ 200.000 cada una, con vencimiento el día 30 de Setiembre de 1963 y 30 de Junio de 1964 con más un interés del 1.50 por ciento mensual sobre los respectivos saldos deudores que totaliza $ 54.000 y $ 27.000 respectivamente, el que deberá satisfacerse en la siguiente forma: los intereses correspondiente al período que vence el 30 de Setiembre de 1963 que asciende a $ 54.000 se le abonará en cuatro cuotas de $ 13.500 con vencimientos los días 31 de Marzo de 1963, 31 de Mayo de 1963, 31 de Julio de 1963 y 30 de Setiembre de 1963 respectivamente, en cuanto a los intereses del período que vence el 30 de Junio de 1964, que asciende a $ 27.000 en cuatro cuotas de $ 6.750 con vencimientos a saber: 30 de Noviembre de 1963, 31 de Enero de 1964, 31 de Marzo de 1964 y 30 de Junio de 1964 respectivamente, comprometiéndose la sociedad a documentar los referidos pagos mediante pagarés por las sumas y vencimientos ya indicados. A continuación solicita hacer uso de la palabra el señor Arturo Eloy García quien expone, que en los valores fijados por los socios salientes para su retiro de la sociedad no se ha tenido en cuenta el rubro utilidades del ejercicio cerrado con fecha 31 de Diciembre de 1962, el que ha sido aprobado por los miembros de la Sociedad por Acta Nº 31 de fecha 3 de Enero de 1963, que a tal fin propone que el saldo de las utilidades que en cada caso les correspondiera y que se hallaran pendientes de pago sean satisfechas a los socios que egresan e independiente de los pagos previstos por su retiro el día 15 de Junio de 1963, debiendo suscribir pagarés a su entera satisfacción por los importes que correspondiera a cada uno de ellos. Agrega el señor Arturo Eloy García, que como consecuencia del retiro de los mismos de la parte de Fondos de Reservas que les corresponda y que asciende individualmente a la suma de $ 19.202,80, que propone se abone en este acto y en dinero efectivo. Previo un cambio de ideas se aprueba por la unanimidad de los socios las proposiciones precedentemente expuestas, agregado el señor Arturo García Buceta que acepta expresamente las condiciones de pago previstas para su retiro, otorgando por la presente a la Sociedad por el importe de $ 219.202,80 que recibe en este acto en dinero en efectivo y a su más entera satisfacción el más eficaz recibo y carta de pago en forma. Por su parte el señor Luis Román Rosa, acepta igualmente las condiciones de pago propuestas para su egreso de la Sociedad otorgando asimismo y por medio de la presente el más eficaz recibo y carta de pago en forma por la suma de $ 219.202,80 que percibe en este mismo acto. En este estado los señores Arturo García Buceta y Luis Román Rosa manifiestan que como consecuencia de lo precedentemente convenido renuncian expresamente y a partir de la fecha a todos los derechos y obligaciones que como socios tenían y les correspondían en "Sapya" S. R. L.; por su parte, los socios señores Arturo Eloy García, Manuel Rosa, Leopoldo Fuentes y Daniel Noé Sacristan exponen que toman a su exclusivo cargo el Activo y Pasivo de "Sapya" S. R. L., comprometiéndose al fiel cumplimiento de lo pactado en la presente Acta de acuerdo a derecho. A requerimiento de las partes salientes deberán hacerse las publicaciones respectivas dentro de la mayor brevedad. No habiendo otro asunto que tratar se da por concluida la reunión, siendo las 21 horas y firmando los socios en prueba de conformidad. — Firmado: Arturo García Buceta. — Arturo E. García — Manuel Rosa. — Luis R. Rosa. — Leopoldo Fuentes. — Daniel Sacristan. — Certifico que las firmas que anteceden son auténticas de los señores Arturo García Buceta, Arturo Eloy García, Manuel Rosa, Luis Román Rosa, Leopoldo Fuentes y Daniel Noé Sacristan. — Hay una firma ilegible y un sello que dice: Yolivan Alberto Biglieri. Escribano Público. — Es copia fiel del acta obrante del folio cuarenta y tres al folio cuarenta y siete del libro de Actas perteneciente a "Sapya Sociedad de Responsabilidad Limitada" y concuerda con su original, doy fe. Para los interesados expido el presente que sello y firmo en la ciudad de La Plata, a veinte días del mes de Agosto de mil novecientos sesenta y cinco. — Firmado: F. Moreno Kiernan. — Hay un sello que dice: Federico Moreno Kiernan. Escribano. La firma y el sello que anteceden se legalizan en el valor de legalización número 346740 que se agrega. — La Plata, 24 Ago. 1965. — El Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires, República Argentina, en virtud de la facultad que le confiere la Ley número 6191 (Art. 90 inc. p.) legaliza la firma y el sello del escribano D. Federico Moreno Kiernan obrantes en el documento. — La Plata 24 Ago. 1965. — Hay una firma ilegible y un sello que dice: Justo R. Ballester. Consejero. Para su inscripción en el Registro Público de Comercio, expido la presente copia fiel de su testimonio, doy fe.

Buenos Aires, 20 de octubre de 1966. — Tatiana Schifris secretaria.

$ 8.800.— e.31|10-Nº 46.201-v.31|10|66

FILEVI

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del doctor Jean Christian Nissen, Juez en lo Comercial de Registro, Secretaría a mi cargo, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada: Entre los que suscriben, Samuel Lew, polaco, casado, comerciante, domiciliado en Griveo 3369, Capital Federal; Juan Carlos Vila, argentino, casado, empleado, domiciliado en la calle Andalgalá Nº 1539, piso 1º, de esta Capital; y Alfonso Cayetano Figueroa, argentino, casado, empleado, domiciliado en Olleros Nº 3344, de esta Capital, todos hábiles, convienen en celebrar el contrato de sociedad que instrumentan las cláusulas que siguen: Primera: Entre las partes queda constituida una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se regirá por estos estatutos y por la ley pertinente. — Segunda: La sociedad tendrá la razón social "FILEVI, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y su objeto es la fabricación en cualquier lugar del país, ya sea por sí o en forma asociada, con personas físicas o ideales, de bolsas de arpillera o algodón y reconfección de las mismas. Integran también el objeto societario todos los actos conexos y complementarios, sean de carácter industrial o comercial, pudiendo además ampliar su objeto a toda actividad lícita. — Tercera: La sociedad tiene su domicilio en la Capital Federal, calle Olleros 3344, Dto. C, pudiendo por decisión mayoritaria de los socios, cambiarlo, establecer sucursales, agencias o representaciones, dentro y fuera del país y con o sin el capital asignado. — Cuarta: La sociedad tendrá una duración de cinco años, a partir del día 28 de febrero de 1966, fecha a la que se retrotraen los efectos del presente contrato. El término quedará automáticamente prorrogado por igual lapso si ninguna de las partes manifiesta voluntad en contrario mediante telegrama colacionado dirigido al domicilio social con una antelación mínima de treinta días hábiles al vencimiento. — Quinta: El capital social lo constituye la suma de un millón de pesos moneda nacional y se encuentra dividido en cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, que los socios aportan en la siguiente manera: trescientas treinta y tres cuotas cada uno los socios Samuel Lew y Juan Carlos Vila; y trescientas treinta y cuatro cuotas el socio Alfonso Cayetano Figueroa. El capital, que se integra totalmente en este acto es aportado en mercaderías de acuerdo al inventario que se acompaña y que forma parte del presente contrato. — Sexta: La administración estará a cargo de los socios Samuel Lew, Juan Carlos Vila y Alfonso Cayetano Figueroa, los que a tal fin quedan investidos por medio del presente en el carácter de gerentes. La sociedad estará obligada por las firmas de dos de ellos indistintamente. Los gerentes no podrán bajo pena de la afectación de su responsabilidad personal comprometer la firma social en prestaciones a título gratuito o en garantías, fianzas o intereses de terceros o en negociaciones ajenas al giro del comercio. Las facultades de los gerentes son dirigir y administrar la sociedad; pueden en consecuencia cobrar y percibir créditos activos y en general todo cuanto se adeuda a la sociedad por cualquier concepto o título, dando recibo cartas de pago y cancelaciones; podrán solicitar préstamos, descuentos de bancos y de particulares; percibir los préstamos, firmar letras o vales y otros documentos como girantes, aceptantes, endosantes o avalistas, hacer depósitos y extraerlos; abrir cuentas corrientes, girar en descubierto, adquirir, transferir y ceder créditos, derechos y acciones; recibir y dar bienes y derechos a pago; aceptar y dar garantías hipotecarias y prendarias y cancelarlas, comprar, adquirir, vender, transferir, permutar, hipotecar, cancelar y en cualquier otro modo enajenar y gravar los bienes sociales, ya sean muebles, inmuebles o semovientes, con pactos especiales o sin ellos, celebrar locaciones y arrendamientos aun por los términos máximos que establecen las leyes; constituir, aceptar y reconocer hipotecas en los Bancos Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires, de la Nación Argentina, y en todos los bancos particulares, así como toda clase de operaciones de crédito, todo ello de conformidad con sus cartas orgánicas y reglamentos y asimismo realizar esas operaciones con particulares y en cualquier otro Banco Nacional, Provincial, Municipal o extranjero y también con cooperativas de crédito o de

otra naturaleza; representar a la sociedad ante las distintas reparticiones como Aduana Nacional, Dirección General Impositiva, Dirección de Rentas Locales, Junta Nacional de Granos y Elevadores, Junta Nacional de Carnes, Tribunales Municipales de Faltas y todas otras a las que resulte necesario recurrir; entablar y contestar demandas y estar en juicio; transigir y hacer novaciones, fijar domicilios especiales y conferir mandatos especiales y generales, otorgar, aceptar y firmar todas las escrituras y documentos públicos y privados que requiera el mejor cumplimiento del presente contrato y objeto social, con todas las facultades que acuerda la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y el artículo 1.881 del Código Civil y 608 del Código de Comercio, entendiéndose que la notación de las facultades precedentes es simplemente enunciativa. — Séptima: Todos los años se hará un inventario de los bienes societarios y asimismo un balance general y un cuadro de la explotación habida en cada período anual corrido hasta el 28 de febrero. Los resultados de cada balance ya sean pérdidas o ganancias se apropiarán a los socios por partes iguales y de acuerdo con lo establecido por la ley pertinente se reservará de las utilidades líquidas y realizadas un cinco por ciento, hasta alcanzar el diez por ciento del capital contractual. — Octava: Luego de dos años de vigencia del presente contrato, cualquiera de los socios podrá retirarse de la sociedad debiendo comunicar su voluntad en tal sentido mediante telegrama colacionado dirigido al domicilio de la misma. El retiro se producirá en forma automática a los tres meses de la comunicación. El socio saliente tendá derecho a su aporte de capital, más o menos; el saldo de su cuenta particular, más o menos; las utilidades o pérdidas proporcionales devengadas. El crédito del socio saliente se liquidará mediante seis cuotas mensuales iguales y consecutivas, siendo pagadera la primera de ellas en la fecha del retiro. Desde el retiro y hasta el pago total del crédito corresponderán al socio saliente sobre sus saldos acreedores intereses calculados a la tasa del descuento comercial del Banco de la Nación Argentina vigente a aquella fecha. — Novena: Si fallece o se incapacita uno de los socios los derecho-habientes del mismo o los que lo serían, tienen derecho a la opción de continuar como socios de la sociedad, derecho que deberá ejercerse dentro de los 45 días corridos contados desde la muerte o incapacitación, previa la unificación de la personería en su caso. La sociedad se disolverá si al producirse el fallecimiento o la incapacitación de uno de los socios éstos fueran sólo dos y los derecho-habientes del fallecido o incapacitado optaran por no continuar como socios. La sociedad no se disolverá si al producirse el fallecimiento o la incapacitación de un socio, los socios fueran tres o más, aunque los derecho-habientes del fallecido o incapacitado optaran por no continuar como socios. Para este caso, es decir, subsistencia de la sociedad y opción negativa de los derecho-habientes, el haber del socio fallecido o incapacitado estará integrado, por: su aporte del capital, más o menos; el saldo de su cuenta particular, más o menos; las utilidades o pérdidas proporcionales devengadas, más o menos; la proporción del valor "llave" que hubiera; el que se calculará en base a los capitales existentes a la fecha del fallecimiento o la incapacitación, mediante el sistema de las anualidades en cuya fórmula de resolución "i" equivaldrá a la tasa del descuento comercial del Banco de la Nación Argentina, vigente en esa fecha y "n" representará tres años. En cuanto a la forma de pago del haber e intereses se aplicará el régimen de la cláusula octava. A los efectos de la cláusula presente se entiende por incapacitación la disminución de las facultades físicas y|o síquicas en grado tal que torne al sujeto inapto para la función específica que desempeña en la sociedad regularmente. — Décima: Toda divergencia que se suscitare entre los socios durante la vigencia del contrato o al disolverse total o parcialmente o al liquidarse la sociedad será decidida por tres amigables componedores nombrados por los socios, por mayoría absoluta de votos personales o por sorteo entre los propuestos en caso de desacuerdo. Los componedores resolverán por mayoría absoluta y si ésta no se lograre, la resolución será tomada por un árbitro que los componedores nombrarán por mayoría absoluta o por sorteo en caso de desacuerdo. El laudo que se dicte será inapelable y a tal efecto las partes renuncian a todo recurso ante la Justicia. — Undécima: La sociedad se disolverá en el caso del párrafo segundo de la cláusula novena o por la quiebra o la interdicción de cualquiera de los socios. — Duodécima: Todos los socios tendrán a su cargo las operaciones de liquidación de la sociedad, la que realizará de acuerdo con el régimen establecido por el Código de Comercio en sus artículos 434 a 447. Los socios deberán liquidar en su caso los saldos deudores netos dentro de los tres meses de liquidación de la sociedad. — Bajo las doce cláusulas que anteceden, dejan los firmantes formalizado el presente contrato de Sociedad de Responsabiliadd Limitada a cuyo fiel cumplimiento se obligan en forma de acuerdo a derecho, firmando de conformidad en la Ciudad de Buenos Aires, a los diez días del mes de marzo de mil novecientos sesenta y seis. — Fdos.: S. Lew. — J. C. Vila y A. C. Figueroa. — Buenos Aires, 24 de mayo de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 11.600.— e.31|10-Nº 46.039-v.31|10|63

VIVIENDAS EL COLOSO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

En Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los 11 días del mes de octubre de mil novecientos sesenta y seis, entre los señores: Chaskiel Wekszteín, polaco, casado, domiciliado en Arenales Nº 1974, 2º piso; Marcio Petrone, argentino, casado, domiciliado en Nazarre Nº 2843, planta baja 4º y Roberto Benito Di Menna, argentino, casado, domiciliado en [illegible] 2º "A", todos de esta Capital, han resuelto constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se regirá conforme a lo dispuesto por la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y de acuerdo a las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad girará bajo la razón social "VIVIENDAS EL COLOSO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", debiendo usar en todos sus actos, contratos, documentos, obligaciones y papeles del negocio junto a la razón social, el capital suscripto. — Segunda: El domicilio comercial de la sociedad y asiento principal de sus negocios, será en la calle Lavalle número mil seiscientos diez y nueve, piso undécimo, de esta Capital Federal, sin perjuicio de las sucursales, agencias, filiales, depósitos o representaciones que podrá establecer en la misma Capital o en el interior de la República Argentina. — Tercera: El plazo de duración de la sociedad, será de cinco años, a partir del primero de enero de mil novecientos sesenta y cinco, fecha a la cual se retrotraen las obligaciones y derechos emergentes del presente contrato, pero podrá ser disuelta en cualquier momento por decisión unánime de los tres socios, en su caso, luego de transcurridos un año desde su inscripción en el Registro Público de Comercio, a pedido de cualquiera de los socios. — Cuarta: El objeto principal de la sociedad será la fabricación, construcción, comercialización, distribución, compra y venta de casas, casillas, tinglados y galpones del tipo "prefabricadas" y|o de cualquier otro tipo, armados o desarmados, en madera y|o cualquier otro material, pudiendo también importar, exportar, dar y recibir en consignación y|o representar productos de los mencionados, partes de ellos o los materiales para su construcción o armado; y en general realizar cualquier otra actividad comercial o industrial útil y lícita, en la que la sociedad resuelva operar. — Quinta: El capital de la sociedad se fija en la suma de cuatrocientos cincuenta mil pesos moneda nacional, que se divide en cuatrocientas cincuenta cuotas de mil pesos moneda nacional cada una de ellas y aportadas por los socios en la siguiente forma y proporción: Chaskiel Wekszteín, ciento cincuenta cuotas; Marcio Petrone, ciento cincuenta cuotas y Roberto Benito Di Menna, ciento cincuenta cuotas. — El aporte del capital indicado está constituido de conformidad con el balance que debidamente suscripto por los socios forma parte integrante del presente. — Sexta: La sociedad será dirigida y administrada por los tres socios que tendrán el cargo de gerentes, los mencionados, indistintamente, tendrán el uso de la firma social, debiendo suscribir las obligaciones con su firma personal a continuación de la fórmula "Viviendas El Coloso, Sociedad de Responsabilidad Limitada", impresa o en sello exclusivamente. — Séptima: Queda expresamente prohibido a todos los socios gerentes, usar cualesquiera de ellos la firma social en negocios u operaciones ajenas al giro social, ni comprometerla en fianzas, garantías o avales a favor de terceros. — Octava: Queda también expresamente prohibido a los socios asociar a terceros a su cuota, aun en los términos del artículo mil seiscientos setenta y cuatro del Código Civil. — Toda cesión de cuotas y|o incorporación de nuevos socios a la entidad, deberá ser resuelta por unanimidad de los socios componentes. — Novena: Ningún socio podrá ceder sus cuotas a extraños a la sociedad, sin el consentimiento de los restantes. En caso de ventas de las mismas, los socios tienen prioridad en la compra en la proporción del capital aportado, debiendo abonar el valor de aquellas que resulte del balance que se practique en la oportunidad para determinar el haber del socio que se retira de la sociedad. — De común acuerdo podrá aceptarse el ingreso de nuevos socios. — En este último supuesto o en la eventualidad de que un extraño compre las cuotas de un socio, la dirección y administración de la sociedad deberá ser ejercida por dos cualesquiera de los socios, conjuntamente, para lo cual se deberá efectuar la pertinente modificación legal del presente, con su debida inscripción. — Décima: La sociedad, para el mejor desempeño y desenvolvimiento de sus negocios, podrá: a) Por cuenta propia o de terceros y por medio de sus gerentes o mandatarios en su caso, administrar o comprar bienes muebles, raíces o semovientes y créditos, o para recibirlos en pago, en garantía o hipotecas; ceder, permutar, celebrar contratos de locación y de prenda; vender o en cualquier otra forma enajenar los mismos bienes que adquiera o los que ya posea, al contado o a plazos y darlos en pago; dar y tomar dinero prestado, de particulares, del Banco de la Nación Argentina, del de la Provincia de Buenos Aires, del Banco Hipotecario Nacional, del Banco Industrial de la República Argentina y demás bancos oficiales y particulares creados o a crearse de acuerdo con sus leyes orgánicas y reglamentos, con garantías hipotecarias de bienes inmuebles o prendaria de bienes muebles, o de cualquier documento de crédito, todo por los precios, cantidades, plazos, intereses, formas de pago y demás cláusulas y condiciones que convengan; solicitar o dar sumas de dinero firmando letras, pagarés, avales; como garantes, aceptantes o endosantes y tomar giros sobre cualquier punto de la República y del extranjero, retirar de los Bancos oficiales o particulares creados o a crearse, las sumas de dinero que se encuentren depositadas o a depositarse en el futuro a nombre de la sociedad o a su orden; hacer nuevos depósitos, volverlos a retirar; establecer cuentas corrientes, girar cheques contra esos fondos, contra los fondos que se depositen en el futuro o en descubierto, solicitar créditos, hacer novaciones o cualquier renuncia gratuita, remisión o quitas de deudas. Podrá conferir toda clase de poderes generales o especiales para asuntos administrativos o judiciales con facultad de comprometer en árbitros juris o arbitradores, prorrogar jurisdicciones, elegir domicilios especiales, transigir, cobrar y percibir, otorgar, aceptar y firmar toda clase de escrituras y documentos públicos y privados necesarios y consiguientes a los actos en que intervenga. Podrá hacer reclamos y presentaciones ante las autoridades nacionales, provinciales, municipales y reparticiones públicas creadas o a crearse, comparecer en juicio por sí o por apoderados ante los señores jueces, cámaras y tribunales superiores o inferiores, donde harán los pedidos y reclamos del caso, querellar, rectificar, confirmar y aclarar actos jurídicos. Registrar marcas y sus transferencias, boletas de señal, guías, censos, expedir guías y certificados de transferencias y de venta. Este detalle es puramente enunciativo pudiendo realizar cualquier transacción lícita que se vincule con la sociedad. b) Crear los empleos que juzgue necesarios, fijar sus remuneraciones por medio de sueldos, comisiones, habilitaciones o en la forma que estime conveniente. Nombrar, trasladar y separar de sus puestos a cualquiera de los empleados de la sociedad. c) Revocar los poderes especiales o generales que otorgue o hubiere otorgado, cuantas veces sea necesario. — Décima Primera: Sin perjuicio de los balances parciales o de comprobación que se podrán efectuar, anualmente al treinta y uno de diciembre de cada año, se practicará un inventario y balance general, a los fines de conocer el estado y marcha de los negocios sociales. Las utilidades líquidas y realizadas que arroje la explotación comercial de la sociedad serán distribuidas en la siguiente forma: cinco por ciento para el fondo de reserva legal hasta que alcance al diez por ciento del capital en cuyo caso no deberá deducirse más. El remanente se distribuirá entre los socios en proporción de sus capitales. Se entiende por utilidades líquidas y realizadas, los beneficios que arroje la explotación comercial una vez satisfechas las amortizaciones admitidas por la Dirección General Impositiva, las reservas legales y|o especiales, previsiones, gratificaciones al personal y cualquier otra que se quisiera efectuar. Las pérdidas si las hubiera, serán soportadas por los socios en proporción igual a la de las utilidades. No habiéndose formulado ninguna objeción al balance en el término de noventa días a partir del cierre del ejercicio, se considerará automáticamente aprobado, para lo cual lo conformará cada uno de los socios con su firma personal. — Décima Segunda: La sociedad llevará un libro de actas en el que se asentarán las resoluciones que se adopten relacionadas con el giro social; aprobación de balances, nombramiento y remoción de los gerentes, distribución de utilidades, o pérdidas si las hubiere, gratificaciones al personal, donaciones, suscripciones, etc., y demás resoluciones que interesen a la sociedad. — Décima Tercera: En caso de fallecimiento o incapacidad legal, total o parcial de cualquiera de los socios, la sociedad continuará con los negocios sociales, debiendo practicarse a la fecha del suceso, un balance para determinar el haber del socio fallecido o incapacitado, entendiéndose que si éstos fueran más de uno, deberán unificar su personería en una sola representación. — Los sucesores del socio fallecido, unificando también su representación podrán optar por continuar como titulares de las cuotas de su antecesor, en cuyo supuesto la dirección y administración de la sociedad deberá ser ejercida por dos cualesquiera de los socios, conjuntamente, para lo cual se deberá efectuar la pertinente modificación legal del presente con su debida inscripción. — Décima cuarta: En caso de disolución ya sea por voluntad unánime de los socios, por falencia, o por el fenecimiento de los plazos de duración de la sociedad, sin que se resolviera ampliar su vigencia, se designará a la persona que procederá a la liquidación con las facultades que oportunamente se le acordaran. — En caso de pérdidas que alcancen el cincuenta por ciento del capital aportado, cualquiera de los socios podrá exigir la liquidación de la sociedad. — Décima quinta: En caso de retiro de cualquiera de los socios, se obligará a notificarlo a la sociedad por telegrama colacionado con una anticipación de noventa días como mínimo. — Décima sexta: Toda duda, divergencia o controversia que pudiera suscitarse entre los socios o sus herederos sobre la interpretación o cumplimiento de las estipulaciones del presente contrato, con respecto a puntos comprendidos o no en el mismo durante su vigencia o en el momento de su liquidación o disolución total o parcial, por cualquiera causa que fuere, serán resueltos por árbitros arbitradores amigables componedores, nombrados uno por cada parte, quienes antes de laudar designarán un tercero y los puntos en discordia y aplicación de costas. — El fallo de los árbitros de conformidad o el del tercero en su caso, será inapelable y tendrá para las partes el carácter y fuerza de cosa juzgada. — Décima séptima: Para todo cuanto no esté previsto en este contrato se aplicarán subsidiariamente las disposiciones de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y concordantes del Código de Comercio. — En prueba de conformidad y para dejar perfeccionado el presente contrato, a cuyo cumplimiento y observancia se obligan recíprocamente, los socios firman este único ejemplar en el lugar y fecha designados anteriormente. — E|l.: cobrar, confirmar, todo vale. — Firmado: Chaskiel Wekstein — Marcio Petrone — Roberto Benito Di Menna. — Lo testado: con la conformidad expresa de los socios sobrevivientes, no vale. — Buenos Aires, 20 de octubre de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 12.800.— e.31|10 Nº 46.117 v.31|10|66

COMPAÑIA METALES IDIART

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura número: Doscientos treinta y nueve. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina a veinte y seis de abril de mil novecientos sesenta y seis, ante mí Escribano Público Autorizante, comparecen: doña Alicia Pedezert de Fernández y don Carlos Peruzzotti, hijo, argentinos, mayores de edad, domiciliados legalmente en la calle Piedras número cuatrocientos ochenta y cinco de esta Capital, personas hábiles, de mi conocimiento, doy fe, como de que concurren a este acto en sus caracteres de socios Gerentes de la sociedad que gira en esta plaza bajo la denominación de "COMPAÑIA METALES IDIART SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", cuya existencia legal y personería de los comparecientes se acredita con el contrato social y sus modificaciones inscriptos: en el Registro Público de Comercio así: contrato originario: con fecha diez y seis de mayo de mil novecientos cincuenta y siete, bajo el número novecientos treinta y nueve al folio doscientos cincuenta y dos del libro treinta y dos de Sociedades de Responsabilidad Limitada; su modificación con fecha siete de febrero de mil novecientos sesenta y cuatro, bajo el número sesenta y siete, al folio cinto setenta y cuatro del libro

cuarenta y ocho de sociedades de Responsabilidad Limitaad, documentos que en copias autenticadas se encuentran agregados a la escritura número ochenta y cinco, pasada al folio doscientos uno del año mil novecientos sesenta y cinco de este mismo registro; y su modificación y aumento de capital social efectuado por escritura pasada ante el autorizante al folio mil novecientos setenta y cinco de este mismo registro, protocolo del año próximo pasado, con fecha veinte y tres de noviembre, pendiente de inscripción en el Registro Público de Comercio. — Y en el carácter invocado los comparecientes dicen: Que la Asamblea de Socios celebrada el siete de setiembre de mil novecientos sesenta y cinco, dispuso la prórroga del contrato social en las condiciones que se establecen en la referida acta y que copiada íntegramente, dice. "Acta Nº 280. — En la ciudad de Buenos Aires, a los siete días del mes de setiembre de mil novecientos sesenta y cinco, tiene lugar en el domicilio legal, Piedras 485, Capital, una asamblea de socios con la presencia de Alicia Pedezert de Fernández, Hernán Federico Idiart (en representación de Salvador Idiart, su sucesión), Angel Carbajo, Jesús Carbajo y Carlos Peruzzotti, La Asambleae ha sido convocada según lo dispuesto en el artículo séptimo del Contrato social para tratar la siguiente orden del día: Primero: Prórroga del Contrato de Compañía Metales Idiart Sociedad de Responsabilidad Limitada. Iniciada la reunión a las dieciséis horas, la señora de Fernández informa que como es de conocimiento de los presentes, el treinta de abril próximo finaliza el contrato social, por lo que corresponde adoptar una resolución al respecto. Luego de un cambio de ideas, se resuelve por unanimidad prorrogar la duración del contrato de Compañía Metales Idiart, Sociedad de Responsabilidad Limitada, suscripto el día veintiocho de diciembre de mil novecientos cincuenta y seis e inscripto en el Registro Público de Comercio el día dieciseis de mayo de mil novecientos cincuenta y siete por un nuevo período de cinco años, dejando subsistente su texto original con las modificaciones y agregados protocolizados a los veintitrés días del mes de agosto de mil novecientos sesenta y tres; a los veintidós días del mes de abril de mli novecientos sesenta y cuatro; a los ocho días del mes de febrero de mil novecientos sesenta y cinco y a los veintitrés días del mes de noviembre de mil novecientos sesenta y cinco e inscriptas en el Registro Público de Comercio de la Capital Federal el siete de febrero de mil novecientos sesenta y cuatro; el dos de junio de mil novecientos sesenta y cuatro; el veinte de mayo de mil novecientos sesenta y cinco. La modificación protocolizada el veintitrés de noviembre de mil novecientos sesenta y cinco se halla en trámite de inscripción en el Registro Público de Comercic a la fecha. Asimismo se resuelve sea protocolizada la presente acta y se comunique esta resolución a las instituciones bancarias con las que se opera. Sin otros asuntos que tratar se dio finalizada la asamblea a las diecisiete horas". — Angel Carbajo. — Alicia P. de Fernández. — H. F. Idiart. — Carlos Peruzzotti. — Jesús Carbajo". — Es copia fiel, doy fe de sus originales que se encuentran transcriptos en el libro de actas de la sociedad de fojas treinta y seis a treinta y siete y que he tenido a la vista para este acto, doy fe. Solicitan los comparecientes que de la presente expida testimonio para su inscripción en el Registro Público de Comercio a sus efectos. — Leída que les fue se ratifican y firman como acostumbran a hacerlo, por ante mí, de todo lo que doy fe. — Alicia P. de Fernández. — Carlos Peruzzotti. — Está mi sello. — Ante mí: Max Bunge. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí al folio cuatrocientos treinta y ocho del Registro doscientos treinta y cuatro, de mi adscripción, doy fe. — Para la sociedad expido este primer testimonio en dos sellos de actuación notarial de la Serie "A" números cero cero seis millones ciento noventa mil novecientos veinte y cinco, y el presente que sello y firmo en Buenos Aires, a los dos días del mes de mayo de mil novecientos sesenta y seis. — Max Bunge (Escribano). — Buenos Aires, octubre 17 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 6.080.- e.31|10 Nº 46.165 v.31|10|66

VERTIZ HERMANOS
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a mi cargo, se hace saber por un día que por convenio del 30 de setiembre de 1966 el Sr. Manuel Vértiz cedió, vendió, y transfirió la totalidad de las 133 cuotas de capital de m$n. 1.000 cada una que tenía y le correspondía en la firma VERTIZ HERMANOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, dedicada a taller mecánico y venta de repuestos, a favor de Javier Francisco Vértiz y Ramón Vértiz, recibiendo los cesionarios 66 cuotas y 67 cuotas, respectivamente, abonando por el total la suma de m$n. 133.000.

Buenos Aires, 19 de octubre de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 880.— e.31|10 Nº 46.044 v.31|10|66

COVECO
(Compañía Venta Comestibles)
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Que por acto de fecha 26 de setiembre de 1966, don Ramón Aguilar, cede, vende y transfiere a favor de Vicente Nieto Gabino, las 1500 cuotas de capital de mil pesos cada una que tiene y le corresponden en la sociedad "COVECO (COMPAÑIA VENTA COMESTIBLES) SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", por el precio total y convenido de $ 1.500.000 m|n., colocando el cedente al cesionario en su mismo lugar y grado de prelación con respecto a las cuotas cedidas.

Buenos Aires, 19 de octubre de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 840.— e.31|10 Nº 46.055 v.31|10|66

ESTABLECIMIENTOS ARGENTINOS ZINI
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Dr. Jean Christian Nissen, Juez en lo Comercial de Registro, Secretaría a cargo interinamente de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En la ciudad de Buenos Aires a los treinta y un días del mes de enero de mil novecientos sesenta y cinco reunidos los socios, señores Delia Zini y Pedro Américo Zini, de común acuerdo resuelven lo siguiente: La socia Delia Zini a partir del día 1º de febrero de mil novecientos sesenta y cinco deja la gerencia de la firma ESTABLECIMIENTOS ARGENTINOS ZINI, S.R.L. en forma definitiva, haciéndose cargo de la misma el Sr. Pedro A. Zini sin retribución alguna por dichas tareas y con las mismas obligaciones y derechos que la socia saliente. La señora Delia Zini presenta su renuncia a los efectos de acogerse a la ley de jubilaciones de la Caja de Comercio. — D. Zini. — P. A. Zini.

Buenos Aires, 18 de octubre de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 960.— e.31|10 Nº 46.127 v.31|10|66

ESTABLECIMIENTOS ARGENTINOS MARCONI

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaria del autorizante se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. En la Ciudad de Buenos Aires, a los seis días del mes de octubre de mil novecientos sesenta y seis, se reúnen los señores Alfredo Trevor John Cole, británico, mayor de edad, casado, domiciliado en Paraguay mil ciento veintidós; The English Electric Company Limited, representada por el doctor Rafael de la Vega, domiciliado en la calle Veinticinco de Mayo cuatrocientos ochenta y nueve, quinto piso, según poder que le otorgaron en la Ciudad de Londres el veintiuno de enero de mil novecientos sesenta, inscripto el once de octubre de mil novecientos sesenta, bajo el número ochocientos sesenta y ocho, al folio doscientos cincuenta y uno del libro setenta de Poderes; y John Víctor Grant Williams, británico, mayor de edad, casado, domiciliado en Avenida Julio A. Roca quinientos sesenta y dos, y declaran y convienen lo siguiente: a) La Sociedad de Responsabilidad Limitada ESTABLECIMIENTOS ARGENTINOS MARCONI inscripta el treinta y uno de diciembre de mil novecientos treinta y siete bajo el número trescientos ochenta y uno al folio cuatrocientos treinta y uno del Libro dos de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada cambió su nombre por el de English Electric Marconi Argentina, Sociedad de Responsabilidad Limitada según contrato de veintinueve de enero de mil novecientos sesenta inscripto el veintiocho de junio de mil novecientos sesenta bajo el número mil trescientos cincuenta y nueve al folio ciento setenta y dos del Libro treinta y nueve de Sociedades de Responsabilidad Limitada; b) Según el contrato arriba citado el capital de la Compañía era seis millones de pesos el que fue elevado a doce millones de pesos según contrato de veintitrés de setiembre de mil novecientos sesenta suscripto el trece de marzo de mil novecientos sesenta y uno bajo el número cuatrocientos cincuenta y nueve al folio dieciséis del libro cuarenta y dos de Sociedades de Responsabilidad Limitada; c) Por contrato de dieciséis de noviembre de mil novecientos sesenta y cinco inscripto el cuatro de febrero de mil novecientos sesenta y seis bajo el número veintiséis al folio cuatrocientos cuatro del Libro cincuenta y dos de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, don Terence Greig Van de Velde, vendió sus cien cuotas de capital a The English Electric Company Limited; d) Por contrato de cuatro de agosto de mil novecientos sesenta y seis, inscripto el dieciséis de setiembre de mil novecientos sesenta y seis bajo el número dos mil trescientos sesenta y tres al folio doscientos treinta y siete del Libro cincuenta y cuatro de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, Don Eric Royle Pownall vendió sus cien cuotas de capital a The English Electric Company Limited; e) El señor Alfredo Trevor John Cole vende una cuota de capital por su valor nominal o sea cien pesos moneda nacional, suma que ya ha recibido, al señor John Víctor Grant Williams. — The English Electric Company Limited presta conformidad para esta venta. — Conformes las partes firman el presente contrato en el lugar y fecha arriba indicados autorizando al señor Alfredo Trevor John Cole y|o al Procurador señor Vicente Jorge Marchese para que hagan todas las gestiones judiciales y administrativas para conseguir la inscripción de este contrato y retirar testimonio del mismo. — Firmado: Trevor Cole, Rafael de la Vega y J. V. Grant Williams — Certifico que las firmas que anteceden son auténticas: del doctor Rafael de la Vega, del señor Alfredo Trevor John Cole, y del señor John Víctor Grant Williams, personas de mi conocimiento, que firmaron ante mí, doy fe. — Expido esta certificación en mi carácter de escribano titular del Registro de Contratos Públicos número quinientos veintidós, a los seis días del mes de octubre del año mil novecientos sesenta y seis. — Raspado: Trevor. Vale. — Firmado: Emilio C. Torterola — Hay un sello que dice: Emilio C. Torterola. — Escribano.

Buenos Aires, octubre 14 de 1966 — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 4.400 e.31|10 Nº 46.177 v.31|10|66

SOLDATI PAGANO Y COMPAÑIA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — Contrato Social. — En la Ciudad de Buenos Aires, a los cinco días del mes de octubre de mil novecientos sesenta y seis; entre los señores Juan Antonio Soldati, argentino, casado, domiciliado en la calle Palpa número tres mil seiscientos setenta y dos, Capital; Regina Herlicovic, francesa, casada, domiciliada en la calle Arenales número dos mil seiscientos cuarenta y nueve, piso séptimo, departamento "A", Capital y José Bolfson, argentino, viudo, domiciliado en la calle Santa Fe número dos mil ciento ocho, piso cuarto, Capital, todos comerciantes, mayores de edad, hábiles para contratar, en su calidad de únicos componentes de la sociedad "Soldati, Pagano y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada", inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha dos de julio de mil novecientos seesnta y dos bajo el número mil cuatrocientos veintidós al folio ciento cincuenta y nueve del libro cuarenta y tres de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada y su modificación inscripta el veinticinco de octubre de mil novecientos sesenta y tres, bajo el número dos mil seiscientos cuarenta y uno al folio trescientos cuarenta y dos del libro cuarenta y cinco de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada cuya vigencia caducó el treinta y uno de agosto de mil novecientos sesenta y seis, resuelven de común acuerdo celebrar un nuevo contrato social, el que en lo sucesivo se regirá por las cláusulas siguientes: Primera: La sociedad girará bajo la razón social de "SOLDATI, PAGANO Y COMPAÑIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y tendrá su domicilio legal y asiento principal de sus negocios en esta Capital, actualmente en la calle Alsina ochocientos ochenta y seis, pudiendo establecer sucursales y agencias en cualquier punto de la República y en el extranjero. — Segunda: La sociedad tendrá por objeto proseguir con las actividades de la anterior firma Soldati, Pagano y Cía. S. R. L. en el ramo de comercialización, fabricación, importación y exportación de confecciones en general, tejidos, ropa de cuero y todo lo relacionado con la indumentaria, como asimismo a cualquier otro ramo lícito que convengan los socios. Para el mejor desenvolvimiento de las operaciones, la sociedad podrá adquirir y transferir el dominio de bienes raíces; dar y tomar dinero prestado con garantías hipotecarias, prendarias y sin ellas; aceptar y constituir hipotecas, presentarse en licitaciones oficiales o particulares; realizar toda clase de operaciones bancarias en los Bancos de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional, Central de la República Argentina, Industrial de la República Argentina y todo otro banco oficial o particular; quedando entendido que la presente enumeración es meramente enunciativa y no limitativa, ya que la sociedad podrá realizar todos los actos que sean necesarios para su desenvolvimiento. — Tercera: El capital social se fija en la suma de dos millones de pesos moneda nacional (pesos dos millones), dividido en dos mil cuotas de un mil pesos m|n. cada una, de las que corresponden a Regina Herlicovic mil cuotas o sea un millón de pesos m|n. (pesos un millón) y a cada uno de los socios Juan Antonio Soldati y José Bolfson quinientas cuotas o sea la suma de quinientos mil pesos m|n. (pesos quinientos mil). Los aportes de capital se hallan totalmente integrados de acuerdo a un inventario firmado por los socios que forma parte del presente contrato. Cuarta: El plazo de duración del presente contrato será de cinco años a partir del primero de septiembre de mil novecientos sesenta y seis, a cuya fecha se retrotrae la fecha de vigencia del mismo y se confirman todas las operaciones efectuadas hasta el día de hoy, pero transcurrido el primer ejercicio, cada uno de los socios gozará del más amplio derecho de retirarse de la sociedad preavisando por telegrama colacionado, dirigido al domicilio de la sociedad, con una antelación no menor a ciento veinte días corridos al cierre del ejercicio en que se produciría el retiro. En este caso, los otros socios tendrán opción, que se resolverá por mayoría de votos de capital, entre la disolución de la sociedad o hacerse cargo de las cuotas sociales del socio que se retira en la proporción de sus respectivos capitales, pagándole al socio saliente lo que le corresponda por capital y utilidades según el balance practicado, al que tendrá derecho además, a una suma de concepto de valor "llave" equivalente a la proporción de su aporte de capital en el total del valor "llave" de un millón doscientos mil pesos que a tal efecto, de común acuerdo se fija; pero no tendrá derecho a importe alguno en concepto de mayor valor de maquinarias, muebles, útiles y demás rubros del activo fijo. Dichos haberes le serán abonados en la siguiente forma: veinticinco por ciento al contado y el restante setenta y cinco por ciento en diez cuotas mensuales iguales y consecutivas, venciendo la primera a los sesenta días de haberse pagado la cuota de contado, importes éstos que se documentarán y ganarán el interés bancario vigente. — Quinta: La sociedad será dirigida por el socio Juan A. Soldati y cualquiera de los socios Herlicovic y Bolfson, quienes desde ya asumen el carácter de socios gerentes con todas las atribuciones de la Ley. — El uso de la firma social estará a cargo, en forma conjunta, del socio Soldati y de uno de cualquiera de los socios Herlicovic o Bolfson pero no podrán comprometerla en asuntos ajenos al interés social ni en fianzas ni en prestaciones a título gratuito. — Los socios firmarán con sus firmas particulares precedidas por la denominación de la sociedad. — Sexta: El día treinta y uno de enero de cada año se practicará un balance-inventario de los negocios sociales, y de las utilidades resultantes, una vez deducidas las amortizaciones y reservas legales correspondientes, el remanente corresponderá a los socios en la proporción de sus aportes de capital. — Las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas en la misma proporción. Séptima: Para la aprobación de balances, aceptación de nuevos socios, aumento de capital social, designación o remoción de gerentes —con excepción del socio gerente Juan A. Soldati que no podrá ser removido salvo comprobación fehaciente de incapacidad física—, compra-venta de inmuebles y cualquier otro acto que signifique la constitución de derechos reales, y toda otra resolución que implique alteración, modificación o cambio de la estructura social o de sus bases fundamentales, será necesario unanimidad de votos. — Octava: En caso de liquidación de la sociedad, la misma estará a cargo de los socios gerentes, quienes, una vez realizado el activo y cancelado el pasivo, distribuirán lo que corresponda a cada socio en la proporción del capital aportado. — Novena: Para el caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios, la sociedad proseguirá su giro con los socios sobrevivientes y los herederos del socio fallecido o representante del incapaz, quienes deberán unificar la representación, y éste tendrá todas las atribuciones del socio fallecido o incapacitado de gerencia, uso de firma, etc. — Décima: Toda duda o divergencia que se suscite entre los socios, o entre éstos y los herederos del socio fallecido o representante del incapaz, será dirimida por árbitros arbitradores amigables componedores nombrado uno por cada parte, debiendo dichos árbitros nombrar un tercero para el caso de discordia. — Tanto la designación de los árbitros como la del tercero deberá hacerse dentro de los diez días de producida la cuestión arbitral.

Dentro de los treinta días subsiguientes los árbitros, o el tercero, en su caso, dictarán el fallo, éste será inapelable, definitivo y obligatorio para las partes, quienes desde ya renuncian a toda intervención judicial que no tenga por objeto la ejecución del laudo y la condena que éste contenga. — de conformidad firman el presente en el lugar y fecha ut-supra. — R. Herlicovic. — J. A. Soldati. — J. Bolfson.

Buenos Aires, 17 de octubre de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 8.880.— e.31|10 Nº 46.060 v.31|10|66

PLASTICOS CADIMA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Testimonio. — En Buenos Aires, a los once días del mes de octubre de mil novecientos sesenta y seis, reunidos los señores Isaac Zallel Frenkel, argentino, casado, mayor de edad, Cédula de Identidad dos millones quinientos noventa y nueve mil trescientos cincuenta y siete, domiciliado en Virrey del Pino dos mil ochocientos setenta y ocho, Capital; Jorge Horacio Chichotky, argentino, casado, mayor de edad, Cédula Identidad dos millones seiscientos treinta y dos mil setenta y nueve, domiciliado en Neuquén quinientos noventa y cinco, Capital; José Manuel Castaño, argentino, casado, mayor de edad, Cédula Identidad tres millones seiscientos sesenta y cinco mil ochocientos sesenta y uno, domiciliado en Carlos Calvo dos mil ciento diez, Capital; Antonio de Mata Cruz, español, casado, mayor de edad, Cédula Identidad cuatro millones trescientos cuarenta y tres mil setecientos noventa y ocho, domiciliado en Carlos Calvo dos mil ciento sesenta, Munro, Provincia de Buenos Aires, y Ramón Lisardo Videla, argentino, casado, mayor de edad, Cédula Identidad un millón trescientos setenta y dos mil trescientos cincuenta y nueve, domiciliado en Carlos Calvo dos mil ciento sesenta, Munro, Provincia de Buenos Aires, convienen en formar una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá bajo las siguientes cláusulas: Primera: Denominación y Domicilio. La Sociedad girará bajo la razón social de PLASTICOS CADIMA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA con domicilio actual en la calle Lavalle mil quinientos sesenta y nueve, piso tercero, oficina trescientos diecisiete, Capital Federal, pudiendo trasladarlo a cualquier punto del país o del extranjero, e instalar sucursales o agencias si ello conviniera a sus fines. — Segunda: Duración: La Sociedad se constituye por un plazo de diez (diez) años a partir del primero de Abril de mil novecientos sesenta y seis, fecha a la que se retrotraen los efectos del presente contrato. — Tercera: Objeto: La sociedad tendrá por objeto la compra venta, elaboración, distribución, importación y exportación de toda clase de materias primas, productos elaborados y semielaborados, mercaderías, bienes muebles e inmuebles, en especial los destinados al uso, transformación, aprovechamiento o consumo de las industrias químicas y plásticas. — Podrá extender su objeto a cualquier otra actividad comercial o industrial, lícita, previa decisión favorable tomada en reunión de socios. — Para el cumplimiento de su objeto, la sociedad podrá dedicarse a toda clase de negocios, comprar, vender, permutar, arrendar, hipotecar, prendar o de otra forma gravar bienes inmuebles, muebles, títulos, valores, derechos y acciones, formar parte de otras sociedades, casas de comercio o industria, realizar toda clase de operaciones con sociedades, establecimientos de crédito, bancos oficiales o particulares, incluso los de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Industrial de la República Argentina e Hipotecario Nacional, tanto en sus secciones de cuentas corrientes, plazo fijo, descuentos, créditos hipotecarios y prendarios o en cualquier otra forma autorizada por los distintos bancos, constituir sociedades comerciales y en general hacer todas las operaciones comerciales, industriales y|o financieras que directa o indirectamente se relacionen con los objetos sociales y estén destinados a favorecer el desarrollo de la sociedad. — Cuarta: Capital Social: El Capital de la sociedad será de Ochocientos Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal (Moneda Pesos Nacional Ochocientos Mil), dividido en ochocientas cuotas de mil pesos cada una, que los socios suscriben en la siguiente proporción: Isaac Zallel Frenkel, ciento sesenta cuotas o sea ciento sesenta mil pesos moneda nacional de curso legal (Moneda Pesos Nacional Ciento Sesenta Mil) Jorge Horacio Chichotky, ciento sesenta cuotas, o sea ciento sesenta mil pesos moneda nacional de curso legal (Moneda Pesos Nacional Ciento Sesenta Mil); José Manuel Castaño, ciento sesenta cuotas, o sea ciento sesenta mil pesos moneda nacional de curso legal (Moneda Pesos Nacional Ciento Sesenta Mil); Antonio de Mata Cruz, doscientas cuarenta cuotas, o sea doscientos cuarenta mil pesos moneda nacional de curso legal (Moneda Pesos Nacional Doscientos Cuarenta Mil); Ramón Lisardo Videla, ochenta cuotas, o sea ochenta mil pesos moneda nacional de curso legal (Moneda Pesos Nacional Ochenta Mil). — La integración del capital suscripto se realiza en especie y de acuerdo al balance que se acompaña y que forma parte del presente. — Quinta: Gerencia: La sociedad será administrada por los señores Isaac Zallel Frenkel, Jorge Horacio Chichotky y|o José Manuel Castaño, quienes actuarán en forma separada, alternativa o indistinta, pero siempre conjuntamente con el señor Antonio de Mata Cruz o el señor Ramón Lisardo Videla. Estos gerentes representarán a la sociedad en todos los actos, operaciones o negocios en que ella sea parte, ajustando su actuación a las reglas del mandato, teniendo las facultades más amplias para el cumplimiento de los fines de la sociedad, incluso aquellos para los cuales los articulos números setecientos ochenta y dos; mil seiscientos noventa y cinco y mil ochocientos ochenta y uno, excluidos los incisos cinco y seis del Código Civil y seiscientos ocho, del Código de Comercio, requieren poder especial. No podrán comprometer a la sociedad en fianzas o garantías a terceros por operaciones ajenas a la sociedad. Los gerentes podrán efectuar por su única y exclusiva cuenta, negocios afines a la sociedad, debiendo interpretarse que para ellos no rige la prohibición del artículo catorce, de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, con la sola excepción de la recuperación de metacrilato de metilo a partir de desperdicios de polimetacrilato de metilo y la fabricación de láminas de acrílico. Al solo efecto de depositar valores y cheques en las cuentas bancarias de la sociedad, bastará la firma de cualquiera de los gerentes. — Sexta: Distribución de utilidades y pérdidas: Las utilidades realizadas y liquidas se distriburán de la siguiente manera: un cinco por ciento (cinco por ciento), al Fondo de reserva legal, hasta que alcance el diez por ciento (diez por ciento) del capital social y el resto, una vez deducidas las sumas que se resuelvan para la formación de un fondo de reserva especial, será repartido entre los socios, en proporción a sus capitales. Las pérdidas serán soportadas por los socios en proporción a sus respectivos capitales y trasladadas a una cuenta especial. No se podrá efectuar distribución alguna entre los socios sin cancelar previamente los saldos de pérdidas que pudieran haber. — Séptima: Balances: El ejercicio social cerrará el treinta y uno de marzo de cada año. A esa fecha los gerentes harán practicar un inventario de activo y pasivo y confeccionarán el balance general. La confección del inventario se ajustará a las siguientes normas: en el activo fijo se respetarán los valores originales de la compra, con deducción a las amortizaciones adecuadas a su vida útil. El activo circulante se valuará a precio de costo o al posible de venta, el que sea menor. Los créditos considerados incobrables se cargarán directamente a pérdidas o bien a una reserva de previsión constituida al efecto. En el pasivo podrá incluirse un fondo de reserva que cubra los riesgos emergentes de la ley once mil setecientos veintinueve y complementarias. — Este fondo se constituirá de acuerdo con las normas legales pertinentes. — Octava: Renuncia: El socio que deseara separarse de la sociedad, podrá hacerlo en cualquier época, a condición que comunique su decisión por telegrama colacionado. Al vencimiento del plazo de ciento ochenta días, contando desde la fecha de remisión del aviso, el socio renunciante quedará excluido de la sociedad, debiendo practicarse un balance especial a esa fecha para determinar su parte en el haber común, a la que se agregará su participación en el valor llave determinado de común acuerdo. El monto resultante será satisfecho en cuatro cuotas semestrales consecutivas a contar desde la fecha de exclusión, estas sumas devengarán un interés igual al que cobra el Banco de la Nación Argentina para descuentos a sola firma. Ante la renuncia de cualquier socio, los restantes podrán proceder a la disolución anticipada de la sociedad. — Los socios, incluido el renunciante, recibirán su parte en el haber social, una vez efectuada la liquidación de acuerdo a lo establecido en la cláusula décimo tercera. La decisión de disolver anticipadamente la sociedad, deberá ser resuelta y comunicada a todos los socios dentro de los sesenta días de recibido el telegrama de renuncia. — Novena: Incapacidad, fallecimiento de socios: En caso de interdicción, quiebra o muerte de alguno de los socios, los restantes podrán optar de incorporar a la sociedad a los herederos o representantes legales del premuerto o incapacitado, en cuyo caso éstos deberán unificar su representación o adquirir las cuotas del socio incapacitado o premuerto. En este último supuesto, regirán las disposiciones de la cláusula octava para casos de renuncias, con la única salvedad que el pago se hará en dos cuotas semestrales. — Décima: Cesión de cuotas: Las cuotas no pueden ser cedidas a terceros extraños a la sociedad, sino por el voto favorable de todos los socios, pero podrán cederse sus cuotas entre sí, gozando todos los socios de la opción para adquirirlas a prorrata de sus respectivos capitales. — El socio saliente cederá sus cuotas al valor que resulte del último balance. — Undécima: Fiscalización de los Socios: Además de los libros exigidos por el Código de Comercio y auxiliares que la Gerencia considere convenientes, se llevará un Libro de Actas con arreglo a las disposiciones legales. — Todos ellos, como así también los papeles sociales, podrán ser examinados en cualquier tiempo por todos los socios, quienes además tendrán derecho a realizar cuantos otros actos de fiscalización estimen necesarios o convenientes. — Duodécima: Voluntad Social: Los socios se reunirán en Asamblea Ordinaria cada vez que sea necesario, debiendo una de esas reuniones realizarse dentro de los noventa días del cierre del Ejercicio Comercial para considerar el Inventario, Balance General y la Cuenta de Ganancias y Pérdidas. A este efecto serán citados por los Gerentes con una anticipación no menor de cinco días por telegrama colacionado. — Se reunirán en Asamblea Extraordinaria a pedido de cualquier socio. — Los Gerentes citarán a Asamblea dentro de los treinta días de solicitada la misma. — Los socios podrán hacerse representar en las Asambleas por mandatarios autorizados por escrito y ésta funcionará válidamente cuando se encuentren presentes o representados la mayoría de los socios. — Cada cuota dará derecho a un voto y las resoluciones serán tomadas por el voto favorable de socios que representen cuatro quintos de los votos presentes, inclusive para resolver los casos no previstos en el presente contrato. — Décimo Tercera: Liquidación: En caso de liquidación de la sociedad, las funciones de liquidadores corresponderán a los Gerentes; sus poderes serán los más amplios con arreglo a derecho y a los usos del comercio. — Décima Cuarta: Gerentes Técnico y Administrativo: Los Gerentes señores Antonio de Mata Cruz e Isac Zallel Frenkel, cumplirán funciones técnicas y administrativas respectivamente. Sus tareas serán remuneradas fijándose por acta los respectivos montos. — Décimo Quinta: Divergencias entre los Socios: Toda duda o divergencia que se suscite entre los socios, será dirimida por árbitros componedores, uno por cada parte, los que deberán expedirse en un término no mayor de treinta días. — En caso de imposibilidad de acuerdo entre los árbitros, éstos designarán un tercero, cuyo laudo será inapelable. — Firmado: Isaac Zallel Frenkel. — Jorge Horacio Chichotky. — José Manuel Castaño. — Antonio de Mata Cruz. — Ramón Lisardo Videla.

Buenos Aires, octubre 18 de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 12.920 e.31|10 Nº 46.058 v.31|10|66

FOREIGN TRADE AND MEAT CO.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Fº 3.731. — Primer Testimonio. — Escritura Número Mil Setecientos Cincuenta y Siete. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintitrés de septiembre de mil novecientos sesenta y seis, ante mí, Escribana autorizante, comparecen don Miguel Bibiloni, argentino, casado, domiciliado en la calle Chivilcoy número tres mil ciento treinta y cinco; don Juan Luis Liporace Murga, argentino, casado, domiciliado en la calle Sargento Cabral número ochocientos sesenta y cuatro; don Santiago José Lopresti, soltero, argentino, domiciliado en la calle Suárez número mil setecientos trece; y don Leopoldo Víctor Oneto, argentino, soltero, domiciliado en la calle Juncal número ochocientos treinta y nueve, todos los comparecientes son mayores de edad, vecinos de esta ciudad, personas hábiles para contratar, de mi conocimiento, doy fe; y como de que han convenido constituir una sociedad de responsabilidad limitada, que se regirá por las disposiciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, y por las cláusulas siguientes: Primera: La sociedad girará bajo la denominación de "FOREIGN TRADE AND MEAT CO., SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y tendrá su domicilio legal en la calle Solís númreo mil novecientos cincuenta, de Capital Federal, sin perjuicio de los cambios que en el curso del tiempo pueda hacerse de este último, pudiendo establecer sucursales, agencias o representaciones en cualquier lugar del país o del extranjero. — Segunda: La sociedad tendrá por objeto la comercialización y|o exportación de carnes, subproductos ganaderos y cualquier otro fruto o producto del país, envasado o no, elaborado y|o natural por cuenta propia y|o de terceros, como así también la realización de toda clase de negocios lícitos como la compra-venta, permuta, explotación y administración de toda clase de bienes inmuebles, muebles, semovientes y mercaderías y la elaboración, industrialización, envasado y distribución de cualquier clase de productos y mercaderías, ya sea para su consumo en el país y|o para su posterior exportación. Tercera: La sociedad estará representada, dirigida y administrada por los socios Miguel Bibiloni, Juan Luis Liporace Murga, Santiago José Lopreti y Leopoldo Víctor Oneto, a quienes se les inviste en este acto con el carácter de Gerentes, todos ellos con la amplitud de facultades que establece el artículo dieciséis de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y en general para realizar todos los actos autorizados por la ley, incluso los legislados por el artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil, en sus incisos, uno, dos tres, cuatro, siete, nueve, diez, quince y diecisiete, los que se dan en este lugar por especialmente transcriptos, debiendo actuar en todos los casos conjuntamente dos cualesquiera de ellos a los fines y efectos del uso de la firma social, y en forma individual e indistintamente para endosos de cheques, vales, giros, pagarés, letras de cambio y demás documentos comerciales que se remitan, extiendan o endosen a la sociedad o a su orden, a fin de hacerlos efectivos y|o depositarlos, en las cuentas corrientes bancarias que tuviere la sociedad y para concurrir a Tribunales de Conciliación y notificarse de resoluciones en expedientes administrativos de cualquier naturaleza, aceptando, apelando o pidiendo revocatoria de los mismos. — A tal fin, la sociedad adoptará un sello con su nombre, seguido de las firmas o la firma pertinente y el aditamento de socios gerentes o socio gerente, según corresponda. — Queda expresamente prohibido comprometer a la sociedad en negocios ajenos al giro de la misma y especialmente a fianzas, obligaciones de terceros o prestaciones gratuitas. — Cuarta: El capital social lo constituye la suma de Cinco Millones de Pesos Moneda Nacional, dividido en cinco mil cuotas suscriptas de un valor nominal de un mil pesos moneda nacional, cada una, del que es integrado en este acto el cincuenta por ciento — La proporción de capital que corresponde a cada socio es la siguiente: mil seiscientas sesenta y seis cuotas suscriptas, o sean un millón seiscientos sesenta y seis mil pesos moneda nacional, de las que integra ochocientas treinta y tres el señor Miguel Bibiloni; ochocientas treinta y cuatro cuotas suscriptas o sean ochocientos treinta y cuatro mil pesos moneda nacional, de las que integra cuatrocientas diecisiete el señor Juan Luis Liporace Murga; un millón seiscientas sesenta y seis cuotas suscriptas, o sean un millón seiscientos sesenta y seis mil pesos moneda nacional, de las que integra ochocientos treinta y tres, el señor Santiago Lopresti; ochocientas treinta y cuatro cuotas suscriptas, o sean ochocientos treinta y cuatro mil pesos moneda nacional, de las que integra cuatrocientas diecisiete el señor Leopoldo Víctor Oneto. — Los aportes de los socios que no consisten en dinero se consignan en el Balance e Inventario, cuya copia debidamente certificada por el Contador Público, don Luis A. Carnaghi, se agrega a este contrato y forma parte integrante del mismo. — El cincuenta por ciento no integrado en este acto, deberá serlo cuando así lo resuelvan los socios por simple mayoría de votos favorables. — Quinta: Los socios podrán dedicarse libremente a cualquier otra actividad comercial que no esté en colisión con los intereses de la sociedad. — Sexta: Para la consecución de sus fines la sociedad podrá adquirir por cualquier título bienes muebles, inmuebles o semovientes y disponer libremente de los mismos; celebrar cualquier clase de contratos civiles y comerciales con terceros, ya sean personas individuales, entidades privadas, mixtas o entes autárquicas, o poderes públicos nacionales, provinciales o municipales argentinos o extranjeros, negociar con todos los Bancos del país, sin excepción o de otros países y en especial con los Bancos de la Nación Argentina, Central de la República Argentina, Hipotecario Nacio-

nal, de la Provincia de Buenos Aires, Industrial de la República Argentina, Banco Ganadero y Argentino, y Junta Nacional de Carnes, celebrando con todos ellos, los actos y contratos que sus respectivos Estatutos o Cartas Orgánicas autorizan; constituir avales, fianzas, garantías personales y reales; contraer y aceptar cualquier clase de obligaciones de estas dos últimas especies y en particular tomar y dar dinero en hipotecas, prendas civiles y comerciales. — Esta especificación es meramente enunciativa y no limitativa, por lo que la sociedad podrá celebrar todo otro acto jurídico compatible con su naturaleza y funciones. — Séptima: De las deliberaciones y decisiones tomadas en las asambleas y/o reuniones de gerencia se dejará constancia en un libro de actas que será firmado por todos los socios asistentes; cada socio tendrá derecho a un voto por cada cuota de que sea titular. — Las decisiones se adoptarán por simple mayoría de votos presentes, con excepción de los casos en que por este contrato se requiera una mayoría especial y de lo dispuesto en el artículo dieciocho, de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Los socios podrán hacerse representar mediante carta-poder por otros socios. — Las Asambleas podrán ser pedidas por cualquiera de los socios que represente más de un cinco por ciento del capital social. — Octava: Los socios podrán traspasar libremente sus cuotas a sus respectivos hijos padres, cónyuges o hermanos, pero para traspasarlas a terceros, deberán obtener el voto favorable del resto de los socios. — Si los traspasos precedentemente mencionados fueran parciales o a varias personas, todos los poseedores de las cuotas que originariamente correspondían a un socio, deberán unificar representación en uno de ellos, o en un tercero. — El adquirente total o parcial, así como su representante, no inviste la calidad de gerente, salvo que los demás socios por unanimidad se la concedieran. — Las cuotas transferidas dan derecho a sus adquirentes a la misma utilidad proporcional de sus respectivos titulares originarios. — No será necesario el consentimiento de los demás socios para transferir las cuotas sociales a algún integrante de la sociedad. — Novena: La sociedad se constituye por el plazo de Diez Años, contados a partir de la fecha del presente contrato. — Su vigencia se prorrogará por plazos sucesivos de diez años, en caso de no ser denunciada por ninguno de los socios, al vencimiento del plazo mínimo fijado. — Cualquiera de los socios que decidiera su separación por cualquier causa, una vez cumplido el plazo de diez años, podrá retirarse de la sociedad, debiendo comunicar su decisión en tal sentido por telegrama colacionado cursado a la sociedad, con una anticipación de ciento ochenta días como mínimo a la fecha fijada para su separacion. — Décima: La sociedad no se disuelve por muerte, incapacidad, interdicción o quiebra de los socios ni por remoción de los gerentes designados — Los sucesores legalmente declarados del socio fallecido o incapacitado podrán optar por continuar en la sociedad, previa unificación de personería ante la misma, debiendo comunicar a la sociedad por telegrama colacionado si continúan o se retiran de la misma, dentro de los noventa días corridos, a contar del deceso o de la fecha de declaración de la incapacidad del socio al que suceden. — Para el caso que resolvieran retirarse de la sociedad, así como para los socios que decidieran su separación, se efectuará un balance y avalúo llave sobre valores de plaza. — En proporción a sus cuotas se liquidará la parte del activo neto resultante al o a los socios salientes en dinero efectivo y pagadero en tres cuotas trimestrales, iguales, sin interés, la primera de las cuales vencerá a los noventa días de la fecha de aceptación por ambas partes del balance y avalúo llave. — Toda diferencia sobre esta materia será dirimida por árbitros, arbitradores, amigables componedores nombrados uno por cada una de las partes que sustenten tesis diferentes y quienes en caso de divergencia nombrarán a un tercero, cuyo fallo será inapelable y de cumplimiento obligatorio para los socios. — Décima Primera: La contabilidad de la sociedad se llevará de acuerdo con las normas legales y técnicos-contables; el ejercicio de la sociedad comenzará el primero de enero y vencerá el treinta y uno de diciembre de cada año: los balances serán anuales y puestos a consideración de la asamblea de socios, que se celebrará dentro de los noventa días subsiguientes al fin de cada ejercicio y quedarán automáticamente aprobados después de transcurridos noventa días de la fecha de su presentación sino han sido observados o impugnados en dicho acto o mediante telegrama colacionado por alguno de los socios. — En dicha asamblea se considerará el balance, y cuenta de ganancias y pérdidas de la sociedad, el proyecto de distribución de utilidades y todo otro tema cuya inclusión haya solicitado uno o más socios con una anticipación no menor a los treinta días anteriores a la fecha de celebración de la asamblea. — Décima Segunda: Las utilidades líquidas y realizadas se distribuirán en la siguiente forma: Primero: cinco por ciento para constituir el fondo de reserva legal, hasta alcanzar el diez por ciento del capital social. Segundo: el veinte por ciento se capitalizará hasta alcanzar la suma de cincuenta millones de pesos moneda nacional. — A tal efecto se aumentarán las cuotas de capital que correspondan a cada socio en proporción a sus respectivas tenencias. Tercero: del saldo restante se constituirán las reservas facultativas que la asamblea pudiera determinar. — Cuarto: el remanente se distribuirá entre los socios en proporción a sus cuotas de capital y las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas por todos los socios en la misma proporción. — Décima Tercera: En cualquier momento y por cualquier causa, incluyendo la petición de rescisión parcial, de cualquiera de los socios, la asamblea podrá resolver por acuerdo unánime la disolución total de la sociedad en la forma, plazos y condiciones que en ese momento determinarán. — En todos los casos, el activo resultante luego de cancelado totalmente el pasivo de la sociedad, será distribuido entre los socios en proporción a sus cuotas. — Décima Cuarta: Con el voto favorable de socios que representen la mitad más uno del capital social, expresada en Asamblea Ordinaria o Extraordinaria, esta sociedad podrá transformarse en sociedad anónima, sociedad en comandita por acciones o cualquier otra de las legalmente admitidas al tiempo de adoptar tal decisión. — Décima Quinta: Cualquier cuestión que se suscitare entre los socios durante la vigencia del presente contrato o al tiempo de disolverse, liquidarse o dividirse el caudal común, salvo lo dispuesto en la cláusula décima, será dirimido en juicio, a cuyos fines las partes se someten a la competencia de los Tribunales de la Capital Federal, fijando domicilios en los consignados en este contrato. — Bajo las cláusulas que anteceden, las partes dejan formalizado el contrato de la sociedad "Foreign Trade And Meat Co., Sociedad de Responsabilidad Limitada", a cuyo fiel cumplimiento se obligan con arreglo a derecho — Previa lectura y ratificación, así la otorgan y firman ante mí, la escribana autorizante doy fe. Miguel Bebiloni. — J. Liporace Murga. — Santiago J. Lopresti. — Leopoldo V. Oneto. — Hay un sello. Ante mí: Martha Vengerow. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio número tres mil setecientos treinta y uno del Registro doscientos cincuenta y uno de mi adscripción, doy fe. — Para la sociedad interesada, expido el presente primer testimonio, en cinco fojas de actuación notarial, numeradas correlativamente de la cero cero seis millones ochocientos sesenta y seis mil seiscientos cinco, a la presente inclusive, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. Está mi sello: Martha Vengerow. — Para su inscripción en el Registro Público de Comercio, expido el presente que es copia fiel del testimonio precedentemente transcripto, doy fe. — Raspado: hábiles, treinta, propia, hacerlos, la Ganadero, proporcional, valores. diferentes, asamblea, si, ordinaria, admitidas, Vengerow, para: Vale. — Fdo.: Martha N. Vengerow, escribana.

Buenos Aires, octubre 17 de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 15.800 e.31|10 Nº 46.034 v.31|10|66

NARONA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del doctor Jean Christian Nissen, Juez en lo Comercial de Registro, secretaría interinamente a mi cargo, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

Que por escritura Nº 68, folio 148, labrada por ante el Registro Nº 83 del Partido de General San Martín, a cargo de la Escribana Gloria Beruatto Herrera de Kisic, el 2 de junio de 1966, los Señores Antonio Jelavic y Rosa Kovacic de Frigan únicos componentes de la sociedad constituida el 30 de marzo de 1959, que gira en la Capital Federal con el nombre de "NARONA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" que tiene por objeto fabricar en todas formas tejidos de puntos y prendas de vestir, cuyo contrato social fue inscripto el 11 de junio de 1959 bajo el Nº 1.384, al folio 14 del libro 38 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada del Registro Público de Comercio con un capital inicial de $ 600.000 m|n. de c|l. aportado por los socios en partes iguales y ampliaciones de $ 1.400.000 m|n. de c|l. y de $ 2.000.000 m|n. de c|l. lo que forma un capital social actual de $ 4.000.000 m|n. de c|l. aportados por los socios en partes iguales, modificaciones inscriptas al Nº 2.781 folio 343, libro 47 en el Registro de Contratos de Responsabilidad Limitada el 29 de septiembre de 1964, han resuelto modificar las cláusulas segunda, tercera y cuarta del contrato social referentes al traslado del domicilio de la fábrica, prórroga en la duración de la sociedad, no obstante no haberse vencido aún ésta, y ampliación del capital social en $ 2.000.000 m|n. de c|l. las que quedarán redactadas de la siguiente forma: Segunda: La sociedad girará con el nombre de "Narona, Sociedad de Responsabilidad Limitada" y tendrá el domicilio principal de sus actividades comerciales en la calle San José ciento ochenta y uno de la Ciudad de Buenos Aires, y su fábrica en la localidad de Carapachay, calle Derqui cinco mil noventa y ocho, Partido de Vicente López, provincia de Buenos Aires, sin perjuicio de las sucursales y anexos que podrá establecer. — Tercera: La duración de la sociedad será hasta el once de junio de mil novecientos setenta y dos, pudiendo la misma ser prorrogada por tres años más, lo que sucederá automáticamente en caso de que alguna de las partes no resuelva retirarse antes y durante dicho período de prórroga; debiendo en tal caso el socio que así lo resuelva, comunicar su decisión al otro socio dentro de un plazo no menor de un año y a través de fehaciente notificación por telegrama colacionado. — Cuarta: El capital social de cuatro millones de pesos moneda nacional, se aumenta en dos millones de pesos moneda nacional dividido en dos mil cuotas de un mil pesos cada una que han suscripto e integrado los socios en la proporción de mil cuotas o sea un millón de pesos cada uno y en virtud de este aumento, el capital actual de la sociedad asciende a la cantidad de seis millones de pesos moneda nacional, dividido en seis mil cuotas de un mil pesos cada una, totalmente suscriptas e integradas por los socios en la proporción de tres mil cuotas o sea tres millones de pesos moneda nacional cada uno, estando representado el importe del aumento del capital por la parte que a cada uno de los socios corresponde en los saldos de sus cuentas particulares de acuerdo con las constancias del balance practicado el treinta y uno de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco. — Quedan en vigor las demás cláusulas del contrato relacionado que se dan por reproducidas sin más modificación que las consignadas precedentemente en las cláusulas segunda, tercera y cuarta que forman parte integrante del contrato social. — Antonio Jelavic, Rosa Kovacic de Frigan.

Buenos Aires, octubre 19 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 4.000 e. 31|10 Nº 46 137 v. 31|10|66

GUILLERMO PODESTA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los veintisiete días de setiembre de mil novecientos sesenta y seis, entre los señores Guillermo Podestá, argentino, casado, Céd. de Identidad número 1.681.718, Policía Federal, domiciliado en la calle Callao 194, piso 4º H, de la Capital Federal, y Rogelio Camacho, argentino, C. I. 3.000.004, casado, domiciliado en la calle Malabia Nº 2569, piso 6º "B", de esta Capital Federal, ambos mayores de edad y hábiles para contratar, convienen en constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada conforme a la Ley Nº 11.645, y las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad que se constituye bajo la razón social "GUILLERMO PODESTA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", tendrá su primer domicilio en la calle Callao 194, piso 4º H, Capital Federal, pudiendo trasladarlo a cualquier otra parte, como así también establecer sucursales y oficinas en cualquier punto del país. — Segunda: La sociedad tendrá por objeto principal la compraventa, consignación de mercaderías alimenticias y de consumo, en general, como también la importación, exportación, explotación, distribución y administración de todo lo concerniente al rubro, sin limitación alguna, pudiendo además dedicarse a cualquier otro ramo o actividad que los socios resuelvan de común acuerdo. — Tercera: El capital social se fija en la suma de tres millones de pesos moneda nacional (pesos 3.000.000 m|n.), y está dividido en tres mil cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, y que los socios suscriben en la siguiente forma: El socio Guillermo Podestá, un mil quinientas cuotas o sea un millón quinientos mil pesos moneda nacional, y Rogelio Camacho, un mil quinientas cuotas, o sea un millón quinientos mil pesos moneda nacional. — Dicho capital está representado en los aportes efectuados en mercaderías, envases, instalaciones, documentos a cobrar, que componen las existencias, de conformidad con el inventario general practicado al día de la fecha y frimado por ambos socios, formando parte integrante del presente. — Cuarta: La duración de la sociedad se estipula en diez años a partir de la fecha, pudiendo ser renovable por períodos iguales, de total común acuerdo de los socios. — Quinta: La dirección y administración de la sociedad estarán a cargo de ambos socios Guillermo Podestá y Rogelio Camacho, indistintamente, en el carácter de gerentes; y el uso de la firma social será en forma conjunta, siempre precedida de la razón social adoptada, para todos los actos y contratos emergentes de los negocios sociales, con la única prohibición de emplearla en fianzas o garantías a favor de terceros. — Sexta: El día 30 de setiembre de cada año se practicará el balance e inventario general de los negocios sociales y previo descuento del 5% para el fondo de reserva legal hasta integrar el 10% del capital, las utilidades o pérdidas serán distribuidas o soportadas en un cincuenta por ciento por cada socio. — Séptima: Ninguno de los socios podrá transferir o ceder sus derechos sociales, su haber o su capital en esta sociedad a un tercero, sin estar autorizado en forma expresa y escrita por el otro socio, o socios. — Octava: En caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios, los herederos del mismo podrán continuar en la sociedad, unificando su representación y siempre que el socio sobreviviente estuviera de acuerdo en incorporarlo, y si no deseare, tampoco los herederos, éstos tendrán derecho a que se les reembolse el capital y las utilidades conforme al balance que se practicará a la fecha del deceso del causante. — Novena: Para todo lo omitido en el presente contrato rigen las disposiciones del Código de Comercio. — Décima: Toda divergencia entre los socios ya sea que se produzca durante la vigencia del presente contrato o a su disolución o en el período de liquidación será dirimida por árbitros arbitradores, amigables componedores, nombrados uno por cada parte, quienes antes de laudar nombrarán a su vez a un tercero para el caso de discordia, cuya resolución será inapelable. — Conforme las partes con el presente contrato, firman los ejemplares de Ley, y a un solo efecto, en la fecha y lugar arriba indicados. — (fdo.) Guillermo Podestá. — (fdo.) R. Camacho. — Entre líneas: argentino Vale.

Buenos Aires, octubre 17 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 4.480.— e.31|10 Nº 46.142 v.31|10|66

CABAUT Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Sustitución de un gerente en la Sociedad "CABAUT Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Por instrumento privado de fecha 3 de octubre de 1966, se ha sustituido en el cargo de gerente de la sociedad a la señora Carmen Magdalena Alina Cabaut de Echevarría, a raíz de su renuncia, designándose en su reemplazo al señor Juan Enrique Gatica, con las mismas atribuciones y limitaciones fijadas en la cláusula cuarta del contrato original.

Buenos Aires, 20 de octubre de 1966 — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 840.— e.31|10 Nº 46.143 v.31|10|66

SAIKU

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada. — En la ciudad de Buenos Aires, a los 29 días del mes de Setiembre del año mil novecientos sesenta y seis, entre los señores Agustín Antonio Lanfiuti (Libreta de Enrolamiento Nº 54.488 Duplicado), con domicilio en la calle Cangallo Nº 1968, 4º piso, departamento B, Capital y Jorge Sakai (Cédula de Identidad número 6.067.978) con domicilio en la calle Arenales Nº 3076, 8º piso, departamento Nº 18, Capital, ambos de nacionalidad argentina, estado civil casados, mayores de edad y hábiles para contratar, se ha convenido la constitución de una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se regirá por las disposiciones de la Ley Nº 11.645 y las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad se denominará "SAIKU SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y tendrá su domicilio legal en esta Capital calle Plaza Nº 1250|52, pudiendo en cualquier momento cambiar su sede como asimismo establecer agencias o representaciones en cualquier parte de la República

o del extranjero. — Segunda: La sociedad tendrá por objeto principal dedicarse por cuenta propia y o ajena y|o asociada a terceros a la fabricación y|o comercialización de toda clase de objetos para adornos, decoraciones, iluminación artísticos, etc., como así también de toda clase de artículos afines y conexos con los mencionados, pudiendo elaborarlos con cualquier tipo de material. Importaciones, exportaciones, comisiones y representaciones de toda clase de mercaderías. — Tercera: La sociedad tendrá una duración de cuatro años a partir del 1º de Julio de 1966. — Cuarta: El capital se fija en la suma de un millón doscientos mil pesos moneda nacional dividido en mil doscientas cuotas de de un mil pesos moneda nacional cada una, las que son suscriptas por los socios por partes iguales o sea seiscientas cuotas cada uno. La integración está representada por mercaderías y documentos a cobrar en un todo de acuerdo al detalle que se firma por separado como parte integrante de este contrato. — Quinta: La gerencia será desempeñada por ambos socios en forma conjunta, quienes revisten el carácter de gerentes de la sociedad y tendrán en tal forma el uso de la firma social. Representarán a la sociedad en todos sus actos, documentos, contratos públicos y privados de cualquier especie y naturaleza y tendrán todas las facultades para las cuales el Código Civil y el de Comercio exigen poderes especiales. Podrán asimismo en nombre y representación de la sociedad ejercer los siguientes actos: Operar y tomar dinero en préstamo con o sin garantías en Bancos particulares u oficiales, incluso de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires, Industrial; adquirir por todos los medios del derecho civil toda clase de bienes muebles, créditos, acciones, mercaderías y otros objetos, los que podrán igualmente vender, prendar, permutar, enajenar a título oneroso o gratuito pactando en todos los casos plazos, precios, formas de pago y demás condiciones inherentes a toda clase de negocios; celebrar contratos de locación, pudiendo renovarlos, modificarlos, rescindirlos, pagar alquileres; registrar toda clase de marcas, patentes, señales, enseñas y denominaciones; comparecer en juicios representando a la sociedad, en juicios en que la sociedad sea actora o demandada, o en cualquier carácter ante jueces o tribunales nacionales o provinciales o de cualquier jurisdicción; aceptar y otorgar toda clase de escrituras e instrumentos públicos y privados. La enunciación precedente es enunciativa y no limitativa, pudiendo los gerentes efectuar todos los actos necesarios para llenar el objeto social. No obstante lo expuesto será suficiente la firma de cualquiera de los socios para representar a la sociedad ante las Municipalidades, Dirección General Impositiva y reparticiones públicas nacionales y provinciales en general. Queda prohibido a los socios afectar la firma social en fianzas, garantías u obligaciones ajenas al giro social. — Sexta: El día treinta de Junio de cada año se practicará un Balance General e Inventario y las utilidades que arroje, previa deducción del porcentaje de reserva legal, se distribuirán entre los socios en la siguiente forma: Sesenta y cinco por ciento al socio señor Agustín Antonio Lanfiuti y treinta y cinco por ciento al socio señor Jorge Sakai. En igual proporción serán soportadas las pérdidas. — Séptima: En caso de fallecimiento o incapacidad de cualesquiera de los socios, podrán sus derechohabientes continuar en la sociedad hasta el vencimiento del contrato, debiendo para ello nombrar un representante legal que tendrá las mismas atribuciones del socio que representa. — Octava: Si alguno de los balances arroja una pérdida que exceda del veinte por ciento del capital social, cualquiera de los socios podrá pedir la disolución de la sociedad. — Novena: Si alguno de los socios resolviese separarse de la sociedad comunicará tal decisión a la misma en forma fehaciente con una anticipación de por lo menos treinta días. En tal caso, dentro de los treinta días de recibida su comunicación en tal sentido se practicará un Balance especial y se reconocerá al socio saliente el monto de sus cuotas de capital más el saldo acreedor de su cuenta particular más la proporción de utilidades devengadas a la fecha de Balance. El total resultante podrá ser abonado en hasta doce cuotas mensuales sin interés. El otro socio tendrá preferencia para la adquisición de las cuotas del socio saliente. — Décima: Las partes se someten a la competencia y jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Capital Federal, renunciando en consecuencia a cualquier otro fuero o jurisdicción. En prueba de conformidad se firma el presente contrato en la fecha y lugar indicado precedentemente. — A. A. Lanfiuti. — Jorge Sakai. — Manuscrito: La, Julio, doscientos, de, Valen.

Buenos Aires, 14 de octubre de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 6.800.— e.31|10-Nº 46.125-v.31|10|66

THE FRIENDS
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nac. de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día, el sig. edicto:

Entre los señores Alfredo Adegas, viudo (C. I. 1.269.214) de la Provincia de Buenos Aires y Simón Sabban, soltero, (C. I. 4.755.044), ambos argentinos, mayores de edad y hábiles para contratar, fijando domicilio legal en la calle Triunvirato 4495 de esta Capital Federal, han convenido en formar una Sociedad de Responsabilidad Limitada, de acuerdo con las disposiciones de la Ley 11.645 y las siguientes cláusulas: Primero: La sociedad se denominará "THE FRIENDS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y se dedicará a la explotación de una confitería, bar, expendio de bebidas alcohólicas, casa de lunch y en general al ramo gastronómico en toda su amplitud. — Segundo: Dicha sociedad se constituye por el término de diez años a partir del 1º de Julio de 1966, fecha a la que retrotraen los efectos del presente contrato. — Tercero: La sociedad tendrá su local social en la Avenida Triunvirato 4495 al 4499 de esta Capital Federal o donde lo deseen fijar en lo sucesivo, pudiendo asimismo abrir sucursales en cualquier otro punto de la República. — Cuarto: El Capital Social está formado por mil cuotas de un mil pesos moneda nacional de curso legal cada una, o sea un millón de pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 1.000.000) las que han sido totalmente integradas y suscriptas por los socios en muebles, útiles, mercaderías y llave según inventario que corre por separado y que debidamente firmado por los socios forma parte del presente contrato. — Los dos socios integran el capital social por partes iguales, vale decir, quinientos mil pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 500.000) cada uno. — Quinto: Los dos socios en forma indistinta tendrán a su cargo la administración de la firma, quienes actuarán con el cargo de Socios Gerentes y teniendo el uso de la firma social en forma indistinta de cualesquiera de ellos, debajo del sello social. Se aclara que la Dirección y|o representación también podrá ser realizada en forma personal por cada uno de los socios gerentes con la única limitación de no poder comprometer a la sociedad en negocios extraños a la firma, en negocios particulares, en prestaciones gratuitas o en fianzas o garantías a terceros de cualquier naturaleza. — Sexto: Las resoluciones que interesen a la Sociedad, incluso los puntos a que se refieren los artículos 16 y 18 de la ley 11.645, se requerirá la simple mayoría de votos teniendo en cuenta que cada cuota de capital da derecho a un voto. — Séptimo. El año comercial comenzará el 1º de enero de cada año y terminará el último día de diciembre, oportunidad en que se practicará el balance anual y que será preparado tan pronto como sea posible a la terminación de cada ejercicio y los beneficios o pérdidas serán distribuidos o soportados entre los socios en proporción al capital aportado por cada uno. Los retiros que se acuerden a los socios se cargarán a gastos generales. En caso que dentro de los 15 días de recibir copia de un balance un socio no lo observara se considerará aprobado por él. — Octavo: Los socios podrán hacerse representar por apoderados. Si falleciera algún socio o quedara incapacitado legalmente sus herederos podrán entrar a formar parte de la Sociedad unificando su representación y siempre que los socios restantes estuvieran de acuerdo con ello; en caso de no estarlo, la Sociedad practicará un balance especial a la fecha del fallecimiento o incapacidad legal declarada y dará el valor venal de las cuotas del socio fallecido o incapacitado las que serán adquiridas por los restantes socios en la proporción de sus tenencias. El pago se hará en cuatro cuotas anuales iguales más el 15 % de interés anual. — Noveno: En caso de desear retirarse algún socio antes de la finalización del presente contrato, corresponderá preavisar a la sociedad con una anticipación no menor de 120 días por telegrama colacionado, ofreciendo primeramente en venta las cuotas sociales a los demás socios y en caso contrario podrá ofrecerlas a terceras personas en las mismas condiciones. En caso de disolución total, la liquidación será practicada por el o los gerentes de la Sociedad en un todo de acuerdo con los artículos 434 al 447 del Código de Comercio, dejando plenamente establecido que en todo lo no previsto se avienen a las disposiciones del mismo y las de la ley 11.645. — Décimo: Cualquier diferencia entre los socios será sometida al arbitraje de un árbitro único, amigable componedor nombrado de común acuerdo entre los socios y en caso de no ponerse de acuerdo en el nombramiento se solicitará que lo proponga el Señor Juez de Comercio en turno de la Capital Federal. — El fallo del árbitro será inapelable y el mismo deberá laudar dentro de los treinta días de su nombramiento. — En prueba de conformidad, se firma en Buenos Aires, a los diez días del mes de octubre de 1966. — Firmado: Alfredo Adegas y Simón Saban. — Buenos Aires, octubre 17 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 5.760.- e.31|10 Nº 46.132 v.31|10|66

EDICTOS JUDICIALES
NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL DE REGISTRO

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día que por documento de fecha 20 de noviembre de 1962, se ha procedido a la disolución y liquidación de la sociedad "A. SANABRA Y CIA." previa realización de su activo y pasivo, con efecto retroactivo al día 30 de junio de 1954. — S|R. "Cia." Vale.

Buenos Aires, setiembre 29 de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 600 e.31|10 Nº 47.162 v.31|10|66

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1º Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por documento privado de fecha 2 de agosto de 1966, ha quedado disuelta totalmente la Sociedad Colectiva "I. RECHEMBERG & CIA.", con efecto retroactivo al 31 de diciembre de 1965, que explotaba el ramo de "Compra, Venta, Industrialización y Taller de Pieles", en la calle Rodríguez Peña 255. — Buenos Aires, 13 de octubre de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 600.— e.31|10 Nº 47.314 v.31|10|66

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de JORDAN ENRIQUE BRUNO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 7 de 1966. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 2.400.— e.31|10 Nº 47.307 v.15|11|66

Nº 2

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ESTEBAN VACCAREZZA. Publíquese diez días. — Buenos Aires, octubre 21 de 1966. — Ricardo L. Burnichón, secretario.

$ 2.400.— e.31|10 Nº 47.221 v.15|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICTORIO PEDEMONTE. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 29 de 1966. — Ricardo L. Burnichón, secretario.

$ 2.400.— e.31|10 Nº 47.220 v.15|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELENA ZIMMERMANN de HUMAÑES. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 13 de 1966. — Ricardo L. Burnichón, secretario.

$ 2.400.— e.31|10 Nº 47.222 v.15|11|66

Nº 4

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DANIEL SURIN. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 4 de octubre de 1966. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.

$ 2.400.— e.31|10 Nº 47.239 v.15|11|66

Nº 6

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS GUZMAN. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 24 de 1966. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.

$ 2.400.— e.31|10 Nº 47.305 v.15|11|66

Juzgado Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, en la sucesión concursada de RUFO VERDEJO LOPEZ comunica por 2 días que se encuentra a disposición de los acreedores el proyecto de distribución, que será aprobado si no hay oposición en los 8 días posteriores a la última publicación.

Buenos Aires, octubre 26 de 1966. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.

$ 720 e.31|10 Nº 47.152 2|11|66

Nº 7

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE FERNANDEZ o JOSE FERNANDEZ MENDEZ. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 26 de octubre de 1966. — Mario Anschütz Latorre, secretario.

$ 2.800.— e.31|10 Nº 47.312 v.15|11|66

Nº 8

El Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA CELINA CACACE de GAGLIARDI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 25 de 1966. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.

$ 2.800.— e.31|10 Nº 47.247 v.15|11|66

El Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NISO SPERZAGNI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 25 de 1966. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.

$ 2.400.— e.31|10 Nº 47.249 v.15|11|66

El Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE BIONDI. Publíquese por diez días. Buenos Aires, 25 de octubre de 1966. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.

$ 2.400.— e. 31|10 Nº 47.248 v. 15|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don DOMINGO MANGANELLI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, setiembre 8 de 1966. — José M. Moncla, secretario.

$ 2.400 e.31|10 Nº 47.158 v.15|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL OSVALDO GIGLIO. Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 14 de octubre de 1966. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.

$ 2.800 e.31|10 Nº 47.133 v.15|11|66

Nº 9

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MOISES CABBANI. Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 22 de agosto de 1966. — Isaac R. Molina, secretario.

$ 2.400.— e. 31|10 Nº 47 294 v. 15|11|66

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 9, Secretaría número 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FAUSTO TENIENTE. Publíquese por diez días.

Buenos Aires, octubre 27 de 1966. — Isaac R. Molina, secretario.

$ 2.400 e.31|10 Nº 47.183 v.15|11|66

Juzgado Cicil Nº 9. Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELSA INES PITOCCO. Publíquese por diez días.

Buenos Aires, octubre 26 de 1966. — Luis A. Sauze Juaréz, secretario.

$ 2.400.— e.31|10-Nº 47.170-v.15|11|66

Juzgado es lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don HORACIO u HORACIO CESAR o CESAR HORACIO o CESAR HORACIO LAUREANO BUSTILLO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, octubre 26 de 1966. — Isaac R. Molina, secretario.

$ 2.800 e.31|10 Nº 47.132 v.15|11|66

Nº 10

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CATALINA DORA TOURIS de MELILLO. Publíquese por diez días.

Buenos Aires, octubre 11 de 1966. — Enrique J. R. Sojo, secretario.

$ 2.800 e.31|10 Nº 47.186 v.15|11|66

Nº 11

El Juzgado Civil Nº 11, Secretaría número 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CELIA CATALINA BURIANO de FACELLI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, setiembre 26 de 1966. — Norman J. Astuena, secretario.

$ 2.800.— e.31|10-Nº 47.142 v.15|11|66

El Juzgado Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DAVID BECKER. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, setiembre 26 de 1966. — Norman J. Astuena, secretario.

$ 2.400.— e.31|10-Nº 47.137 v.15|11|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIO MAZZARA y BENEDICTA NAVETTA de MAZZARA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 13 de octubre de 1966. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800.— e. 31|10 Nº 47.216 v. 15|11|66

El Juzgado Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE LUIS FERRARI y MARTHA MADRID DE FERRARI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 26 de 1966. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800 e.31|10 Nº 47.139 v.15|11|66

Nº 12

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ALBARELLO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 1º de setiembre de 1966. Luis Solari, secretario.
$ 2.400.— e. 31|10 Nº 47.209 v. 15|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIO RAZETO; AURORA ALTIERI de RAZETO y JOSE o JOSE FRANCISCO RAZETO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, junio 21 de 1966. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800.— e.31|10-Nº 47.179 v.15|11|66

Nº 13

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE CUDLY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 26 de 1966. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.400 e.31|10 Nº 47.195 v.15|11|66

Juzgado Nacional Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE CHELEN. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, octubre 20 de 1966. — Jorge Escuti Pizarro, secretario
$ 2.400 e.31|10 Nº 47.177 v.15|11|66

Nº 14

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERNESTO MAGUD. Publíquese diez días.
Buenos Aires, 25 de octubre de 1966. — Graciela E. González, secretaria.
$ 2.400.— e. 31|10 Nº 47.279 v. 15|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NICOLAS PERFETTI. Publíquese diez días.
Buenos Aires, 20 de octubre de 1966. — Graciela E. González, secretaria.
$ 2.400.— e. 31|10 Nº 47.265 v. 15|11|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DINO GRANATELLI. Publíquese por diez (10) días.
Buenos Aires, 26 de agosto de 1966. — Graciela E. González, secretaria.
$ 2.400.— e. 31|10 Nº 47.257 v. 15|11|66

Nº 15

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMALIA FERNANDEZ de BLANCO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 25 de abril de 1966. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 2.800.— e. 31|10 Nº 47.301 v. 15|11|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN CONDE de GARCIA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de agosto de 1966. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 2.800.— e. 31|10 Nº 47.315 v. 15|11|66

Juzgado Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN GREGORIO GONZALEZ SPERONI. Publíquese por diez días en el "Boletín Oficial".
Buenos Aires, 29 de octubre de 1966. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.800.— e. 31|10 Nº 47.259 v. 15|11|66

Nº 16

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por 15 días a ENRIQUE DEL CANTO URRIOLA, para que comparezca en los autos "Aloise Martha Perla y otros, contra Mac Dougall Justo Salvador y otro, sobre ordinario", que tramitan por ante el Juzgado y Secretaría referidos, bajo apercibimiento de nombrar al señor Defensor de Ausentes. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 15 de julio de 1966. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.600.— e. 31|10 Nº 47.255 v. 7|11|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FELIX MIOTTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 17 de 1966. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.400. e.31|10. — Nº 47.233 v.15|11|66

Nº 17

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don EDUARDO BUJIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 1º de junio de 1966. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.400. e.31|10. Nº 47.234 v.15|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, comunica por dos días en el juicio "ESCOBAR, RAMON FRANCISCO s|Concurso Civil", se ha otorgado carta de pago, levantándose la interdicción civil y cancelándose la inhibición decretada.
Buenos Aires, septiembre 6 de 1966. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 720. e.31|10. — Nº 47.215 v.2|11|66

Nº 18

Juzgado Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO ROBUSTIANO ZAMBRINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 26 de julio de 1966. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.400. e.31|10. Nº 47.242 v.15|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PASCUAL PALAU. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 26 de 1966. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.400 e.31|10 Nº 47.190 v.15|11|66

Nº 19

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA LUISA BRAGAÑA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 4 de 1966. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.400. e.31|10. Nº 47.275 v.15|11|66

Juzgado Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN FRANCISCO MOSTO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 25 de 1966. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.400. e.31|10. Nº 47.225 v.15|11|66

Nº 20

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BERTA SCHÖN de MARTIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 8 de 1966. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.400. e.31|10. Nº 47.238 v.15|11|66

Nº 21

Juzgado Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita por treinta días a herederos y acreedores de ARTURO PABLO AMAYA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 17 de 1966. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.400. e.31|10. Nº 47.226 v.15|11|66

Nº 22

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO PIÑEIRO y MARIA ARMADA de PIÑEIRO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 20 de 1966. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.800. e.31|10. Nº 47.219 v.15|11|66

Nº 23

Juzgado Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita por cinco días a ANTONIO CONDORI SAAVEDRA y a PRIMITIVA ESPINOZA AYALA, a estar a derecho en los autos "Condori, Norma Beatriz, s| Adopción".
Buenos Aires, octubre 4 de 1966. — Julio C. Benedetti, secretario.
$ 1.600. e.31|10. — Nº 47.268 v.7|11|66

Nº 24

El doctor Federico J. M. Peltzer, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita por cinco días a WALTER HECTOR BEYREUTHER, para que comparezca a estar a derecho en el juicio de suspensión de patria potestad que le sigue doña Marta Beatriz Pangaro, bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor de Ausentes para que lo represente en dicho juicio.
Buenos Aires, octubre 19 de 1966. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800. e.31|10. — Nº 47.299 v.7|11|66

Juzgado Civil 24, Secretaría 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISMAEL FEDERICO CROSS. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, octubre 21 de 1966. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.400.— e.31|10 Nº 47.272 v.15|11|66

Nº 25

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don JOSE DERA. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, octubre de 1966. — Jorge Horacio Alterini, secretario.
$ 2.800.— e.31|10 Nº 47.264 v.15|11|66

Nº 26

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GABRIELA SPACAPAN de SAKSIDA. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 24 de octubre de 1966. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 2.800.— e.31|10 Nº 47.281 v.15|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por quince días a ROSA SOROCA de WASYLIK, para comparecer en juicio: "Wasylik José c| Soroca de Wasylik Rosa, divorcio", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, octubre 18 de 1966. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 1.800 e.31|10 Nº 47.123 v.7|11|66

Nº 28

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CLAUDIO TUERO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, octubre 24 de 1966. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.400.— e.31|10 Nº 47.309 v.15|11|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de VICTOR RAUMBERGER. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, octubre 25 de 1966. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.400.— e.31|10 Nº 47.258 v.15|11|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BAUTISTA PASCUAL PAMPARARO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 6 de octubre de 1966. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.800 e.31|10 Nº 47.169 v.15|11|66

Nº 29

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RAMON DOS SANTOS. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, octubre 17 de 1966. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.400.— e.31|10 Nº 47.310 v.15|11|66

Juzgado Nacional Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSAFAT ELOY VERA. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, octubre 24 de 1966. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.400 e.31|10 Nº 47.180 v.15|11|66

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 4

El Juzgado Nacional de Paz Nº 4 cita y emplaza por 10 días a herederos y acreedores de MARINA BLANCO de VASALLO DIEGUEZ. Publíquese por 5 días.
Buenos Aires, octubre 27 de 1966. — G. J. Paysás, secretario.
$ 1.400.— e.31|10 Nº 47.313 v.7|11|66

Nº 5

Juzgado Nacional de Paz Nº 5, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de DOMINGA ANFUSO de CARVOTTA. — Publíquese por 5 días.
Buenos Aires, 13 de octubre de 1966. — Oscar J. Barbieri, secretario.
$ 1.400.— e.31|10 Nº 47.260 v.7|11|66

Nº 19

Juzgado Nacional de Paz Nº 19 cita y emplaza por tres días a JUAN GAMBALE en el juicio que por desalojo le siguen los Sres. Felipe Segundo Restano, Zulema Juana Restano de Scheid, Elvira Julia Restano, Elisa Llera de Samengo y Armando Argentino Restano, a que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de darse intervención al Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, 6 de octubre de 1966. — Gerardo A. Santiago, secretario.
$ 1.440.— e.31|10 Nº 47.157 v.3|11|66

Nº 21

Juzgado Nacional de Paz Nº 21, cita y emplaza por 3 días a SEGISMUNDO SARTANAVICIUS, SEVERINO CAAMAÑO y JOSE CARUZZO a estar a derecho en juicio que por desalojo le siguen Felipe Segundo Restano, Zulema Juana Restano de Scheid, Elvira Julia Restano, Elisa Llera de Samengo y Armando Argentino Restano, bajo apercibimiento de darse intervención al Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, setiembre 27 de 1966. José Antonio Arancibia, secretario.
$ 1.440.— e.31|10 Nº 47.166 v.3|11|66

Nº 23

El Juzgado Nacional de Paz Nº 23, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña MARIA ELENA BALDONEDO de DANDRES. — Publíquese por 5 días.
Buenos Aires, octubre 19 de 1966. — Marcelo R. Moss, secretario.
$ 1.200.— e.31|10 Nº 47.167 v.7|11|66

Nº 24

Juzgado Nacional de Paz Nº 24, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de don OSCAR CARLOS PINCIROLI. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 5 de octubre de 1966. — Roque Solimine, prosecretario.
$ 1.200.— e.31|10 Nº 47.217 v.7|11|66

Nº 26

Juzgado Nacional de Paz Nº 26, secretaría del Esc. Bartolomé E. Lastreto, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de JUANA MARCELINA MARTINEZ de SANCHEZ y PEDRO SANCHEZ o SANCHEZ CABALLERO. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, octubre 26 de 1966. — Ricardo Pavan, prosecretario.
$ 1.600.— e.31|10 Nº 47.210 v.7|11|66

Nº 34

Juzgado Nacional de Paz Nº 34, cita y emplaza a doña CARMEN DA CONCEICAO de GUIDO, a fin de que dentro de los 10 días siguientes a la última publicación, comparezca a estar a derecho y tomar la intervención en los autos Arcadia Benítez de Interlandi c| Carmen Da Conceicao de Guido y otro, s|desalojo, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor de Ausentes. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, septiembre 29 de 1966. — Raúl Jorge Rollan, secretario.
$ 1.560. —e.31|10 Nº 47.141 v.3|11|66

Juzgado Nacional de Paz Nº 34, cita y emplaza a don PEDRO SBEGHEN, a fin de que dentro de los 10 días siguientes a la última publicación, comparezca a estar a derecho y tomar la intervención en los autos María Luisa Ferrari de Mazza c|Pedro Sbeghen y otro, s|desalojo, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor de Ausentes. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, septiembre 29 de 1966. — Raúl Jorge Rollan, secretario.
$ 1.560.— e.31|10 Nº 47.140 v.3|11|66

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 3

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3 Secretaría número 5, hace saber que en autos: "USOZ JUAN R. s|quiebra", que el Sr. Juan Raul Usoz ha solicitado su rehabilitación. — Publíquese por dos días.
Buenos Aires, octubre 24 de 1966. — Francisco M. Bosch, secretario.
$ 640.— e.31|10 Nº 47.306 v.2|11|66

Nº 4

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 7, hace saber por dos días la liquidación y distribución de fondos practicada en autos CASA ZATURAKE S A. s|quiebra, previniéndose que las mismas serán aprobadas sin dentro del plazo de ocho días de la última publicación no se formula observación por los señores acreedores.

Buenos Aires, 24 de octubre de 1966. — Alejandro A. Pinedo, secretario.

$ 880. —e.31|10 Nº 47.261 v.2|11|66

Nº 5

Juzgado en lo Comercial Nº 5, de la Capital Federal, Secretaría Nº 10, comunica que en el juicio "ARIZCORRETA SANTIAGO c|COLOMANI VLADIMIRO, s|ejecutivo", se ha ordenado el siguiente traslado: "Buenos Aires, 21 de septiembre de 1966. — De la liquidación vista por tres días. — Notifíquese. — Fdo.: Horacio Duncan Parodi - Juez. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 20 octubre de 1966. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 1.320.— e.31|10 Nº 47.231 v.3|11|66

Nº 11

Julio A. Quinterno, Juez Nacional a cargo del Juzgado de Comercio Nº 11 y Secretaría Nº 22 de la Dra. María Inés Sibileau, hace saber por tres días que se ha rehabilitado para ejercer el comercio a TALLERES METALURGICOS BEIRO S. R. L.

Buenos Aires, 18 de octubre de 1966. — María Inés Sibileau, secretaria.

$ 960. —e.31|10 Nº 47.235 v.3|11|66

REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por cinco días en el juicio NASTO TEODORO c|SUCCESS S. EN COM. POR ACC. s|Hipotecario, que el martillero Don Santiago Canop rematará en el local de ventas de la calle Tucumán Nº 1531, Capital, el día 7 de noviembre, a las 9 horas, lo siguiente: La propiedad ubicada en la calle Montevideo 451 al 453, piso 3º, unidad Departamento 11 hoy 31, inscripta en el Tomo 674, Horizontal Norte, Folio 156, con 2,10 o|o de parte indivisa. superficie cubierta propia 36,80 m2. Construída sobre terreno que mide 6,928 mts. de frente al Oeste por 30,31 m. de fondo. — Nomenclatura Catastral Circunscripción 14, Sección 5, Manzana 23, Parcela 20. — Los baños ubicados en el 3er. piso, son de propiedad común, pero de uso exclusivo de las unidades que la componen. — Base m$n. 499.000. — Seña 8 o|o, comisión 3 o|o. — La cláusula 6ta. de la escritura de hipoteca establece: "...La deudora no podrá alquilar ni subalquilar total o parcialmente el bien hipotecado sin consentimiento dado por escrito por el acreedor". — La propiedad está ocupada por la Empresa demandada. — Informes Tucumán 1531, Capital, T. E. 40-7153. — Buenos Aires, 26 de octubre de 1966. Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 6.600. e.31|10. Nº 47.149. v.7|11|66

Nº 5

JUDICIAL. — Juzgado Nacional Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por cinco días en autos "MARTINEZ, ALFREDO c|DADIDOVICH, BENJAMIN (Suc.) y DADIDOVICH; JOSE s|cobro ejecutivo", que el martillero Eligio Rodríguez Pazos rematará el día nueve de noviembre, a las nueve horas, en la calle Uruguay Nº 546, piso 5º, el lote número uno de la Manzana C, ubicado en la calle Moliere esquina Alcaraz. Superficie 300,49 mts. cuadrados. — Base $ 60.546.— al contado. — Seña 8 o|o, comisión 3 o|o en efectivo. — Buenos Aires, octubre 27 de 1966. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.

$ 2.800. e.31|10. Nº 47.296. v.7|11|66

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 11

Juzgado de Paz Nº 11, comunica por tres días en el juicio "PAREDES, PONCIANO y otros c|CRESPO, ANTONIO y otros s|ejecutivo, que el martillero Eduardo C. Alpañés, rematará el día 4 de noviembre a las 15 horas, en Montevideo 548, Capital, donde se exhiben, 1 cortadora de fiambres "Iris" Nº 7026; 1 registradora "National" manual sin número visible; una máquina para café a la Italiana "Gaili" Nº 1097; 1 moledora de café "Criollo" serie 3, Nº 122; 1 aparato "Kelawa" para agua y 1 reloj de pared eléctrico "Bembi", todo en el estado que se encuentra. — Sin base. — Al contado. — Seña y comisión de práctica.

Buenos Aires, octubre 26 de 1966. — José Luis Mó, secretario.

$ 1.920.— e.31|10 Nº 47.184 v.3|11|66

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría 2, comunica por tres días en el juicio "DE STEFANO EDUARDO A. c|ILDEFONSO RIBERA MAYOL s| ejecución prendaria", que el martillero Horacio Di Salvo, rematará en Juan B. Justo 2820, Capital Federal, el 4 de noviembre de 1966, a las 10,00 horas los siguientes objetos: Un camión marca "Chevrolet", modelo 1943, motor Nº: BAR-301-323, patente Nº 783.068 de la Provincia de Buenos Aires, que se exhiben en Juan B. Justo 2820, Capital Federal, Comisión 10 o|o, Base m$n. 23.608.

Buenos Aires, 20 de octubre de 1966. — Guillermo L. Céspedes, secretario.

$ 1.800.— e.31|10 Nº 47.175 v.3|11|66

Nº 2

Juzgado Nacional de Comercio Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por cinco días en los autos: BRANCHINI OSCAR R. c|D'ESPOSITO SANTIAGO L. s|ejecutivo, que el martillero Luis Oscar Ovando, rematará el 8 de noviembre, a las 16 horas, en la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo 311, la mitad indivisa del inmueble ubicado en el pueblo de Máximo Paz, Partido de Cañuelas Pcia. de Buenos Aires, designado terreno como lote 3, parte fracción B, manzana 13. — Medidas: 30 m. de frente por 45 m. de fondo. — Superficie total: 1.350 m2. — Inscripto su dominio al folio 79, año 1950, del Partido de Cañuelas — Nomenclatura catastral: Circunscripción II, Sección A, Manzana 18, Parcela 6 d. — Base $ 116.333.33 m|n., o sea la mitad de las 2|3 partes de su valuación fiscal. — Al contado y mejor postor. — Seña: 8 o|o. Comisión: 3 o|o. — Buenos Aires, octubre 15 de 1966. — Ricardo P. Graham, Secretario.

$ 4.600. e.31|10. Nº 46.406. v.7|11|66

Juzgado de Comercio Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por tres días, en el juicio: GRUNTWAGA, MOISES c|CHARCHU, BRAHIM s|ejecución prendaria, que el martillero Mario A. Saporito, rematará el día 10 de noviembre de 1966, hora 13, en 25 de Mayo 311, Capital, el siguiente bien: Un automotor, tipo rural, uso particular, marca Autoar, mod. 1960, motor Nº 257.908, desarmado, con chasis marca Autoar Nº 3238, patente Prov. Bs. As., año 1965, Nº 370-984, usado, en el estado en que se encuentra. — Se exhibe en Canning 1935, Capital. — Base: $ 143.175.—. Seña 30 o|o al contado. — Comisión: 10 o|o efectivo. — Buenos Aires, 25 de octubre de 1966. — Ricardo P. Graham, secretario.

$ 2.040. e.31|10. Nº 47.230. v.3|11|66

Nº 3

Juzgado Nacional de Comercio Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por dos días en los autos caratulados "DESIMONE HECTOR c|BOSSERO ANGEL ALFREDO sobre ejecutivo", que el martillero Ricardo del Cerro Abella rematará el día 7 de noviembre de 1966, a las 15 horas, en el local calle Montevideo Nº 548, donde se exhiben los siguientes bienes: un piano marca F. L. Neumann-Hamburg Nº 7363 de 1.40 x 1.60 x 0.70 aprox.; un televisor marca Zenith pantalla 53" sin numeración visible, gabinete metálico sin funcionar; un reloj marca Kundo falta campana de vidrio. — En el estado en que se encuentran. Sin base. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, octubre 26 de 1966. — Francisco M. Bosch, secretario.

$ 1.440. e.31|10. Nº 47.269.v.2|11|66

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por tres días en el juicio caratulado "GRANDIO Y LOPEZ S. A. c|EXPRESO PILAR S. A. de T. A. s|ejecución prendaria", que el martillero Sr. Carlos Alberto Iglesias, rematará en Av. San Martín 6707|79, en donde se exhibe el día 16 de noviembre de 1966, a las 17 horas, el siguiente bien: un chasis marca De Soto, modelo DP 400 W.S. año 1962 de 194" de distancia entre ejes Nº 360.729, motor diesel Perkins, 6 cilindros 102 H. P. a 3.000 r.p.m. Nº 6.102.624. interno Nº 657. de la línea 141, en el estado en que se encuentra, con la base de m$n. 357.437,50. Venta al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. El bien se entregará previa aprobación del remate (Art. 520, Cód. de Ptos.).

Buenos Aires, 18 de octubre de 1966. — Osvaldo Mirás, secretario.

$ 2.400 e.31|10 Nº 47.208 v.3|11|66

Juzgado de Comercio Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por tres días en autos: CONVIA S. A. c|MURPHY JUAN A. s Ejec. Prend., que el martillero Carlos A. Madsen rematará el día 17 de noviembre, 15 horas, Lafinur 3050, donde se exhibe y en el estado que se encuentra: un automóvil marca Buick, modelo 1949, motor Nº 52955605, patente Capital Nº 205202, año 1965. — Base $ 167.184.— al contado. — Seña 30 o|o, comisión 10 o|o. — El bien será entregado una vez aprobado el remate judicialmente. — Buenos Aires, octubre 25 de 1966. — Francisco M. Bosch, secretario.

$ 1.800. e.31|10. Nº 47.144. v.3|11|66

Nº 4

Juzgado Nacional de Comercio Nº4, Secretaría Nº 8, comunica por tres días en los autos BRATT MOISES contra VICTORIANO ANTONIO VARGAS y otro, sobre prenda, que el martillero Gerardo Capristo rematará el día 12 de noviembre de 1966, a las 10 horas, en la calle Belgrano 2051, donde se exhibe, un juego de dormitorio estilo Americano de madera "Okume" compuesto de: un ropero de 0,55 x 2.00 x 1,75 mts, con cuatro puertas y cajones interiores como accesorios, una cama de dos plazas de 1,50 x 1,90 x 0,42 mts. con elástico cadena reforzado como accesorio, un colchón pullman de 1,40 x 1,80 x 0,19 mts. una cómoda de 1,60 x 0,45 x 0,65 mts., con seis cajones como accesorios, un espejo aplicado a la cómoda de 1,00 x 0,40 mts., dos mesitas de luz de 0,60 x 0,65 mts., y un puff de 0,45 x 0.47 x 0.45 mts. Base $ 61.250.—, o sea el 50 o|o de la deuda, al contado, seña 30 o|o, comisión 10 o|o, el bien se entregará una vez aprobado el remate, de acuerdo con el art. 520 del Cód. de Pdtos. — Buenos Aires, octubre 26 de 1966. — Jorge Alberto González, secretario.

$ 3.480. e.31|10. Nº 47.262. v.3|11|66

Nº 6

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por dos días en el juicio CAJA POPULAR DE FLORIDA contra ARNOLDO R. GRIECO y otro, sobre juicio ejecutivo, que el martillero Gerardo Capristo rematará el día 5 de noviembre de 1966, a las 11 horas, en la calle Paraguay 4780, donde se exhiben doscientas antenas para televisores, marca T-22 Trial Zig-Zag, sin base, al contado. — Buenos Aires, octubre 26 de 1966. — Arturo E. Mendoza Wilson, secretario.

$ 1.040. e.31|10. Nº 47.263. v.2|11|66

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por 3 días en el juicio "SAN ISIDRO COM. RURAL e IMP. S. R. L. c|PERCZYK JOSE s|P. A." que el martillero Eladio R. Alvarez, rematará en la calle Bartolomé Mitre 3534, Cap., donde se exhibe, el día 14 noviembre, horas 11. Un automotor Rastrojero, con motor "Borgward" con Nº de fabricación 7258A., mod 1961, carrocería chatita, p|uso part. — Base $ 82.500 cont., Comis. 10 o|o.

Buenos Aires, octubre 27 de 1966. — Hugo E. Piñero, secretario.

$ 1.560 e.31|10 Nº 47.232 v.3|11|66

Nº 7

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por 3 días en el juicio: "RAMON ROMERO E HIJOS c|GONTADE NORBERTO ROMULO A. s|Ejec. prendaria", que el martillero Herman Elitz Katz, rematará el día 5 de noviembre 1966, a las 9 30 hs. en la calle Avda. Gral. Mosconi 2818, Capital, donde se exhibirá, un automotor usado marca Fiat, mod. año 1939, motor 247.084 de 4 cilindros y 65 c.v. carrocería sedan 4 ptas. Patente Cap. Fed. 612.146, año 1962, sin renovar y sin transferir; en el estado que se encuentra. — Base al contado m$n. 44.625. — Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. en efectivo. — Entrega sujeta aprobación.

Buenos Aires, octubre 27 de 1966. — Manuel Jarazo Veiras, secretario.

$ 2.040 e.31|10 Nº 47.300 v.3|11|66

Nº 9

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por dos días en el juicio AMAPOLA SRL. s| Quiebra, que el martillero Luis E. de la Lastra rematará el 5 de noviembre, a las 10 hs., en San José 378, donde se exhiben, los siguientes bienes: Una caja fuerte V. Invitti; Dos ventiladores de pie marca Emeta; una caja registradora marca National Nº 91.721.713 — 999 (3) R.S.El; una máquina de calcular manuable marca Reminton Rand Nº 73 —NP—447282; mostradores de 24 y 20 bandejas. — Los bienes se entregan una vez aprobada la subasta Art. 520 del Cdgo. de Ptos. Sin base. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o, al contado y en efectivo. — Buenos Aires, 27 de octubre de 1960. — Carlos Viale, secretario.

$ 1.520. e.31|10. Nº 47.192. v.2|11|66

Nº 11

Juzgado en lo Comercial Nº 11. Secretaría Nº 21, comunica por tres días en el juicio "GRANDIO Y LOPEZ S. A. c| EXPRESO PILAR S. A. de T. A. s|ejecución prendaria", que el martillero Sr. Carlos Alberto Iglesias, rematará en Av. San Martín 6707|79, en donde se exhibe el día 16 de noviembre de 1966, a las 18 horas, el siguiente bien: Un chasis marca De Soto Nº 360.524, modelo DP-400 W.S. año 1962, de 194" de distancia entre ejes, motor diesel Perkins 6 cilindros, 102 H.P. de 3.000 r.p.m. número 6.101.867, interno Nº 56 de la Línea 141 en el estado en que se encuentra, con la base de m$n. 357.437 50. — Venta al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 por ciento. — El bien se entregará previa aprobación del remate (Art. 520 Cód. de Ptos.).

Buenos Aires, 18 de octubre de 1966. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.

$ 2.400 e.31|10 Nº 47.214 v.3|11|66

Nº 13

Juzgado de Comercio Nº 13. Secretaría Nº 26, comunica 2 días en juicio "BANCO DE BUENOS AIRES c|MARIANO CASTRO s|ejec. que el martillero Clodomiro Pereira remata en Belgrano 1612 el día 9 de noviembre, a las 10 horas., una máquina de escribir marca Lexicon de 140 espacios, serie 80 número 160.405; un televisor marca Diamont pantalla 53 cms., tubo 90, sin Nº visible, funcionando. — Sin base. Contado. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, a los 26 de octubre de 1966. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.

$ 1.120 e.31|10 Nº 47.278 v.2|11|66

Nº 15

Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por cinco días en el juicio "MUSANTE de ZUCCARELLO, CARMEN c|RODENAS, MIGUEL ANGEL y otros s|Ejecución hipotecaria", que el martillero José Osvaldo Fernández rematará el día 12 de noviembre de 1966, a las 15 horas, sobre el mismo, el inmueble calle Saraza números 936 y 940, edificado en el lote 8 de la manzana "S", de 7.80 m. de frente al N.O. por 25 m. de fondo, compuesto de galpón y dependencias en planta baja, un departamento de dos habitaciones, baño y cocina en el primer piso y otro igual en el segundo piso, con sendos lavaderos en la terraza del tercer piso. — Inscripto su dominio al tomo 1715 zona Sud, folio 223 bajo el número 47911 — Totalmente desocupado. — Base m$n. 2.459.840.—. Al contado Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o, en efectivo. — Buenos Aires, octubre 20 de 1966. — Juan R. Vinocchio, secretario.

$ 4.600. e.31|10. Nº 47.064. v.7|11|66

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Nº —

El señor Juez de Primera Instancia Civil y Comercial y del Trabajo de Jobson-Vera, secretaría Dr Oscar J. R. Gómez, en autos: "Exhorto del señor Juez de la Capital Federal Dr Carlos A. Sánchez Claria en autos FABRICAS WENDT S. A. SOBRE QUIEBRA, EXPEDIENTE 210, AÑO 1966", ha dispuesto que los martilleros designados Marcos V. Bobbio y R. Ives Morvan, vendan en pública subasta, con bases retasadas por ser segunda subasta, el día 26 de noviembre de 1966, a las 10 horas, hasta terminar, habilitándose días y horas disponibles, en el local de la demandada Estación Ewald, Colonia Avelaneda, departamento General Obligado, provincia de Santa Fe, la totalidad del inmueble: Una fracción de terreno sobre el camino de Villa Ocampo con una superficie de 22.000 metros cuadrados, con todo lo clavado, plantado y edificado, consistentes en oficinas, cocheras, galpones, depósitos viviendas director y encargado; muebles, útiles, herramientas, repuestos, máquinas industriales de su fábrica de aceite vegetal, prendados a favor del Banco Industrial de la República Argentina y de la fallida, en autos "Fábricas Wendt S. A. sobre quiebra", todos los que obran en los volantes

anunciadores de la subasta, lo que por su larga extensión no se detallan en el presente edicto y que pueden revisarse todos los días de 9 a 17 horas. Se iniciará el remate ofreciendo en block la totalidad del inmueble y sus mejoras con la base de $ 6.770.153 m/n.; acto seguido se subastaran al detalle y en forma individual, con las bases fijadas en cada caso, las máquinas, muebles, útiles, herramientas y repuestos. Venta al contado abonando en el acto en dinero efectivo o cheque certificado, seña 10 o/o, comisión 3 o/o en inmuebles y 10 o/o en los demás bienes, 8 o/o impuesto a la compra ley de sellos provincial, saldo al aprobarse el remate. Los bienes se subastarán en el estado que se encuentran no admitiéndose reclamo alguno una vez efectuado el remate. Lo adquirido deberá ser retirado por cuenta, orden y cargo del comprador del lugar donde se encuentran, dentro de los treinta días de aprobada la subasta. Lo que se publica a sus efectos legales durante ocho días en el Boletín Oficial y La Ley, ambos de la Capital Federal, y por un día en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Fe. Informes en Secretaría, en la casa central del Banco Industrial de la República Argentina, sección "División Remates", 25 de Mayo Nº 145, Buenos Aires, en su sucursal Santa Fe, calle 1ª Junta Nº 2451, o a los martilleros San Martín 2836 y 2935, Santa Fe. — Jobson-Vera, setiembre 21 de 1966. — Oscar J. R. Gómez, secretario.
$ 22.400 e. 31|10 Nº 47.211 v. 8|11|66

JUZGADOS NACIONALES DEL TRABAJO

Nº 8

Juzgado Nacional de Primera Instancia del Trabajo Nº 8, hace saber por 2 días que el martillero Con Amadeo Bueito en autos: "LOMBARDI CONO c| TRANSPORTISTAS ASOCIADOS 1º DE MAYO S. A. C. e I. (e. f.) s|despido", rematará el 3 de noviembre de 1966, a las 16 y 30 horas, en Moreno 1441: 1 máquina de calcular "Olivetti" Luxe Tetractys" eléctrica Nº 2-D-070677. Al contado. Sin base. Seña 30 o/o. Comisión 10 o/o. — Roberto Moreno, secretario.
$ 960 e. 31|10 Nº 47.297 v. 2|11|66

CONVOCATORIAS

NUEVAS

ARROYO VERDE S. A.
Agrop. Com. Inmob. y Fin.
Registro Nº 5036

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convocase a Asamblea General Ordinaria de accionistas en Bartolomé Mitre 427, para el día 9 de noviembre de 1966, a las 10 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, informe del Síndico y distribución de utilidades por el ejercicio al 30 de junio de 1966.

2º Fijación del número de directores, elección de los mismos y del Síndico titular y suplente.

3º Nombrar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.400.- e.31|10 Nº 47.188 v.3|11|66

AMERICAN PASSE S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 11 de noviembre de 1966 a las 10.30 horas, en el local social Sarmiento 2554, 2º piso, ofic. A, Capital, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

2º Consideración de la documentación del Art. 347 del Cód. de Com. y del resultado del Ejercicio.

3º Ratificación de mandato y aprobación de la gestión de Directores y Síndico.

4º Elección de Directores y Síndico. — El Directorio.

Nota: En cuanto al depósito anticipado de acciones, debe atenderse a lo prescripto por el Art. 11 de los Estatutos Sociales.
$ 4.800.- e.31|10 Nº 46.913 v.7|11|66

ARGENTEL ELECTRONICA
Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Mandataria
N-18.752

Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 10 de noviembre de 1966 a las 12 horas, en Cruz del Sur Nº 2991, para tratar:

1º Considerar documentos artículo 347 Inc. 1º C. Comercio, ejercicio cerrado el 31|7|66;

2º Modificación Arts. 5º y 6º Estatuto Social;

3º Elegir Presidente, Vicepresidente, Directores, Síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.000.- e.31|10 Nº 46.291 v.7|11|66

ALBELI S. A. I. C. e I.

CONVOCATORIA

Conforme con el artículo 10 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 10 de noviembre de 1966 a las 10 horas, en el local social, calle Triunvirato Nº 3449, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 del Código de Comercio correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de agosto de 1966.

2º Ratificación de gestión y remuneración del Directorio.

3º Aumento del Capital Autorizado hasta m$n 35.000.000.

4º Fijación del número de Directores y elección de los miembros correspondientes.

5º Designación Síndico Titular y Síndico Suplente.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, octubre 24 de 1966. — El Directorio.
$ 4.800.- e.31|10 Nº 46.531 v.7|11|66

APRILIA S. A.
Comercial, Industrial, Financiera Agropecuaria

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 10 de noviembre de 1966 a las 18 horas, en 25 de Mayo 578, 4º piso, para considerar

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del Capital Autorizado a $ 25.000.000.

2º Fijación de miembros y elección de nuevo Directorio y Síndicos.

3º Modificación Estatuto social.

4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 2.800.- e.31|10 Nº 47.026 v.7|11|66

ALEJANDRO BONFANTI, S. A. I. C. I. F.

CONVOCATORIA

Por no haber podido completar en tiempo todos los documentos a tratar, se ha suspendido la asamblea convocada para considerar los elementos referentes al ejercicio cerrado al 31|12|965. En breve se fijará nueva fecha.
$ 320. — e.31|10 Nº 47.256 v.31|10|66

ASOCIACION GUITARRISTICA ARGENTINA

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo resuelto por la C. D. en su sesión de la fecha y en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 13 del estatuto, se convoca a los señores asociados a Asamblea General Ordinaria, que se realizará el martes 15 de noviembre de 1966, a las 19 horas, en nuestra sede social, Avenida de Mayo 702 (subsuelo), para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de un (1) socio para labrar el acta y dos (2) para que la firmen;

2º Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de gastos y recursos e inventario e informe de la Comisión Revisora de Cuentas;

3º Elección de un presidente y un vicepresidente y de diez (10) miembros titulares, por dos (2) años, para el período 1966-1968, así como dos (2) revisores de cuentas titulares, por dos (2) e igual período, todos por terminación de mandatos. Elección de cinco (5) vocales suplentes y de dos (2) revisores de cuentas suplentes, por un (1) año, para el período 1966-1967, todos por terminación de mandatos. — Buenos Aires, octubre 27 de 1966. — G. Bianoui Piñero, presidente. — Angélica Sado, secretaria general.

Nota: Para tener entrada a la asamblea se exigirá el recibo correspondiente a octubre último.
$ 280. — e.31|10 Nº 47.271 v.31|10|66

"B"

BARBA HNOS. S. A. C. I. M.
Nº 7.671

Se convoca a los Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 12|11|66 a las 11 horas, en Rivadavia 11336 C. F., para tratar:

1º Doc. Art. 347 del C. de Com. ejercicio al 30|6|66;

2º Distribución Utilidades;

3º Elección Síndico Titular y Suplente.

4º Firma del Acta. — El Directorio.
$ 2.000.- e.31|10 Nº 46.544 v.7|11|66

"C"

CAMARA ARGENTINA DE IMPORTADORES Y DISTRIBUIDORES DE HIERROS Y AFINES

CONVOCATORIA

Convócase a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día martes 8 de noviembre de 1966, a las 16.30 horas, en el local de la Cámara Argentina de Comercio, calle Leandro N. Alem 36, de esta Capital, con el objeto de considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de gastos y recursos e informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondientes al decimocuinto ejercicio social terminado el 30 de junio de 1966;

2º Nombramiento de una Comisión de Escrutinio formada por tres socios;

3º Elección de presidente, por el término de dos años, por finalización de mandato del actual señor Mauricio Lustgarten;

4º Elección de cinco vocales titulares, por el término de dos años, en reemplazo de los señores Juan Carlos Figini, Luis Losada, Jorge Francisco Deutsch, Roberto F. Campos y Juan Antonio Beraza, por cese de sus respectivos mandatos;

5º Elección de un vocal titular, por el término de un año, por renuncia del miembro señor Juan Martorell;

6º Elección de dos vocales suplentes, por el término de dos años, en reemplazo de los señores Renzo A. Dal Brollo y Salcmón C. Eliscovich, que finalizan en sus mandatos;

7º Elección de cinco miembros, tres titulares y dos suplentes, por el término de un año, para integrar la Comisión Revisora de Cuentas;

8º Donaciones, y

9º Designación de dos asociados para firmar el acta de la presente asamblea. — Mauricio Lustgarten, presidente. — Juan Alberto Budani, secretario.
$ 340. — e.31|10 Nº 47.212 v.3|11|66

CONURBAN
Sociedad Anónima Marítima, Comercial, Agropecuaria y Constructora
Nº 21.408

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 10 de noviembre de 1966, a las 13 horas, en Corrientes 1145, oficina 51, para considerar el aumento del capital autorizado. — El Directorio.
$ 1.200. — e.31|10 Nº 47.283 v.3|11|66

CLORATLANTICA, S. A. C. I.
Exp. Insp. Justicia Nº 8.685/57

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 15 de noviembre de 1966, hora 10, en Córdoba 657 (subsuelo), para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de las razones por las cuales se efectúa la asamblea fuera del plazo legal;

2º Considerar los documentos Art. 347, Inc. 1 del Código de Comercio, ejercicio fenecido el 31|12|1965;

3º Determinación del número de directores y nombramiento de los mismos. Elección de presidente, vicepresidente, directores titulares y síndico;

4º Aumento del capital social. Emisión de acciones y destino de la emisión;

5º Ratificación de la capitalización de saldo de acreedores;

6º Autorizar al Directorio a efectuar el revalúo contable;

7º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 5.400. — e.31|10 Nº 47.254 v.7|11|66

CORYCAP S. A. C. I. F. I. y M.
Registro Nº 14.458

CONVOCATORIA A ASAMBLEA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 12 de noviembre de 1966, a las 17 horas, en el domicilio ubicado en la calle José Bonifacio 1625, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

2º Consideración de la constitución del nuevo Directorio, ante la renuncia presentada por el Vicepresidente 1º, Ingeniero Horacio Ambrosio Piatti.

3º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de setiembre de 1966.

4º Elección de Síndicos Titular y Suplente.

Se recuerda a los señores Accionistas la disposición del artículo 17 del estatuto referente al depósito de acciones. — El Directorio.
$ 5.800.— e.31|10 Nº 46.964 v.7|11|66

CASA WIBO S.A. C.I.F. e I.

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria Nº 1, para el día 12 de noviembre de 1966, a las 12 horas, en Warnes 1882|86, Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado a $ 10.000.000;

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.
$ 2.600.— e.31|10 Nº 46.260 v.7|11|66

CONSTRUCTORA LUBLIN S. A. C. I. F. e I.

Convócase Asamblea General Extraordinaria Nº 1, para el día 12 noviembre de 1966, a las 12 horas, en Lambaré 1082, piso 7º, departamento C, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado a $ 40.000.000;

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.
$ 2.600.— e.31|10 Nº 46.264 v.7|11|66

CIA. IMPORTADORA DE CAUCHO Y AFINES
S. A. Com., Ind. e Inmob.
C. I. C. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria de accionistas a realizarse el 12 de noviembre de 1966, a las 17 horas, en Pasteur 277, piso 3º, oficina 74, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Elección de 2 (dos) directores y síndico y síndico suplente.

2º Consideración de la documentación del artículo 347 del Código de Comercio por los ejercicios cerrados al 31 de julio de 1966.

3º Designación de dos accionistas para la firma del acta.

Nota: Los accionistas depositarán acciones o certificados bancarios tres días antes de la Asamblea.
$ 4.400.— e. 31|10 Nº 47.244 v. 7|11|66

CREDITO FLORESTA
Sociedad Anónima Financiera, Comercial e Inmobiliaria

Convócase a Asamblea Ordinaria en 2ª Convocatoria, para el día 5 de noviembre de 1966, a las 12 horas, en Rivadavia 8567, Capital, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Los documentos del artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, del ejercicio cerrado el 30 de junio de 1966.

2º Consideración de las renuncias presentadas por los directores señores Ernesto De Vittorio y Roberto Julio De Vittorio.

3º Elección de directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.280.— e. 31|10 Nº 47.250 v. 3|11|66

"D"

DIFUSORA MARPLATENSE S. A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE DIFUSORA MARPLATENSE S. A.

A realizarse el día 12 de noviembre de 1966, a las 9 horas, en Córdoba 679, 3er. piso, Buenos Aires.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de recursos y gastos de Fundación Difusora Marplatense, del ejercicio cerrado el 30|6|1966 y aprobación de la gestión cumplida por la Junta Directiva.

2º Designación de miembros de la Junta Directiva de Fundación Difusora Marplatense para el ejercicio 1966|67.

3º Designación de dos Revisores de Cuentas de la Fundación Difusora Marplatense para el ejercicio 1966|67.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 4.200.— e.31|10 Nº 46.534 v.7|11|66

"E"

EL SIGLO
Compañía Argentina de Seguros S. A.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 9 de noviembre de 1966, a las 18 horas, en Avenida Corrientes 1145, piso 8º, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos artículo 347 Código de Comercio, correspondientes al 7º Ejercicio cerrado el 30 de junio de 1966.

2º Aprobación de remuneraciones a Directores con funciones directivas de administración.

3º Fijación del número y elección de directores ttiulares y suplentes.

4º Elección de Síndico Titular y Suplente y fijación de retribución.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 5.400.— e.31|10 Nº 47.159 v.7|11|66

EDITORIAL PIATTI S. A.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Nº 14.782

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 12 de noviembre a las 10 horas, en Lavalle 1392, para tratar:

1º Consideración documentos Art. 347 inc. 1º C. C. del ejercicio cerrado el 30 de abril de 1966.

2º Pago en acciones dividendos ejercicios 1963 y 1964.

3º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 3.800.— e.31|10 Nº 46.553 v.7|11|66

"F"

FLUORVIX S. A. C. I. F. I. A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 12 de noviembre de 1966, a las nueve horas, en su sede social, calle Catamarca 177, Capital, para tratar lo siguiente:

1º Aumento del capital autorizado de acuerdo al Decreto 852|55.

2º Designación de dos accionistas para firmar y aprobar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo al artículo 15 de los estatutos, deberán depositar sus acciones o acompañar certificado bancario del depósito de las mismas, en la caja de la Sociedad, hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea. — El Directorio.

$ 3.400. — e. 31|10 Nº 47.245 v. 7|11|66

FRIGORIFICO RIO QUINTO, S. A.
Comercial, Industrial y Agropecuaria
Nº 16.693

Se rectifica publicación día 24 a 28 de Octubre de 1966, donde se convocó por error a Asamblea General Ordinaria, cuando debió ser Asamblea General Extraordinaria.

Buenos Aires, Octubre 27 de 1966. — El Directorio.

$ 1.600.— e.31|10-Nº 47.187-v.4|11|66

F I M A R
Soc. En Comandita Por Acciones

Convócase a Asamblea General Ordinaria par el día 10 de Noviembre de 1966, a las 17 horas en el local social, sito en la calle Bmé. Mitre 441, 5to. Piso, Capital para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación documentos cláusula 14, anexo a) del Contrato Social.

2º Elección del Síndico y su retribución.

3º Elección de accionistas para firmr el Acta. — La Gerencia.

$ 3.600.— e.31|10-Nº 47.156-v.7|11|66

FERLAIN, S.A.I.C.I.F.
Nº 11.534

Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea Gral. Ordinaria para el día 10 de Noviembre de 1966, a las 15 horas en Nicaragua Nº 4680, Capital, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración Dtos. Art. 347, Código de Comercio al 31|7|66.

2º Remuneración al Directorio.

3º Aumento del Capital Autorizado.

4º Fijación del número de Directores y su elección.

5º Elección de Síndicos y dos Accionistas par firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.800.— e.31|10-Nº 46.571-v.7|11|66

"G"

GARCIA, HOLZCAN Y CIA. S. A.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 11|11|66, horas 18, en Viamonte 1527, para tratar:

1º Considerar documentos Art. 347 del C. de Comercio. Ejercicio 31|7|66.

2º Elegir Directores, Síndicos y dos Accionistas para firmar Acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.31|10-Nº 45.868-v.7|11|66

"H"

HIDALGO, SOLA & CIA., S. A.
Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas de Hidalgo, Solá & Cía., Sociedad Anónima Comercial e Industrial, a Asamblea General Ordinaria para el 11 de Noviembre de 1966, a las 18 horas, en Alsina 1156, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Los documentos del Artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, correspondientes al 12º Ejercicio Económico cerrado el 31 de Julio de 1966.

2º Elección del Directorio y Síndicos.

3º Designar dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas el Artículo 19 de los Estatutos Sociales.

$ 4.600.— e.31|10-Nº 47.165-v.7|11|66

HEREDIA HERMANOS Y CIA.
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Alsina 1640 - Capital

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 10 de Noviembre de 1966, a las 17 horas, en el local social, calle Alsina 1640, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Documentación establecida por el Art. 361 del C. de Com.

2º Distribución de utilidades.

3º Aumento de Capital.

4º Elección de tres Directores titulares y dos suplentes.

5: Elección de Síndico titular y suplente.

6º Elección de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 3.800.— e.31|10-Nº 46.797-v.7|11|66

"I"

INMOBILIARIA SANTA FE
Soc. Acc. en Comandita

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 18 del Contrato Social, se convoca a los señores socios y accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 9 de noviembre de 1966, a las 11 horas, en la oficina de la calle Corrientes 1145, primer piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de Asamblea.

2º Aprobación de la compra del inmueble sito en la calle Santa Fe 3327 y de la venta de las ciento veinte unidades en él edificadas. — El Directorio.

$ 3.600.— e. 31|10 Nº 47.205 v. 7|11|66

"M"

MONTES FRUTALES SAN CAYETANO S. A. Comercial, Industrial, Agropecuaria y Financiera
Leg. 10.725

CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas de Montes y Frutales San Cayetano S. A. a Asamblea General Ordinaria que se realizará en Reconquista 468, 2º piso, el día 11 de noviembre de 1966, a las 19 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos artículo 347 del Código de Comercio, correspondiente al séptimo ejercicio cerrado el 30 de junio 1966.

2º Elección de síndico titular y suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, 27 de octubre de 1966. — El Directorio.

$ 4.600.— e. 31|10 Nº 47.236 v. 7|11|66

MERCADO DEL CAUCHO
S. A. Com. Ind. e Inm.

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria de accionistas a realizarse el 12 de noviembre de 1966, a las 18 horas, en Pasteur 277, piso 3º, oficina 74, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Elección de 2 (dos) directores y síndico y síndico suplente.

2º Consideración de la documentación del artículo 347 del Código de Comercio por los ejercicios cerrados al 31 de julio de 1966.

3º Designación de dos accionistas para la firma del acta.

Nota: Los accionistas depositarán acciones o certificados bancarios tres días antes de la Asamblea.

$ 4.400.— e. 31|10 Nº 47.241 v. 7|11|66

MARBY S. A.
C. I. F. I. A.
Expediente Nº 13.50..

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 10 de noviembre de 1966, a las 17 y 30 horas en Avda. Vélez Sársfield 638, Capital, para tratar:

1º Los documentos del art. 347, inc. 1º del Código de Comercio; ejercicio cerrado al 30|4|66.

2º Fijación de honorarios Directorio y Síndico.

3º Reforma de Estatutos, aumento del capital autorizado.

4º Elección de directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, octubre 24 de 1966. El Directorio.

$ 3.800.— e.31|10-Nº 46.858-v.7|11|66.

MINERA FENIX S. A.
Industrial y Minera

Convócase accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse en Bmé. Mitre 1943, 4º "G" el 10 de noviembre de 1966, a las 11 horas para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º Documentos según art. 347 del Código de Comercio, ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1965.

2º Ratificación convenio firmado con Industrias Fech S. A.

3º Elección de directores, síndicos y 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.800. —e.31|10-Nº 46.616-v.7|11|66

MORENCI
S. A. C. I. F. I. y A.

Se convoca a los accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, para el día 10 de noviembre de 1966, a las 10,00 horas, en la sede de la calle Bartolomé Mitre 720, piso 4º:

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

2º Designación de Síndico Titular y Suplente.

3º Fijación del número de Directores y su elección.

4º Aumento del Capital Social a m$n. 10.000.000.

5º Emisión de las series 21 al 100 de acciones ordinarias al portador de un voto.

6º Reforma de Estatutos. Aumento de Capital.

Buenos Aires, octubre de 1966. El Directorio.

$ 4.800.— e. 31|10 Nº 47.171 v. 7|11|66.

"N"

NEOLAND S. A. C. I. y A.

PRIMERA CONVOCATORIA

Cítase Asamblea General Ordinaria, 12 noviembre 1966, 10 30 horas, local Lavalle 1672, piso 3º, Dto. 19, Cap. Fed., considerar:

ORDEN DEL DIA:

1º **Lectura, consideración y aprobación memoria, inventario, balance general, ejercicio económico Nº 1 al 31 de marzo 1966.**

2º Elección nuevo Directorio.

3º Designación dos accionistas firma acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.31|10 Nº 47.267 v.7|11|66

"O"

OREIRO HERMANOS S. A. C. I. A. G.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 10 de noviembre de 1966, en la sede de la calle Directorio Nº 6075 a las 10 horas, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos art. 347 del Código de Comercio por el ejercicio cerrado el 30 de junio de 1966.

2º Consideración y ratificación de los ejercicios cerrados el 30 de junio de 1963; el 30 de junio de 1964 y el 30 de junio de 1965.

3º Remuneración de Directores y Síndicos.

4º Elección de Directores y Síndicos.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 4.800.— e. 31|10 Nº 47.181 v. 7|11|66.

"P"

POHILSA
Sociedad Anónima Importadora, Exportadora, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 14 de noviembre de 1966, a las 11 horas, en Florida 846, 2º piso, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Desistir modificación Art. 1º y 3º del Estatuto resuelta por la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de fecha 15|4|66.

2º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta.

El Directorio.

$ 3.600.— e. 31|10 Nº 47.176 v. 7|11|66.

$ 720.— e.8|11-Nº 47.375-v.8|11|66

PINTURAS ESPECIALES S. A. I. C.
Nº 20.336

Convócase a Asamblea Gral. Ordinaria para el 10|11|66, a las 9 hs. en Corrientes 3019, Cap.: para tratar:

1º Los documentos del Art. 347, inc. 1º del C. de C. del ejerc. 31|5|66.

2º Aumento del Capital Autorizado.

3º Modificación Estatutos.

4º Elección del Directorio y la Sindicatura.

5º Designación de 2 accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 2.800.— e. 31|10 Nº 46.811 v. 7|11|66.

"R"

ROLLING
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Convócase a Asamblea General Ordinaria en segunda convocatoria, para el 8 de noviembre de 1966 a las 19 horas en Jaramillo 1925, Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación de las resoluciones de la Asamblea General Ordinaria del 30 de abril de 1965.

2º Consideración documentos artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes al tercer ejercicio cerrado el 30 de junio de 1966.

3º Fijación número de directores titulares y suplentes y elección de los mismos.

4º Elección Síndicos Titular y Suplente.

5º Designación de dos acionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio.

$ 2.280.— e. 31|10 Nº 46.768 v. 3|11|66.

"S"

SYNTAL S. A. I. C.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 10 de noviembre de 1966 a las dieciocho horas, en su sede social de Avda. Directorio Nº 5160 para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, correspondientes al 5º ejercicio comercial cerrado el 31 de julio de 1966.

2º Distribución de las Utilidades y fijación de las retribuciones al Directorio y al Síndico.

3º Elección de dos Directores, uno titular y otro suplente y de Síndico titular y Síndico suplente.

4º Designación de dos acionistas para suscribir el Acta de Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto en el Art. 19 de los Estatutos Sociales.

El Directorio.

$ 5.600.— e. 31|10 Nº 46.418 v. 7|11|66.

SENATORE CO. ARGENTINA S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas de Senatore Co. Argentina S. A. C. I. F. I. A. a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 11 de noviembre de 1966, a las 19 horas en la sede social Avda. Córdoba 3650, Capital, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para suscribir el Acta de Asamblea.

2º Consideración de la documentación que prescribe el art. 347 del Código de Comercio.

3º Proyecto de Distribución de Utilidades.

4º Ratificación del mandato y aprobación de la gestión de Directores y Síndico.

5º Elección de Presidente, Vice-Presidente y Directores Titulares.

6º Elección de Síndico Titular y Suplente.

Nota: Recordamos el art. 21 de los Estatutos Sociales en cuanto el depósito de aciones.

El Directorio.

$ 5.600.— e. 31|10 Nº 46.915 v. 7|11|66.

"T"

TEXTIL IGLESIAS S. A. I. C.
Nº Registro 21.087

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 12 de noviembre de 1966 a las 11 horas en Hidalgo 795, Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos artículo 347 del Código de Comercio ejercicio 31 (treinta y uno) de marzo de 1966.

2º Elección de Síndico Titular y Suplente.

3º Designación dos accionistas para firmar acta.

El Directorio

$ 3.000.— e. 31|10 Nº 46.558 v. 7|11|66.

"V"

"VIRUFLAC"
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera
Expediente Nº 13.571

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 10 de noviembre de 1966 a las 18 horas, a realizarse en la calle Sarmiento número 632, oficina 1, de esta Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio cerrado el 31|12|65.

2º Elección Directores y Síndicos.

3º Designar dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, 17 de octubre de 1966.

El Directorio.

$ 3.800.— e. 31|10 Nº 46.146 v. 7|11|66.

TRANSFERENCIAS

NUEVAS

"A"

Se hace saber por cinco días que Isaac Kozminsky y Enrique Pardo, ceden, venden y transfieren el negocio de Boutique y venta de confecciones para damas "Regiel", ubicado en la Galería Moderna, AVENIDA SANTA FE Nº 1692, Local 8, y depósito en sótano 8 bis, a Marta Carmen Reghitto y a Carolina Nélida Luchetti de Cappellotto, libre de toda deuda y gravamen. — Reclamos de ley y domicilio de las partes: Sarmiento Nº 1337, P. B.

$ 2.400. e.31|10. — Nº 47.311 v.7|11|66

Por cinco días, Ricardo Suppa, Martillero Público, comunica que ha quedado anulada la venta del fondo de comercio de la AVDA. CASEROS 2701, de Capital Federal, que la Sra. Aurora Gruñeiro de Arlandis, efectuará a favor de Martha Claribel Gorordo. Reclamos de ley, en Rodríguez Peña 428, de Capital Federal, sus domicilios.

$ 1.800. e.31|10. — Nº 47.303 v.7|11|66

Por cinco días, Ricardo Suppa, Martillero Público, comunica que ha quedado anulada la venta del fondo de comercio de la AVDA. CASEROS 2701, de Capital Federal, que el señor Adolfo Furrer, le había efectuado a la Sra. Aurora Gruñeiro de Arlandis. — Reclamos de Ley, en Rodríguez Peña 428, de Capital Federal, sus domicilios.

$ 1.800. e.31|10. — Nº 47.302 v.7|11|66

Concepción C. de D'Eramo, avisa que vende a Cesáreo Morán el negocio de Fiambrería despensa, sito AV. RIESTRA 5912|14, libre de toda deuda. — Domicilio de partes, reclamos ley, Avda. Corrientes 3019, piso 6, Of. 63.
$ 1.200. e.31|10. — Nº 47.324 v.7|11|66

Méndez y Cía., representados por el Martillero Público señor Cosme Méndez, con oficinas en Avd. de Mayo 1190, piso 1º, teléf. 37-3301, avisan que ha sido anulada la venta del negocio de casa de lunch, despacho de bebidas alcohólicas y hotel alojamiento, sito en AGÜERO 568, Capital, denominado "Arata", que los señores Rafael Pérez, José María Arias, José Antoniio Alvarez y Germán Alvarez, transferían a los señores Rodolfo Luis Castoldi Vicente Destefano, Alberto Castro, Roberto Aníbal Destefano, Carlos Alberto Castoldi y Ricardo Leopoldo Roco, quedando sin efecto las publicaciones efectuadas entre el 25|10 y el 31|10|966 y las oposiciones efectuadas a los intermediarios. Domicilio de las partes en nuestras oficinas.
$ 3.800.- e.31|10 Nº 47.137 v.7|11|66

"B"

Blas Inmobiliaria, Martillero Público Isaac W. Lerner, domiciliado en Libertad 434, P. B., of. 1, notifica que la venta que efectuara el Sr. José Goldman de su tienda sita en BULNES 1793 a los Sres. Osvaldo Calori y Celia Z. P. de Calori, ha quedado nula y sin efecto.
$ 1.600.- e.31|10 Nº 47.173 v.7|11|66

"C"

Blas Inmobiliaria, Martillero Público Isaac W. Lerner, con oficinas en la calle Libertad 434, P. B., of. 1, Capital, comunica que la Sra. Nieves Quierne de Greco ha vendido su negocio de Quiosco Venta de Cigarrillos y golosinas, sito en la calle COMBATE DE LOS POZOS Nº 278, a los Sres. Violeta Eva Vignoli y Luis Angel Foppiani. Domicilio de las partes y reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 2.200.- e.31|10 Nº 47.169 v.7|11|66

Francisco P. Lescano, martillero, avisa que Asunción Sobrado vende y Celia Rosa Guzmán compra un negocio de Peluquería de Damas, sita calle CUENCA 1255, Capital Federal. — Reclamos de Ley, mis Oficinas, Condarco 4613, Capital Federal, sus domicilios.
$ 1.400. e.31|10. — Nº 47.228 v.7|11|66

Vicente Mugno, Mart. Públ., con oficina en Lavalle 1382, piso 2º, avisa: que María Echenausi y Carlos Ruiz venden a Julio Ballester su negocio de quiosco sito en CORRO 424, reclamos ley domicilio de parte en su oficina.
$ 1.200.- e.31|10 Nº 47.174 v.7|11|66

Avisan al comercio: González Barzana S.A.C.I.F.I. y A., representada por Jesús González Barzana, Martillero Público de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas en la calle Rodríguez Peña Nº 262, Capital, T. E. 40-1685, que el señor Benito García vende y transfiere libre de toda deuda y gravamen al señor Antonio Gesto, el negocio del ramo le Café y Bar, sito en la calle CABRERA Nº 6099, de esta Capital, donde se domicilian las partes. — Reclamos de ley a nuestras oficinas.
$ 2.800. e.31|10. — Nº 47.292 v.7|11|66

"CH"

Clausi, Iglesias y Cía. SACIIF.: Miguel R. Clausi, Bal. y Mart. Públ., con oficinas Matheu 24, avisan al comercio que la Sucesión de José Mangano, representada por la señorita Sara Elena Liendo y que se tramita por ante el Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, ha vendido a los señores Luis Merlo y Otto Andrés Kasten, la parte indivisa que le corresponde al causante del negocio "Panadería Mecánica", calle CHICLANA Nº 3101. — Reclamos ley y domicilio partes n|ofnas.
$ 2.600. e.31|10. — Nº 47.291 v.7|11|66

"E"

El señor Santiago Lombardi, domiciliado Escalada 2218, vende al señor José Manuel Fuenterrabía, domiciliado Pergamino 64, el negocio de rotisería y fiambrería, ubicado en la calle ESCALADA Nº 2220, de esta Capital. — Reclamaciones: Escribano Juan Carlos Barrenechea, Hipólito Yrigoyen 434, Capital Federal.
$ 2.000.— e.31|10 Nº 47.213 v.7|11|66

"G"

M.E.M.A. Inmobiliaria S. R. L., rep. E. Andrés, mart. públ., Avda. Juan B. Justo Nº 6791|93, Cap., avisan: Santos Miguel Giglio vende a Josefa Sánchez de Palazio negocio despensa y fiambrería, sito GUALEGUAYCHU 2699, Cap Domicilios partes y reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 1.600.— e.31|10 Nº 47.252 v.7|11|66

"H"

Portilla y Cía. (Guillermo Portilla, martillero público), oficinas Avda. de Mayo 1161, piso 1º, avisan: Manuel Freita, Manuel Allo, Secundino Allo y Jesús González venden a Carlos Calio, Ramón Insúa, Manuel Suárez, Avelino López y Delia A. Calvo Vda. de Ortiz, negocio bar, café, casa de lunch, calle HIPOLITO YRIGOYEN 1600, domicilio partes. Reclamos ley nuestras oficinas.
$ 2.000.— e.31|10 Nº 47.295 v.7|11|66

"P"

Marcelo Pose avisa que quedan anuladas las ventas de Josefa Bermejo a Héctor Soceti y Marcelo Pose, y a su vez la de Héctor Soceti a Marcelo Pose del negocio fiambrería, PAVON 1968. Dom. partes, recl. ley, Pavón 1968.
$ 1.200.— e.31|10 Nº 47.323 v.7|11|66

Marcelo Pose avisa que compra a la señora Josefa Bermejo el negocio de fiambrería sito en PAVON 1968, libre de toda deuda. Domicilio de partes, reclamos ley, Pavón 1968.
$ 1.000.— e.31|10 Nº 47.322 v.7|11|66

"R"

Por cinco días se comunica que el Sr. Ricardo Alfredo Suppa ha vendido un negocio de su propiedad ubicado en la calle ROJAS 32, de Capital Federal, al Sr. Antonio Periego, dedicado a la venta de discos y afines. Reclamos de ley, en Rodríguez Peña 428, de Capital Federal, sus domicilios.
$ 1.400.— e.31|10 Nº 47.304 v.7|11|66

"T"

Avisa Simón Roberto Pasicel que vende su taller de etiquetas, sito en la calle TRES ARROYOS Nº 2453, libre de toda deuda, a Rosa Foigelman de Schenquerman. Oposiciones y reclamos de ley en el lugar indicado, donde las partes constituyen domicilio a sus efectos.
$ 1.600.— e.31|10 Nº 47.246 v.7|11|66

M. Vilariño Hnos., martilleros públicos, con oficinas en la calle Sarandí 657, Capital Federal, avisan que por su intermedio el señor Benjamín Kalmanowiecki vende libre de todo gravamen y deudas a la Señora Elidia Lamique de Rodríguez, el negocio de despacho de pan sito en esta Capital Federal, TACUARI 2065, domicilio de ambas partes, reclamos de ley en nuestras oficinas, calle Sarandí 657, Capital Federal.
$ 2.400.- e.31|10 Nº 47.122 v.7|11|66

Se comunica que "Decortelas Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria" se ha hecho cargo del activo y pasivo de "Decortelas Sociedad de Responsabilidad Limitada", con domicilio en la calle TRIUNVIRATO 3500 de C. Federal, dedicada al negocio de tejidos, a partir del 1º de octubre de 1959. Oposiciones de Ley: Escribano Vitaver, Maipú 535, piso 5º, C. Federal.
$ 2.400.- e.31|10 Nº 47.143 v.7|11|66

AVISOS COMERCIALES

NUEVOS

TREVELIN
S. A. Ag. G. C. Ind. e Inm.
Maderas
Reforma de Estatutos

Comunícase que por resolución de la Asamblea Extraordinaria del 14 de julio de 1961, han sido modificados los artículos 4º, 5º, 6º y 7º de los estatutos sociales, cuyo nuevo texto es el que sigue: Artículo 4º: El capital autorizado de la sociedad se fija en diez millones de pesos moneda nacional de curso legal, dividido en cien series de mil acciones cada una, al portador, de un valor nominal de cien pesos, pudiendo ser ampliado de conformidad con las disposiciones previstas en el artículo 7º. — Artículo 5º: Las acciones podrán ser ordinarias o preferidas. La primera serie de acciones ordinarias tendrá cinco votos por acción; la 2ª, 3ª y 4ª series de acciones ordinarias tendrán un solo voto. Las series 5ª a 10ª, inclusive, serán de acciones preferidas, sin derecho a voto, con dividendo preferencial del 7%, no acumulativo, y dividendo adicional que las equipare al de las acciones ordinarias. Estas acciones preefridas adquirirán derecho a un voto por acción en caso de no haberse percibido dividendos durante un ejercicio. Las series 11ª a 13ª, inclusive, serán de acciones ordinarias, con derecho a cinco votos por acción, y las series 14ª al 20ª, inclusive, serán de acciones ordinarias, con derecho a un solo voto por acción. Las series 21ª a 35ª, inclusive, serán de acciones ordinarias, con derecho a cinco votos por acción, y las series 36ª a 50ª, inclusive, serán de acciones ordinarias, con derecho a un solo voto por acción. Las series 51ª a 75ª, inclusive, serán de acciones ordinarias, con derecho a cinco votos por acción, y las series 76ª a 100ª, inclusive, serán de acciones ordinarias, con derecho a un solo voto por acción. — Artículo 6º: En los casos de aumento de capital que prevé el artículo siguiente, la Asamblea General de Accionistas podrá disponer que las series que se emitan sean de acciones ordinarias o preferidas. Para las acciones ordinarias la asamblea dispondrá en cada caso si se emite con derecho a un voto o a voto múltiple. En el último supuesto nunca podrá otorgar derecho a más de cinco votos por acción. Para las acciones preferidas que se emitan a partir de la serie centésima primera, inclusive, la asamblea fijará tipo, grado y condiciones de preferencia, dentro de los límites siguientes: a) Gozarán de derechos preferenciales al capital para el caso de liquidación de la sociedad y a las utilidades, o a éstas solamente. b) Para la preferencia sobre las utilidades, la prioridad sobre el dividendo no podrá ser mayor de nueve por ciento, acumulativo o no acumulativo. c) Satisfecho el mismo, las acciones preferidas tendrán derecho a un dividendo adicional igual al que perciban las acciones ordinarias, una vez que estas últimas hayan cubierto igual dividendo. d) Las acciones preferidas podrán ser o no rescatables, a la par o sobre la par, debiendo el rescate ajustarse, además, al artículo 343 del Código de Comercio. e) Serán emitidas sin voto. f) Se les asignará derecho a un voto por acción en caso de no haber percibido dividendo durante un ejercicio. — Artículo 7º: La asamblea podrá aumentar el capital autorizado hasta cincuenta millones de pesos moneda nacional de curso legal, mediante la emisión de una o más series de acciones ordinarias con derecho a voto simple, a múltiple o preferidas. La asamblea fijará las características de las acciones a emitir dentro de las condiciones generales establecidas por estos estatutos, pudiendo delegar en el Directorio la oportunidad de su emisión y forma de pago de las mismas. La resolución de una nueva emisión de acciones, tanto si ésta correspondiera al monto del capital autorizado fijado en el artículo cuarto, como en caso de corresponder a elevaciones posteriores del mismo, según el presente artículo, deberá ajustarse a los siguientes requisitos: Elevación en cada caso a escritura pública, debiéndose pagar en esa oportunidad el impuesto fiscal correspondiente, inscripción en el Registro Público de Comercio, publicación durante tres días en el Boletín Oficial y, finalmente, comunicación a las autoridades pertinentes. No podrá emitirse una nueva serie de acciones sin que antes esté enteramente suscripta y pagada, por lo menos en un diez por ciento, la serie anterior. Para emitir simultáneamente varias series de acciones será necesario que el capital que se emita esté íntegramente suscripto y realizado en diez por ciento, como mínimo, de inmediato. La presente reforma fue aprobada por el Poder Ejecutivo mediante la Resolución Nº 000533 (Exp. número 8643.201, de fecha 23|3|63.).

Nota: Por omisión de Imprenta esta publicación no se efectuó el día 27|10.
$ 4.800.— e.31|10 Nº 46.866 v.31|10|66

ESTANCIA EL ROSARIO SOC. ANON.
AUMENTO DE CAPITAL
Y EMISION DE ACCIONES

Comunica a los señores accionistas que, de acuerdo a lo dispuesto por la Asamblea General Ordinaria del 29 de octubre de 1965, por escritura otorgada ante el escribano Alberto E. Jones el 24 de agosto de 1966, se ha elevado el capital social de cuarenta millones a cincuenta millones de pesos moneda nacional.

Asimismo se hace saber que se han emitido las series 81a. a 100a. inclusive de acciones ordinarias de un voto cada una por un valor de diez millones de pesos moneda nacional.
$ 2.400.— e.31|10 Nº 47.191 v.3|11|66

LS 82 TV CANAL 7

Llámase a Licitación Pública Nº 18|66 para la provisión de equipos de ropas de trabajo, guardapolvos, chaquetas, trajes, guantes de goma y zapatos. Apertura 15|11|66 a las 15 hs. Retirar pliegos de 13 a 18 hs. en L. N. Alem 707, Cap. Dpto. de Compras
$ 960.— e.31|10 Nº 47.185 v.3|11|66

PIQUF
S.A.C.A.I.

Se hace saber a los señores accionistas que por resolución del Directorio del 11 de abril de 1966 se resolvió emitir las series 2ª, 3ª, 4ª, y 5ª de acciones ordinarias al portador, 5 votos, por un total de doce millones de pesos, al contado, efectos artículo 6º de los estatutos. — El Directorio.
$ 1.440.— e.31|10 Nº 47.161 v.3|11|66

AESA-ACEROS ESPECIALES
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Se comunica que la Asamblea General Extraordinaria del 2|9|66, aumentó el capital en $ 25.000.000 m|n., elevándolo a $ 75.000.000 m|n. y que el Directorio con fecha 5|9|66, emitió las series 51 a 68 inclusive, en Acciones Ordinarias al portador de 1 voto, por $ 18.000.000 m|n. — El Directorio.
$ 1.200.— e.31|10 Nº 47.163 v.3|11|66.

STAMBLER
Sociedad Anónima, Comercial Industrial y Financiera

A los efectos de lo dispuesto por el artículo séptimo de los Estatutos se comunica a los señores accionistas que se ha resuelto la emisión de v$n. 1.200.000.— en acciones de la clase "A" y v$n. 4.800.000.— en acciones de la clase "B". — El Directorio.
$ 1.200.— e.31|10 Nº 47.138 v.3|11|66

CORPORACION INDUSTRIAL COMERCIAL ARENTINA
C.I.C.A. S.A.C.I.F.I.
Registro Nº 12.262

Se hace saber a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto la emisión de 9.000 acciones ordinarias, clase "A", de cinco votos cada una y 6.000 acciones ordinarias clase "B" de un voto, valor nominal $ 100.— cada una, con derecho a dividendos a partir del 1º de enero de 1966. Derecho de preferencia 0,50 por la tenencia de cada acción de su tipo. — El Directorio.
$ 600.— e.31|10 Nº 47.136 v.31|10|66

ESPAÑA Y RIO DE LA PLATA
Compañía Argentina de Seguros S. A.

Se comunica a los señores accionistas, que a partir del día 7 de noviembre de 1966, contra la presentación del cupón Nº 23 en nuestras Oficinas Suipacha 552 _ Capital, de 12 a 16 horas, se procederá al pago, en efectivo, del dividendo del 30 o|o sobre acciones ordinarias, correspondientes al Ejercicio 56º, cerrado el 30 de junio ppdo. y acordado por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 26 de octubre de 1966. — Buenos Aires, octubre 27 de 1966. — El Directorio.
$ 1.920.— e.31|10 Nº 47.131 v.3|11|66

COMISA
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Comunícase que el Directorio ha resuelto la emisión de 35 series de acciones ordinarias (16 a 50) por un valor de m$n. 35.000.000.— Los Sres. accionistas pueden ejercer el derecho de preferencia y suscripción en las condiciones establecidas en el art. 8º del estatuto. — El Directorio.
$ 1.320.— e.31|10 Nº 47.130 v.3|11|66

AGROPEC S. A. (en formación)

Se comunica a quienes sean tenedores de certificados de acciones emitidos por la firma del rubro que, no encontrándose los mismos en la firma Asuval S.R.L., titular de los derechos sobre dichos certificados de conformidad a la cesión que de ellos le hiciera Mercedes Benz Argentina S.A., éstos deberán ser entregados a Asuval S.R.L. en su sede social, Marcelo T. de Alvear 684, 5º piso, en el término de quince días. — Caso contrario se considerará a los mismos como definitivamente extraviados, procediéndose a su reemplazo conforme a la ley.
$ 3.400.— e.31|10 Nº 47.127 v.7|11|66.

MAYON
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Se comunica a los señores accionistas que en la Asamblea General Ordinaria del 30 de setiembre de 1966, se resolvió aumentar el capital autorizado a $ 150.000.000.— m|n. — El Directorio.
$ 960.— e.31|10 Nº 47.151 v.3|11|66.

BRODERIE SUIZO ARGENTINO S. A.
Industrial, Comercial y Financiera.
Registro Nº 14.076

Se hace saber por tres días, que por resolución del Directorio del 21|10|66 se resolvió emitir 30 series de Acciones correspondientes 15 a la categoría "A" y 15 a la categoría "B" o sea las series 106, 107, 108, 109, 110 111, 112, 113, 114, 115, 116, 117, 118, 119 y 120 para cada categoría compuesta cada serie de 5.000 acciones ordinarias de $ 100 cada una con derecho a 5 votos por acción, por un valor de $ 15.000.000 para el total de la emisión que gozarán de dividendos a partir del 1º de enero de 1967. El derecho de preferencia que acuerda el artículo 5º de los Estatutos Sociales deberá ser ejercido por los accionistas dentro de los 15 días hábiles de la última publicación. — El Directorio
$ 2.760 e. 31|10 Nº 47.242 v. 3|11|66

CHOCLIN HNOS. S. A. I. C.
Registro Nº 18.985

Se comunica a los accionistas la emisión de las series 11ª a 16ª inclusive de $ 500.000 cada una en acciones ordinarias al portador, clase "B" (1 voto) con destino a completar la entrega de acciones por depósitos a capitalizar al 31|12|1965 por m$n. 920.000 y el remanente que se ofrece a la suscripción mediante integración al contado, debiendo hacer uso de la preferencia por 15 días a contar de la tercera publicación. — El Directorio.
$ 2.160 e. 31|10 Nº 47.285 v. 3|11|66

CURTIEMBRE REQUENI
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Se comunica a los señores accionistas que por resolución del Directorio, de fecha 27|10|1966, se emitió las series 3 y 4 de acciones Ordinarias, al portador. Pago al contado. — El Directorio.
$ 960 e. 31|10 Nº 47.253 v. 3|11|66

EDICTOS JUDICIALES ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado Nac. en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISABEL NAVAS de NAVAS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 30 de 1966. — Carlos A. Ariosa, secretario.
$ 2.800.— e.28|10 Nº 47.075 v.14|11|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de TEODORO KOMANIECKI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 27 de julio de 1966. — Carlos A. Ariosa, secretario.
$ 2.800. —e.28|10 Nº 47.082 v.14|11|66

Juzgado Naciona. en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de JOSE IBAÑEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 27 de septiembre de 1966. — Carlos A. Ariosa, secretario.
$ 2.800.— e.28|10 Nº 47.080 v.14|11|66

Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA MALETA DE LO ZITO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 24 de octubre de 1966. — Carlos A. Ariosa, secretario.
$ 2.400.— e. 27|10 Nº 46.761 v. 10|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL RAFAEL COSENTINO. — Publíquese diez días
Buenos Aires, octubre 18 de 1966. — Carlos A. Ariosa, secretario.
$ 2.400 e.27|10 Nº 46.931 v.10|11|66

Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SILVERIO APARICIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 7 de 1966. — Santo S. Faré (h.), secretario.
$ 2.400 e.27|10 Nº 46.792 v.10|11|66

Juzgado Nacional Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LUCIANO JOSE URIARTE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 5 de 1966. — Carlos A. Ariosa, secretario.
$ 2.400.- e.25|10 Nº 46.315 v.8|11|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de PLACIDO TOMASELLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 21 de octubre de 1966. — Carlos A. Ariosa, secretario.
$ 2.400 e.25|10 Nº 46.437 v.8|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN REBISSO. — Publíquese por diez días. Buenos Aires, octubre 17 de 1966. — Santo S. Faré (h.), secretario.
$ 2.400.— e.24|10-Nº 46.223-v.7|11|66

Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA MERCEDES PONS. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, Septiembre 30 de 1966. — Carlos A. Ariosa, secretario.
$ 2.400.— e.24|10-Nº 46.113-v.7|11|66

Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ENRIQUETA CONSTANCIA PEREIRA Y MARIA ELVIRA PEREIRA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 18 de julio de 1966. — Carlos A. Ariosa, secretario.
$ 2.800 — e.21|10-Nº 45.972 v.4|11|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PABLO POL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires 10 de octubre de 1966. — Santo S. Faré (h), secretario.
$ 2.400 e.19|10 Nº 44.539 v.2|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN GILLON KELLY o GILLON JUAN KELLY. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 6 de octubre de 1966. — Carlos A. Ariosa, secretario.
$ 2.800.— e. 18|10 Nº 44.517 v. 31|10|66

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA PARASIUK de STROCEN. Publíquese por diez días
Buenos Aires, 29 de setiembre de 1966. Santo S. Faré (h.), secretario.
$ 2.800.— e. 20|10 Nº 45.671 v. 3|11|66

Nº 2

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita por 15 días a NIDIA ERESDIT LOPEZ, para comparecer en el juicio que Alvarez Hamilton Ramón Alfonso le ha promovido por nulidad de matrimonio y separación de bienes, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por 5 días
Buenos Aires, 19 de octubre de 1966. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 2.000.— e.28|10 Nº 47.116 v.4|11|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MAURI — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 24 de 1966. — César Antonio Pescio, secretario.
$ 2.400 e.27|10 Nº 46.909 v.10|11|66

Juzgado Nacional Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA CONCEPCION DOMINGUEZ de LOPEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 13 de 1966. — César Antonio Pescio, secretario.
$ 2.800 e.27|10 Nº 46.857 v.10|11|66

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO PLATERO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 18 Octubre de 1966. — César Antonio Pescio, secretario.
$ 2.800.— e.24|10-Nº 46.100-v.7|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO ALVAREZ o ALVAREZ LOPEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 29 de septiembre de 1966. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 2.800.- e.24|10 Nº 46.017 v.7|11|66

Juzgado Nacional Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO SUAREZ o SUAREZ NOGUEIRAS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 11 de octubre de 1966. — César Antonio Pescio, secretario.
$ 2.800 e.19|10 Nº 44.547 v.2|11|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE NICOLAS PANIAGUA.
Publíquese 10 días.
Buenos Aires, octubre 7 de 1966. — César Antonio Pescio, secretario.
$ 2.400 e.19|10 Nº 45.001 v.2|11|66

Juzgado Nacional Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FROILAN CESAR DUARTE. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre de 1966. — César Antonio Pescio, secretario.
$ 2.400.— e. 18|10 Nº 44.136 v. 31|10|66

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ADORINDA COBAS de SABARIS. Publíquese por diez días.
Buenos Aires 1º de abril ... Ricardo L. Burnichón, secretario.
$ 2.800.— e. 20|10 Nº 45.244 v. 3|11|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña FLORENCIA PEÑA de DUCLOS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 18 de 1966. — Ricardo L. Burnichón, secretario.
$ 2.800 e.26|10 Nº 46.489 v.9|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don AQUILES ALESSANDRINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 7 de octubre de 1966. — César Antonio Pescio, secretario.
$ 2.400.— e. 20|10 Nº 45.527 v. 3|11|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ENRIQUE VICTORIO VATTUONE. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 13 de octubre de 1966. — César Antonio Pescio, secretario.
$ 2.800.— e.26|10 Nº 46.626 v.9|11|66

Nº 3

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO CUPAIOLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 30 de 1966. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 2.400.— e.28|10 Nº 47.028 v.14|11|66

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS NATALUCCI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 25 de 1966 — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.800 e.27|10 Nº 46.925 v.10|11|66

Juzgado Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BEATRIZ ESTHER PELAEZ de LEJARZA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 25 de 1966. — Humberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.800.— e. 27|10 Nº 46.754 v. 10|11|66.

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANASTASIO DAMIANOS o ANASTASIO A. DAMIANOS y de JULIA SPIRIDONOS o JULIA ANTONIU KIRIACULA o KIRIACULA D. SPIRIDONOS o JULIA DIMITRIU o KIRIACULA SPIRIDONOS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 13 de 1966. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 4.000 e.27|10 Nº 46.840 v.10|11|66

Juzgado Civil Nº 3 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SILVIO DE DIEGO. — Publíquese 10 días. — Buenos Aires, octubre 12 de 1966. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 2.400.— e.25|10 Nº 46.310 v.9|11|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de JOSE TOMAS SOJO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 19 de 1966. — Heriberto Enrique Ballarini, secretario.
$ 2.800 — e.21|10-Nº 45.903 v.4|11|66

Juzgado Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUANA CLARAC de GONZALEZ LLANOS. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 14 de 1965. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.800.— e.26|10 Nº 46.581 v.9|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN GARCIA viuda DE MORENO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, setiembre 28 de 1966. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 2.800 e.26|10 Nº 46.470 v.9|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por 30 días, a herederos y acreedores de BENITO ULLOA. Publíquese 10 días. — Buenos Aires, octubre 13 de 1966. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 2.400 — e.21|10-Nº 45.790 v.4|11|66

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita por treinta días a herederos y acreedores de PABLO JORGE FRIED. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires 4 de agosto de 1966. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.800 e.19|10 Nº 44.862 v.2|11|66

Juzgado Civil Nº 3, Secretaría Nº 6 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUANA ANTONIA FRANCHI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 7 de 1966. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 2.800 e.19|10 Nº 44.696 v.2|11|66

Juez Nacional Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL BARROS. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 3 de octubre de 1966. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 2.400.— e. 18|10 Nº 44 151 v. 31|10|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PASCUAL BALASCO, de DOMINGA DI GIANO de BALASCO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 11 de octubre de 1966. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 2.800.— e. 18|10 Nº 44.121 v. 31|10|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCA FALLACARA de PETRUZELLA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 21 de julio de 1966. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 2.400.— e. 20|10 Nº 45.337 v. 3|11|66

Nº 4

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIA CASTRO de JUNCAL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 30 de 1966. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 2.800 e.27|10 Nº 46.926 v.10|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MATTEO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 19 de 1966. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 2.400 e.27|10 Nº 46.859 v.10|11|66

El Juzgado Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUILLERMO ANGEL LEON. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 20 de 1966. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 2.400 e.25|10 Nº 46.402 v.8|11|66

Juzgado Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JORGE ROBERTO GORRISSEN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 18 de 1966. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 2.800 e.25|10 Nº 46.394 v.8|11|66

Juzgado Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos de LAZARO PLOTNICOFF. — Publíquese por diez días
Buenos Aires, octubre once de 1966. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 2.400.— e.24|10-Nº 46.120-v.7|11|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE CEVETTI o CIVETTI, MARIA AVELINA GUERRA de CEVETTI o MARIA ABELINA GUERRA de CIVETTI y JOSE CEVETTI (h). — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre siete de 1966. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 3.200 — e.21|10-Nº 45.821 v.4|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA AMERICA ARROQUI de VEGA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 30 de 1966. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 2.800.— e.26|10 Nº 46.512 v.9|11|66

Juzgado Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELVIRA BELAUSTEGUIGOITIA de BROWN. Publíquese diez días. — Buenos Aires, 30 de setiembre de 1966. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 2.800.— e.26|10 Nº 46.612 v.9|11|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza a herederos y acreedores de don DELIA MARIA MALATTO, por 30 días. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 19 de octubre de 1966. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 2.400 e.26|10 Nº 46.503 v.9|11|66

Juzgado Civil Nº 4 Secretaría Nº 8, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUANA EVANGELINA BARRAGAN de VELLIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de setiembre de 1966. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 2.400 e.19|10 Nº 41.332 v.2|11|66
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 10 al 18|10|66.

Juzgado Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ERNESTO CECILIO de la CANAL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre siete de 1966
— Horacio I. Romanelli secretario.
$ 2.800 e.19|10 Nº 44.638 v.2|11|66

El Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AGUSTIN CRISANTO CANOSA y CAMILA PARADELA de CANOSA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de setiembre de 1966.
Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 2.800.— e. 13|10 Nº 44.492 v. 31|10|66

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO OTEGUI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 13 de octubre de 1966. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.400.— e 20|10 Nº 45.391 v. 3|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN CARLOS FERRARIO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 14 de octubre de 1966. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.400.— e. 20|10 Nº 45.531 v. 3|11|66

Juzgado Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NATIVIDAD AZCARATE de DE FRANCESCO. Publíquese diez días.
Buenos Aires, 10 de octubre de 1966. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 2.800.— e. 20|10 Nº 45.512 v. 3|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don DOMINGO CIOCIA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 7 de octubre de 1966. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$2.400.— e. 20|10 Nº 45.520 v. 3|11|66

Juzgado Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE OSCAR FEDERICO PORTES. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de setiembre de 1966. Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 2.400.— e. 20|10 Nº 45.643 v. 3|11|66

Nº 5

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO CESAR SAENZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 21 de 1966. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.800.— e 28|10 Nº 47.118 v.14|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos o acreedores de DOLORES TORRES de MARTINEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Setiembre 28 de 1966. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.800.— e.28|10-Nº 46.936-v.14|11|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MARIA TABOADA FONTANA o JOSE MARIA TABOADA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 21 de 1966. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.800.— e. 27|10 Nº 46.713 v. 10|11|66.

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza a herederos y acreedores de BEREK AIZENBERG por treinta días. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 5 de setiembre de 1966. — Atilio A. Alterini, secretario.
$ 2.400.— e. 27|10 Nº 46.887 v. 10|11|66.

Juzgado en lo Civil Nº 5, secretaría Nº 9, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de JUAN EDUARDO ADROGUE. — Buenos Aires, octubre 19 de 1966. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.800.— e.25|10 Nº 46.261 v.9|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 5, secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANTIAGO DUNN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 11 de octubre de 1966. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.400.— e.25|10 Nº 45.856 y 46.275 v.9|11|66

El Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ALVARO MELENDEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires octubre 18 de 1966 — Atilio Aníbal Alterini secretario.
$ 2.800.— e.24|10 Nº 46.023 v.7|11|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña SARA SPIEGEL de MESSING. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 10 de 1966. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.800 — e.21|10-Nº 45.899 v.4|11|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SARA CANE de DRAGO MITRE. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 17 de octubre de 1966. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.800 — e.21|10-Nº 45.924 v.4|11|66

Juzgado Civil Nº 5, Secretaría Nº 10 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELISA VIQUENDI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 10 de 1966. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.400 e.19|10 Nº 44.878 v.2|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 5. Secretaría Nº 9 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PASCUAL DOMINGO LATORRE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires octubre 6 de 1966. — Atilio Aníbal Alterini secretario.
$ 2.400 e.19|10 Nº 44.913 v.2|11|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ESPERANZA GONZALEZ de SALLOUM. — Publíquese por diez días
Buenos Aires, octubre 7 de 1966. — Atilio Aníbal Alterini, secretario
$ 2.800 e.19|10 Nº 44.784 v.2|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO JAIME KENNEDY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 13 de 1966. — Atilio Aníbal Alterini, secretario
$ 2.400 e.20|10 Nº 45.168 v.3|11|66

Juzgado Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIA HAHAN de GUTBROD. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 13 de octubre de 1966. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.400 e.20|10 Nº 45.135 v.3|11|66

Juzgado Nacional Civil 5, Secretaría 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODOLFO ORLANDO CARATINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 4 de 1966. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.800. e.18|10. Nº 43.955 v.31|10|66

Juzgado Nacional Civil 5, Secretaría 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL ALFREDO HERRERA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 4 de 1966. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.800. e.18|10. Nº 43.956 v.31|10|66

Nº 6

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de LEOPOLDO ESTEVEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 6 de octubre de 1966. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.800.— e.28|10 Nº 47.079 v.14|11|66

El Juzgado Civil Nº 6, Secretaría número 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIO SANCHEZ o EMILIO SANCHEZ GARCIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 25 de 1966. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.800.— e.28|10 Nº 47.024 v.14|11|66

Juzgado Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BARTOLOME CARLOS EMILIANO PODESTA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 14 de 1966. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.800.— e.28|10-Nº 46.978-v.14|11|66

Juzgado Nacional Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL D'ELIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 4 de 1966. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.400 e.27|10 Nº 46.876 v.10|11|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, y cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESTHER MARIA viuda de FIALA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 13 de 1966. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800 e.27|10 Nº 46.924 v.10|11|66

Juzgado Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELBIRA o ELVIRA MARIA ANTONIA PEPE de CABOS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 18 de 1966 — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.800 e.27|10 Nº 46.844 v.10|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE RIVAS. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, Octubre 10 de 1966. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.400. —e.24|10-Nº 46 255-v.7|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DOMINGA BATTAGLIA de BILLONE. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, Octubre 10 de 1966. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800.— e.24|10-Nº 46.254-v.7|11|66

El Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN BAYETTO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Octubre 19 de 1966. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.400.— e.24 10-Nº 46.248-v.7|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMELIA LLOYD de ABELLAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 4 de 1966. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800.— e.24|10-Nº 46.202-v.7|11|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JACOBO PELACOFF. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 14 de Octubre de 1966. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800.— e.24|10-Nº 46.157-v.7|11|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CAYETANO JULIO RIGONI y de doña IRENE OCTAVIA CONFENTI de RIGONI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 17 de 1966 — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 3.200 e.21|10 Nº 45.699 v.4|11|66

El Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE RAFAEL TILBES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 11 de 1966. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800 e.21|10 Nº 45.750 v.4|11|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFONSO LOPEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 1º de 1966 — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.400 e.19|10 Nº 44.536 v.2|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LUIS MANUEL JOSE TAMBUSSI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 7 de octubre de 1966. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario
$ 2.800.— e. 18|10 Nº 44.397 v. 31|10|66

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA ANGELICA LUCERO de ALLEVIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 17 de 1966. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.400 e.20|10 Nº 45.215 v.3|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MANSUETA BLANQUINA SIRONE de BOTTO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 13 de 1966. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.800 e.20|10 Nº 45.606 v.3|11|66

Nº 7

Juzgado en lo Civil Nº 7, secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL ALVAREZ MALLO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 3 de octubre de 1966. — César R. Herbón, secretario
$ 2.800.— e.25|10 Nº 46.258 v.9|11|66

Juzgado Civil Nº 7, Secretaría 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANUNCIACION GLIOZZO de CALABRESE. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 5 de octubre de 1966. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.800.— e. 19|10 Nº 44.613 v. 2|11|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don BARTOLOME PERRONCINO. Publíquese por diez días
Buenos Aires, 13 de octubre de 1966. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.400.— e. 19|10 Nº 44.606 v. 2|11|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BERKO SUCHARCZUK o BERNARDO SUJARCHUK. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 20 de 1966. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.800.— e.24|11-Nº 46.224-v.7|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO GIANA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 17 de octubre de 1966. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.400.— e.26 10Nº 46.669 v.9 11 66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN MIGUEL RATTO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 1º de setiembre de 1966. — César R. Herbón, secretario.
$ 2.800.— e.26|10 Nº 46.555 v.9|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don EMILIO JOSE LAZZARO — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 13 de 1966. — César R. Herbón, secretario.
$ 2.800 e.20|10 Nº 45.546 v.3|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN VILLA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 13 de 1966. — César R. Herbón, secretario.
$ 2.400 e.20|10 Nº 45.548 v.3|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA TERESA RESTAINO de SICILIANI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 17 de octubre de 1966. Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.800 e.20|10 Nº 45.652 v.3|11|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAROLINA ESTHER DI BENEDETTO de CIPOLLONE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 5 de 1966. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.800 e.20|10 Nº 45.268 v.3|11|66

Nº 8

Juzgado Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días (30 días) a herederos y acreedores de MANUEL LOPEZ. — Publíquese por diez días (10 días).
Buenos Aires, octubre 18 de 1966. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.800.— e.28|10 Nº 46.998 v.14|11|66

Juzgado Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días (30 días) herederos y acreedores de ACHIROPITA (o MARIA) MINGRONE de CORSARO. — Publíquese por diez días (10 días).
Buenos Aires, octubre 17 de 1966. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.800.— e.28|10 Nº 46.999 v.14|11|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELIX ZURDO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 20 de 1966. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.800.— e.28|10-Nº 46.969-v.14|11|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE INOCENCIO DIACONO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Octubre 20 de 1966. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.800.— e.24|10 Nº 46.049 v.7|11|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza a herederos y acreedores de don ALFREDO FELIPE SEMORILE, por treinta días. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 11 de octubre de 1966. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.800.— e. 19|10 Nº 45.052 v. 2|11|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ATILIO SCOTUZZI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 5 de octubre de 1966. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.800.— e. 19|10 Nº 44.945 v. 2|11|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA ERMINIA JUANA LONGONI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 26 de setiembre de 1966. Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.800.— e. 19|10 Nº 44.954 v. 2|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA TERESA FRONTINI de CAPUTO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 13 de 1966. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.800.— e.26|10 Nº 46.584 v.9|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MERCEDES BASTIABURO de FIERRO. Publíquese diez días. — Buenos Aires, agosto 30 de 1966. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.800.— e.26|10 Nº 46.566 v.9|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don REMO FAVERO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 14 de 1966. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.400.— e.26|10 Nº 46.568 v.9|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña LIBORIA LO MONACO de LA DELFA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 11 de octubre de 1966. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.800.— e. 18|10 Nº 44.112 v. 31|10|66

Nº 9

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por 30 días a herederos de CLELIA BARATTI de FORTUNATI. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, Octubre 13 de 1966. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.400.— e.28|10-Nº 46.976-v.14|11|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MANUEL RODRIGUEZ o MANUEL RODRIGUEZ ALLEA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 20 de 1966. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.800 — e.27|10 Nº 46.893 v.10|11|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña MARIA CERVINI de MARCOS o FILOMENA CERVINI de MARCOS. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, noviembre 24 de 1961. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 3.200.— e.27|10 Nº 46.853 v.10|11|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALBERTO AGUILA. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, octubre 10 de 1966. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.800.— e.27|10 Nº 46.901 v.10|11|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita por 15 días a don MANUEL ABELEDO y a doña MERCEDES ALVAREZ DIAZ, para comparecer en el juicio: "Abeledo, Aurora I. s|Adopción", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor de Pobres y Ausentes. — Publíquese por 5 días.
Buenos Aires, octubre 13 de 1966. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.000.— e.27|10 Nº 46.837 v.3|11|66

Juzgado en lo Civil número 9, secretaría Nº 18, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO CRUZ GARATE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 5 de 1966. — Luis A. Sauze Suárez, secretario.
$ 2.800.— e.25|10 Nº 46.256 v.9|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL MAURICIO DOMINGUEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Octubre 22 de 1966. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.800.— e.24|10-Nº 46.230-v.7|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN FERNANDO SARTHE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 14 de 1966. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.800.— e.24|10 Nº 46.027 v.7|11|66

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SEGUNDO FERNANDEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 3 de mayo de 1965. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.400. e.18|10. Nº 43.952 v.31|10.66

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don HORACIO DAMIANOVICH. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 10 de octubre de 1966. — Isaac R. Molina Ramallo, secretario.
$ 2.800.— e. 18|10 Nº 44.138 v. 31|10|66

Juzgado Nacional Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de ANDREINA PASQUALI de CAVALLOTTI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 9 de mayo de 1966. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.800.— e. 18|10 Nº 44.510 v. 31|10|66

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERNANDO DEL VILLAR. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 5 de 1966. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.800 e.20|10 Nº 45.600 v.3|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALICIA ELVIRA GABRIELLI de DELLA PITTIMA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 29 de 1966. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.800. — e.26|10 Nº 46.641 v.9|11|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ORFELIA RAVAGNI de PASCUCCIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 18 de octubre de 1966. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.800. — e.26|10 Nº 46.572 v.9|11|66

Nº 10

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don GREGORIO ESTARGIDIO COCHA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 30 de 1966. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.400. e.28|10. Nº 47.091 v.14|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña MARIA RAFAELA CONTE de ROMANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 4 de octubre de 1966. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.800.— e.27|10 Nº 46.788 v.10|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MANUEL LOPEZ. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, 19 de octubre de 1966. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.400.— e.27|10 Nº 46.782 v.10|11|66

El Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUNES CHENNALES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 6 de setiembre de 1966. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.800.— e. 27|10 Nº 46.706 v. 10|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don EDUARDO RICARDO PORCEL. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, octubre 18 de 1966. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.400.— e.27|10 Nº 46.817 v.10|11|66

Juzgado en lo Civil número 10, Secretaría número 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUANA PISANO de LO GIUDICE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 14 de 1966. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.400 e.24|10 Nº 46.190 v.7|11|66

Juzgado Nacional Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ATILIO EMILIO SNIDERO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 19 de 1966. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.800 — e.21|10-Nº 45.978 v.4|11|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de don EDUARDO de PAOLO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 3 de octubre de 1966. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.400 — e.21|10-Nº 45.804 v.4|11|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA DOLORES ABELEDO de DANERI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 10 de octubre de 1966. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.800.— e. 19|10 Nº 44.830 v. 2|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MERCEDES EMILIA FIGUERERO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 4 de 1966. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.400 e.20|10 Nº 45.375 v.3|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICTORIO FILOMENO PASCUAL PELLEGRINI. — Publíquese por diez días.
Mario C. Russomanno, secretario.
Buenos Aires, 19 de octubre de 1966. —
$ 2.800. — e.26|10 Nº 46.672 v.9|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JAIME ALONSO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 18 de octubre de 1966. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.400. — e.26|10 Nº 46.614 v.9|11|66

Nº 11

Juzgado Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EUSEBIO FRANCISCO VINJOY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 19 de 1966. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.400. e.28|10. Nº 47.094 v.14|11|66

El Juzgado Nacional Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de OSCAR VIDAL. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, octubre 20 de 1966. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800.— e.27|10 Nº 46.856 v.10|11|66

El Juzgado Nacional en lo Civil número 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO ANTONIO BIDOU. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, seis de setiembre de 1966. — El Secretario.
$ 2.800 — e.21|10-Nº 45.865 v.4|11|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARMANDO VICTORIO GUASTAVINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 27 de setiembre de 1966. Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800 e.26|10 Nº 46.468 v.9|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AQUILINO RIOS. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, octubre 13 de 1966. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.400. e.21|10 Nº 45.879 v.4|11|66

El Juez de Primera Instancia en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza a herederos y acreedores de JUAN HERCULES FLORIO, por treinta días. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 13 de octubre de 1966. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800.— e. 19|10 Nº 45.017 v. 2|11|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SINAI DE ABKINE DE PENCHASZADEH. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de setiembre de 1966. Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800.— e. 19|10 Nº 44.847 v. 2|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALEJANDRO CAYETANO ELGUERA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 21 de octubre de 1966. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800. — e.26|10 Nº 46.603 v.9|11|66

Juzgado Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL POSE o POSE FACAL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 18 de 1966 — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800 e.26|10 Nº 46.956 v.9|11|66

El Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAYETANO PATIMO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 29 de 1966. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.400 — e.21|10-Nº 45.933 v.4|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ATILIO SANTARELLI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 10 de octubre de 1966. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.400.— e. 19|10 Nº 44.746 v. 2|11|66

Juzgado Nacional Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAYETANO CASTAGNA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 4 de octubre de 1966. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.400.— e. 19|10 Nº 44.720 v. 2|11|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANTIAGO FRANCISCO FESTA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 4 de octubre de 1966. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800.— e. 19|10 Nº 44.801 v. 2|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don PABLO JORI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, setiembre 5 de 1966. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.400. — e.18|10 Nº 44.263 v.31|10|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña CARMEN JULIA ROMANI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 29 de 1966. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800. — e.18|10 Nº 44.266 v.31|10|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANUNCIACION NIETO de ALVAREZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 29 de 1966. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800 e.20|10 Nº 45.587 v.3|11|66

Juzgado Nacional Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADRIAN SANTIAGO CASTELLANI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 26 de 1966. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800 e.20|10 Nº 45.232 v.3|11|66

Juzgado Nacional Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BERNARDO GUTERMAN. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, febrero 7 de 1966. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.400.— e. 27|10 Nº 46.721 v. 10|11|66

Nº 12

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO FERNANDEZ y CARRERA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 18 de 1966. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800. e.28|10. Nº 47.117 v.14|11|66

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita por cinco días a FORTUNATA CORIA, para que comparezca por sí o apoderado a estar a derecho, como madre del menor Carlos Alberto Coria, en autos: "Gómez Aníbal Fernando y otra, s|Adopción".
Buenos Aires, octubre 13 de 1966. — Luis Solari, secretario.
$ 1.800. e.28|10. — Nº 47.041 v.4|11|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANTIAGO REY BASADRE. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 18 de 1966. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800.— e.28|10 Nº 46.948 v.14|11|66

Juzgado Civil Nº 12, Secretaría número 24, cita por 30 días a herederos y acreedores de MIGUEL BLASCO BELLO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, setiembre 28 de 1966. — Luis Solari, secretario.
$ 2.400.— e.27|10 Nº 46.777 v.10|11|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña FLORA o FLORENCIA CIPRIANA SANCHEZ de REY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 18 de 1966. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.800.— e. 27|10 Nº 46.737 v. 10|11|66

El Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL TORRES o TORRES ABAL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 19 de setiembre de 1966. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800.— e. 27|10 Nº 46.717 v. 10|11|66

El Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de ROSA NELIDA MURIONI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 24 de 1966. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800.— e. 27|10 Nº 46.698 v. 11|11|66.

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODESINDA LUCIA SOTO de PAVONI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 10 de 1966. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800. e.21|10 Nº 45.778 v.4|11|66

Juzgado Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CATALINA FILOMENA CHIARELLI de CILLA y de PASCUAL CILLA. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, octubre 11 de 1966. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.800. e.21|10 Nº 45.785 v.4|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don NAUM POLLANSKY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 14 de octubre de 1966. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.800. — e.19|10 Nº 44.811 v.2|11|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JORGE JUAN LYNEN. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, 12 de octubre de 1966. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.400. — e.20|10 Nº 45.327 v.3|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ROBERTO PAGANINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 3 de octubre de 1966. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.800. — e.18|10 Nº 44.110 v.31|10|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza a herederos y acreedores de CELINA CASELLA de GIACOSA, por treinta días. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 10 de 1965 — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.800. e.18|10. Nº 44.039 v.31|10|66

Juzgado Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HONORINA u ONORINA BRESSAN de CIET. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 5 de octubre de 1966. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.800. — e.18|10 Nº 44.189 v.31|10|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALVIDA o ALBIDA RODRIGUEZ de VILLAVERDE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 11 de octubre de 1966. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.800. — e.18|10 Nº 44.431 v.31|10|66

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JULIO CESAR CELESTINO MARIA LOBETTI BODONI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 21 de octubre de 1966. — Héctor López Carrillo, secretario
$ 2.800 e.26|10 Nº 46.495 v.9|11|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de STANISLAO o ESTANISLAO STANTIC. — Publíquese por diez días.
Luis Solari, secretario.
Buenos Aires, 17 de octubre de 1966. — $ 2.800 — e.26|10 Nº 46.621 v.9|11|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por 30 día sa herederos y acreedores de doña CATALINA BONOMO Vda. de MOLLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 20 de octubre de 1966. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.800. — e.26|10 Nº 46.529 v.9|11|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA ANGELICA MAZZA de CONFORTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 20 de octubre de 1966. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.800. — e.26|10 Nº 46.560 v.9|11|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don SCHEPSEL KOT. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 18 de octubre de 1966. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.400. — e.26|10 Nº 46.517 v.9|11|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría 24, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña CATALINA PEREZ FERNANDEZ viuda de LOPEZ RUIZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 20 de octubre de 1966. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800. — e.26|10 Nº 46.542 v.9|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELIX o FE LIX CAMILO RISSONE. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 18 de julio de 1966. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.800.— e. 18|10 Nº 44.040 v. 31|10|66

Nº 13

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO VICENTE COLOMBO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 21 de 1966. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.800. e.28|10. Nº 47.101 v.14|11|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS FIORITO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 8 de 1966. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.800. e.28|10. Nº 47.070 v.14|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ELVIRA RIOS de STATUTO. Publíquese diez días. — Buenos Aires, 24 de octubre de 1966. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.400.— e.28|10 Nº 47.007 v.14|11|66

El Juzgado Nacional en lo Civil número 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don EULOGIO FERNANDEZ DIAZ. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, octubre 20 de 1966. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.800.— e.27|10 Nº 46.723 v.10|11|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SIMON VILKER o VILQUER y ANA GOLSMAN de VILKER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 5 de 1966. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.800 e.24|10 Nº 46.191 v.7|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de LUISA EMILIA EZRA de ANSELMO y EVARISTO ANSELMO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 13 de abril de 1966. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.800. e.21|10 Nº 45.898 v.4|11|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita a herederos y acreedorse de doña ROSA ANGELA LANATA por el término de treinta días. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 21 de octubre de 1966. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.400 e.26|10 Nº 46.467 v.9|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DELFINO RAFAEL PRIMO FRATTINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 17 de octubre de 1966 — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.800 e.26|10 Nº 46.494 v.9|11|66

Nº 14

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don DOMINGO CRUSITTA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 25 de 1966. — Graciela E. González, secretaria.
$ 2.400. e.28|10. Nº 47.107 v.14|11|66

Juzgado Civil Nº 14, Secretaría número 27, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ARSENIO NAREDO CUVILLAS. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 21 de octubre de 1966. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.400.— e.27|10 Nº 46.890 v.10|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ISAAC WITIS. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, 24 de octubre de 1966. — Graciela E. González, secretaria.
$ 2.400.— e.27|10 Nº 46.697 v.10|11|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza a los titulares del inmueble designado como Nº 19 de la manzana "K", ubicado en la calle Tabaré 2320 entre la de Rivera Indarte y Carlos Berg, de est. Capital, para que se presenten a estar a derecho dentro del término de quince días, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que los represente. — Autos: GARGANO EMILIC s|prescripción treintañal". — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, octubre 5 de 1966. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 3.200.— e.27|10 Nº 46.889 v.3|11|66

Juzgado Civil Nº 14, Secretaría número 27, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSEFA GALLINI de GANDINI y de ANTONIO GANDINI. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, octubre 17 de 1966. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800.— e.27|10 Nº 46.690 v.10|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don EDUARDO CARLOS STOCK. — Publíquese por diez días
Buenos Aires, octubre 7 de 1966. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.400 e.25|10 Nº 46.364 v.8|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de PABLO PRATTINI. — Publíquese por diez días
Buenos Ares, octubre 17 de 1966. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800 e.24|10 Nº 46.076 v.7|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de don LAZARO SAMBUCETI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, octubre 13 de 1966. — Graciela E. González, secretaria.
$ 2.400. e.21|10 Nº 45.805 v.4|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAGDALENA ORSINI de ESPADA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, octubre 6 de 1966. — Graciela E. González, secretaria.
$ 2.800 e.21|10 Nº 45.726 v.4|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE RIVAS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 6 de 1966. — Graciela E. González, secretaria.
$ 2.800. e.18|10. Nº 43.893 v.31|10|66

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE BOSETTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 7 de octubre de 1966. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800. — e.18|10 Nº 44.281 v.31|10|66

El Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFA PRESAS de RODRIGUEZ — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 5 de octubre de 1966. — Graciela E. González, secretaria.
$ 2.800. — e.18|10 Nº 44.394 v.31|10|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ISRAEL MANUEL SCHRECK. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 16 de 1966. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800 e. 26|10 Nº 46.608 v. 9|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FANNY BERCOVICH de WAINER. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, octubre 21 de 1966. — Graciela E. González, secretaria.
$ 2.800 e. 26|10 Nº 46.627 v. 9|11|66

Nº 15

Juzgado Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RAMIRO FERNANDEZ ARIAS y de doña ELVIRA FERNANDEZ. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 25 de noviembre de 1965. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 2.800.— e.28|10 Nº 47.001 v.14|11|66

Juzgado Civil Nº 15, Sec. 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO LOMBARDI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 25 de 1966. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.400.— e.27|10 Nº 46.878 v.10|11|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN SALVADOR AGÜERO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 15 de 1966. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.800 e.24|10 Nº 46.065 v.7|11|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de don ARMANDO MARGARECI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 17 de 1966. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.400. e.21|10 Nº 45.905 v.4|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña ELVIRA AMERICA ITALIA VIVONO de FERRARI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 13 de julio de 1966. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 2400 — e.19|10 Nº 44.673 v.2|11|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don JOSE BASILE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 13 de octubre de 1966. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.400. — e.18|10 Nº 44.190 v.31|10|66

Nº 16

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de don RAFAEL PAULINO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 5 de 1966. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.400.— e.28|10 Nº 46.937 v.14|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HORACIO RICARDO FORTUNATO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 18 de 1966. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.400 e.25|10 Nº 46.401 v.8|11|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISRAEL FLEISMAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 14 octubre de 1966. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.400 e.24|10 Nº 46.141 v.7|11|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ORESTE EUSEBIO PETRALLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 8 de 1966. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800. — e.26|10 Nº 46.509 v.9|11|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HELMUT JACOBO o HELMUT JACOB JACOBY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 10 de octubre de 1966.
Buenos Aires, octubre 19 de 1966 —
$ 2.800 e.24|10 Nº 46.104 v.7|11|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VIRGINIA BACALONI de TRICOPOL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 19 de 1966. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.800 e.24|10 Nº 46.073 v.7|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de ANTONIA ALOISIO o ALOISE de BAGNATO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, octubre 17 de 1966. — Ricardo J. Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.800. e.21|10 Nº 45.792 v.4|11|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de don CELESTINO BOSCHI y doña CRISTINA LUCIA MURATORI de BOSCHI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 4 de 1966. — Ricardo J. Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.800. e.21|10 Nº 45.848 v.4|11|66

El Juzgado Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN ANTONIO GRIECO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 14 de octubre de 1966. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.400. — e.19|10 Nº 44.743 v.2|11|66

El Juzgado Civil Nº 16, Secretaría número 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de D. CARLOS MARICICH. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 14 de octubre de 1966 — Ricardo Ballestero Barruti, secretario
$ 2.400. — e.19|10 Nº 44.617 v.2|11|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don ANICETO LOPEZ o ANICETO LOPEZ FERNANDEZ. — Publíquese por 10 días
Buenos Aires, 4 de octubre de 1966. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800. — e.19|10 Nº 44.367 v.2|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MATILDE MARI de SENDRA o MATILDE MARI BERTOMEU de SENDRA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 4 de octubre de 1966. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.800. — e.18|10 Nº 44.419 v.31|10|66

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO ANGEL FERNANDEZ y de MARIA FRAGA Vda. de FERNANDEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 7 de octubre de 1966. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800. — e.20|10 Nº 45 347 v.3|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELSA MATILDE RICCI de RUSSO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 27 de 1966. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800. — e.20|10 Nº 45 610 v.3|11|66

Juzgado Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de INOCENCIA o INOCENTA MUÑOZ de HERRANZ y CELEDONIO HERRANZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 13 de octubre de 1966. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800. — e.20|10 Nº 45.640 v.3|11|66

Nº 17

Juzgado Civil 17, Secretaría 34, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de JOSE NOVO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 26 de 1966. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.400. e.28|10. Nº 47.030 v.14|11|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MOHAMED SAID HAIDAR. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 17 de octubre de 1966. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.800.— e.27|10 Nº 46.757 v.10|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIA CARACCIOLO de CIRULLO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, octubre 24 de 1966. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ .800 e.27|10 Nº 46.889 v.10|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO LUIS BORRARO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 21 de 1966. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.400.— e.27|10 Nº 46.917 v.10|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE RAGEL y PETRA GONZALEZ de RAGEL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 28 de 1965. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.800.— e.27|10 Nº 46 872 v.10|11|66

Juzgado Civil Nº 17, Secretaría número 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE USAJ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires octubre 17 de 1966. — Jorge G Pérez Delgado, secretario.
$ 2.400.— e.27|10 Nº 46.830 v.10|11|66

Juzgado Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de RICARDO DEL VALLE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 18 de octubre de 1966. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.800.— e.27|10 Nº 46 781 v.10|11|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17 Secretaría Nº 34, cita y emplaza por quince días a CARLOS SCHIAVI para que en igual plazo comparezca a estar a derecho en "Cavallari de Allen E. E. c|Schiavi Carlos, s|escrituración", bajo apercibimiento de nombrársele Defensor Oficial. — Publíquese por cinco días
Buenos Aires, 13 de octubre de 1966. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.200 e.26|10 Nº 46.404 v.31|10|66

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELISA SALA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 13 de 1966. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.400 e.25|10 Nº 46.363 v.8|11|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17 Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO AMBROSIO CAPUTO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 22 de 1966 — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.800 e.24|10 Nº 46.064 v.7|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de JUAN ALBERTO CASTRO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, abril 22 de 1966. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.400. e.21|10 Nº 45.849 v.4|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de ISRAEL EISENSCHLAS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 5 de 1966. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.400. e.21|10 Nº 45.931 v.4|11|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de ARTURO JORGE (ARTHUR GEORGE) CASEY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 13 de 1966. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.800. e.21|10 Nº 45.894 v.4|11|66

Juzgado en lo Civil 17, Secretaría 34, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DOMINGO D'AGOSTINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 14 de 1966. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.400 e.21|10 Nº 45.756 v.4|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SEVERINO SUAREZ RODRIGUEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 5 de octubre de 1966. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.800. — e.18|10 Nº 44.267 v.31|10|66

Juzgado Civil 17, Secretaría 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FIDEL RODRIGUEZ o RODRIGUEZ PASTOR. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 10 de octubre de 1966. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.800. — e.18|10 Nº 44.376 v.31|10|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de EMMA GIORGETTI. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 13 de octubre de 1966. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.400. — e.20|10 Nº 45.390 v.3|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 17 Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIO AYUB MILA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 16 de junio de 1966. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.400. — e.18|10 Nº 44.474 v.31|10|66

Juzgado Civil Nº 17, Secretaría 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GASPARINA LANCIONI o LANGIONI o LANZIONI de GIGLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 2 de 1966 — Jorge G. Pérez Delgado, secretario
$ 2.800. e.18|10. Nº 44.000 v.31|10|66

Juzgado Civil Nº 17, Secretaría Nº 34 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN HIRSCHFELD. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 22 de setiembre de 1966 — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.400 e. 26|10 Nº 46.513 v. 9|11|66

Nº 18

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE D'AMATO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 10 de 1966. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.800.— e.28|10 Nº 46.951 v.14|11|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA OLIVA o MARIA OLIVA de GOMEZ — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 24 de 1966. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.800.— e.27|10 Nº 46.924 v.10|11|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CEFERINA o SEFERINA JUANA SAEZ de DE NICOLO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 20 de 1966. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.800.— e.25|11 Nº 46.266 v.9|11|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIA BERNASCONI de TAPIE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 11 de 1966. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.800.— e.24|10 Nº 46.026 v.7|11|66

Juzgado Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita por treinta días a herederos y acreedores de MARIA HORN de KORDELAS. — Publíquese 10 días. — Buenos Aires, octubre 19 de 1966. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.400.— e.24|10 Nº 46.025 v.7|11|66

Juzgado Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita por treinta días a herederos y acreedores de MARIA MARQUE GESTOSO de OTERO. — Publíquese 10 días. — Buenos Aires, octubre 19 de 1966. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.400.— e.24|10 Nº 46.030 v.7|11|66

El Juzgado Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN OCCA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 17 de 1966. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.400.— e.21|10-Nº 45.955 v.4|11.66

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALVADOR SANTONOCITO y ROSA DISTEFANO DE SANTONOCITO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 24 de 1966. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.800.— e.21|10-Nº 45.786 v.4|11.66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUANA MARTINEZ de SORIA de RUIZ. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 18 de 1966. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario
$ 2.800 e.21|10 Nº 45.754 v.4|11.66

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO ENRIQUE MARTINEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 8 de 1966. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.800. — e.20|10 Nº 45 451 v.3|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CATALINA TARTAGLIA de ROMANDETTO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 9 de abril de 1965. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 2.800. — e.20|10 Nº 45.439 v.3|11|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don PASCUAL MANGIERI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 14 de octubre de 1966. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario
$ 2.800. — e.19|10 Nº 44 668 v.2|11|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de REGINA TERESA VASALLO de BAZILIS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 30 de 1966. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.800. — e.19|10 Nº 45.063 v.2|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña REBECA COHEN de COPQUIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 7 de 1966. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.800. e.18|10. Nº 44.077 v 31|10|66

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARGENTINO SILVIO ABALOS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 4 de octubre de 1966. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.800.— e. 18|10 Nº 44.013 v. 31|10|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don EDMUNDO GASPART. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 19 de octubre de 1966. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.800. — e.26|10 Nº 46.464 v.9|11|66

Nº 19

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BARTOLOME ALLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 24 de 1966. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.400. e.28|10. Nº 47.089 v.14|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ALEJANDRO PASCUAL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 17 de 1966. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.800. e.28|10. Nº 45.706 v.14|11|66
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 21|10 al 27|10|66.

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERNESTO ARIZMENDI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 1º de octubre de 1966. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.400 e.25|10 Nº 46.391 v.8|11|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, secretaría Nº 38, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don JUAN CARLOS LANDANER. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, 11 de octubre de 1966. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.800.— e.25|10 Nº 46.271 v.9|11|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, secretaría Nº 38, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña DULIA RODIS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 6 de 1966. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.800 e.24.10 Nº 46.077 v.7|11|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MANUELA LIEBANA ARIAS de GANUZA, o MANUELA LLEBANA ARIAS de GANUZA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 11 de 1966. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.800 e.24|10 Nº 46.161 v.7|11|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE COPES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 10 de 1966. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.400 e.24'10 Nº 46.082 v.7|11|66

Juzgado Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL DEGIORGI y de JUANA MARIA ANGELA CIVILE de DEGIORGI o MARIA CIVILE de DEGIORGI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 18 de octubre de 1966. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.800 e. 26|10 Nº 46.567 v. 9|11|66

Juzgado Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMERICO GREGORIO LEONE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 10 de 1966. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.800 e.21|10 Nº 45.714 v.4|11|66

Juzgado Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUELA PICALLO BASTEIRO de RIVAS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 10 de 1966. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.800 e.21|10 Nº 45.713 v.4|11|66

Juzgado Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA PICALLO BASTEIRO de CASTRO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 10 de 1966. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.800 e.21|10 Nº 45.712 v.4|11|66

Juzgado Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ADELA GIMENEZ ZAPIOLA de CAPDEVILA. Publíquese por diez días.
Jorge H. Palmieri, secretario.
Buenos Aires, octubre 10 de 1966. —
$ 2.800 e.21|10 Nº 45.711 v.4|11|66

El Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PABLO MASSARI. — Publíquese por diez días
Buenos Aires, setiembre 30 de 1966. — Enrique B. Leguizamón, secretario
$ 2.400. — e.20|10 Nº 45.217 v.3|11|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de IGNACIO PRIETO o PRIETO DEL EGIDO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 11 de octubre de 1966. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.800. — e.20|10 Nº 45.184 v.3|11|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA JOSEFA BEIS de FALCONE. — Publíquese por diez días
Buenos Aires, julio 25 de 1966. — Enrique B. Leguizamon, secretario.
$ 2.800 e.18|10 Nº 44.205 v.31|10|66

Nº 20

Juzgado Civil 20, Secretaría 40, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HERIBERTO SALVADOR ARMENGOL ABRIL. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, octubre 6 de 1966. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800.— e.27|10 Nº 46.741 v.10|11|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, secretara Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA DELICIA o MARIA DELICIA THEOTISTE CACERES DE FIGUERERO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 18 de 1966. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.800.— e.25|10 Nº 46.324 v.9|11|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA LUISA CORREA. — Publíquese por diez das. — Buenos Aires, octubre 11 de 1966. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.400.— e25|10 Nº 46.334 v.9|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DALINDA ELOISA QUINTEROS de RAMIREZ. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 19 de octubre de 1966. — Juan L. Peña secretario.
$ 2.800. — e.24|10 Nº 46.151 v.7|11|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, a cargo del Dr. Diego L. Barroetaveña. Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE MOURELLE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Setiembre 6 de 1966. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.400.— e.21|10 Nº 45.762 v.4|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA TERESA MIRANDA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 19 de agosto de 1966. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.400. — e.19|10 Nº 44.912 v.2|11|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña ROSARIO SIMONELLI de MARASPIN. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 13 de octubre de 1966. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.800. — e.19|10 Nº 44.636 v.2|11|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN BAUTISTA SOMOVIGO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 6 de setiembre de 1966. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.800. — e.20|10 Nº 45.329 v.3|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MENDEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 23 de 1966. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.400. — e.19|10 Nº 44.611 v.2|11|66

Juzgado Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ATILIO GALMARINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 30 de 1966. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.400. — e.19|10 Nº 44.543 v.2|11|66

Nº 21

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISABEL SALA de SCHENONE. — Publíquese por diez días
Buenos Aires, 21 de octubre de 1966. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.800.— e.27|10 Nº 46.796 v.10|11|66

El Juzgado Nacional en lo Civil número 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE COPENHAGUEN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 1º de 1966. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.800.— e.27|10 Nº 46.804 v.10|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANTONIO CARDONATO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires setiembre 30 de 1966. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.400. — e.24|10 Nº 46.243 v.7|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO MARIO ASPESI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 11 de 1966. — Oscar J. Chiocca, secretario.
$ 2.400.— e.21|10-Nº 45.953 v.4|11|66

Juzgado Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUANA MARIA PERENCHIO de GUERRA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, setiembre 26 de 1966. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.800 e.19|10 Nº 45.073 v.2|11|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERNESTO BAUZA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 14 de octubre de 1966. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.400 e.19|10 Nº 44.710 v.2|11|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MATIAS CAPO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 14 de 1966. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.400 e. 26|10 Nº 46.662 v. 9|11|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO NICOLAS SOLDO en el juicio "Soldo Domingo Nicolás su sucesión". — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 7 de 1966. — Julio P. Gérez, secretario.
2.800 e. 26|10 Nº 46.552 v. 9|11|66

Juzgado Civil Nº 21, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA TERESA BERNADOTTI de ROSELLI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 5 de 1966. — José Osvaldo D'Alessio, secretario
$ 2.800.- e.24|10 Nº 46.015 v.7|11|66

Nº 22

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOLORES BLANCO de FERREIRO y JOSE FERREIRO o JOSE FERREIRO GOMEZ. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 5 de octubre de 1966. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.800. — e.24|10 Nº 46.102 v.7|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO ENRIQUE CORSIGLIA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Octubre 7 de 1966. — Enrique L. Saggesse, secretario.
$ 2.800.— e.21|10 Nº 45.691 v.4|11|66

El Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS ARTURO FERNANDEZ Y PALACIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 25 de agosto de 1966. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.800 e.19|10 Nº 44.623 v.2|11|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DONATO FORTUNATO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 11 de 1966. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.800 e.19|10 Nº 44.889 v.2|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña FILOMENA GUERRIERI Viuda de DEFRIERI — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 3 de 1966. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.800 e.19|10 Nº 44.859 v.2|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAGARIOS FERECHETIAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 11 de setiembre de 1966 — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.400 e.18|10 Nº 44.195 v.31|10|6

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22 Secretaría Nº 43, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don ALFREDO MARCOS. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 27 de abril de 1966. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.400.— e.20|10 Nº 45.578 v.3|11|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña MARIANA DUGGAN, viuda de SWALE. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, octubre 13 de 1966. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.800.— e.20|10 Nº 45.409 v.3|11|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROQUE SALVADOR FELICETTI. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, Setiembre 14 de 1966. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.400.— e.20|10 Nº 45.656 v.3|11|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICTOR FERNANDO GARCIA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 3 de octubre de 1966. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.800.— e. 18|10 Nº 44.082 v. 31|10|66

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña FEDERICA MARIA GUILLERMINA RUSCHER de VOGEL. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 5 de mayo de 1965. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.800. — e.26|10 Nº 46.457 v.9|11|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MANUEL ANTONIO PADILLA y MARIA JULIA BUSTO de PADILLA. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, julio 27 de 1964. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.800.— e.20|10 Nº 45.558 v.3|11|6

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA MAGDALENA SARVERRY de VOGEL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 5 de mayo de 1965. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.800. — e.26|10 Nº 46.458 v.9|11|66

Nº 23

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESTANISLADA PETRONA PEREDO de SAFFORES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 25 de 1966. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.800. e.28|10. Nº 47.011 v.14|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita por 15 días a EMILIA MARINUCCI de PAOLINI para comparecer en juicio "Paolini Antonio Ersilio c/Paolini de Marinucci Emilia s/pérdida de la patria potestad", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial —Publíquese 5 días.
Buenos Aires, 19 de octubre de 1966. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.400.— e.27|10 Nº 46.751 v.3|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don GUMERSINDO LOPEZ. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, octubre 17 de 1966. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.800.— e.27|10 Nº 46.760 v.10|11|66

Juzgado Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE COHEN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 19 de 1966. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.400.— e.27|10 Nº 46.894 v.10|11|66

El Juzgado en lo Civil Nº 23, secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA FELICIA o FELISA ALMENDRAL o ALMENDAR BARRERAS o de las BARRERAS de FERNANDEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires. octubre 21 de 1966. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 3.200.— e.25|10 Nº 46.333 v.9|11|66

El Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don JUAN ENRIQUE JONES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 19 de 1966. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.400 e.25|10 Nº 46.409 v.8|11|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE LAISE. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 13 de 1966. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.400.— e.25|10 Nº 46.379 v.8|11|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don GÜERINO RIGGIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires. octubre 19 de 1966. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.800.— e. 25|10 Nº 46.287 v. 8|11|66.

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SADI ALBERTO LASRY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 16 de 1964. — Julio C. Benedetti, secretario.
$ 2.800.— e.21|10-Nº 45.541 v.4|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA ROSA MUÑIZ de BERNARDI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 11 de 1966. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.800 e.19|10 Nº 44.819 v.2|11|66

Juzgado Civil Nº 23, Secretaría número 46, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LEON GELBLUNG. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, setiembre 5 de 1966. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.400.— e.20|10 Nº 45.429 v.3|11|66

Juzgado Civil Nº 23, Secretaría 46 cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANGELICA NAVARRO y de ASENCION SULEMA NAVARRO — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, setiembre 5 de 1966 — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.800.— e.20|10 Nº 45.427 v.3|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA SAIACE o SARACE o SAIACCE de MINARDI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 13 de octubre de 1966. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.800.— e. 18|10 Nº 44.009 v. 31|10|66

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANIBAL ALMEIDA HUERTA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 10 de 1966. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.400 e.18|10 Nº 44.469 v.31|10|66

Nº 24

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña EUFRASIA FERNANDEZ ACEVEDO de MELIAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 28 de 1966. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800. e.28|10. Nº 47.109 v.14|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL ENRIQUE CARTASEGNA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 25 de octubre de 1966. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.800. — e.28|10 Nº 47.078 v.14|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de VICENTE MAZZITELLI. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 13 de octubre de 1966. Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.400.— e.27|10 Nº 46.722 v.10|11|66

Juzgado Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GERCH LUBOWSKI o LUBOVSKI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 3 de 1966. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.400.— e.27|10 Nº 46.712 v.10|11|66

Juzgado nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ARTURO VEGA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires. Octubre 14 de 1966 — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.400.— e. 25|10 Nº 46.293 v. 8|11|66.

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE PAFUNDI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 28 de 1966. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.400.— e. 25|10 Nº 46.300 v. 8|11|66.

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN POFOVSKY. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 18 de octubre de 1966 — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.400.— e.24|10 Nº 46.012 v.7|11|6

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO ANSELMO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 18 de octubre de 1966. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.400. — e.24|10 Nº 46.187 v.7|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL SALVATORE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 3 de 1966. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.400.— e.21|10-Nº 45.923 v.4|11|66

El Juez Federico J. M. Peltzer cita por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO PROVINZANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 18 de octubre de 1966. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.400. — e.26|10 Nº 46.445 v.9|11|66

Juzgado Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO FELIPPELLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 8 de 1966. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.400.— e.21|10-Nº 45.926 v.4|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don HIGINIO CASTIÑEIRAS. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, Junio 1º de 1966. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.400.— e.21|10 Nº 45.696 v.4|11|66

El Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO JOSE RICHTER y JULIA DEMARCO de RICHTER. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Octubre 10 de 1966. — Santos Cifuentes secretario.
$ 2.800.— e 21|10 Nº 45.740 v.4|11|66

Juzgado Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días herederos y acreedores de PASCUAL DE MASI y MARIA ROSA PRESTANICOLA de DE MASI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, octubre 5 de 1966. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.800 e.19|10 Nº 44.799 v.2|11|66

El Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña DAMIANA BALBINA IRIBARNE de ECHEZARRETA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 11 de 1966. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.800 e.19|10 Nº 44.628 v.2|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por 30 días herederos y acreedores de HATSII OVAYIAN. — Publíquese por 10 días
Buenos Aires, febrero 16 de 1966. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.800.— e.20|10 Nº 45.638 v.3|11|6

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CLOTILDE INES CANFORA de BRUNO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, setiembre 27 de 1966 — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800.— e.20|10 Nº 45.190 v.3|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SEGUNDO VARELA. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, setiembre 29 de 1966 — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.400.— e.20|10 Nº 45.200 v.3|11|66

Juzgado Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LEOPOLDO RAMOLINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 7 de 1963. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.400 e.18|10 Nº 44.102 v.31|10|66

Nº 25

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO CELESTINO DASQUE. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 21 de octubre de 1966. — Jorge Horacio Alterini, secretario.
$ 2.400. — e.28|10 Nº 47.077 v.14|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JULIO ROSARIO CARRAZZONI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 7 de octubre de 1966. — Jorge Horacio Alterini, secretario.
$ 2.800. — e.28|10 Nº 47.062 v.14|11|66

Juzgado Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA o MARIA BALBINA ERRIPA de GOGORZA y JUAN CARLOS GOGORZA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 19 de 1966. — Jorge Horacio Alterini, secretario.
$ 2.800.— e.27|10 Nº 46.771 v.10|11|66

Juzgado Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CESAR CLEMENTE JOSE JULIAN COSSIO o CESAR COSSIO ETCHECOPAR o CESAR COSSIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 8 de 1966. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.800. — e.24|10 Nº 46.245 v.7|11|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SALVADOR ANTONIO BASILE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 30 de 1966. — Jorge Horacio Alterini, secretario.
$ 2.400 e.19|10 Nº 44.715 v.2|11|66

Juzgado en lo Civil número 25, Secretaría número 49, cita y emplaza por terinta días a herederos y acreedores de ARISTIDES PEDRO SEVESO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 10 de 1966. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.800 e. 26|10 Nº 46.644 v. 9|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JACOBO o JACQUES SEGALLE y de doña MARIA STERIN de SEGALLE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 17 de 1966. — Jorge Horacio Alterini, secretario.
$ 2.800 e. 26|10 Nº 46.562 v. 9|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELIX o FELIX SALVADOR IANNELLA o YANNELLA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 10 de 1966. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.800 e.19|10 Nº 44.866 v.2|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN MANUEL DONO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 26 de 1965. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 2.400 e.19|10 Nº 44.857 v.2|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUELA FERNANDEZ de VILANOVA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 8 de marzo de 1966. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.800. — e.24|10 Nº 46.130 v.7|11|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUANA ELENA PEZZOLO de CHIESA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 17 de 1966. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.800. e.20|10. Nº 45.557. v.3|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMUSO CARLOS. — Publíquese 10 días. — Buenos Aires, octubre 14 de 1966. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.400. e.20|10. Nº 45.663. v.3|11|66

Nº 26

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RAFAEL FERRARO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, setiembre 26 de 1966. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800. — e.28|10 Nº 47.040 v.14|11|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SZOLKA o SZULKA BUNIN. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 26 de 1966. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.805.— e.25|10 Nº 46.390 v.8|11|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARLOS JULIO SIVORI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 7 de octubre de 1966. — Edgardo S. Aráoz, secretario
$ 2.800. — e.24|10 Nº 46 158 v.7|11|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ARTURO ARISTARCO IPOLITO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 14 de octubre de 1966. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800. — e.24|10 Nº 46.144 v.7|11|66

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELENA UGOLINI de CICCOLINI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, setiembre 26 de 1966. — Edgardo S. Aráoz, secretario
$ 2.400. — e.24|10 Nº 46.114 v.7|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 26 Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FAIWEL RUDA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 5 de octubre de 1966. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 2.400. — e.24|10 Nº 46.061 v.7|11|66

Juzgado Nacional Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BLANCA FLOR SERRON o SERRON CACERES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 4 de 1966. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 2.800. e.19|10. — Nº 44.609 v.2|11|66

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MARCOS BARTOLOME BAGNOLI o BAGNOLO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre cinco de 1966. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800. e.20|10. Nº 45.413. v.3|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFA CATALINA FERRARI de JAMARDO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 14 de 1966. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 2.800. e.20|10. Nº 45.614. v.3|11|66

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HORACIO LUCAS ZORRILLA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 11 de octubre de 1966. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.400. e.20|10. Nº 45.149. v.3|11|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL ANGEL CASILDO VIRASORO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 4 de 1966. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800.— e.27|10 Nº 46.691 v.10|11|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO GAGLIANO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 4 de 1966. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800.— e.27|10 Nº 46.694 v.10|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS NICOLAS RODRIGUEZ. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 3 de 1966. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 2.400.— e.27|10 Nº 46.824 v.10|11|66

El Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUSTA SUSO de WARD. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 20 de 1966. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 2.800.— e.27|10 Nº 46.826 v.10|11|66

Nº 27

Juzgado Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE ERASMO CARRIZO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 20 de octubre de 1966. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.400. — e.28|10 Nº 47.012 v.14|11|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña LUCIA EMMA LAZZARETTI de GARCIA VALLE. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 21 de 1966. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.800.— e.27|10 Nº 46.875 v.10|11|66

Juzgado Nacional Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGA HERNANDEZ de DOLL. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 24 de 1966. — Alberto H. Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.400.— e.27|10 Nº 46.708 v.10|11|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña DELIA GONZALEZ de la VEGA de SIRI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 19 de 1966. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.800.— e. 25|10 Nº 46.320 v. 8|11|66.

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ELVIRA BADARACCO de PETERSEN. Publíquese diez días.
Buenos Aires, octubre 4 de 1966. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.800.— e. 25|10 Nº 46.309 v. 8|11|66.

Juzgado Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN FIDEL BERARDI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 1[illegible] de 1966. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.400.— e.25|10 Nº 46.426 v.8|11|66

Juzgado Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO JUAN BAUTISTA ZUNINO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 4 de 1966. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.400. e.24|10. Nº 46.129. v.7|11|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE NUÑEZ o JOSE MARIA NUÑEZ o JOSE MARIA NUÑEZ RISCO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 10 de 1966. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.800. e.19|10. — Nº 44.654 v.2|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO CESAR DIAZ o JULIO DIAZ USANDIVARAS y de CONSUELO DUEÑAS de DIAZ USANDIVARAS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 13 de 1966. — Alberto Hugo Valdéz Oderigo, secretario.
$ 2.800. e.19|10. — Nº 44.888 v.2|11|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELA PICASSO de GRASSI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, septiembre 27 de 1966. — Ricardo Heindenreich, secretario.
$ 2.800. e.20|10. Nº 45.619. v.3|11|66

El Juzgado Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANATOLI KOMAROWSKY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 4 de 1966. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.400 e.18|10 Nº 44.207 v.31|10|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA GREGORIO de BIANCO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 10 de 1966. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.800 e.18|10 Nº 44.324 v.31|10|66

Juzgado Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAROLINA ARTURI de CAERO o CAIRO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 10 de octubre de 1966. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.800 e.18|10 Nº 44.372 v.31|10|66

Nº 28

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEONARDO TREBISACCE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 19 de 1966. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.400. e.24|10. Nº 46.169. v.7|11|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RAUL BALDOMERO CEDRON. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 14 de octubre de 1966. — Osvaldo J. Pérez Cortés, secretario.
$ 2.800. e.24|10. Nº 46.573. v.7|11|66

Juzgado Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS FARINACCIO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 28 de 1966. — Alberto H. Montes de Oca, secretario
$ 2.400 e. 26|10 Nº 46.636 v. 9|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ELENA DELL'ARCIPRETE. — Publiquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 17 de 1966. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.800 e. 26|10 Nº 46.657 v. 9|11|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña LUISA RUSSO de LEGO. — Publiquese por diez días. — Buenos Aires, 13 de octubre de 1966. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.800 e. 26|10 Nº 46.546 v. 9|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS PIZZO. — Publiquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 11 de 1966. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.400.— e.21|10-Nº 45.951 v.4|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE BARBIERI. — Publiquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 6 de 1966. — Osvaldo J. Pérez Cortés, secretario.
$ 2.400. e.20|10. Nº 45.647. v.3|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CZESTAWA SZYKUTA de PUIG o CELINA GZIKUTA de PUIG o CZELAWA SZYKUTA de PUIG o CRLAVA SACUA de PUIG o CZELARVA SZYKULA de PUIG. — Publiquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 30 de 1966. — Osvaldo J. Pérez Cortés, secretario.
$ 3.600 e.18|10 Nº 44.105 v.31|10|66

El Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don GERARDO CASTIÑEIRAS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 22 de 1966. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.400 e.18|10 Nº 44.204 v.31|10|66

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA JOSEFA TAMBORINI Vda. de VACCAREZZA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 29 de 1966. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.800.— e.27|10 Nº 46.839 v.10|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO STRIBLI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 20 de octubre de 1966. — Osvaldo J. Pérez Cortés, secretario.
$ 2.400.— e.27|10 Nº 46.755 v.10|11|66

Nº 29

Juzgado Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NATALIA TROTTA de CIARDULLO. Publiquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 3 de 1966. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.800.— e.25|10 Nº 46.431 v.8|11|66

Juzgado Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE ROCCELLA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 5 de octubre de 1966. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.400.— e.25|10 Nº 46.342 v.8|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSVALDO SANTANGELO. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, 14 de octubre de 1966. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.800.- e.24|10 Nº 46.014 v.7|11|66

Juzgado Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña RAFAELA IOELE de AEL. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, octubre 18 de 1966. — Arístides L. F. Rolando, secretario
$ 2.400. e.24|10. Nº 46.246. v.7|11|66

Juzgado Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERNANDO PASSARELLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 7 de 1966. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.400.— e.21|10-Nº 45.840 v.4|11|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NELLY o NELLY PAULINA ALIAGA CANO de BIANCHI. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, setiembre 23 de 1966. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.800 e.18|10 Nº 44.256 v.31|10|66

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IRMA LEONOR MARTINEZ. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, octubre 5 de 1966. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.400 e.18|10 Nº 44.367 v.31|10|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN PANZERA y LUISA MARIA EPPENS de PANZERA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 7 de 1966. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.800. e.19|10. — Nº 44.718 v.2|11|66

Nº 30

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña JOSEFA CULOTTA de RAGGI. — Publiquese diez días.
Buenos Aires, setiembre 14 de 1966. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800. — e.28|10 Nº 47.076 v.14|11|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUELINA ZECCA de MELE y SALVADOR RENATO JOSE MELE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires. octubre 18 de 1966. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800.— e. 25|10 Nº 46.325 v. 8|11|66.

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CLARA LAMESA de DI TATA y de doña JOSEFA LAMESA de PICCONE. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 7 de 1966. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.800.— e.25|10 Nº 46.388 v.8|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO MANUEL SARACHO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 21 de octubre de 1966. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.400.— e.25|10 Nº 46.398 v.8|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 30. Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CARMELA o CARMELINA CLAUSI de MALAVOLTA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 10 de 1966. — César D. Yañez, secretario.
$ 2.800. e.24|10. Nº 46.242. v.7|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña SARA BIENVENIDA del MARMOL de GRANDOLI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 14 de 1966. — César D. Yañez, secretario.
$ 2.800. e.24|10. Nº 46.124. v.7|11|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMELIA ROSA MORELLO de DANERI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Octubre 17 de 1966. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.800. e.19|10. — Nº 44.892 v.2|11|66

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AGUSTIN JULIA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, octubre 5 de 1966. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.400 e.18|10 Nº 44.515 v.31|10|66

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA CELINA LOPEZ de FERNANDEZ o MARIA CELINA LOPEZ o MARIA CELINA LOPEZ NOVELLE o CELIA o CELINA LOPEZ NOVELLE o CELINA LOPEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 26 de setiembre de 1966. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 3.600 e.18|10 Nº 44.436 v.31|10|66

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA ESTHER SANTOS. — Publíquese por diez días — Buenos Aires, octubre 17 de 1966. — César D Yañez, secretario.
$ 2.800 e. 26|10 Nº 46.540 v. 9|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LAUREANO MANUEL CAAMANO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 29 de 1966. — César D. Yañez secretario.
$ 2.800 e. 26|10 Nº 46.663 v. 9|11|66

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMON FERNANDEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 30 de 1966. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.400 e.18|10 Nº 44.094 v.31|10|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña AMANDA GOMEZ de BOCON. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de junio de 1966. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800.— e. 18|10 Nº 43.972 v. 31|10|66

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS GUACCI. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, agosto 19 de 1965. — César D. Yañez, secretario.
$ 2.400. e.20|10. Nº 45.428. v.3|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BRUNO ARTURO CITRULLO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 29 de 1966. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.400.— e.27|10 Nº 46.779 v.10|11|66

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 4

Juzgado Nacional de Paz Nº 4, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de doña JOSEFA D'AMORE o DAMORE de SIROLLI y de don FRANCISCO SIROLLI. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 6 de agosto de 1965. — G. J. Paysás, secretario.
$ 1.400. — e.28|10 Nº 47.042 v.4|11|66

Juzgado Nacional de Paz Nº 4, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de ELSA MIGUELINA BENITEZ de RUSIECKI. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, octubre 18 de 1966. — G. J. Paysás, secretario.
$ 1.400. e.26|10. — Nº 46.631 v.2|11|66

Nº 13

Juzgado Nacional de Paz Nº 13, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de MARIA POBARESKI de SAPOCHNIK. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 11 de mayo de 1966. — Samuel Sinelni Luria, secretario.
$ 1.200.— e.27|10 Nº 46.689 v.3|11|66

Juzgado de Paz Nº 13, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don FRANCISCO ALONSO OLLOKI o FRANCISCO ALONSO OLLOQUI. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 24 de octubre de 1966. — Ricardo N. Cetrángolo, prosecretario.
$ 1.400.— e.27|10 Nº 46.822 v.3|11|66

Nº 14

Juzgado Nacional de Paz Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE STELLA. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, 5 de octubre de 1966. — Juan Carlos H. Izetta, secretario.
$ 1.200. — e.26|10 Nº 46.492 v.2|11|66

Nº 15

Juzgado Nacional de Paz Nº 15, cita y emplaza por 10 días a herederos y acreedores de don AURELIO ELIZONDO OLIVERA. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, setiembre 27 de 1966. — Alejandro Kamenecky, secretario.
$ 1.200.— e.27|10 Nº 46.799 v.3|11|66

Nº 19

Juzgado Naiconal de Paz Nº 19, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de ANACLETO ACEVEDO. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 10 de octubre de 1966. — Agustín Dragonetti, prosecretario.
$ 1.200. — e.26|10 Nº 46.502 v.2|11|66

Nº 21

Juzgado de Paz Nº 21, cita a don MOISES OLUB para que dentro de tres días comparezca a estar a derecho en el juicio que por desalojo le sigue Josefa Rodríguez Lamela, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que lo represente. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 24 de octubre de 1966. — José Antonio Arancibia, secretario.
$ 1.200. — e.28|10 Nº 47.059 v.2|11|66

Juzgado Nacional de Paz Nº 21, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de Da. MARIA EDUARDA MORALES Vda. de ADONA. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 13 de octubre de 1966. — José Atnonio Arancibia, secretario.
$ 1.400. — e.25|10 Nº 46.316 v.31|10|66

Juzgado Nacional de Paz Nº 21, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de LUCIA ANTONIA CRIVELLI. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, agosto 3 de 1966. — José Antonio Arancibia, secretario.
$ 1.200. e.26|10. — Nº 46.670 v.2|11|66

Nº 29

El Juzgado Nacional de Paz Nº 29, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de ARSENIA MARGARITA ZUNINI de RODRIGUEZ ISASA. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 14 de octubre de 1964. — Enzo M. Mazzardi, secretario.
$ 1.400. — e.28|10 Nº 47.046 v.4|11|66

Juzgado Nacional de Paz Nº 29, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de ANIBAL JOSE FELIX BARDELLI. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, marzo 11 de 1966. — Enzo M. Mazzardi, secretario.
$ 1.200 e. 28|10 Nº 47.043 v. 4|11|66

Nº 31

Juzgado Nacional de Paz Nº 31, cita y emplaza por 10 días a herederos y acreedores de OTILIA TRIGO de GREGORES. — Publíquese por 5 días.
Buenos Aires, 17 de octubre de 1966. — Jaime J. Thomas, secretario.
$ 1.400. — e.25|10 Nº 46.416 v.31|10|66

Nº 32

El Juzgado Nacional de Paz Nº 32, cita a don JUAN LUIS RONGO, para que comparezca a estar a derecho en los autos "Adm. Aquilino Colombo S. Com. por Acc. c|Rongo, Juan L. y otro s|co. alq.", bajo apercibimiento de dar intervención al señor Defensor de Ausentes. — Publíquese por tres días. — Buenos Aires, octubre 17 de 1966. — Vicente Curcio, oficial 1º.
$ 1.200 e. 28|10 Nº 47.105 v. 2|11|66

Nº 40

El Juzgado Nacional de Paz de la Capital Federal Nº 40, a cargo interinamente del Dr. Carlos Molina Portela, Secretaría a cargo del suscripto, cita y emplaza a don CARLOS MAXIMINO ARAUJO para que comparezca a estar a derecho dentro del término de ley en los autos caratulados "De Marzi de Merlo, Angela Rosa c|Araujo, Carlos Maximino s ordinario", bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor de Ausentes para que lo represente. Publíquese por tres días.. Buenos Aires 18 de octubre de 1966. — Víctor M. Wulich, secretario.
$ 1.680.— e.27|10 Nº 46.778 v.31|10|66

Nº 41

Juzgado Nacional de Paz Nº 41, cita por tres días a MIGUEL ANGEL CASA para que comparezca en el juicio "Gachasin de Martínez Alegría A. E. c| Casa, Miguel A. y otros s|cobro ejecutivo de alquileres" a estar a derecho, reconocer firmas y exhibir último recibo, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor de Ausentes. — Publíquese por tres días. — Buenos Aires, 25 de octubre de 1966. — Juan A. R. García Morillo, secretario.
$ 1.320 e. 28|10 Nº 47.013 v. 2|11|66

El Juzgado de Paz Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIO FIORI. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, octubre 18 de 1966. — Juan Antonio R. García Morillo, secretario.
$ 1.200.— e.27|10 Nº 46.740 v.3|11|66

Juzgado Nacional de Paz Nº 41, hace saber por tres días a MARIA ROSA SANCHEZ el siguiente auto: "Buenos Aires, marzo 19 de 1966. Autos y Vistos: ...No habiendo opuesto excepciones legítimas dentro del término legal en rebeldía del ejecutado, déselе por decaído el derecho de hacerlo y de conformidad con lo dispuesto por el Art. 42 de la Ley 11.924, llévase adelante esta ejecución hasta hacerse al acreedor íntegro pago del Capital reclamado de Doscientos treinta y un mil seiscientos pesos moneda nacional, sus intereses y costas. Decrétase el embargo pedido en

el punto 2 de 27, ofíciese. Regulo en Veinte y siete mil pesos m.n. ($ 27.000) los honorarios del Dr. S. Bajarlia, letrado de la actora. (Fdo.): Auliel". — Buenos Aires, 19 de octubre de 1966. — Juan Antonio R. García Morillo, secretario.
$ 2.400.— e.27|10 Nº 46.854 v.31|10|66

Nº 42

Juzgado de Paz Nº 42, cita y emplaza a ANGEL RICARDO PERRONE, AURELIO RAMOS y SEVERINO OTERO, comparezcan a estar a derecho dentro del término de 10 días, en el juicio que les sigue Mario David Zeiguer s|desalojo, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes. — Publíquese por tres días. — Buenos Aires, setiembre 21 de 1966. — Oscar P. Torre, secretario.
$ 1.200 e. 28|10 Nº 47.113 v. 2|11|66

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por cinco días la quiebra de "MONATERSKY DAVID". Fecha provisoria de cesación de pagos: 1º de junio de 1965. Síndico: Magdalena Marina Savio, domiciliada en Donato Alvarez 21, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos dentro de los treinta días. Señálase el 23 de noviembre de 1966, a las 10 horas, para reunión de la junta en la sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes o documentos del fallido, ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes, so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, setiembre 26 de 1966. — Alfredo Cabrera, secretario.
$ 4.000. — e.25|10 Nº 46.378 v.31|10|66

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, cita por cinco días a JACOBO SEIDNER, para comparecer en juicio "Banco de la Provincia de Córdoba c|Jacobo Seidner, s|Ejecutivo", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, octubre 5 de 1966. — Guillermo L. Céspedes, secretario.
$ 2.000.— e.27|10. — Nº 46.870 v.3|11|66

Nº 2

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por cinco días la quiebra de ESTEBAN VIDAL. Fecha provisoria de cesación de pagos, el 30 de noviembre de 1965. Síndico: Julio Hersalis, domicilio: Pueyrredón 442, 1º, 2, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los 20 días. — Señálase el día 2 de diciembre de 1966, a las 9 horas, para reunión de la Junta en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes o documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado prohibiéndose hacerles pagos o entrega de bienes so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, octubre 7 de 1966. — Ricardo P. Graham, secretario.
$ 3.600.— e.27|10. — Nº 46.929 v.3|11|66

Nº 3

Por disposición del Juzgado Nacional de Comercio Nº 3, Secretaría Nº 5, en los autos "Simoncini, Pedro y otro s| convocatoria a asamblea de debenturistas de Dicon Difusión Contemporánea S. A.", se convoca a los tenedores de los debentures de DICON DIFUSION CONTEMPORANEA S. A. a la asamblea que se realizará el día 9 de noviembre del corriente año a las 10 horas, en Suipacha 268, piso 12, a fin de tratar el siguiente Orden del Día: 1º) Renuncia del fideicomisario; 2º) Designación de su reemplazante y de su suplente de éste; 3º) Situación actual de los debentures. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 24 de octubre de 1966. — Francisco M. Bosch, secretario.
$ 3.800.— e.28|10 Nº 47.010 v.4|11|66

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por cinco días a los acreedores de LINEAS MARITIMAS ALTO PARANA S. R. L., la convocatoria solicitada, fijándoles 15 días para presentar al Síndico Irene Pescia los justificativos de créditos. El 20 de diciembre a las 9 horas se celebrará en la sala del Juzgado la junta con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, octubre 13 de 1966. — Francisco M. Bosch, secretario.
$ 2.400 e. 25|10 Nº 46.317 v. 31|10|66

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por cinco días la quiebra de EN-PI S. R. L. Fecha provisoria de cesación de pagos: 27 de enero de 1964. Síndico: Benjamín Isaac Kimelman; domicilio: Avda. Corrientes 4774, 1º piso, Dep. 23, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los 15 días. — Señálase el 6 de diciembre, a las 9 horas, para reunión de la junta en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes o documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, octubre 6 de 1966. — Francisco M. Bosch, secretario.
$ 3.800. e.27|10. — Nº 46.906 v.3|11|66

Nº 4

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por 5 días la quiebra de DOVER COLL S.R.L. Fecha de cesación de pagos el 30 de noviembre de 1963. Liquidador Fisava S. A. Intímase a cuantos tengan bienes y documentos del fallido, los pongan a disposición del liquidador, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes a la fallida so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, 18 de agosto de 1966. — Alejandro A. Pinedo, secretario.
$ 2.400.— e.25|10 Nº 46.373 v.31|10|66

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 8, hace saber por tres días la postergación sin fecha de la Junta de Verificación de Créditos de "SEGRE Y COMPAÑIA, SOCIEDAD COMERCIAL COLECTIVA; MARIO SEGRE y CARLOS ALBERTO VANETTI, s|quiebra", que debía realizarse el día 3 de noviembre de 1966, a las 14 horas, en la Sala del Juzgado. — Buenos Aires, octubre 24 de 1966. — Jorge A. González, secretario.
$ 1.320.— e.27|10 Nº 46.679 v.31|10.66

Nº 5

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por cinco (5) días la quiebra de CO.AR.MI. S.R.L. Fecha provisoria de cesación de pagos: el 11 de enero de 1966. Síndico: José Angel Couto, domicilio: Lavalleja 297, 4º "B" Buenos Aires, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el 18 de noviembre de 1966, los martes y jueves, de 15 a 18 hors. Señálase el día 12 de diciembre de 1966, a las 9 horas, para reunión de la junta en al Sala de Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes o documentos de la fallida a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerles pagos o entrega de bienes so pena de no quedar exonerados. — Buenos Aires, 18 de octubre de 1966. — Horacio M. Oyuela, secretario.
$ 3.800 e. 25|10 Nº 46.298 v. 31|10|66

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por cinco días a los acreedores de "FULFA, S. A. C. I.", la convocatoria solicitada, fijándoles hasta el 30 de noviembre de 1966 el plazo para presentar al síndico, Victoria Lía, domicilio en Viamonte 1716, piso 9º, oficina 43, los títulos justificativos de sus créditos. El 22 de diciembre de 1966, a las nueve horas, se celebrará en la sala del Juzgado la junta, con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, 21 de octubre de 1966. — Horacio M. Oyuela, secretario.
$ 2.800. — e.26|10 Nº 46.469 v.2|11|666

Nº 7

El Juzgado en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por cinco días la quiebra de "MARIO EFRAIN KAHN". — Fecha provisoria de cesación de pagos: 17 de diciembre de 1962. — Síndico: José Luis Salmerón, Domicilio: Uruguay 263, 1º piso, Of. 16, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los veinte días. — Señálase el 28 de diciembre de 1966, hora 8.30, para reunión de la Junta en la Sala de Audiencias del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entregas de bienes so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, octubre 25 de 1966. — Marcos T. Muñiz, secretario.
$ 3.800. e.27|10. — Nº 46.846 v.3|11|66

Nº 9

El Juzgado Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, cita a ALBERTO PEDRO GONZALEZ a estar a derecho dentro del quinto día de vencida la última publicación, en juicio "Armco Argentina S. A. I. C. c|Mazzantini, Eduardo Jorge s|Ordinario", bajo apercibimiento de sacar el inmueble ubicado en Neuquén Nº 265|67 de Capital Federal a la venta en pública subasta. — Publíquese por 5 días.
Buenos Aires, 19 de octubre de 1966. — Carlos Juan Neumann, secretario.
$ 2,600.— e.25|10 Nº 46.372 v.31|10|66

Nº 12

Juzgado en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por cinco días la quiebra de MAURICIO KOMAR. Fecha cesación de pagos: el 28 de setiembre de 1964. Liquidador: "Bechka y Block S.R.L.", representada en autos por los Dres. I. José Berman y Tulio Mario Carnota, con domicilio en Esmeralda 582, Piso 16, Capital Federal. Intímese a cuantos tengan bienes y documentos del fallido los pongan a disposición del liquidador, prohibiéndose hacer pago o entrega de bienes al fallido so pena de no quedar exonerados. — Buenos Aires, 25 de octubre de 1966. — Emilio Barrera Aguirre, secretario.
$ 3.200.— e.28.10 Nº 46.715 v.4|11|66

Juzgado en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por cinco días la quiebra de CROMOTECNICA S. R. L. Fecha provisoria de cesación de pagos: 2 de noviembre de 1961. Síndico: Pastor T. Carranza, con domicilio en Viamonte 927, piso primero, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los veinte días. Postérgase para el día 12 de diciembre de 1966, a las 9 horas, la audiencia designada para la reunión de la junta de acreedores en la Sala del Juzgado. Intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlo a disposición del síndico, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes al fallido, so pena de no quedar exonerados. — Buenos Aires, octubre 17 de 1966. — Emilio Barrera Aguirre, secretario.
$ 4.000.— e.27|10 Nº 46.680 v.3|11|66

Nº 14

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por cinco días a CAROCEGA SOCIEDAD DE HECHO y Sres. CESAR CORSIG y ATILIO JOSE ROSATO para que comparezcan a estar a derecho en la causa que le sigue Establecimiento Descours y Cabaud S. A. I. C. — Publíquese por 5 días. — Buenos Aires, octubre 25 de 1966. — Carlos Augusto Vanasco, secretario.
$ 1.800 e. 28|10 Nº 47.048 v. 4|11|66

Juzgado de Comercio Nº 14, Secretaría Nº 28, cita por 5 días a MARIO J. CISNEROS, para comparecer en juicio "Piazzon José B. c|Cisneros Mario J., cobro ejecutivo", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese 5 días.
Buenos Aires, setiembre 22 de 1966. — J. M. Oliveri Zimmermann, secretario.
$ 1.800.— e.25|10 Nº 46.432 v.31|10|66

Nº 15

Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por cinco días la quiebra de SAN-CAL S R. L. Fecha provisoria de cesación de pagos: 12 noviembre 1964. Síndico: Armando C. E. Godone, domicilio Carlos Calvo 957, 2º piso, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los quince días. Señálase el 16 diciembre 1966, hora 9 para reunión de la Junta en la Sala del Juzgado, intimándose a quienes tengan bienes y documentos de la fallida a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entregas de bienes so pena de no quedar exonerados. — Buenos Aires, 26 de octubre de 1966. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.
$ 3.800 e. 28|10 Nº 47.072 v. 4|11|66

Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 30, hace saber por 5 días que en la quiebra de PINKAS JULIO, fecha provisoria de cesación de pagos 4 de noviembre de 19 5, se ha fijado el día 23 de febrero de 1967 a las 8 horas para reunión de la Junta en la Sala del Juzgado. Síndico: Osvaldo Pérez, domicilio Montevideo 665, Of. 905, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos dentro de los veinte días. Se intima a cuantos tengan bienes o documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, 7 de octubre de 1966. — Edgardo Marcelo Alberti, secretario
$ 3.800 — e.25|10 Nº 46.411 v.31|10|66

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS

San Rafael — Mendoza

Juez Primer Juzgado Civil y Comercial, San Rafael (Mendoza), en autos Nº 49.821-B. "Liquidación VIÑUELA S. A. C. I. F. por convocatoria de acreedores (hoy quiebra)", cita a acreedores a asamblea, día tres de noviembre próximo, dieciséis horas, a fin considerar: 1º) Forma liquidación establecimiento industrial; 2º) Deuda Dirección General Impositiva; 3º) Acciones contra terceros, conforme artículos 110, 111 y 153 Ley de Quiebras. Asamblea realizaráse con los que concurran, aprobándose decisiones por simple mayoría.
Segunda Circunscripción Judicial. Juzgado en lo Civil, Comercial y Minas, Secretaría Nº 1, San Rafael, Mendoza. — Oscar Suárez, secretario.
e.25|10 Nº 10.626 v.31|10|66

JUZGADOS NACIONALES EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

El señor Juez de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo de la Capital Federal, Dr. Francisco Madariaga, por la Secretaría del Dr. Raúl V. Varela, en autos: "BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA c| LEOPOLDO W. TORRES s|apremio" cita al demandado para que comparezca a estar a derecho en juicio bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor Oficial para que lo represente, por edictos que se publicarán por una vez durante cinco días. — Buenos Aires, 27 de septiembre de 1966. — Raúl V. Varela, secretario.
e.25|10 Nº 10.620 v.31|10|66

PROVINCIAS

JUZGADOS FEDERALES

PARANA

Por disposición del Sr. Juez Federal de Paraná Dr. Antonio Ernesto Pintos, se cita, llama y emplaza, por el término de 15 días a ZUNILDA IBAÑEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. — Local del Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 256, Paraná. — Paraná, setiembre 22 de 1966. — Julio F. Benítez, secretario.
e.24|10 Nº 5.698 v.15|11|66

REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 4

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por 5 días en el juicio "ORIANA VICENTE ADOLFO y otros c|BASIGNAN MERINO CARLOS ALFONSO, s|ejecución hipotecaria", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital, el día 3 de noviembre próximo, a los 15 30 hs., el inmueble ubicado en Florida, Pdo. de Vicente López, Pcia. de Bs. Aires, calle Güemes 2430, según cláusulas 4º y 5º de la Escritura Hipotecaria el deudor que ocupa el inmueble se obliga a no alquilarlo y entregarlo desocupado. Sup. 479,3850 ms. cs. — Base $ 910.000, contado. — 8 o|o Seña. 3 o|o comisión.
Buenos Aires, octubre 14 de 1966. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 3.800 e.26|10 Nº 46.665 v.2|11|66

Nº 7

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por cinco días en autos: "ZAFFARONI ANGEL JUAN, sisucesión", que el martillero Carlos R. Marzoratti rematará en Tandil, sobre los mismos, el 6 de noviembre próximo, a las 10 horas, los siguientes lotes: Número 2, de la Manzana 113, frente calle Ituzaingó, superficie 349,50 m2. — Base: $ 2.656 m n.; Número 4, Manzana 113, frente calle Ituzaingó, superficie 255,40 m2. Base: $ 2.125 m|n., y lote 6, Manzana 113, frente calle Juan José Viamonte, superficie 354,75 m2. — Base: $ 2.696 m n. A las 11 horas, lote 21, Manzana 128, frente Avenida Rivadavia, hoy Coronel Dorrego, superficie 607,15 m2. Base: $ 8.864 m|n Forma de venta: 50 o|o al contado y saldo en hipoteca a un año a intereses corrientes para este tipo de operaciones. Escribano designado por los vendedores. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.
Buenos Aires, octubre 17 de 1966. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 4.600 e. 28|10 Nº 47.057 v.4|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por cinco días en el juicio "CALCATERRA PABLO CESAR c|SECOLARE FELIX s|Ejec. Hip."

que el martillero Federico F. J. Buela, rematará en Tres de Febrero 1857, el 5 de noviembre a las 11.30 hs., el inmueble sito en la misma dirección (Tres de Febrero 1857), de esta Capital, entre las de Pampa y Sucre edificado en un terreno que mide 6,21 mts. de frente por 20 mts. 80 de fondo o sea una superficie de 129,168 m2. Base pesoso 4.500.000 al contado. Seña 8 %. Comisión 3 %. La propiedad se entrega al comprador desocupada una vez aprobada la subasta. El comprador deberá constituir domicilio dentro de la jurisdicción del Juzgado (Capital Federal) — Buenos Aires, 19 de octubre de 1966 — Mario Anschütz Latorre, secretario
$ 4.200.- e.25|10 Nº 46.276 v.31|10|6

Nº 8

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, comunica por cinco días en el juicio "GALLEGO de PORTOLES CONDE AURORA c|GUIXE de VILLALTA MARQUEZ AMELIA DOLORES GLORIA y otro s|ejecución hipotecaria", que el martillero Manuel Sánchez Guerra rematará en el local de la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo Nº 311, Capital, el lunes 31 de octubre, a las 15 horas, el departamento unidad 23, piso 7º de la calle Alsina 1694 y 1700, esquina a la calle Solís 202|206| 208 y 212, de esta Capital Federal, con una superficie propia de 98,60 m2.; común 25.22 m2. y cuatro balcones de uso exclusivo de 8,14 m2. Porcentual 4,16 o|o. Base, pesos 1.500.000.— m|n. Seña 8 o|o y Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, octubre 14 de 1966. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario
$ 4.000.— e.25|10 Nº 46.353 v.31|10|66

Nº 12

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por 5 días en el juicio "TOLEDO ANTONIO B. c|DIAZ EMILIANO ERNESTO s|ejecución hipotecaria", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital, el día 3 de noviembre próximo, a las 15.30 hs., el departamento unidad Nº 5, 1er. piso de la finca Avda. Rivadavia 4216, Capital. Según cláusulas 4ª y 5ª escritura hipotecaria, el deudor deberá ocupar la unidad, no podrá alquilarla y deberá entregarla desocupada. Sup. propia 61,92 ms. cs. Porcentual 4,19 o|o. Base, pesos 1.171.600, contado. 8 o|o seña, 3 o|o comisión

Buenos Aires, octubre 17 de 1966. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 3.400.— e.25|10 Nº 46.429 v.31|10|66

Nº 15

Juzgado Civil Nº 15, Secretaría 29, comunica por 10 días en autos PEREZ GERMAN y otros c|SANTO PONTIERI s ejec. hip., que el martillero Francisco del Castillo rematará el día 10 noviembre 1966, a las 16 hs., en el salón Moreno 1447 con base $ 2.197.860, al contado, la finca Salto 121|123, en Sarandí, Pdo. Avellaneda, Prov. Bs. As., con lo edificado y su terreno de 298,87 m.c., según escritura mutuo (Art. 2, inc. j). Caso Ejecución, el inmueble deberá dejarse inmediatamente desocupado para entregarlo a quien resulte comprador. A fs. 22 consta en autos resolución notificada, medida no innovar. El comprador constituirá en el acto de la subasta domicilio legal en esta Capital y entregará el 20 o|o de seña y 3 o|o de comisión en efectivo.

Buenos Aires, octubre 24 de 1966. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 8.400.— e.27|10 Nº 46.716 v.10|11|66

Nº 18

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, comunica por cinco días, en autos "TROISI de SANDULLI ANGELA y otros c/AVENDAÑO CECILIO ADOLFO y otros, s/cobro hipotecario", que el martillero Juan Antonio Toledo rematará, el día 13 de noviembre próximo, a la hora 11, en su oficina Murguiondo 3215, las propiedades de las calles Murguiondo 2033, zona Sud, tomo 1915, folio 148, y Chascomús 6663, zona Sud, tomo 1932, folio 185 del Registro de la Propiedad. Base $ 600.000. Seña 8 %. Comisión 3 %.

Buenos Aires, 17 de octubre de 1966. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 3.000. — e.27|10 Nº 46.784 v.3|11|66

Nº 20

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, comunica por cinco días en el juicio "MARISCAL, JOSE DANIEL c| FRIMAN de ZELWIANSKI, ANA y otros, s| ejecución hipotecaria", que el martillero José Coto rematará el día 9 de noviembre de 1966, a las 15 horas, en el Salón de la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo Nº 311, la finca calle Tinogasta 3943|45, Capital, que mide 9 mts. de frente al S.E. por 67,48 mts. de fondo al N.E. y 67,52 mts. en el costado S.O. Venta que se efectuará sin inquilinos a la fecha de entrega. Base m$n. 1.300.000. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, octubre 26 de 1966. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 3.800 e.28|10 Nº 47.018 v.4|11|66

Nº 21

Juzgado Nacional Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, comunica por cinco días en el juicio "DE SANDE SANTIAGO y otros c|ACUÑA ERNESTO ALFREDO, s|ejecución hipotecaria", que el martillero José María Lloveras rematará públicamente el día 9 de noviembre, a las 16 hs., en Alsina 1260, piso 2º, la finca calle José Mármol 1712, entre Caseros y Chacabuco, de Florida, Partido de Vicente López, Provincia de Buenos Aires, edificada en terreno que mide: 8m 66 de frente por 8m605 de fondo. Se hace saber que por la cláusula 6ª del contrato hipotecario la deudora se comprometió y obligó a desalojar el inmueble gravado dejándolo desocupado para el caso de ejecución en un plazo no mayor de sesenta días de iniciada la misma. Base $ 1.157.384 m|n., al contado. Seña a cuenta del precio 8 o|o. Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, octubre 18 de 1966. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 4.400 e.26|10 Nº 46.648 v.2|11|66

Nº 22

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, comunica por diez días en el expediente Nº 8180|43, año 1961, que los martilleros Astoul Bonorino y Cía., rematarán el día 14 de noviembre de 1966, a las 15 horas, en la calle Florida 461, los siguientes inmuebles, con las bases y condiciones que se mencionan: Calle Trole 650|52: Edificada en terreno que mide 8,66 m de frente por 37,32 m. en el lado Sud; 8,70 m. en el contrafrente y 37,21 m. en el lado Norte; dividida según Ley 13.512 en Unidad número 1, porcentual 19,56 o|o. Base, pesos 393.367. — Unidad Nº 2, porcentual 19,17 o|o. Base $ 385.563. Unidad Nº 3, porcentual 19,17 o|o. Base, pesos 385.563. — Unidad Nº 4, porcentual 19,17 o|o. Base $ 347.006. — Unidad Nº 5, porcentual 22,93 o|o. Base, pesos 416.174. — Todos los departamentos ocupados. — Avenida Coronel Roca 2233|35: Edificada en terreno que mide 8,66 m. de frente por 38,03 m. en el lado Oeste y 38,35 m. en el lado Este; superficie 330,80 m2. Base, pesos 2.676.454. — El local de negocio y vivienda en los altos desocupados; el resto en las condiciones de ocupación en que se encuentran. — Avenida Coronel Roca 2237: Edificada en dos lotes que en conjunto miden 17,32 m. de frente por 37,40 m. en el lado Oeste y 38,03 m. en el lado Este; superficie 655.14 m2. Base $ 3.556.122. — En las condiciones de ocupación en que se encuentra. — Avenida Coronel Roca 2219|29: Terreno que mide 29,86 m. sobre Avda. Cnel. Roca; 6,03 m. en la ochava; 76,54 m. sobre calle O'Gorman; 6.05 m. en su otra ochava y 7,55 m. sobre calle Carlos M. Ramírez; superficie 1.843 m2. Base $ 4.608.150. Totalmente desocupado Seña 8 o|o y comisión 3 o|o en efectivo Escrituras ante escribano Héctor Plaetsier.

Buenos Aires, octubre 21 de 1966. — José Osvaldo D'Alesio, secretario.
$ 17.600.— e.25|10 Nº 46.395 v.8|11|66

Nº 23

Juzgado Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, comunica por cinco días en los autos "COLANGELO ANGEL y otro c| CORRALES JUAN, s|ejecución hipotecaria", que el martillero Domingo A. Yacopino rematará el sábado 19 de noviembre, a las 16.30 hs., en Av. Nazca 2111, Capital, la finca situada en Laferrére, Pdo. de La Matanza, Pcia. de Bs. As., calle Chassaing Nº 2431 entre Olmos y Comodoro Py. — Medidas: 10 mts. de fte. x 32,50 mts. de fondo. Edificio destinado a Panadería c|horno, cuadra, local de negocio y vivienda. — Base: $ 533.985 m|n., al contado. Seña: 8 o|o, comisión 3 o|o.

Buenos Aires, 25 de octubre de 1966. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 3.000 e.28|10 Nº 47.060 v.4|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, comunica por cinco días, en el juicio "MARTINEZ MORENO, ALBERTO, s/insania, c/MARTINEZ, JOSE ANTONIO y otro, s/cobro de pesos", que el martillero Jorge Blas Arana Elizalde rematará, en calle 25 de Mayo 311, el jueves 10 de noviembre próximo, a las 16, las unidades designadas en títulos con Nros. 14 y 15 del 3er. piso del inmueble ubicado en Callao Nº 313|319|321|325|327 y 329, esq. Sarmiento Nros. 1771|1775|1783| 1785 y 1799, con acceso por el Nº 1775, cuyas superficies propias cubiertas son: Unidad 14, en su planta 229,5 dm2., más 19,15 dm2. en el entrepiso. Total: 248,21 dm2., y unidad 15: en su planta 208,83 dm2., más 12,73 dm2. en el entrepiso, lo que hace un total de 221,56 dm2. Les corresponde de la parte indivisa, a la unidad 14 el 3,78 % y a la unidad 15 el 3,36 %. Base $ 500.000 para ambas unidades. Seña 8 %, a cuenta de precio. Comisión 3 %.

Nota: En el concurso civil del demandado José Antonio Martínez, que tramita por ante este Juzgado y Secretaría, se han agregado constancias que las citadas unidades son explotadas como pensión, que hay contrato de alquiler vigente hasta el 1|1|1969 y se abona por este concepto $ 3.000 mensuales.

Buenos Aires, 18 de octubre de 1966. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 6.600. — e.27|10 Nº 46.787 v.3|11|66

Nº 24

Juzgado Nacional Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, comunica por cinco días en el juicio "DI SALVO LIBORIO y otra c|MOLINA HECTOR, s|ejecución hipotecaria", que el martillero José María Lloveras rematará públicamente, el día 9 de noviembre, a las 16 horas, en Alsina 1260, piso 2º, el departamento unidad funcional Nº 4, planta baja, de la finca calle Virgilio 354 y 356, entre Bacacay y Saráchaga. Superficie cubierta 45,01 m., descubierta 12,65 m. Total 57,66 m., y unidad complementaria Nº IV en azotea, con superficie descubierta y total de 12,20 m. Porcentual 7,28. Base $ 450.000 m|n., al contado. Se hace conocer la cláusula 6ª del contrato hipotecario: "El deudor ocupa el departamento y se obliga, mientras esté pendiente el pago del crédito, a no darlo en locación, cambiar su destino, ni transferir la ocupación a terceros, bajo ningún concepto legal". — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, octubre 21 de 1966. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 5.400 e.28|10 Nº 47.100 v.4|11|66

Juzgado Civil Nº 24, Secretaría número 48, comunica por cinco días en el juicio "IVALDI de GIUSIO CATALINA c|SHAJ MIGUEL, s|ejecución hipotecaria", que el martillero Horacio R. Perales rematará el día jueves 10 de noviembre de 1966, a las 18 horas, en la calle Lavalle 1646, piso 2º, de la Capital Federal, un galpón de ladrillos sin revocar, techado y de 50 metros cubiertos aproximadamente, 5 mts. de frente por 10 mts. de fondo; edificado sobre el lote 14 de la manzana 1, con frente a la calle Costa Rica entre los números 818 y 826, entre las calles Paul Groussac y Posta de Pardo, de la localidad de Ituzaingó, Pdo. de Morón, Pcia. de Buenos Aires, cuyo lote de terreno mide: 10 mts. de frente al N.E. por 34,82 mts. de fondo, o sea una superficie de 348,20 metros cuadrados. — Denominación catastral: Circ. V; Secc. G; Manz. 606; Parc. 14. — Sale a la venta totalmente desocupado. — Se transcribe la cláusula 5ª de la escritura hipotecaria: "El deudor se obliga a no alquilar el bien hipotecado bajo ningún precio, y en caso de ejecución a entregarlo totalmente desocupado al que resultare comprador, sirviendo esta cláusula como causa de desalojo e inmediato desahucio, especialmente pactado". Base, pesos 133.700.— m|n., al contado, seña 8 o|o, comisión 3 o|o. El comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio de la Capital Federal.

Buenos Aires, a los 21 días del mes de octubre de 1966. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 7.000.— e.27|10 Nº 46.685 v.3|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, comunica por 5 días en el juicio "CANARO FRANCISCO s|testamentaria", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital el día 3 de noviembre próximo, a las 15.30 hs., el inmueble ubicado en Santos Lugares, calle Calixto Oyuela esquina Almafuerte, alquilado. Sup. 337,91 ms. cs. Base $ 3.154.650. El precio de compra podrá pagarse, 50 o|o al contado y el saldo a un año de plazo, con 15 o|o de interés anual, pagadero por trimestres anticipados. Escrituras, como condición de venta, ante el escribano Héctor Emilio Vallaza, dentro de los 45 días de aprobada la subasta. 8 o|o de seña, 3 o|o comisión.

Buenos Aires, octubre 19 de 1966. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 4.000.— e.25|10 Nº 46.430 v.31|10|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, comunica por cinco días en el juicio "SERVIDIO ANTONIO c|FUENTES, OSCAR ALBERTO y otra, s|ejec. hipotecaria", que el martillero D. Mario F. Ceballos Moyano, rematará sobre la propiedad, el día 6 de noviembre, a las 17.30 horas, el departamento, Unidad Nº 2, planta baja, de la finca ubicada en la calle Bazurco 2583. Superficie propia: 49.22 m2. — Base m$n. 285.525, al contado. Seña 8 o|o y comisión 3 o|o, en efectivo.

Buenos Aires, octubre 19 de 1966. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 3.200 e.26|10 Nº 46.554 v.2|11|66

Nº 26

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, comunica por cinco días en autos "INSTITUTO ITALO ARGENTINO DE SEGUROS GENERALES S. A. c|PONTIERI FRASSINETTI S.A.I.C., ejecución hipotecaria", que el martillero Armando Frezze Tessi, rematará el día 5 de noviembre próximo, a las 11 horas, sobre el mismo lugar, un lote de terreno sobre calle Gualeguaychú s|n, entre las de Baigorria y Marcos Sastre, designado con el Nº 13 de la Manzana "E" con frente al N.E. de mts. 8.66 y mts. 40.70 de fondo, con superficie total 352 mts. 46 cmts. 2 decm. — Base $ 600.000 m|n. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o, Contado, dinero en efectivo

Buenos Aires, 24 de octubre de 1966. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 3.400 e.26|10 Nº 46.600 v.2|11|66

Nº 28

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, comunica por 10 días que en autos "RENAUDIN JOSE y otros contra CABRERA CARLOS y otros, s|división de condominio", los martilleros Bravo Gamboa Ferrari & Cía. rematarán, el 16 de noviembre, a las 15.30 horas, en Reconquista 513, el terreno de esta Capital, Avenida Forest 2165. Mide 8m66 de frente por 34m64 de fondo. Base $ 1.602.000. Seña 8 %. Comisión 3 %, en efectivo.

Buenos Aires, 25 de octubre de 1966. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 5.200. — e.27|10 Nº 46.852 v.10|11|66

Nº 30

Juzgado Civil 30, Secretaría 59, comunica por 5 días en el juicio "IGLESIAS SAUL y otros c|COLACE DOMINGO s|ejecución hipotecaria", que el martillero Ernesto M. Montello rematará el 8 de noviembre, a las 15.30 hs., en el salón de la Corp. de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, de esta ciudad, la finca sita en calle Entre Ríos Nº 2230 entre las de General Pacheco y Liniers, de Olivos, Pdo. de Vicente López, Pcia. de Bs. Aires, edificada sobre lote Nº 8 de la manzana Nº 3; superficie total 279 mts. 03 decm2. — Desocupada. — Base $ 650.000, al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, septiembre 8 de 1966. — César D. Yáñez, secretario.
$ 3.600.— e.28|10 Nº 46.981 v.4|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, comunica por 5 días en el juicio "BOTTINO JUAN BAUTISTA s|sucesión", que los martilleros A. C. Taquini & C.a., rematarán en San Martín 388, Capital, el día 3 de noviembre próximo, a las 15.30 hs., el inmueble 20 de Febrero 5846, Capital. Sup. 251,10 ms. cs., desocupado. Base $ 2.020.233, contado. 8 o|o seña, 3 o|o comisión.

Buenos Aires, octubre 25 de 1966. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.400. —e.27|10 Nº 46.743 v.3|11|66

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría número 60, comunica por cinco días en el juicio "ROSSI BELGRANO CARLOS F. c|ESPOSITO JOSE M. s|hipotecario", que el martillero Horacio R. Perales rematará el día jueves 10 de noviembre de 1966, a las 17.45 horas, en la calle Lavalle 1646, piso 2º, de la Capital Federal, una propiedad ubicada aproximadamente a 8 cuadras de la estación Claypole, con frente a la calle J. Mazzini, hoy Nº 1039, entre las de Balcarce y Lacaze (continuación de la Av. Monteverde a Burzaco), del Pdo. de Almirante Brown, Pcia. de Buenos Aires. Edificada en el lote 3 de la manzana 7 que mide: 10 mts. de frente al N E. por 34,95 mts. de fondo, o sea una superficie de 349,50 mts2. — Cláusula 5ª de la escritura hipotecaria: "El deudor se obliga a no alquilar el bien hipotecado bajo ningún precio, y en caso de ejecución a entrgearlo totalmente desocupado al que resultare comprador, sirviendo esta cláusula como desalojo e inmediato desahucio especialmente pactado. Sale a la venta la finca en las condiciones de ocupación en que actualmente se encuentra. Base $ 345.918.32 m|n., al contado. Seña 10 o|o, comisión 3 o|o. — Buenos Aires, a los 24 días del mes de octubre de 1966. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 6.200.— e.27|10 Nº 46.684 v.3|11|66

JUDICIAL: Juzgado Nac. Civil Nº 30, Secretaría 60, comunica por cinco días en autos "CIFRE MARTIN c|RECHER de GHIDINELLI CATALINA s|hipotecario" que el martillero Manuel A. Mutio rematará el domingo 6 de Noviembre próximo a las 16 sobre el mismo, terreno, con lo adherido al suelo ubicado en Tigre, Prov. B. Aires, a inmediaciones estación Gral. Pacheco, calle San José entre Ruta 197 y Pringles, lote 21 manzana 426 mide 10 m. frente por 33,83 m. fondo, Sup. 338,30 mc. lindando: SO. calle, NO. lote 22, NE. fondo del 10 y SE. lote 20. Base $ 50 000 m|n. al contado, Seña 20 %, comisión 3 %. Ocupado. — Buenos Aires, Octubre 6 de 196'. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 3.600.- e.25|10 Nº 46.314 v.31|10|66

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 24

Juzgado de Paz Nº 24, comunica por tres días en el juicio "CASAIS JOSE c| MONTOTO ERNESTO s|ej.", que el martillero Sr. Servando García Casabal rematará el día 3 de noviembre, a las 17 hs., en el local sito en Berrardo de Irigoyen Nº 645, Capital, donde se exhibe: tres álbumes, 38 discos long play; un televisor Partner; un tocadisco Winco (no funciona). Sin base. Seña 30 o|o. Com. 10 o|o. Al contado.

Buenos Aires, octubre 20 de 1966. — Horacio Cornille, secretario.

$ 1.560.— e.27|10 Nº 46.758 v.31|10|66

Nº 30

Juzgado de Paz Nº 30, comunica por días en el juicio "POMARES de VILASECO JUANA c|VILASECO y AGUIAR ISABEL CELIA, NORMA MABEL y ANTONIO, herederos de ANTONIO VILASECO, s|división de condominio", que el martillero Juan José Deambrosi rematará en 25 de Mayo 311, Capital, el 15 de noviembre, a las 16 hs.: Finca sita en Larraya 2005 esquina Remedios, Capital, que mide 11,12 m. al N.O.; 10,12 m. al N.E.; 6 m. en la ochava; 15,35 m. costado S.E.; 14,42 costado S.O. Base $ 48.266, al contado. Seña 8 o|o, comisión 3 o|o, en efectivo. Se entrega en el estado de ocupación que se encuentra.

Buenos Aires, 25 de octubre de 1966. — Beatriz T. Bonora, secretaria.

$ 3.400 e.28|10 Nº 47.065 v.4|11|66

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por tres días que en el juicio "BANCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA" contra "ARBENA S.A.I.C.F.", ejec. prend., que los martilleros Eduardo L. Larco y Enrique C. Fadeux rematarán el día 14 de noviembre, a las 15 hs., en el salón subsuelo del Banco de la Provincia de Córdoba, calle Bartolomé Mitre Nº 363, los siguientes bienes, que se exhiben en la calle Pampa Nº 1012, en Valentín Alsina, de 8 a 17 hs. — Máquinas para la fabricación de cierres automáticos: Un balancín de precisión de procedencia estadounidense, marca Roussell, modelo LA Nº 2000, con motor marca Uniclosed, modelo B, serie Nº 2964024, potencia 3|4 C.V., 1500 r.p.m. y 220|380 voltios; un balancín de precisión de procedencia estadounidense, marca Roussell, modelo O.E, Nº 400, con motor marca Uniclosed, modelo B, serie número 2959217, potencia 1|2 C.V., 1500 r.p.m. y 220|380 voltios; un balancín de precisión de procedencia estadounidense, marca Roussell, modelo O.E, Nº 401, con motor marca Uniclosed, modelo B, serie Nº 2959201, potencia 1|2 C.V., 1500 r.p.m. y 220|380 voltios; una máquina marca Stagg Tool número C.M. 262, procedencia estadounidense, con motor marca Brook, Nº X.47681 de 1 C.V., 1740 r.p.m. y 440|380 voltios; una máquina marca Stagg Tool Nº C.M.261, de procedencia estadounidense, con motor marca Motormech, tipo T Nº 34312 de 1 C.V., 1400 r.p.m. y 380 voltios; una máquina marca Rojham, Nº 4603, con motor marca K.C., serie T.J... 7567, Nº 38-AL-4500-3, 1|2 C.V. y 220|380 voltios; una máquina Rojham, número 3605, de procedencia estadounidense, con motor K.C., serie T.J.J. 7563, Nº 38-AL-4500-3, 1|2 C.V. y 220|380 voltios; una máquina marca Rojham, Nº 16, de procedencia estadounidense, con motor K.C., serie S.B. 11272, número 38-AL-4500-3, 1|2 C.V. y 220|380 voltios; una máquina marca Rojham, Nº 13, de procedencia estadounidense, con motor K.C., serie T.J.J. 7562, Nº 38-AL-4500-3, 1|2 C.V. y 220|380 voltios; una máquina marca Brunning, Nº 6913 de procedencia estadounidense, con motor marca Dayton de 1725 r.p.m., potencia 1|10 C.V., 220|380 voltios; una máquina Brunning Nº H.183.9, de procedencia estadounidense, accionada a resistencia, sin número; una máquina de procedencia estadounidense, marca Alva F. Allen, modelo B, número B2-LEJ-16395, con motor marca Motormech, tipo T59, Nº R10087 de 1|4 C.V. y 220|380 voltios; una máquina de procedencia estadounidense, marca Alva F. Allen, modelo B, Nº B2-LEJ-16394, con motor marca Motormech, tipo T59, Nº R10081 de 1|4 C.V. y 220|380 voltios; una matriz combinada para cortes de dientes para la fabricación de cremalleras para cierres automáticos, Nº AR 01; una matriz combinada para el corte de dientes para la fabricación de cremalleras para cierres automáticos, Nº AR 02; una matriz combinada para el corte de dientes para la fabricación de cremalleras para cierres automáticos, Nº AR 03; una matriz combinada para el cierre de dientes para la fabricación de cremalleras para cierres automáticos, Nº AR 06; una matriz combinada para el corte de dientes para la fabricación de cremalleras para cierres automáticos, Nº AR 08; una matriz combinada para el corte de dientes para la fabricación de cremalleras para cierres automáticos, Nº AR 09; una matriz combinada para el corte de dientes para la fabricación de cremalleras para cierres automáticos, Nº AR 10; una matriz combinada para el corte de dientes para la fabricación de cremalleras para cierres automáticos, Nº AR 11; una matriz combinada para el corte de dientes para la fabricación de cremalleras para cierres automáticos, Nº AR 2; una matriz combinada para el corte de dientes para la fabricación de cremalleras para cierres automáticos, número ARC 01; una matriz combinada para el corte de dientes para la fabricación de cremalleras para cierres automáticos, Nº ARC 02; una matriz combinada para el corte de dientes para la fabricación de cremalleras para cierres automáticos, Nº ARC 03: una matriz combinada para el corte de dientes para la fabricación de cremalleras para cierres automáticos, Nº ARC 04. — Venta sujeta a la aprobación del Juzgado. Base $ 25.000.000. En block. Seña 30 o|o y comisión 10 o|o, en efectivo y en el acto del remate.

Buenos Aires, 25 de octubre de 1966. — Alfredo Cabrera, secretario.

$ 14.880.— e.28|10 Nº 47.027 v.2|11|66

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por tres días en el juicio ASINDARCO S. R. L. contra LAYCO S.R.L., sobre ejecución prendaria, que el martillero Juan Oscar Botto, rematará en la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo 311, Capital, el 9 de noviembre de 1966, hora 15,30, los siguientes objetos: Un balancín marca EMI de 50 toneladas con retardo, Nº 534, motor 1597 I. A. y un balancín marca EMI de 20 toneladas, Nº 1633, motor Nº 9609 I. A., que se exhiben en Francisco Bilbao 5856, Capital de 8 a 12 horas. Base $ 247.957,50 m|n. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, octubre 26 de 1966. — Guillermo L. Céspedes, secretario.

$ 1.920 e. 27|10 Nº 46.688 v. 31|10|66

Juzgado de Comercio Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por tres días en los autos: "ALVAREZ HECTOR c|SANLES JOSE s|Ejec. prendaria", que el martillero José Singereisky rematará en el domicilio de Oro 2756 de esta Capital, donde se exhibe el bien prendado el día 9 de noviembre de 1966, a las 10 hs., el siguiente bien: Un automotor tipo Pick-Up, Utilitario Ika, modelo 1961, motor 616051907, serie 13211-00118, patente Ciudad de Bs. As. Nº 741839, con la base de $ 204.000, al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. El bien se entregará en el estado en que se encuentra y una vez aprobado judicialmente el remate. — Buenos Aires, octubre 24 de 1966. — Alfredo Cabrera, secretario.

$ 2.160 e. 27|10 Nº 46 675 v. 31|10|66

Juzgado Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por tres días en los autos: "ESTRICTA S.E.C.P.A. c|RODOLFO C. VILLALBA s|ejec. prendaria", que el martillero Francisco Cutuli rematará el día 17 de noviembre de 1966, a las 9 horas, en el local de la calle San Juan 4041, Capital, donde se exhibe, un automóvil sedán de 4 puertas, marca Di Tella, modelo año 1962, motor Nº 15AANL-16188-S; serie número A-16188, patente de la Capital Federal, para taxímetro, Nº 005208, en el estado en que se encuentra. Sin base. Al contado. Seña: 30 o|o. — Comisión: 10 o|o. Se entregará una vez aprobado el remate.

Buenos Aires, octubre 19 de 1966. — Ricardo P. Graham, secretario.

$ 2.040.— e.27|10 Nº 46.806 v.31|10|66

Juzgado Nacional de Comercio Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por cinco días en el juicio "PROTONIA S. A., s|quiebra", que los martilleros David N. Almeyra y Enrique C. Brinkmann, rematarán en la fábrica sita en la calle Aristóbulo del Valle 2344|48 de Florida, Provincia de Buenos Aires, los bienes inventariados a fojas 1129|71, consistentes entre otros en: Componentes en general para el armado de radio y T. V., instrumental de precisión, televisores RCA, Víctor números 4600 — 16855 — 25787 — 27797 — 29586 — 33913|943 — 34453 — 36350|490 — 37121|188|219|252|257|399|430|433|463|475|521|530|682|696|759|783|869 y 37953 — 38043|050|154|235|237 262|322|454|526|551|929 y 38968 — 39063 721 y 39342 — 40426 — 41472|783 y 41900 — 42607 y 42975 — 45536|547 y 45901 — 46001|002|003|005|006|007|009|010|011 012|014|015|016|017|018 y 46904, y 6279605; camión Fargo Custom 400, mod. 1961, chapa número 771-167, Prov. Buenos Aires; pic-up Chevrolet, mod. 1961, chapa Nº 592-395, Prov. Buenos Aires; máquinas de contabilidad, de calcular y escribir; muebles metálicos, cajas de hierro, sillones y sillas, reloj control I.B.M.; máquinas y herramientas, ventiladores, teléfonos y estufas, equipos para refrigeración, útiles de trabajo y muchos lotes más que se exhibirán allí, los días 3 a 7 de noviembre de 10 a 17 horas. Las ventas se efectuarán los días martes 8, miércoles 9, domingo 13, lunes 14, sábado 19 y domingo 20 de noviembre y siguientes hasta terminar, a partir de las 15 horas, dentro del siguiente orden: a) martes 8 y miércoles 9, lotes 1 al 316: muebles y útiles oficina, máquinas Olivetti: Audit: 513, Tetractys 24, Multisumma 14, Summa 15 y de escribir; otras Remington y Totalia; televisores funcionando; camión Fargo y pick-up Chevrolet; reloj I.B.M.; compresor Omnia; martinete neumático Bellows, elevador cajones con motor; equipos refrigeración, herramientas, mesas, bancos, batería cocina y menaje comedor personal, etc. — b) y c) domingo 13 y lunes 14, lotes 317|590, y sábado 19, domingo 20 y siguientes, lotes 591 hasta terminar: valioso conjunto instrumental precisión, televisores, válvulas USA, sintonizadores, chasis para radio y TV, completos; transistores, tubos y ampollas T. V.; yugos, capsulas de cerámica; condensadores, transformadores, resistencias, ferrites, fly back, parlantes, campanas, gabinetes y máscaras; pulidora Omnia, agujereadora Percheron, remachadora Trébol, gran stock de tornillos, tuercas, arandelas, etc. Venta al contado. Seña 30 por ciento. Comisión 10 por ciento. Entrega inmediata. Solicite inf. y catálogo en las oficinas de los martilleros, Talcahuano 68, piso 1º, oficinas 5|6, T. E. 40-2539.

Buenos Aires, 18 de octubre de 1966. — Ricardo P. Graham, secretario.

$ 14.000.— e. 27|10 Nº 46.828 v. 3|11|66

Nº 3

Juzgado de Comercio Nº 3, Secretaría Nº 8, comunica por tres días, en autos "CUOZZO NUELIDA J. C. c|GIMENEZ LEONARDO, Ejecución Prendaria Nº 10415, donde se exhibe, los ra, rematará el día 16 de noviembre de 1966, a las 10 horas, en la calle Rivadavia Nº 10415, donde se exhibe, los días 14 y 15, un automotor coupe, de dos puertas, convertible, marca "Buick", modelo 1957, motor Nº 7D1021806, patente Capital Federal año 1964, número 104110, en el estado en que se encuentra. — Base m$n. 210.000. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o en efectivo. — El bien se entregará previa aprobación judicial. (Art. 20 Cód. Ptos.).

Buenos Aires, octubre 26 de 1966. — Francisco M. Bosch, secretario.

$ 2.040. e.28|10. — Nº 47.066 v.2|11|66

Juzgado Nacional de Comercio Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por cinco días en los autos "ZACCA BECHARA y otra c|CHACUR MIGUEL DIB (Suc.), hipotecario", que el martillero Domingo A. Yacopino, rematará el 12 de noviembre, a las 11 horas, en Nazca 2111, Capital, la finca Julián Alvarez Nº 792, esquina Castillo 202 y 206, Capital. — Medidas: 10m.14 al S. E., s|Julián Alvarez; 15m.10 al S. O., s|Castillo y por la reducción motivada por la ochava son: 7m. s|Julián Alvarez; 12m.10 s|Castillo y 4m. en la ochava. — En las condiciones de ocupación en que se encuentra. — Base m$n. 488.011. — Al contado. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 por ciento.

Buenos Aires, octubre 21 de 1966. — Osvaldo Mirás, secretario.

$ 3.400. e.28|10. — Nº 47.061 v.4|11|66

Nº 4

Juzgado de Comercio Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por tres días en el juicio caratulado "CIA. COMERCIAL Y MANDATARIA S. R. L. c|ALBERTO MANUEL CARAFFINI, s|ejec. prendaria", que el martillero Sr. Julio C. O. Bastiani, rematará el día 5 de noviembre de 1966, a las 10 horas, en el local de la calle Billinghurst 473, de Capital, donde se exhibe: un automóvil usado, marca Ika, modelo 1963, tipo sedan, potencia 33 HP., de combustión a nafta, motor Nº 5.000.132, serie número 36336-00130, patente Nº 378.440, de la Pcia. de Buenos Aires, en el estado en que se encuentra. — Base $ 223.505 moneda nacional. — Al contado. — Seña 30 o|o en efectivo. — Comisión 10 por ciento en efectivo a cargo del comprador.

Buenos Aires, octubre 26 de 1966. — Alejandro A. Pinedo, secretario.

$ 2.400. e.28|10. — Nº 47.071 v.2|11|66

Juzgado de Comercio Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por tres días en autos caratulados: "S.V.A. S.A.C.I.F.I. c|RAUL MAXIMO CALVO s|prenda", que el martillero Sr Julio C O. Bastiani rematará el día 5 de noviembre del cte., a las 10 hs., en el local de la calle Billinghurst 473, de Capital Federal, donde se exhibe: "Un automóvil marca Fiat, modelo 1500, Gran Clase, año 1964, motor tipo 116.000, Nº 177.675, de 80 H.P. SAE, chasis Nº 0.291.520, con elementos standard de fábrica, unidad usada, patente de la Pcia. de Buenos Aires Nº 1.097.827"; en el estado en que se encuentra. Base: $ 161.250.— m|n., en efectivo, al contado. Seña: 30 o|o, en efectivo. Comisión: 10 o|o, en efectivo a cargo del comprador.

Buenos Aires, 25 de octubre de 1966. — Alejandro A. Pinedo, secretario.

$ 2.400.— e.28|10 Nº 46.988 v.2|11|66

Juzgado Nacional de Comercio Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por tres días que el martillero don Andrés Herrero rematará el día 16 de noviembre 1966, a las 18 horas, en el local de ventas de Defensa 1124, tres chasis para automotor, marca Mercedes Benz, modelo 1964, con las siguientes características cada uno: Motor OM 312—987—04708|AV.; chasis Nº 312—061—46—11859|A.; chasis Nº 312—061—46—12055|A. Motor OM 312—987—04890|AV. Motor número OM 312—987—04757|AV. Chasis número 312—061—46—11908|A. En exhibición en calle De la Peña 1945, Partido Avellaneda, Provincia Buenos Aires. Base $ 1.187.580 m|n. cada automotor, al contado. Seña 30 o|o y comisión 10 por ciento en efectivo. Venta ordenada en autos "FINANSUR S. A. COM., IND., AGR., FIN., INMOB., MIN. Y DE MAND. c|COOPERATIVA EX OBREROS DEL AUTORRIEL LTDA., s|ejecución prendaria".

Buenos Aires, octubre 5 de 1966. — Jorge A. González, secretario.

$ 2.760.— e.28|10 Nº 47.009 v.2|11|66

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por 10 días en el juicio "INDUSTRIAS KAISER ARGENTINA S. A. I. C. y F. c|ANGEL PALLADINO y otros s|ej. hipot." que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital; el día 3 de noviembre próximo a las 15.30 horas, los inmuebles ubicados: 1º) en Pilar, Pdo. del mismo nombre Pcia. de Bs. Aires; I) Ruta 8 esq. San Martín (lotes 2, 3 3c y 4; manzana 52). Sup 2.364,40 ms. cs. — Base $ 4.516.762 — II) Ruta 8 (lote 1, manzana 52, lindero al anterior) Sup. 840 ms. cs. — Base $ 585.130. — III) Calle 6 de Septiembre entre Lagrave y 25 de Mayo (lote E-2 manzana 7). Sup. 752,50 ms. cs. — Base $ 875.082. y 2º) en Muñiz Pdo. Gral Sarmiento, Pcia. de Bs. Aires, IV) Urquiza casi esq. Sargento Cabral (lote B manzana A) Sup. 259.80 ms. cs. — Base $ 856.084, y V) Urquiza esq. Sargento Cabral (lote C, manzana A), Sup.: 350,40 ms. cs. — Base $ 616.840. — Los inmuebles se entregarán en el estado en contado y en el orden establecido hasta cubrir la suma de $ 7.449.893 m|n.; en que se encuentran y las ventas serán al cuyo momento se suspenderá el remate de los inmuebles restantes. — Seña 8 o|o Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, octubre 14 de 1966. — Alejandro A. Pinedo, secretario.

$ 12.800 e.19|10 Nº 45.077 v.2|11|66

Nº 8

Juzgado en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 15, comunica por 2 días en el juicio "FRUCHTER ABRAHAM c|GO. JOSE, s ejec.", que el martillero An. A. Galíndez rematará en Salguero 2731, donde se exhibe, el 4 de noviembre de 1966, a las 14.15 hs.: un televisor marca Noblex, tal como se encuentra. Sin base. Seña: 30 o|o. Comisión 10 o|o. contado y efectivo. Venta sujeta a aprobación judicial.

Buenos Aires, 26 de octubre de 1966. — Guillermo J. Fernández Moores, secretario.

$ 960.— e.28|10 Nº 46.947 v.31|10|66

Nº 9

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por tres días en el juicio SALON DEL AUTOMOVIL S.A.C.I.F. c|GRECO, FRANCISCO, ej. prenda", que el martillero Atilio N. Yacobucci rematará en José Bonifacio 1564, donde se exhibe, el martes 15 de noviembre, a las 9, un automotor marca "Renault 4L, tipo automóvil, modelo MA—R4L, año 1965, motor Nº 5019945, serie 56336—06585, patente C—025633,

Cap. Fed., chasis I.K.A. Nº 06513, motor Ventoux de 23 C.V. — Base, pesos 475.850. En caso de no haber postores transcurridos 30 minutos se ofrecerá sin base, al contado y al mejor postor. Se entregará una vez aprobado el remate. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 24 de octubre de 1966. — Carlos Juan Neumann, secretario.
$ 2.160 — e.28|10 Nº 46.959 v.2|11|66

Nº 10

Juzgado en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 20, comunica por tres días que en autos "LUCCHEZZI, JOSE c| GOMEZ, HUGO OMAR, s|Ejecución Prendaria", el martillero Carlos R. Isla, rematará el día 7 de noviembre, a las 8 horas, en José C. Paz 3560 (ex Aconquija 3560), donde se exhibe, una carrocería para micro-ómnibus, de 16 asientos, modelo 1962, marca Carrocerías San Andrés, Nº 0063, con la base de $ 185.000. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — El bien prendario se entregará una vez aprobado el remate judicialmente.
Buenos Aires, octubre 24 de 1966. — Gastón F. Llantada, secretario.
$ 1.920. e.28|10. — Nº 47.093 v.2|11|66

Juzgado en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 20, comunica por tres días en el juicio: "SALON DEL AUTOMOVIL S.A.C.I.F. c|NADAL VIÑALS, ANTONIO y otro, ejec. prend.", que el martillero Atilio N. Yacobucci, a propuesta de parte, rematará en José Bonifacio 1564, donde se exhibe, el martes 15 de noviembre, a las 9, un automotor Renault I.K.A., tipo Dauphine, modelo DA—IV, año 1964, motor 2029481, serie 46131—03176, patente 1.141.601, Provincia de Bs. As. Base $ 317.033. En caso de no existir ofertas, transcurridos treinta minutos, se ofrecerá sin base, al contado y al mejor postor. Se entregará una vez aprobado el remate. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 19 de octubre de 1966. — Gastón F. Llantada, secretario.
$ 2.160.— e.28|10 Nº 46.958 v.2|11|66

Juzgado Comercial Nº 10, Secretaría Nº 20, comunica por tres días en el juicio: ROBERT BOSCH contra INYEC O MAGNET S.A. sobre ejecutivo", que el martillero Alberto J. Benoit, rematará sin base, en lotes el día lunes 7 de noviembre de 1966, hora 10, en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo Nº 311, Capital Federal, los siguientes objetos: 1 perforadora marca "Webo Solingen Wald". c|motor eléctrico acoplado S|Nº visible; 1 cepilladora marca "Klopp" Nº 33363 c|motor acoplado; 1 torno marca "Boley" Nº 47824 c|motor eléctrico acoplado; 1 torno marca "Boley" Nº 47784 c|motor eléctrico; 1 torno marca "Weiler" Nº 486 c|motor acoplado; 1 compresor marca "Eisemann" tipo DO—1081; 1 probador para inyectores tipo E.F. 8190; 1 motor rectificador p|toberas marca "Himmelwerk" Nº 822807: 1 compresor marca "Otto Bose" 16 Kg.|cm2, Nº H—1835 c|motor; 1 amoladora marca "Aegfst" 792286; 1 serrucho p|colectores marca Efaw—10—7110 eléctrico c|motor acoplado; 1 torno automático "Jos Petermann" eléctrico c|motor acoplado Brown Boveri Nº 696392; 1 rectificadora eléctrica c|motor acoplado marca Studer Nº 676; 1 banco de prueba p|toberas tipo Efep—24—B Nº 29 c|motor eléctrico acoplado; 1 banco de prueba p|bomba de inyección c|motor acoplado Efep—25A Nº 725; 1 banco de prueba Efep 5 C Nº 60 Bosch c|motor; 1 banco de prueba p|dínamos tipo Efli—25A Nº 14 c|motor Bosch; 1 banco de prueba Efli—25 Bosch c|motor; 1 banco de prueba p|arranques marca Efal Bosch—30A Nº 10 c|motor; 1 banco de prueba p|frenos neumáticos EF8510 Nº 72 Bosch |motor; 1 banco de prueba p|dínamos y magnetos EFLJ 5 Nº 53 c|motor; 1 máquina perforadora eléctrica marca Hahn y Kolb c|motor acoplado: 1 soporte p|perforadora a mano; 1 torno de prisma marca Lesto Nº 2729 c|motor eléctrico acoplado; 1 cargador de baterías marca Eisemann Nº 2732; 1 cargador de baterías marca Eisemann Nº 2737; 1 grupo electrógeno p 3 Kwa Nº 12326 marca Eisemann 1 probador eléctrico marca EFAW15B Bosch; 1 analizador de gas de escape marca Bosch s|Nº; 3 rectificadores marca Eisemann Nº 116828 — 116823 y 116620; 1 rectificadora marca Eisemann Nº 2736; 2 cajas de prueba p|baterías: 2 probadores p|bujías Bosch tipo EFKE 2B; 1 limipador de bujían EF 7095 A Bosch; 1 calentador p|baterías; 1 motor eléctrico 2 HP Nº 550684; 1 banco de pruebas p|toberas y elementos de bombas Bosch tipo EP5170 Nº EPG 16 c|motor; 1 banco de prueba p|toberas y elementos de bombas Bosch tipo EP 983 S|OZ Nº EP 17 c|motor. 1 alineador de faros Bosch; 1 cargador de baterías marca Eisemann Nº 263; 1 compresor portátil marca Eisemann Nº 1045; que se exhiben los días 29, 30 y 31 de octubre y 3 y 4 de noviembre de 1966 de 9 a 12 horas, en la calle Defensa (altura 1900) esquina Iguazú, edificio Nº 3, de Haedo, partido de Morón, provincia de Buenos Aires, Seña en efectivo en todo lote 30 o|o. — Comisión 10 por ciento. — Buenos Aires, 25 de octubre de 1966. — Gastón F. Llantada, secretario.
$ 9.360. e.28|10. Nº 47.038. v.2|11|66

JUDICIAL. — Juzgado Nacional de Comercio Nº 10, Secretaría Nº 20, comunica por cinco días en el juicio "RIPANI DOMINGO c|ABELENDA MANUEL s|ejecutivo", que el martillero Eduardo A. Freyer rematará en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, Capital, el jueves 3 de noviembre de 1966, a las 16 y 30 horas, el inmueble de la calle Pillado 822 26, Capital, con las siguientes medidas: 8.66 mts. de frente S.O.; 18,96 mts. de fondo N.O.; 17,72 mts. de fondo S.E. y 8,74 mts. de contrafrente. En block. Ocupado. Base $ 502.666,66. Al contado. Comisión 3 o|o. Seña 8 o|o.
Buenos Aires, 24 de octubre de 1966. — Gastón F. Llantada, secretario.
$ 3.400.— e.27|10 Nº 46.851 v.3|11|66

Nº 11

Juzgado de Comercio Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por tres días en los autos "DELL' ORO RUBEN RICARDO c|GAMBOA HORACIO F., s|Ejecución Prendaria", que el martillero D. Manuel Segura, rematará el día 16 de noviembre de 1966, a las 11 horas, en la calle Rivadavia Nº 10415, donde se exhibe, los días 14 y 15, un automóvil sedan, marca "Mercury", modelo 1951, motor Nº SIME61821 M., de 8 cilindros, patente Prov. de Buenos Aires, número 1.046.525, año 1965, en el estado en que se encuentra, con motor desarmado. — Base m$n. 334.246. — Seña 30 por ciento. — Comisión 10 o|o en efectivo. — El bien se entregará previa aprobación judicial. (Art. 20 Código Proc.).
Buenos Aires, octubre 26 de 1966. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.
$ 2.280. e.28|10. — Nº 47.067 v.2|11|66

Juzgado de Comercio Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por 3 días en el juicio "GUZMAN Y CIA. S. R. L. c|DE LIO FRANCISCO s|ejec. prendaria", que el martillero Juan José Deambrosi a propuesta de parte, rematará en Luzuriaga 235, donde se exhibe, el 14 de noviembre a las 10 horas: Máquina crema café automática marca Tirrena modelo 2G 2A Nº 3047, dos grupos, equipada con todos sus accesorios para gas o electricidad. Base $ 14.250 al contado. Seña 30 por ciento. Comisión 10 o|o. Se entrega aprobada la subasta judicialmente (Art. 520). — Buenos Aires, octubre 24 de 1966. — María Inés Sibileau, secretaria.
$ 1.920.— e.28|10 Nº 47.073 v.2|11|66

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por tres días, en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A c|CERRUTTI de GARCIA YOLANDA M., ejec. prendaria", que el martillero Sr. Sebastián V. Datzira rematará en Defensa 1124, el 7 de noviembre de 1966, hora 10, el siguiente objeto: Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90 Nº 173543, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551. — Base $ 22.571 m|n. Al contado. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 11 de octubre de 1966. — María Inés Sibileau, Secretaria.
$ 1.800 e.27|10 Nº 46.808 v.31|10|66

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por tres días, en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A c|AGUIRRE VALENTIN y RUIZ de AGUIRRE ELIA ESTHER, ejec. prendaria", que el martillero Sr. Sebastián V. Datzira rematará en Defensa 1124, el 7 de noviembre de 1966, hora 10, el siguiente objeto: Una heladera a kerosene marca Siam, modelo A 860, Nº 69180, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551. Base $ 46.110 m|n Al contado. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 19 de octubre de 1966. — María Inés Sibileau, secretaria.
$ 1.800 e.27|10 Nº 46.813 v.31|10|66

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por tres días, en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A c|RAZZOTTI ANGEL LEONEL, ejec. prendaria", que el martillero Sr. Sebastián V. Datzira rematará en Defensa 1124, el 7 de noviembre de 1966, hora 10, el siguiente objeto: Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, Nº 123494, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551. — Base $ 31.330 m|n. Al contado. — Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 11 de octubre de 1966. — María Inés Sibileau, secretaria.
$ 1.800 e.27|10 Nº 46.803 v.31|10|66

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por tres días, en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA S. A. c|MARTURANO JUAN CARLOS, ejec. prendaria", que el martillero Sr. Sebastián V. Datzira rematará en Defensa 1124, el 7 de noviembre de 1966 hora 10, el siguiente objeto: Una cámara refrigeradora eléctrica marca Siam, modelo TA 114, Nº 344, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551. Base $ 159.900 m|n. Al contado. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 19 de octubre de 1966 — María Inés Sibileau, secretaria.
$ 1.800 e.27|10 Nº 46.807 v.31|10|66

Nº 12

Juzgado Nacional de Comercio Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por dos días en autos "OLMEDO ZAMBONI HILDO s|Quiebra", que el martillero Juan Carlos Núñez rematará el día jueves 3 de noviembre de 1966, a las 16 horas, en calle Balbastro Nº 2018, donde se exhiben, los bienes inventariados en autos consistentes en muebles diversos: roperos, cómodas sillas, mesas de luz, heladeras, secador de ropa a gas, mesas, bargueños etc., todo a la vista y en el estado en que se encuentran. Sin base. Al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Entrega inmediata. — Buenos Aires, octubre 25 de 1966. — Emilio Barrera Aguirre, secretario.
$ 1.280.— e.28|10 Nº 47.050 v.31|10 66

Nº 13

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por diez días en los autos: BLANCO SEVERINO c|JATO DIAZ MANUEL s|ejecutivo", que el martillero Carlos Caggiano, rematará en 25 de Mayo Nº 211, Cap. el día 3 de noviembre próximo, a las 15 30 hs., la mitad indivisa de la finca Canalejas Nº 1422, edificada en un terreno de: 9,52 m. de frente al N.O., por 31.22 m. de fondo en el costado N., 31,17 m. al S.O. y 9,53 m. contrafrente al S.E., con una superficie de: 296 m2. La propiedad sale con la base del 50 o|o de las dos terceras partes de la valuación fiscal es decir con $ 139.663.—. Seña: 8 o|o. Comisión: 3 o|o. — Buenos Aires, octubre 10 de 1966. — Héctor C. Peruzzi, secretario.
$ 7.600. e.18|10. Nº 44.058. v.31|10 66

Nº 14

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 28, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|REVILLA OCTAVIO, ejec. prendaria", que el martillero Sr. Sebastián V. Datzira, rematará en Defensa 1124, el 7 de noviembre de 1966, hora 10, los siguientes objetos: una heladera eléctrica marca Siam, modelo 50, Nº 612343, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551. Base $ 22.980 m|n. Al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 19 de octubre de 1966. — José M. Oliveri Zimmermann, secretario.
$ 1.800.— e.27|10 Nº 46.812 v.31|10|66

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 28, comunica por tres días, en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|RAMELLA LUZ ENCARNACION TERESA, ejec. prendaria", que el martillero S. Sebastián V. Datzira, rematará en Defensa 1124, el 7 de noviembre de 1966, hora 10, los siguientes objetos: Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 60, Nº 164284, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551. Base $ 28.680 m|n. Al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 19 de octubre de 1966. — José M. Oliveri Zimmermann, secretario.
$ 1.800.— e.27|10 Nº 46.802 v.31|10|66

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 28, comunica por tres días, en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|QUIROGA LEONARDO EUSTAQUIO, ejec. prendaria", que el martillero Sr. Sebastián V. Datzira, rematará en Defensa 1124, el 7 de noviembre de 1966, hora 10, los siguientes objetos: Una heladera a kerosene marca Siam, modelo A.860 Nº 61665, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551. Base $ 44.573 m|n. Al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 19 de octubre de 1966. — José M. Oliveri Zimmermann, secretario.
$ 1.800.— e.27|10 Nº 46.809 v.31|10|66

Nº 15

Juzgado de Comercio Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por 3 días en el juicio "WALTROP S. R. L. c|CATALINA ANA PAPE s|Ejecución Prendaria", que el Martillero don Roberto Daniel Peretta, rematará en la calle San Juan 3739, Capital Federal, donde se exhiben, el día 9 de noviembre de 1966, a las 11 horas: Una máquina para pegar suelas marca Mitchalk Nº 21865. — Un motor trifásico de 3|4 c.v. marca Mocar Nº 364618. — Una máquina combinada para desformar calzado marca Argiró modelo 155 Nº 21821. — Un motor trifásico de 1 c.v. marca Mocar Nº 464876. — Una máquina para rebajar suelas marca Argiró modelo 25 Nº 19376. — Un motor trifásico de 1 1|2 c.v. marca Mocar Nº 463820. — Una bancada de transmisión Nº 1002. — Todo en el estado en que se encuentra y los bienes serán entregados a quien resulte comprador una vez aprobado el remate por el Juzgado. — Base $ 47.996. Seña 30 por ciento. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 25 de octubre de 1966. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.
$ 2.880.— e.28|10 Nº 47.115 v.2|11|66

Juzgado de Comercio Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por 3 días en el Juicio "ICARMO S.R.L. c|CARLOS ENRIQUE OLAVACHUCK y RAMON NUÑEZ s|Ejecución prendaria", que el Martillero don Roberto Daniel Peretta, rematará en la calle San Juan 3759, Capital Federal, donde se exhiben, el día 9 de noviembre de 1966, a las 9 horas: una máquina de coser comp. aparturas marca Adler estilo 30-1, Nº 107276. — Todo en el estado en que se encuentra y el bien será entregado a quien resulte comprador una vez aprobado el remate por el Juzgado. — Base: $ 40.477. — Seña: 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, octubre 25 de 1966. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.
$ 1.920. e.28|10. Nº 47.1 4. v.2|11|66

JUZGADOS NACIONALES DEL TRABAJO

Nº 4

Juzgado de Trabajo Nº 4, comunica por 3 días en el juicio "ERBIN DANIEL c|TUNKELEN S.R.L. s|Despido", que el martillero A. Freijedo rematará en Uspallata 1801|7, el día 7 de noviembre a las 9.30 hs., una máquina etiquetadora eléctrica semi automática Bruma, una máquina embotelladora para 15 botellas AVO, eléctrica, una máquina lavadora de botellas eléctrica, tres cubas de madera de 8.000 litros y una cuba de madera de 2.100 litros, que se exhiben en el mismo lugar. Sin base. Seña 50 o|o. Comisión 10 o|o. Al contado. — Buenos Aires, 14 de octubre de 1966. — Enrique Santos, secretario.
$ 1.800.— e.28|10 Nº 47.015 v.2|11|66

Nº 10

Juzgado de Trabajo Nº 10, comunica por dos días en el juicio "GONZALEZ DORA y otra c|H. KOGUTEX Y CIA. S.R.L. y|u otro", que el martillero A. Freijedo rematará en Moreno 1441, el día 8 de noviembre a las 9.30 horas: una máquina eléctrica de cortar tela y 93 metros de género de lana, franela y sarga. Sin base. Seña 50 o|o. Comisión 10 o|o. Al contado. — Buenos Aires, 13 de octubre de 1966. — José M. Gavaldá, secretario.
$ 880.— e.28|10 Nº 47.021 v.31|10|66

Nº 18

Juzgado del Trabajo Nº 18, comunica por dos días en el juicio "SAVARINO, HORACIO c|FERRETERIA ALEMANA S S., s|despido", que el martillero don Rodolfo Astrain Tejedor rematará en Larrea 1050, 4º piso, Dto. "A", donde se exhibe, el lunes 31 de octubre, a las 11 horas: una máquina de escribir Lexiton 80, Olivetti, Nº 160.923. Sin base. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 26 de octubre de 1966. — H. Maggi, secretario.
$ 960.— e.28|10 Nº 47.003 v.31|10|66

Nº 29

Juzgado del Trabajo Nº 29, comunica por 2 días en el juicio "CASTRO LUIS c|FENOLIT S.R.L. s|Salarios", que el martillero A. Freijedo rematará en Moreno 1441, el día 8 de noviembre a las 10 horas, un mimeógrafo que se exhibe allí. Sin base. Seña 50 o|o. Comisión 10 o|o. Al contado. — Buenos Aires, octubre 25 de 1966. — Felipe Leónidas Pereira, secretario.
$ 800.— e.28|10 Nº 47.016 v.31|10|66

CONVOCATORIAS

ANTERIORES

"A"

ADRO QUIMICA S. A. C. I. I. R.
N. 13009

Se convoca a Asamblea General Extraordinaria para el 9|XI|1966 a las 11 horas, en Paraná 768, p. 8, C. F. para tratar:
1º Manifestaciones Presidencia;
2º Doc. Art. 347, C. de Com. al 30|XI|1964 y 30|XI|1965;
3º Ratificación gestión Directorio;
4º Designación Directores y Síndicos;
5º Firma del acta.
El Directorio.
$ 2.200.— e. 27|10 Nº 46.749 v. 3|11|66

ASOCIACION DE BALANCEADORES Y MARTILLEROS PUBLICOS

CONVOCATORIA

Estimado consocio:

El C. D. de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el martes 15 de noviembre de 1966, a las 18.30 horas, en sus salones de Talcahuano 481, piso 5º, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Informe de la presidencia;
2º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de gastos y recursos, inventario e informe del Organo de Fiscalización;
3º Designación de tres miembros para la mesa escrutadora;
4º Renovación parcial de autoridades;
5º Designación de dos socios para firmar el acta.

Principales disposiciones de las asambleas: Art. 19, Inc. b) Con 15 días hábiles de anticipación a las asambleas deberán entregarse al C. D. las listas de los candidatos, con la conformidad de los mismos, a fin de ser oficializadas antes de los cinco días del llamado general. No se computarán votos a los socios que no figuren como candidatos en listas oficializadas. El candidato a presidente y los del Tribunal de Honor deberán tener una antigüedad no menor de cuatro años; los miembros del C. D. y los del Organo de Fiscalización, una antigüedad de 3 años. — Art. 39º: Las asambleas quedarán constituidas y sus resoluciones serán válidas con la asistencia de la mitad más uno de los socios fundadores y activos al corriente con la caja social y con derecho a voto, pero si transcurrida media hora no hubiere el número reglamentario indicado en el párrafo anterior, podrán sesionar en segunda convocatoria y con la misma eficacia legal. — Art. 43: Los socios, al concurrir a las asambleas, deberán comprobar su carácter de tales y firmar el libro de asistencia. Saludo a Ud. muy atentamente. — Buenos Aires, octubre 24 de 1966. — Guillermo Manzanal, presidente. — Jorge Raúl Pérez, secretario general.

$ 720. — e.28|10 Nº 47.103 v.2|11|66

ADRIA, S. A.
Marítima, Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria que se celebrará el 11 de noviembre de 1966, a las 15 horas, en el local social, Cangallo 315, con el objeto de considerar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura, consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico, correspondientes al 2º ejercicio, vencido el 30 de junio de 1966;
2º Fijación del número de directores titulares y suplentes, su elección por un año y fijación de sus remuneraciones;
3º Designación de un síndico titular y un suplente, de acuerdo al artículo 9 de los estatutos, y fijación de su remuneración;
4º Aprobación de todo lo actuado por el Directorio;
5º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta con el presidente y secretario ad hoc. — El Directorio.

$ 5.400. — e.28|10 Nº 46.968 v.4|11|66

AUCA S. A.
Inmobiliaria, Agropecuaria, Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 9 de noviembre de 1966 a las 11.30 horas, en Tucumán 1438, of. 1, Cap. Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Designar Secretario ad-hoc y dos accionistas firmar acta.
2º Documentos prescriptos art. 347, inc. 1º Código Comercio. Ejercicio número 13 vencido el 31|7|1966.
3º Ratificación designación Directo. y elección Síndicos Titular y Suplente.

El Directorio.

$ 3.400.— e. 27|10 Nº 46.748 v. 3|11|66.

ANGELELLI Y VILARIÑO
S.A.I.C. y A.
Expte. 7720

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 10 de noviembre de 1966, a las 11 horas, en el local social calle Murguiondo 2400, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Distribución del saldo de Revalúo, Modificación del número de series y acciones a emitir dispuesto por la Asamblea del 18 de diciembre de 1965.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio

$ 3.600.— e. 27|10 Nº 45.912 v. 3|11|66.

ASOCIACION MUTUAL CUERPO DE PRACTICOS DEL PUERTO DE LA CAPITAL

Se invita a los señores socios a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 8 de noviembre de 1966, a las 14 horas, en nuestro local social, calle 25 de Mayo 340, 1er. piso, y a las 15 horas, en segunda convocatoria, para la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura del acta de la asamblea anterior;
2º Consideración y reforma estatutaria de los artículos Nros. 4, 6, 8 inc. b), 30, 37 inc i), 61 y 79;
3º Designación de dos socios para firmar el acta, conjuntamente con el presidente y secretario. — Bartolomé A. Mela, presidente. — Delfor N. Buhler, secretario.

$ 240. — e.28|10 Nº 46.949 v.2|11|66

ALFA
Compañía Argentina de Seguros
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a la Asamblea General Ordinaria para el día 31 de octubre de 1966, a las 19 horas, en la sede social, calle Esmeralda 672, piso 9º, de esta Capital, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.
2º — Consideración del Inventario, Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1966.
3º — Designación de los señores Directores que habrán de integrar el Directorio de la Compañía en el nuevo ejercicio.
4º — Elección de Síndicos, Titular y Suplente.
5º — Remuneración a Directores y Síndico. — El Directorio.

$ 4.800. e.27|10. — Nº 46.921 v.3|11|66

ADISA CONTINENTAL S. A.
Industrial, Comercial y Financiera

CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas de Adisa Continental S. A. I. C. F., a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 7 de noviembre de 1966, a las 9 horas, en el local de Sarmiento 2534, 2º, Ofic. "A", Capital, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.
2º — Consideración de la documentación del Art. 347 Cód. Com. y proyecto de distribución de utilidades del Ejerc. 1965|66.
3º — Ratificación de mandato y aprobación de la gestión de Directores y Síndico.
4º — Elección de Directores Titulares y Suplentes.
5º — Elección de Síndico Titular y Suplente. — El Directorio.

Nota: Se recuerda el cumplimiento del Art. 11 de los Estatutos Sociales.

$ 5.200. e.27|10. — Nº 46.910 v.3|11|66

ARICA
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera Inmobiliaria y Agropecuaria

Comunícase que el día 5 de noviembre de 1966, a las 10 horas se efectuará en la sede de la sociedad, Ayacucho 926, planta baja, departamento "A", Capital, la Asamblea General Extraordinaria para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Situación planteada por la inasistencia de Directores y Síndico Titular. Eventual remoción.
2º Nombramiento de nuevos Directores y Síndico para completar el período actual y designación de dos accionistas para firmar el acta.

$ 3.800.— e.26|10 Nº 46.666 v.2|11|66

ASCENSORES MAGNUS
S. A. C. I. e I.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria Anual, que tendrá lugar el día 5 de noviembre de 1966, a las 11 horas, en la calle Cabello 3711, Capital Federal, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1 del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio económico cerrado el 30 de junio de 1966.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de directores titulares y|o suplentes.
4º Eleción de síndico titular y de síndico suplente.
5º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de asamblea. — El Directorio.

$ 4.600 e. 25|10 Nº 46.307 v. 31|10|66

ACORD, S. A. C. I. A. F. e I.

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 31 de octubre de 1966, a las 8 horas, en el local de la calle Alsina 887, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario, memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1966;
2º Fijación número de directores y elección de los mismos;
3º Elección del síndico titular y suplente;
4º Designación de 2 accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 5.400. — e.25|10 Nº 46.436 v.31|10|66

ALDO R. APHALO, S. A. C. I. F. I.

Convócase Asamblea General Ordinaria 31|10|66, 11 hs., Avda. Mayo 580, 2º piso, Of. 1, Capital, tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Designación dos accionistas firmar acta;
2º Consideración memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y anexos e informe síndico, ejercicio cerrado 30 junio 1966;
3º Tratamiento renuncias presentadas y ampliación número directores actualmente en funciones;
4º Elección de síndico titular y suplente;
5º Remuneración de directores y síndico.

$ 3.200. — e.25|10 Nº 46.444 v.31|10|66

ASOCIACION REMISEROS ARGENTINOS
(Ex Federación Argentina Propietarios Automóviles de Remise)

CONVOCATORIA

Convócase a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 4 de noviembre de 1966, a las 18.30 horas, en nuestro local social, Avenida La Plata 2675, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura del acta anterior;
2º Designación de dos socios para firmar el acta;
3º Lectura y consideración de la memoria y balance y cuenta de gastos y recursos correspondientes al ejercicio fenecido el 30 de junio de 1966;
4º Informe de Tesorería y señores revisores de cuentas;
5º Elección para cubrir los cargos vencidos y por el término de dos años, a saber: Sres. Nicanor Méndez (presidente); Francisco Montaiuti (secretario); Andrés Sánchez (secretario de actas), José Brandi (protesorero); Julio Vicente (vocal 2º); Leonardo Fucile (vocal 3º), y Santiago Gagna (revisor de cuentas);
6º Elección por dos años para cubrir cargo vacante, a saber: revisor de cuentas (Jesús Rivas, miembro renunciante). — Nicanor Méndez, presidente. — Francisco Montaiuti, secretario.

$ 512. — e.20|10 Nº 45.207 v.31|10|66

AUTOMOVILES SAAVEDRA
S. A. C. I. y F.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de octubre de 1966, a las 9 horas, en la sede social, calle Maure 2010 para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio, correspondiente al 2º ejercicio cerrado al 30 de junio de 1966.
2º Fijación del número de Directores y elección de los mismos.
3º Elección de Síndico titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 3.600 e. 21|10 Nº 45.864 v. 31|10|66

"B"

BOCCAZZI
Indutrial, Comerial, Inmobiliaria y Financiera, S. A.
Legajo Inspección de Justicia Nº 3699

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el 11 de noviembre de 1966, a las 10 horas, en nuestra sede social, calle 25 de Mayo 577, 2º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Suscripción y aumento del capital autorizado a $ 50.000.000;
2º Designación de dos asambleístas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto en el artículo 30 de los estatutos sociales, sobre depósito anticipado de acciones.

$ 4.600. — e.23|10 Nº 47.098 v.4|11|66

BIMAR, S. A. C. I. I. F. y A.
(N-14.998)

CONVOCATORIA

Convócase Asamblea Ordinaria 10 noviembre 1966, 11 horas, Paseo Colón 221, 2º piso, para:

1º Considerar documentos artículo 347 Código de Comercio, ejercicio 30|11|65;
2º Considerar aumento de capital;
3º Elegir directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.600. — e.28|10 Nº 47.086 v.4|11|66

BANKER, S. A.
Comercial, Inmobiliaria y Financiera

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, en segunda convocatoria, para el día 10 de noviembre de 1966, a las 9 horas, en Sarmiento 1236, 1º "A", para considerar:

1º Documentos Art. 347 C. de C. y distribución utilidades;
2º Fijar número de directores y su elección, así como síndicos y dos accionistas firmar acta. — El Directorio.

$ 1.560. — e.22|10 Nº 46.013 v.2|11|66

B E L T Z A
Sociedad Anónima Agropecuaria, Comercial e Industrial

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 5 de noviembre de 1966, a las 10 hs., en Rivadavia 926, 8º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 del Código de Comercio, ejercicio 30|6|66;
2º Fijación número de directores y su designación;
3º Designación de síndicos;
4º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.600. — e.25|10 Nº 46.351 v.31|10|66

BOND S.A.C.I.F.I.A.
Expediente Nº 21393

Convócase a Asamblea Extraordinaria para el 7 de noviembre de 1966, horas 14, en Perú 263, piso 4º, para tratar:

1º — Aumento de capital autorizado y emisión de acciones.
2º — Renuncia de Directores y Síndicos.
3º — Modificación de Estatutos.
4º — Determinar las características de las acciones de las series 3ª a 10ª.
5º — Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.400. e.27|10. — Nº 46.821 v.3|11|66

BARRACA MAZAMETENSE
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Nº de Inscripción: 10.465

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 9 de noviembre de 1966, a las 10.30 hs., en Uruguay 1037, 6º piso "A", de Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la documentación del artículo 347 del Código de Comercio, relacionada con el ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1966;
2º Elección de directores y síndicos;
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 4.000. — e.25|10 Nº 46.439 v.31|10|66

"C"

CAMPOMAR, S. A.
De Hilados y Tejidos de Lana
Expte. N.1745

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 9 de noviembre de 1966, a las 16 horas, en la sede central, sita en la calle Alsina 930, Capital, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Nombramiento de dos accionistas para que, conjuntamente con el señor presidente, aprueben y firmen el acta de la asamblea;
2º Consideración de la memoria, balance general e inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 45º ejercicio cerrado el 31 de julio de 1966;
3º Distribución de utilidades;
4º Remuneración al Directorio y síndico;
5º Determinación del número de directores que integrarán el Directorio y elección de estos directores, titulares y suplentes;
6º Elección de un síndico titular y un suplente. — El Directorio.

Nota: Los señores accionistas, para poder asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados, conforme a lo establecido en el artículo 33 de los estatutos, en nuestra sede social, Alsina 930, Buenos Aires.

$ 8.800. — e.28|10 Nº 46.934 v.4|11|66

CYANAMID DE ARGENTINA
Sociedad Anónima
Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 8 de noviembre de 1966, a las 16 horas, en el local Charcas Nº 5051, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación de la designación de directores (Art. 336, Código de Comercio).
2º Aumento del capital autorizado.
3º Creación de la "División Fórmica".
4º Nombramiento de accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.000.— e.26|10 Nº 46.514 v.2|11|66

CALDERON
Industrial, Inmobiliaria, S. A.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 29 de octubre de 1966, a las 11 hs., en Maipú 812 para tratar:
1º Documentación del Art. 347 del Código de Comercio y distribución de utilidades
2º Nombramiento de directores y síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.800 e 25|10 Nº 46 330 v 31|10|66

CARVEN S. A.
Comercial Industrial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 31 de octubre de 1966, a las 20 horas, en la calle Güemes 3475, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos incluidos en el Art. 347, inc. 1) correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1966.
2º Aumento de capital a la suma de m$n. 30.000.000.—.
3º Elección de directores, fijando su número, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.200 e.25|10 Nº 46.259 v.31|10|66

"CECOT"
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Agropecuaria y Financiera
Registro Nº 18.571

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 8 de noviembre de 1966, a las quince y treinta horas, en Paraná Nº 425, 13º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio 31|7|1966.
2º Remuneración al Directorio.
3º Fijación del número de Directores.
4º Integración del Directorio.
5º Designación del Síndico Titular y Suplente.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
El Directorio.

$ 4.000.— e. 27|10 Nº 46.692 v. 3|11|66.

CENTRO DE RADIO-ONCOLOGIA S. A.
Inscripción Nº 11.371

Convócase a la Asamblea General Ordinaria para el día 31 de octubre de 1966, a las 18.30 horas, en Azcuénaga 888, Capital Federal, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Memoria, balance general y retribuciones.
2º Elección de síndicos.
3º Elección de dos socios para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.800.— e.25|10 Nº 46.443 v.31|10|66

CASA JARABA
Sociedad Anónima Comercial y Financiera
Registro Nº 12.321

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 5 de noviembre de 1966, 14 horas, en Donato Alvarez 11, para tratar:
1º Considerar documentos Art. 347, inc. 1º Código de Comercio, ejercicio 30|4|1966.
2º Fijar número y elegir directores.
3º Elegir síndico titular y suplente.
4º Elegir dos accionistas firmar acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.25|10 Nº 46.377 v.31|10|66

C R E D I T O R S. A. I. C.
J. B. Alberdi 3067
Nº 5821
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 4 de noviembre de 1966, a las 20.30 hs., en la sede social, Juan Bautista Alberdi Nº 3067, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación pago de dividendos acciones por los ejercicios cerrados al 31 de julio de 1964 y 1965.
2º Consideración documentos artículo 347 del Código de Comercio, ejercicio al 31 de julio de 1966.
3º Remuneración Directorio.
4º Fijación de número y elección de directores y síndicos, titulares y suplentes.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 5.600.— e.25|10 Nº 46.374 v.31|10|66

CROATTO HNOS.
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Agropecuaria, Inmobiliaria y Financiera
Registro Nº 10.844

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 8 de noviembre de 1966, a las 17 horas, en la calle Suipacha 463, 2º N, de esta Capital Federal, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º — Aumento del capital autorizado.
2º — Emisión de Acciones.
3º — Designación de dos accionistas para firmar el acta.

$ 3.200. e.27|10. — Nº 46.838 v.3|11|66

"E"

EMERAND S. A.
Inmobiliaria, Comercial y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 7 de noviembre de 1966, a las 8.30 horas, en el local social, Sarmiento 2534, 2º piso, Ofic. A., para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Nombramiento de dos accionistas para firmar el Acta.
2º — Consideración de la documentación del Art. 347 Cód. Com.
3º — Proyecto de distribución de utilidades.
4º — Ratificación de mandato y aprobación de la gestión de Directores y Síndico.
5º — Elección de Directores Titulares y Suplentes.
6º — Elección de Síndico Titular y Suplente. — El Directorio.
Nota: El depósito anticipado de acciones debe realizarse de acuerdo al Art. 17 de los Estatutos Sociales.

$ 5.200. e.27|10. — Nº 46.914 v.3|11|66

ELASTOPAC S. A.
Comercial, Industrial y Financiera
Belgrano 124, 2º piso
Capital Federal
Legajo 17.558
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 5 de noviembre de 1966, en el local social, a las 16 horas, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación de la fecha de celebración de la Asamblea.
2º Ratificación de los miembros del Directorio y designación por un nuevo período de Síndicos, Titular y Suplente.
3º Consideración de los documentos que prescribe el Art. 347 del Código de Comercio.
4º Aprobación de las remuneraciones a los directores ejecutivos.
5º Remuneración al Directorio y Síndico.
6º Destino a dar a las utilidades; y
7º Designación de dos accionistas para firmar el acta conjuntamente con el señor Presidente.
El Directorio.

$ 6.000.— e. 27|10 Nº 46.739 v. 3|11|66.

"EL PORVENIR"
Sociedad en Com. por Acciones
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 4 de noviembre de 1966, horas 11, en Rodríguez Peña 1934, piso 4º para tratar:
1º Aumento de capital.
2º Modificación del Contrato Social.
Los Socios Administradores.

$ 960.— e. 27|10 Nº 46.710 v. 31|10|66.

"EL PORVENIR"
Sociedad en Com. por Acciones
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 4 de noviembre de 1966, horas 10, en Rodríguez Peña 1934, piso 4º, para tratar:
1º Considerar documentos al 30|4|1966, artículo 12º del Contrato Social y elegir Síndico.
Los Socios Administradores.

$ 960.— e. 27|10 Nº 46.707 v. 31|10.66.

E L A S T O N E T
Soc. Anón.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 31 de octubre de 1966 en el local de la calle Lavalle 1459, 7º piso, Of. 121, a las 21 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos citados en el Art. 347, inciso 1) del Código de Comercio, correspondientes a los ejercicios terminados el 30 de junio de los años 1964, 1965 y 1966;
2º Aumento del capital a 10 millones de pesos;
3º Elección de directores, fijando su número, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.800. — e.28|10 Nº 47.002 v.4|11|66

EXPRESO SAN ISIDRO S. A. DE TRANSPORTE C.I.F.I. (ESISA)
Línea 68
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
1ª CONVOCATORIA

Convócase a la Asamblea General Ordinaria, para el 5 de noviembre de 1966 a las 18 horas, en Palpa 3083, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º Consideración de los documentos Art. 347 del Código de Comercio, por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1965.
3º Distribución de las utilidades.
4º Consideración de las razones por las cuales, esta convocatoria se efectúa con posterioridad a los términos previstos en los Estatutos.
5º Elección de los siguientes Directores, por un período de dos años, por terminación de sus mandatos: Presidente, Secretario, Vocal 1º.
6º Elección de tres vocales suplentes por un año.
7º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente por el término de un año. — El Directorio.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas la disposición del artículo 33 de los Estatutos, a los efectos del depósito de las Acciones.

$ 7.400.— e.26|10 Nº 46.559 v.2|11|66

ENCATEX ARGENTINA, S. A.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 8 de noviembre de 1966, a las 8 horas, en 2ª convocatoria, en la calle Lavalle 1473, oficina 107, de esta Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado en agosto 31 de 1966;
2º Elección del Directorio y síndicos, titular y suplente;
3º Resolver sobre la aplicación de las utilidades;
4º Ratificación de lo actuado por el Directorio;
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.760. — e.28|10 Nº 47 051 v.2|11|66

ERVEN LUCAS BOLS
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Nº 5.345
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria para el día 8 de noviembre de 1966, a las 15 horas, en el local de Sarmiento 669, 4º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del número de directores y designación del accionista que deberá ocupar el nuevo cargo hasta la próxima Asamblea General Ordinaria;
2º Elección del accionista que deberá cubrir, a partir del 31 de diciembre de 1966 y hasta la próxima Asamblea General Ordinaria, la vacante consecuente a la renuncia del director señor Alfredo C. A. D. Warneke;
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.

$ 5.000. — e.28|10 Nº 46.843 v.4|11|66

E X A S
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Cítase a la Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 29 de octubre de 1966, a las 11 horas, en la sede calle Paraná 628, de la Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Estados que prescriben los artículos 347 y 361 del Código de Comercio con valor al 30 de junio de 1966.
2º Nombramiento de directores y síndicos.
3º Política evolutiva societaria y accionaria.
4º Distribución de utilidades.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta respectiva. — El Directorio

$ 4.800.— e.25|10 Nº 46.413 v.31|10|66

"F"

FEDERICO MÜLLER, S. A. C. I.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de Federico Müller, Sociedad Anónima Comercial e Industrial, a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 8 de noviembre de 1966, a las 8 horas, en la sede social, Avenida del Libertador 4600, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al sexto ejercicio económico de la sociedad, vencido el 30 de junio de 1966, e informe previsto por el artículo 6º, punto C del estatuto social;
2º Ratificación del mandato y aprobación de la gestión de directores y síndicos, en el transcurso del ejercicio;
3º Elección del presidente y de directores en el número que fije la asamblea;
4º Elección del síndico titular y síndico suplente, por el término de un año;
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.
Nota: Se previene a los señores accionistas el cumplimiento del artículo 8º de los estatutos sociales, en lo relativo al depósito de acciones para la concurrencia a la asamblea. — J. J. Repila, presidente.

$ 7.000. — e.28|10 Nº 46.911 v.4|11|66

FERRACE S.A.C.I.F.I.A.
Expediente Nº 19.225

Llámase a Asamblea General Extraordinaria para el próximo 7 de noviembre a las 19 horas, en Uruguay Nº 773, Pº 5º, Oficina 53, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar las renuncias presentadas por el Síndico Titular y Síndico Suplente.
2º En su caso elección de nuevo Síndico Titular y nuevo Síndico Suplente.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
El Directorio.

$ 2.600.— e. 27|10 Nº 45.725 v. 3|11|66.

FRIMAIL, S. A. C. e I.
Rivadavia 825, 2º — Capital
Nº Registro 19.214
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el lunes 7 de noviembre de 1966, a las 18.30 horas, en Rivadavia 825, 2º, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al primer ejercicio económico de la sociedad, cerrado el 30 de junio de 1966;
2º Retribución miembros del Directorio y síndico;
3º Distribución de utilidades;
4º Elección de tres directores titulares y uno suplente, en sustitución de los renunciantes;
5º Elección de un síndico titular y uno suplente, por el término de un año;
6º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones estatutarias, en lo referente al depósito anticipado de títulos y acciones. — Buenos Aires, 24 de octubre de 1966.

$ 6.200. — e.27|10 Nº 46.905 v.3|11|66

FUNDACION OFTOCAR ROSARIOS

Se convoca a Asamblea General Ordinaria, 14 de noviembre de 1966, 17 horas, en Cangallo 729, 9º piso, Capital Federal, para tratar siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º — Designación dos miembros para refrendar conjuntamente con el presidente el Acta de la Asamblea
2º — Consideración de Memoria, Inventario, Balance General y Cuentas de Gastos y Recursos, correspondiente a los ejercicios cerrados el 31 de julio, 1965-66.
3º — Temas libres. — El Consejo de Administración.

$ 680. e.27|10. — Nº 46.752 v.3|11|66

FRUTIHORTICULTORA "PEREPRIOR" S.A.A.C.I.
(Sociedad Anónima Agropecuaria, Comercial, Industrial)
Inscripción Nº 16.130
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse en el domicilio de la sociedad, Oficina 46 de la Estación Saldías, Retiro Norte, Buenos Aires, el día 3 de noviembre de 1966, a las 15 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración del aumento del capital autorizado.
2º — Consideración de la operación de compra de los campos ubicados en la finca denominada Palmar, Palmarcito y Rosario, Partido Río Colorado, Distrito Saucelito, Departamento Orán, Salta.
3º — Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 5.900. e.27|10. — Nº 46.725 v.3|11|66

"G"

GARBER HERMANOS & VILLA S.A.C.I.F.I.
Expediente 14085|61

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

8-11-1966, a 10 horas, Rivadavia 5741, Capital. — Tratar: Fijación número directores y elección de los mismos y Síndicos (Titular y Suplente). Designación dos accionistas. — El Directorio.

$ 1.600. e.27|10. — Nº 46.770 v.3|11|66

GERKESS, S. A.
Comercial, Industrial, Agropecuaria y Financiera

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 7 de noviembre de 1966, a las 8 horas, en el local social, calle Sarmiento 2534, 2º piso, oficina "A", Capital, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para suscribir el acta;

2º Consideración de la documentación que prescribe el Art. 347 del Código de Comercio;

3º Proyecto de distribución de utilidades;

4º Ratificación de mandato y aprobación de la gestión de directores y síndico;

5º Elección de síndicos, titular y suplente. — El Directorio.

Nota: Depósito de acciones ajustado al Art. 11 de los estatutos sociales.

$ 5.000. — e.27|10 Nº 46.912 v.3|11|66

GUELMI, S. A.
Inmobiliaria, Agropecuaria, Forestal, Comercial y Financiera
Nº 9.964

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 31 de octubre de 1966, a las 8.30 horas, en Lavalle 1527, Capital, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347, inciso 1º del Código de Comercio, ejercicio cerrado 30|6|66;

2º Elección de directores, titulares y suplentes, previa fijación de su número. Elección de síndicos, titular y suplente, y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.200. — e.27|10 Nº 44.197 v.31|10|66

Nota: Se publica hasta el 31|10, en razón de haber aparecido con error de imprenta en la fecha del ejercicio, en las ediciones del Boletín Oficial de los días 20 al 26|10|66.

F I N I N S. A.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 31 de octubre de 1966, a las 9.30 horas, en el local ubicado en la calle Lavalle 1569, 1er. piso, Ofic. Nº 111, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación del Art. 347 del Código de Comercio, correspondiente al 8º ejercicio cerrado el 30 de junio de 1966.

2º Fijación del número de miembros del Directorio.

3º Elección de directores titulares y dos suplentes.

4º Elección de síndico titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 5.200.— e.25|10 Nº 46.365 v.31|10|66

GABEL S. A.

Convócase a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 4 de noviembre de 1966, a las 11 horas, en Entre Ríos 461, 5º piso, tratar:

Consideración documentos Art. 347, C. de C., ejercicio 30.9.66 y designación directores y Síndicos. — El Directorio.

$ 1.600 e. 25|10 Nº 46.323 v. 31|10|66

GALPLAMEL S. A. I. C. I.
Expediente Nº 11.611

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de Galplamel S. A. I. C. I., a la Asamblea Ordinaria a celebrarse el día 5 de noviembre de 1966, a las 11 horas, en la sede social calle Almirante Francisco Seguí 1851, Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, anexos "A", "B" y "C", informe del síndico y proyecto de distribución de utilidades, correspondientes al ejercicio cerrado al 30 de junio de 1966.

2º Elección de directores y distribución de los cargos.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 5.000.— e. 25|10 Nº 46.399 v. 31|10|66

"H"

HALEHA S. A.
Financiera y Comercial

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de octubre de 1966, a las 21 horas, en Cabildo 480, 1º, "B", para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de documentos citados en el Art. 347, inciso 1º del Código de Comercio, correspondiente al Ejercicio terminado el 30 de junio de 1966 y Distribución de Utilidades.

2º — Elección de Directores, fijando su número. — Síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas que deberán cumplimentar el artículo 20 del Estatuto Social.

$ 3.800. e.27|10. — Nº 46.728 v 3 11|66

"I"

INDUSTRIAS RAMALLO
Sociedad Anónima I. C. F. e I.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 31 de octubre de 1966, en el local de la calle Lavalle 1459, 7º piso, Dpto. 121, Capital, a las 21 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos citados en el Art. 347, inciso 1 del Cód. de Comercio, correspondientes al ejercicio terminado el 30|6|66;

2º Adquisición de inmuebles, planta industrial y demás bienes;

3º Aumento del capital social a 50 millones de pesos;

4º Elección de directores, fijando su número, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.000. — e.27|10 Nº 47.093 v.4|11|66

INDUSTRIAS MAX
S. A. Comercial y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 5 de noviembre de 1966, a las 9 horas, en Belgrano 254, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de resultados e informe del síndico, correspondientes al séptimo ejercicio, cerrado al 30 de junio de 1966;

2º Elección de los nuevos directores, síndico y síndico suplente;

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.400. — e.27|10 Nº 46.820 v.3|11|66

IBAR PARQUE, S. A. I. y C.
Registro Nº 16245

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 7|11|1966 ,a las 10 hs., en la calle Reconquista 314, 1er. piso, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos artículo 347 del Código de Comercio, por los ejercicios cerrados el 31 de agosto de 1963, 31 de agosto de 1964, 31 de agosto de 1965 y 31 de agosto de 1966;

2º Aumento del capital autorizado;

3º Fijar número de directores y su elección. Designación presidente;

4º Elección de síndicos, titular y suplente, y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.800. — e.27|10 Nº 46.842 v.3|11|66

INTERCONTINENTAL INDUSTRIES ARGENTINA S. A.
Industrial, Comercial, Agropecuaria, Inmobiliaria, Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de accionistas para el día 7 de noviembre de 1966, a las 19 horas, en su local de la calle Montevideo Nº 666, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación de la convocatoria judicial de acreedores.

2º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 3.000.— e.26|10 Nº 46.578 v.2|11|66

GUANTES LIPMAN S. A. C. e I.
Nº de Inscripción: 5810

CONVOCATORIA

Convócase a accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 5 de noviembre de 1966 a las 10 horas, en el local de San Blas 3279, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2º Consideración de los documentos artículo 347 del Código de Comercio.

3º Elección del Directorio.

4º Elección del Síndico Titular y suplente. — El Directorio.

$ 3.400.— e. 26|10 Nº 46.149 v. 2|11|66.

"J"

JAMES SMART
Sociedad Anónima
Nº 15.608

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 10 de noviembre de 1966, a las 18 horas, en el local Florida 499, a efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de los documentos que prescribe el Art. 347 del Código de Comercio y distribución de utilidades, correspondientes al quinto ejercicio cerrado el 31 de julio de 1966.

2º — Elección de dos Directores suplentes, un Síndico titular y un Síndico suplente.

3º — Designación de dos Accionistas para suscribir el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

Nota: Para asistir a la Asamblea General, los Accionistas deberán presentar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, hasta tres días antes de la reunión.

$ 4.400. e.28|10. — Nº 46.734 v.4|11|66

JUAN S. CUNDARI S. A. I. C. F. y M.

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 5 de noviembre de 1966, a las 10.30 horas, en el local de la Avda. Alvarez Thomas 661, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos Arts. 347, inciso 1º del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1966.

2º Distribución de utilidades del Ejercicio.

3º Fijación de honorarios a Directores y Síndico.

4º Elección de un Director suplente, y un Síndico titular y un Síndico suplente.

5º Designación de dos señores accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 5.000 e.27|10 Nº 46.860 v.3|11|66

J U L B E R S. A.
Comercial Industrial, Financiera e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 31 de octubre de 1966, a las 10 horas, en el local ubicado en la calle Lavalle 1569, primer piso, oficina Nº 111, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 8º ejercicio cerrado el 30 de junio de 1966.

2º Fijación del número de miembros del Directorio.

3º Elección de directores titulares y dos suplentes.

4º Elección de síndico tituar y suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea. — El Directorio.

$5.200.— e. 25|10 Nº 46.367 v. 31|10|66

JOSE R. ANGELELLI E HIJO
Sociedad Anónima Inmobiliaria, Financiera y Comercial
Exptc. 7719

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 10 de noviembre de 1966, a las 10 horas, en el local social calle Rivadavia 6836, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Distribución del saldo de Revalúo. — Modificación del número de series y acciones a emitir dispuesto por la Asamblea del 18 de diciembre de 1965.

2º — Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.400. e.27|10. — Nº 45.906 v.3|11|66

J. C. ALTAMIRANO S. A. C. F. e I.

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y en cumplimiento de lo dispuesto en los estatutos sociales en su capítulo Nº XLV, artículos Nros. 16 y 17, se resuelve convocar a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria de accionistas, que tendrá lugar el día 31 de octubre, a las 18 horas en nuestro local, calle Charcas Nº 684, piso 8º de esta Capital Federal para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico

correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1966.

2º Elección del nuevo Directorio y de la sindicatura.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 5.200.— e.26|10 Nº 46.640 v.2|11|66

"L"

L E N E P O
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Nº de Inscripción 5.461

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinarias a celebrarse el día 9 de noviembre de 1966 a las 10 horas, en Uruguay 1037, 6º piso "A", para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la documentación del artículo 347 del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de julio de 1966.

2º Elección de directores y síndicos.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 4.000.— e. 25|10 Nº 46.438 v. 31|10|66

"M"

M. HEREDIA Y CIA. S. A.
Comercial - Industrial

Convócase a Asamblea General Ordinaria, en segunda citación, para el día 5 de noviembre de 1966, a la hora 10, en su domicilio de la calle Alsina 653-55, de la Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias e Informe del Síndico, correspondientes al 14º ejercicio, cerrado el 30 de junio de 1966.

2º — Retribución del Directorio y Distribución de Utilidades.

3º — Elección de Presidente; Vicepresidentes, 1º y 2º; determinación del número y elección de directores titulares; y elección de los directores suplentes. (Art. 14 de los Estatutos).

4º — Elección de Síndicos, titular y suplente.

5º — Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda la disposición del Art. 28 de los Estatutos sobre obligatoriedad de depositar las acciones con tres días de anticipación.

Otra: La Asamblea funcionará cualquiera sea el número de accionistas concurrentes. (Art. 27 de los Estatutos). — Buenos Aires, octubre de 1966 — El Directorio.

$ 4.680. e.28|10. — Nº 46.960 v.4|11|66

MALABIA INMOBILIARIA
Sociedad en Comandita por Acciones

Convócase a los socios y accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 7 de noviembre de 1966, en Ciudad de la Paz 2052, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento de Capital y emisión de acciones.

2º Designar dos accionistas para firmar el acta de Asamblea. — Socios Solidarios.

$ 1.200.— e.27|10-Nº 46.930 v.31|10|66

MIZRAJI HNOS. S. A.
Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera

CONVOCATORIA

El Directorio convoca a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas a realizarse el día 12 de noviembre de 1966, a las 8 horas, en la sede social calle Alsina 1168, Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas, Memoria del Directorio e Informe del Síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1964.

2º Consideración del Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas, Memoria del Directorio e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1965.

3º Consideración de las gestiones cumplidas por el Directorio y Síndico durante el período de su actuación

4º Elección de cinco Directores Titulares y dos Directores Suplentes, con mandato por dos años.

5º Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente, con mandato por un año.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: De acuerdo con el artículo 27 de los estatutos sociales, para asistir a la Asamblea los Sres. Accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado bancario de la tenencia de las mismas en la Caja Social, con tres días de anticipación por lo menos al del día fijado para la realización de la Asamblea. — El Directorio.

$ 7.400.— e. 27|10 Nº 46.855 v. 3|11|66.

MARTINELLI HNOS., S. A. C. I. F. e I.
Registro Nº 5822
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 12 de noviembre de 1966, a las 11 horas, en Donato Alvarez 1479, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos artículo 347 del Código de Comercio, ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1966;
2º Distribución de utilidades;
3º Elección de dos directores titulares, de un director suplente y de un síndico titular y suplente;
4º Aumento del capital social;
5º Ratificación de las remuneraciones pagadas al Directorio.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
Nota: Se recuerda lo dispuesto en el Art. 20 de los estatutos, sobre depósito anticipado de las acciones.
$ 5.000. — e.28|10 Nº 47.037 v.4|11|66

METALROCA S. A.

Comunícase que el día 19 de noviembre de 1966, a las 9.30 horas, se realizará la Asamblea General Extraordinaria en el local de la calle Culpina 3602, Capital Federal para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º Consideración del informe de la Comisión Liquidadora sobre todo lo actuado.
3º Consideración de las resultantes de la carta intención firmada con las Sociedades CAMET S.R.L., COMISA S.A. C.I.F.I. y el Sr. Manuel Singerman.
4º Resolución sobre la conveniencia de: a) Dar por terminado el proceso de liquidación y de las funciones de la Comisión Liquidadora; b) Consecuentemente elección de un Directorio con fijación del número de sus componentes y elección de un síndico titular y un síndico suplente; c) Restituir pérdidas o reducir el capital social para la ulterior actividad.
$ 6.400 e.27|10 Nº 46.805 v.3|11|66

MERCATOR S.A.C.I.F. e I.

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 7 de noviembre de 1966, a las 9 y 30 horas, en Carlos Pellegrini 465, piso 11, para considerar:

ORDEN DEL DIA

1º — Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1966.
2º — Elección del Directorio.
3º — Elección del Síndico Titular y Suplente.
4º — Designación dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio
$ 4.000. e.27|10. — Nº 46.582 v.3|11|66

MILUZ S.A.
Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera
N. 8.621

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 4 de noviembre de 1966, a las 15,30 horas en Lavalle Nº 710, piso 8º, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 10º ejercicio cerrado el 31 de mayo de 1966.
2º Distribución de utilidades.
3º Fijación del número de directores titulares y suplentes y elección de los que correspondan, por un año.
4º Elección de síndico titular y síndico suplente, por un año.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
Nota: Se recuerda el artículo 22º del Estatuto.
$ 6.600.— e. 25|10 Nº 45.928 v. 31|10|66

MIL PAPELES S.A.C.I. y F.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 4 de noviembre de 1966, a las 10 horas, en la sede social calle Malabia 452, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al 5º ejercicio cerrado el 31 de mayo de 1966.
2º Fijación del número de directores y su elección por un año.
3º Elección del Síndico Titular y del Síndico Suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio
$ 5.200 e.25|10 Nº 46.440 v.31|10|66

MARIS S.A.C.I.F.
Exp. Nº 9.311
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 31 de octubre de 1966, a las 21 horas en la calle Corrientes 1977, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentación Art. 347, del Código de Comercio.
2º Distribución de utilidades.
3º Determinación del número de Directores y elección de los mismos por el término de dos años.
4º Elección de un Síndico titular y un suplente por un año y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 4.600 e.25|10 Nº 46.375 v.31|10|66

MARTINCO S.A.C.I.

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 5 de noviembre de 1966, a las 10 hs., en Paraná 840,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar docs. Art. 347 C. Com.
2º Honorarios Directores y Síndico.
3º Elegir Directores, Síndico y 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.800 e.25|10 Nº 46.359 v.31|10|66

"N"

NAHUEL S. A.
Comercial, Inmobiliaria y Financiera

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 8 de noviembre de 1966, a las 11,30 hs. en Cangallo 564, Capital, para tratar:
1º Aumento del Capital autorizado y Emisión de Acciones
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
El Directorio.
$ 2.000.— e. 27|10 Nº 46.883 v. 3|11|66.

NAPALPE
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 7 de noviembre de 1966, a las 15.30 horas, en Avenida de Mayo 953, piso 3º, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º Fijar número de directores y elección de los mismos.
2º Consideración de las renuncias del Síndico titular y suplente y elección, en su caso, de Síndicos titular y suplente.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.800.— e.27|10 Nº 46.833 v.3|11|66

"P"

PEÑA & ROBIROSA
S. A. Comercial, Inmobiliaria y Financiera
CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 10 de noviembre de 1966, a las 16 horas, en la sede social Juncal 931, Capital Federal, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º — Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, informe del Síndico y distribución de Utilidades, correspondiente al Ejercicio cerrado al 30 de junio de 1966.
2º — Autorización para que los honorarios al Directorio y Síndico excedan el 25 o o de las utilidades de acuerdo a lo previsto en el artículo 17, inciso f) "in fine" de los Estatutos.
3º — Designación de 5 Directores Titulares y 3 Suplentes que terminan su mandato.
4º — Designación de Síndico titular y suplente.
5º — Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
Los accionistas deberán dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 21 de los estatutos sociales, depositando sus acciones o certificados bancarios tres días antes del fijado para la Asamblea. — Buenos Aires, octubre de 1966. — El Directorio.
$ 7.600. e.28|10. — Nº 46.939 v.4|11|66

PLANETA
Sociedad Anónima Financiera
Reg. Nº 11.315
CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 10 de noviembre de 1966, a las 9.30 horas, en la sede social, calle Corrientes 456, 4º piso, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º — Considerar documentos que indica el Art. 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1966.
2º — Determinación del número de directores y elección de los que correspondan.
3º — Elección del Síndico titular y del Síndico suplente; y
4º — Nombramiento de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 4.000. e.28|10. — Nº 46.583 v.4|11|66

PARRA, CALZON & CIA.
S.A.C.I.F. e I.
Registro Nº 15.380

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 7 de noviembre de 1966, a las 20 horas, en la Avenida Santa Fe 1288, Capital Federal, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º — Consideración de la documentación, que prescribe el Art. 347, inciso 1º del Código de Comercio, del ejercicio cerrado el 31 de julio de 1966
2º — Distribución de utilidades del ejercicio cerrado el 31 de julio de 1966 de los Arts. 16 y 24, con excepción del inciso A del Art. 24 de los estatutos.
3º — Retribución de Directores y Síndico y sueldo a Directores Art. 16 y 24, inc. a) de los Estatutos.
4º — Elección de Síndico Titular y Suplente, Art. 19 de los Estatutos.
5º — Ratificación por la Asamblea de la asunción del cargo de Presidente por el Sr. Vicepresidente, señor Victoriano Parra y ratificación de la designación de Director Titular del Sr. Juan Ricardo Auge.
6º — Elección de dos accionistas para firmar el acta que se celebre en la Asamblea. — El Directorio.
$ 5.600. e. 27|10. — Nº 46.533 v. 3|11|66

PUAN SOCIEDAD ANONIMA
Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera y Mandataria
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Extraordinaria en Lima 187, piso 7º, Esc. 4, para el 8 de noviembre de 1966, a las 18 horas, para considerar:
1º Designación de Síndico titular y Síndico suplente;
2º Ratificar mandato de los actuales directores;
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.200.— e.27|10 Nº 46.864 v.3|11|66

"R"

RECONDO Y SAUBERAN S. A. ADMINISTRACIONES
N-12547
PRIMERA CONVOCATORIA

Convócase Asamblea Ordinaria día 9 noviembre 1966, 10 horas, en Viamonte 773, 6º piso.

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración documentos artículo 347 Código Comercio, ejercicio cerrado 30 septiembre 1966.
2º — Distribución de utilidades.
3º — Elección Síndico Titular y Suplente.
4º — Designación de dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.
$ 2.400. e. 28|10. — Nº 46.292 v.4|11|66

RIVIERE E HIJOS S.A.I.C.

Convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 5.11.66 a las 9 horas, en Andonaegui 1250, Capital, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe Síndico al 30 6 66.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de Directores titulares y suplentes y Síndico titular y suplente.
4º Ratificación decisión Directorio sobre canje acciones preferidas.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.200.— e.27|10 Nº 46.789 v.3|11|66

RAMON BUSTO Y CIA.
S. A. C. I. I. F.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 5 de noviembre de 1966, a las 11 horas, en Juan María Gutiérrez 2764, 10º piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos que prescribe el Art. 347 del Código de Comercio del ejercicio cerrado el 30 de junio de 1966.
2º Fijación del número de directores y elección de directores y síndicos.
3º Elección de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.800.— e.26|10 Nº 46.633 v.2|11|66

RICCIARDELLI
S. A. I. C. I. y F.
CONVOCATORIA

Convócase a Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 31 de octubre de 1966, a las 19.30 horas, en Caseros 2452, Capital, para tratar:
1º Documentos, Art. 347, Código de Comercio, ejercicio 30|6|66.
2º Destino del resultado del Ejercicio.
3º Elecciones de Directores y Síndicos, titular y suplente
4º Designación 2 Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 3.200 e. 25|10 Nº 46.269 v. 31|10|66

REVESTIMIENTOS SAN ANDRES
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 10 de noviembre de 1966, a las 8:30 horas, en Dorrego 651, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al Ejercicio Financiero Nº 4, cerrado el 31 de diciembre de 1965.
2º — Elección de Directores, Síndico Titular y Suplente.
3º — Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 4.200. e.28|10. — Nº 46.652 v.4|11|66

"S"

SOCIEDAD ANONIMA AGRICOLA GANADERA INMOBILIARIA Y FINANCIERA YAGUARON
Registro Nro. 8517
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 4 de noviembre próximo, 12 horas, en Corrientes 222, piso 15, para tratar:
1º Considerar documentación artículo 347 del Código de Comercio del Ejercicio 30|6|1966.
2º Ratificar o rectificar pago dividendo Ejercicio 1964|1965.
3º Designación de Directores, Síndicos y dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 1.920.— e.27|10 Nº 46.867 v.31|10|66

SAN MARTIN Y AZTIRIA
Sociedad Anónima Comercial, Agropecuaria y Constructora

Convócase a Asamblea Ordinaria de Accionistas para el día 8 de noviembre de 1966 a las 18 horas, en el local de la Sociedad, Lavalle 1430, 7º, C, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos en el Art. 347 del Código de Comercio relativo al ejercicio cerrado al 30 de junio de 1966.
2º Distribución de Utilidades.
3º Determinación del número de Directores y elección de los mismos por un año.
4º Elección de Síndicos, titular y suplente, por un año.
5º Designación de dos accionistas para suscribir el acta.
$ 4.400.— e.26|10-Nº 46.485-v.2|11|66

"T"

TATEOSSIAN HNOS. S.A.C.I.F.I.A.

Convócase Asamblea Ordinaria 7 de noviembre de 1966, 19 horas, Corrientes 1145, 4º piso, Of. 51 y 52, para:
1º — Considerar documentos artículo 347 Código de Comercio Ejercicio 30|6|1966.
2º — Elegir Directores, Síndicos y 2 accionistas para firmar el acta.
$ 2.200. e.28|10. — Nº 46.253 v.4|11|66

"V"

VITALFA S. A.
Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 31 de octubre de 1966, hors 16, en Moreno 1277, para tratar:
1º Considerar documentos Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio 30|6|64.
2º Designación de un Síndico ad hoc.
3º Considerar documentos Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio 30|6 65.
4º Elegir directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.200 e. 25|10 Nº 46.331 v. 31|10|66

"W"

WANORA S. A.
Industrial y Comercial
Registro Nº 7173
CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas de Wanora, Sociedad Anónima, Industrial y Comercial a Asamblea General Extraordinaria a realizarse en Bernardo de Irigoyen 236, Capital Federal, el día 5 de noviembre de 1966, a las 10 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Emisión de acciones.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.800 e.25|10 Nº 46.134 v.31|10|66

TRANSFERENCIAS
ANTERIORES

"A"

El señor Bernardo Spravkin ,con domicilio en Avda. Sáenz 1123, Capital, avisa que vende sin intermediarios a "Creaciones Myszkin S. A."; con domicilio en Corrientes 2958, piso 1º, ofic. 8, Capital; el negocio de marroquinería, ubicado en AVDA. SAENZ 1125, Capital, libre de toda deuda y gravamen. Reclamos de ley en Corrientes 2958, 1º piso, oficina 8.
$ 1.800.- e.28|10 Nº 46.954 v.4|11|66

Francisco J. Baus, bal. y mart. públ., of. Bmé. Mitre 1482, local 24, avisa que "El Ñandú S. R. L." vende su negocio de restaurant, parrilla y bar, AV. INDEPENDENCIA 1848, a "San Roque S. R. L." (e. f.) libre de toda deuda y|o gravamen. Domicilio partes en el negocio. Reclamos ley en mi oficina.
$ 1.400.- e.28|10 Nº 46.941 v.4|11|66

Blas Inmobiliaria, Martillero Público Isaac W. Lerner, con oficinas en la calle Libertad 434, P. B., of. Nº 1, Capital, comunica que el Señor Oscar Antonio Estebes-Estebes, ha vendido su negocio de Quiosco Venta de Cigarrillos y Golosinas sito en la AVDA. ENTRE RIOS Nº 1380, Capital, a los señores Oscar Héctor Aníbal Introzzi y Antonio Martínez. Domicilio de las partes y reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 2.200.- e.28|10 Nº 46.956 v 4|11|66

Avisan: Mosquera, García y Cía., martilleros públicos, nacionales y provinciales, que el señor Emilio Fernández Conde vende su quinceava parte que le corresponde en el negocio de bar y confitería ubicado en la AVDA CORDOBA 800, de esta ciudad, a los señores Manuel López, Joaquín Cangas, Manuel López Pérez, Alberto H. Munin, Enrique Neiras, Argimiro Fernández, Enrique Alvarez, José Méndez, Eduardo Fernández, Antonio Gómez, Serafín Fernández, José N. Méndez, Casimiro Esquivel, Aquilino Méndez; haciéndose los Sres. compradores cargo de activo y pasivo de la cuota social que adquieren. Reclamos de ley en el domicilio del negocio, donde las partes constituyen domicilio legal.
$ 3.600.— e.28|10 Nº 47.017 v.4|11|66

José Manuel Pano, escribano público nacional, avisa: María Dolores Díaz Cibils de Fratelli, vende a José Nieto Alvarez, su negocio de hotel alojamiento, calle ALSINA número 2191, Capital Federal. Reclamos de ley y domicilio partes, mis oficinas, calle Piedras Nº 83, primer piso, departamento A, Capital Federal.
$ 1.600.— e. 27|10 Nº 46 793 v. 3|11|66

Andrés A. Rivadulla, martillero público, oficinas Av. Cabildo 3536, Capital, avisa: Blanca Iris Díaz de Pugliese e Hilda Angélica Cichero, venden a José Troncoso y Jesús Julio Neira, su negocio librería y papelería, sito AV. CABILDO 3566. Domicilio de partes y reclamos de ley, mis oficinas.
$ 1.600.— e. 27|10 Nº 46.880 v. 3|11|66

Portilla y Cía. (Guillermo Portilla, martillero público) oficinas Av. de Mayo 1161, piso 1º, avisan: Benito Pérez (Réditos 715|032|003), Antonio Horacio Pérez (Réditos 437.790|003) y Manuel Pérez (Réditos 437.787|003), venden a Eliseo Collazo (Réditos 820.721|004), José Fondo y Antonio Naveira (Réditos s|Nº), negocio despacho bebidas alcohólicas, casa de lunch y venta de helados, 4 mesas en la acera, calle AV. JUAN BAUTISTA ALBERDI 1902, domicilio partes. Reclamos ley nuestras oficinas.
$ 2.400.— e. 27|10 Nº 46.887 v. 3|11|66

Juan Antonio de Caso vendió a Ildefonso Andrés el negocio de venta de pan y anexos, artículos de almacén, sito en la AVDA. LA PLATA 1262, Capital Federal, con fecha 30 de marzo de 1966. Reclamos en el plazo de ley, en el domicilio citado, que es de las partes.
$ 1.600. — e.27|10 Nº 46.719 v.3|11|66

Jaime Lozano. Bal. y Mart. Público, oficinas Uruguay Nº 228, Ofic. 7, Capital, T. E. 45-1283, avisan: Eulojio González Hermida vende su séptima parte negocio pizzería, despacho bebidas, venta helados y restaurante, AVENIDA MONTES de OCA Nº 1002, Capital; compran sus socios José Loureiro, Manuel Núñez, Antonio Núñez, Arturo Mourelle, Víctor Manuel Barbeito y Manuel Ferreiro, quienes se hacen cargo del activo y pasivo de la parte que vende; domicilio partes y reclamos Ley Nº 11 867, mis oficinas.
$ 2.400. — e.27|10 Nº 46 678 v.3|11|66

Se hace saber que la sociedad colectiva Opery, Llorca y Cía., con domicilio en la Avenida Callao número 756, de esta Capital, vende a "Garage Callao", Sociedad en Comandita por Acciones" (en formación), con domicilio en la Avenida Callao número 756, Capital Federal, el negocio denominado "Garage Alas", dedicado a guarda automoviles, compraventa y alquiler de los mismos y todo lo referente a garage y sus anexos, ubicado en la AVENIDA CALLAO número 756, Capital Federal. La respectiva escritura se otorgará ante el escribano señor Jorge A. Bollini, con oficina en la calle Rivadavia número 620, Capital Federal, donde deberán efectuarse las reclamaciones de ley.
$ 3.600.— e. 27|10 Nº 46.891 v. 3|11|66

E. González y Cía., Ernesto González, martillero público, Jose E. Uriburu 362, 4º, Of. 41, avisan que: Ramiro Sampedro, Alfredo Martínez, y Ramón Pedrido venden a Manuel Mosteirin, Nemesio Robledo, Enrique Higinio Zambelli, Sebastián Adán Carranza su negocio de restaurant y bar, calle AV. CASEROS Nº 2102, Capital, domic part. y recl. ley n|oficinas.
$ 1.800 e. 26|10 Nº 46.587 v. 2|11|66

Rodolfo H. Beaupuy. martillero inscripto Nº 632, Fo. 264, libro 49, año 1950, Of. Cabildo 1920 avisa: Kurtali Selma Backa, vende a Abraham M. Juárez, negocio ramo cigarrillos y golosinas sito AVENIDA PATRICIOS Nº 955, Capital, donde las partes fijan domicilio. Recalmos mis oficinas.
$ 1.400 e. 26|10 Nº 46.520 v. 2|11|66

Julio Alvarez y Cía. S. R. L., representado por Julio Alvarez martillero público, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Cangallo 1739, T. E. 40-3202 avisa que Benjamín Martínez y Wenceslao Rodríguez Fernández venden a Andrés Carro Becerra y Rosa Beneitez su negocio de hotel alojamiento (habilitación munic. en trámite), sito en la calle AV. VIEYTES 54 Capital. Reclamos Ley y domic. partes en mi oficina.
$ 2.400 e. 26|10 Nº 46.585 v. 2|11|66

Se avisa: Rafaela Elena Bianco de Lopresti vende libre de todo pasivo y personal a Arminda Iris Irurueta de Rizzuto, su negocio de juguetería sito AVDA. RIVADAVIA 7055, local 75, Capital. Domicilio de partes y reclamos de Ley. en el mismo negocio.
$ 1.400 e. 26|10 Nº 46.556 v. 2|11|66

Scabbiolo & Cía. (Domingo A. Sscabbiolo, martillero público), oficinas: Paraná Nº 583, piso 1º, avisan. Eduardo Juan Carlos Simonetti vende tercera parte indivisa a Manuel Rodríguez, elaboración y venta de pastas frescas, AV. LAS HERAS 3058, domicilio partes. — Reclamos de ley, en n|oficinas. Nueva firma: Víctor Villar, Antonio Raggio y Manuel Rodríguez.
$ 1.800. e.26|10. — Nº 46.548 v.2|11|66

Norberto J. Pereira, abogado, avisa que José Beltrame vende a Héctor Canciani, su negocio de compraventa de artículos de electricidad, ubicado en la calle AV. CORRIENTES 4102, Capital. — Domicilio de las partes y reclamos de ley, en mi oficina, Ayacucho 490, piso 1º, oficina 4.
$ 1.400. e.26|10. — Nº 46.547 v.2|11|66

Clausi, Iglesias y Cía. SACIIF.: Miguel R. Clausi, Bal. y Mart. Públ., con oficinas Matheu 24, avisan que: Delia mora viuda de Melano y Eduardo Gorbalan, venden a Ylidio de Matos Ribero y Juan Da Silva Rego "Panadería Mecánica", calle AVENIDA SAENZ Nº 361. Reclamaciones de ley y domicilio de partes nuestras ofnas.
$ 1.600 e. 26|10 Nº 46.551 v. 2|11|66

Clausi, Iglesias y Cía. SACIIF.: Miguel R. Clausi, Bal. y Mart. Públ., con oficinas Matheu 24, avisan: Anulose venta "Panadería y Fábrica de Masas", calle AVDA. CENTENERA Nº 3325|29 que Rodolfo José Panicaricca, vendía a Generoso y José Alvarez.
$ 1.200 e. 26|10 Nº 46.550 v. 2|11|66

Al comercio: Aclárase que la venta que efectúan los señores Francisco Cruz, Horacio, José Andrés e Hipólito Confessore, de la Estación de Servicio Y. P. F. autorizada, instalada en esta Capital, AVENIDA CASEROS Nros. 3301-05, esq. LORIA Nº 2395, anunciada el 21 de marzo del corriente año, a favor de Vignone y Compañía, Sociedad Anónima (en formación), se realizará a favor de Edificadora Vignone, Sociedad en Comandita por Acciones. — Reclamos de Ley, Escribanía Hugo Héctor Bonanno. Cangallo Nº 1642, 6º piso, domicilio constituido por las partes.
$ 3.000. e.26|10. — Nº 46.604 v.2|11|66

Jaime Marcos, martillero público, con oficinas en la Av. de Mayo Nº 1411, avisa que por su intermedio el Sr. Víctor Antonio Urquiza, vende su negocio de restaurant y despacho de bebidas alcohólicas sito en la AVENIDA VELEZ SARSFIELD Nº 1178 de Capital Federal, a los señores Cesáreo F. Cubillas, José M. Penedo, Alfonso A. Giordano. — Domicilio de las partes y reclamos en término de ley, en mis oficinas.
$ 2.200.— e.26|10-Nº 46.481-v.2|11|66

Luis Oscar Landolfi, martillero y balanceador público, con oficinas en la calle Avda. Santa Fe 2489, Capital Federal, T. E. 80-3317|4875, avisa al comercio que por su intermedio, la firma Julio Elissamburu e Hijo, Sociedad Colectiva, vende su negocio de Zapatería de Damas denominado "J. Elissamburu", sito en la AVENIDA SANTA FE 2660, Capital Federal, a los señores Renaldo Cina, Gabriel Angel Zingale Heriberto Nicolás Verzella y Cayetano Eliseo Molina, quienes lo compran libre de toda deuda y gravamen. — Domicilio de partes y reclamos de ley, en mis oficinas.
$ 3.000. e.26|10. — Nº 46.609 v.2|11|66

Méndez y Cía., representados por el martillero público señor Cosme Méndez, con oficinas en Avda. de Mayo 1190, piso 1º, Tel. 37-3801, avisan que, con su intervención los señores Rafael Pérez, José María Arias, José Antonio Alvarez y Germán Alvarez venden libre de toda deuda y gravámen y de personal, a los señores Rodolfo Luis Castoldi, Vicente Destefano, Alberto Castro, Roberto Aníbal Destefano, Carlos Alberto Castoldi y Ricardo Leopoldo Roco, el negocio de Casa de Lunch, despacho de bebidas alcohólicas y hotel alojamiento, sito en la calle AGÜERO 568, Capital, denominado "Arata". Reclamos en término de ley y domicilio de las partes en nuestras oficinas.
$ 3.600 e. 25|10 Nº 46.286 v. 31|10|66

José E. Ramírez, martillero público, hace saber por cinco días, que Miguel Azevino, vende su negocio de casa de lunch y despacho de bebidas alcohólicas, sito en calle ALVAREZ THOMAS 3570, Capital, a Felipe Virzi. — Reclamos de ley en Juana Azurduy 1510, Capital, domicilio del martillero interviniente.
$ 1.600 e. 25|10 Nº 46.270 v. 31|10|66

Org. Campitelli, Mart. Público; G. J Campitelli, Av. Córdoba 5129, avisan Adelino Falcón Eirin, Valentín Falcón Eirin y Eduardo Falcón, domiciliados en Adolfo Dickman 1471|75 venden a Eduardo Mario Molineri que fija domicilio en Av. Córdoba 5129 el "Garaje de Alquiler" sito ADOLFO DICKMAN 1471|75 libre gravámenes. — Reclamos ley, n|oficinas.
$ 1.800 e. 25|10 Nº 46.277 v. 31|10|66

Muñiz & Cía., S. R. L., con oficinas en Libertad 174. al comercio avisa: que Justo González Mederos transfiere al señor Liborio Segundo López Oviedo, su fábrica de alambre, sita en la AVENIDA HONORIO PUEYRREDON 1550, libre de todo pasivo, reclamos de ley y domicilio de las partes, en nuestras oficinas
$ 1.600 e. 25|10 Nº 46.299 v. 31|10|66

Omar Domingo Bevilacqua, martillero Público Nacional, Martícula Nº 2.612 con oficinas en la calle Avenida San Martín 3526 de esta Capital, avisa al comercio que queda nula y sin ningún efecto la venta que por su intermedio efectuara el señor Ignacio Migliore a favor del señor Roberto Vallesi, del negocio de Accesorios de Automotores sito en la calle AVENIDA JUAN BAUTISTA ALBERDI 7117 de esta Capital, como consecuencia quedan anulados y sin valor alguno los Edictos Publicados el día 6 al 13 de octubre de 1966 y las oposiciones al intermediario, continuando el señor Ignacio Migliore con el giro del Comercio de referencia
$ 3.400 e. 25|10 Nº 46.328 v. 31|10|66

Gasparri Hnos. martilleros públicos, representada por Luis Gasparri, con oficinas en la Avda. Nazca Nº 1722 de Capital, avisan: Alberto Carlos Castro vende a los señores Luis Siniscalco y Roberto Alfredo Passarelli su negocio de Bar y Casa de Lunch sito en la calle ALEJANDRO MAGARIÑOS CERVANTES Nº 2509, de Capital Domicilio partes y reclamos de ley n|oficinas.
$ 2.000.— e.25|10 Nº 46.423 v.31|10|66

Se hace saber al comercio que la señora María Rando de Ramos vende a los señores Oscar Ramos y Néstor Ramos su negocio de fábrica de cajas de cartón sita en la AVENIDA BELGRANO Nº 2208, Domicilio de las partes y reclamos de ley en el mismo negocio.
$ 1.400.— e.25|10 Nº 46.420 v.31|10|66

"B"

Celestino Alfredo Ferro y Cía., S. A. en formación (Celestino Alfredo Ferro, martillero público), oficinas en Cnel. Molinedo 734, de Valentín Alsina, T. E. 208-9132, avisan que: Baltasar Canal y Ramón Araujo, venden a Fermín Hevia, su negocio de despensa de comestibles al por menor y venta de bebidas envasadas en general, calle BME. MITRE número 3801, esquina JERONIMO SALGUERO número 106, de esta ciudad. Domicilio partes y reclamos ley, nuestras oficinas.
$ 2.600.— e. 27|10 Nº 46.898 v. 3|11|66

J. Sánchez Castro, Díaz y Cía., S. R. L., Antonio García Miguens, martillero público, oficinas Avda. de Mayo 1261, piso 2º, T. E. 38-2900 y 7454, avisan: Alberto Salgueiro, Emilio Salgueiro, Antonio Salgueiro, Pedro Cordero Manuel Camba, Manuel Riopedre, Manuel Cortizas, Juan Fernando Brey y las sucesiones de Luis María Nicota y de César Atilio Juan Trillini, giran: Salgueiro, Riopedre y Cía., venden a "Confitería L'Aiglon Sociedad de Responsabilidad Limitada (en formación), negocio de café, casa de lunch y despacho de bebidas alcohólicas, sito calles BARTOLOME MITRE 1802 esquina CALLAO, sus domicilios. Reclamos en término ley, n|oficinas.
$ 3.400.— e.28|10 Nº 46.950 v.4|11|66

"C"

Oscar Munne, martillero público, Fonseca 306, avisa que Nélida Torres vende a Edith Elvira Rodríguez de Margiotta su boutique y quiosco, CARRASCO 177, Capital, domicilio partes. Reclamos ley n|oficinas.
$ 1.000.— e.27|10 Nº 46.869 v.3|11|66

Clausi, Iglesias y Cía S. A. C. I. I. F., Miguel R. Clausi, Bal. y Mart. Públ., con oficinas Matheu 24, avisan que: Julio Lino Mallo, vende a Roberto Díaz, "Fábrica de Masas y Emparedados", calle CUENCA número 2729. Reclamaciones de ley y domicilio partes, nuestras oficinas.
$ 1.200.— e. 27|10 Nº 46.892 v. 3|11|66

Clausi, Iglesias y Cía., S. A. C. I. I. F., Miguel R. Clausi, Bal. y Mart. Públ., con oficinas Matheu 24, avisan que: Carlos José López, Héctor Luis López y Roberto López, venden al señor Julio Lino Mallo, con retroactividad al día 4 de febrero de 1960, "Fábrica de Masas y Emparedados", calle CUENCA Nº 2729. Reclamos ley y domicilio partes. n|oficinas.
$ 1.600.— e. 27|10 Nº 46.895 v. 3|11|66

Antonio Carballo & Cía., balanceadores y martilleros públicos, repreesntada por el martillero público Antonio Carballo, oficinas Cangallo 1409, 2º "D", 45 2797, avisan: Que José Stuppia y Domingo Stuppia, venden a Oscar Alberto Tornadore, negocio de carnicería, calle COCHABAMBA Nº 3437, Capital, domicilio contratantes. Reclamos de ley, en nuestras oficinas.
$ 2.000.— e. 27|10 Nº 46.795 v. 3|11|66

Eduardo B. Gómez, martillero público, con oficinas en la Avenida Callao 569, 5º piso, Capital, comunica, de acuerdo con la Ley 11.867, que las señoras María Genaro de Porreca y Gregoria Genaro de Porreca venden a Sara Rafael, su comercio de Rotisería y Fiambrería, sito en la calle CABEZON 3050, Capital, denominado "Las Hermanas". — Reclamos de Ley, en mis oficinas. Sus domicilios.
$ 2.000. e.26|10. — Nº 46.605 v.2|11|66

Ri-Pa-Lo S.A.C.M. y F. (Teófilo López), Balanceadores y Martilleros Públicos, Cangallo 1642, piso 1º, T. E 37-9805, avisan: Inés Lozano García, vende libre de deuda y|o gravamen, Café, Casa de Lunch y Despacho de Bebidas (Habilitación en trámite), sito CURAPALIGÜE 1019, Capital, a Bernardo Forteza, Alfredo López y Fidel Allo. — Rec. Ley, n|oficinas, sus domicilios.
$ 1.800. e.26|10. — Nº 46.511 v.2|11|66

Vicente González, martillero público, oficinas Avenida Rivadavia 2566, Capital, avisa que Josefa Rodríguez de Barreiro vende a María del Pilar Ibáñez de Novoa y Romualda Aurora Azucena Ibáñez, negocio de fiambrería y quesería y venta bebidas envasadas, sito en calle CONSTANTINOPLA Nº 3302/6, Capital, libre de gravamen. Domicilio partes y reclamos ley, mis oficinas.
$ 2.000. — e.26|10 Nº 46.664 v.2|11|66

"CH"

A. Dimeo y González, S. R. L., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, representada por Tomás Cayetano González, oficinas Cangallo 2334, Buenos Aires, T. E. 48-7982, avisan que Montecatini, S. R. L. (compuesta por sus únicos socios Héctor Alberto Bogliolo y Cataldo Acri), venden a Andrés Guillermo Pacheco (D. G. I. Réditos número 643.505.009) y Noemí Batán de Cazenave (D. G. I. Réditos Nº 488 151.008), el negocio de su propiedad, del ramo de casa de comidas, rotisería, fiambrería y quesería, sito en la calle CHARCAS número 2710/12, de Buenos Aires. Domicilio de ambas partes y reclamo de ley dentro del término legal, en nuestras oficinas
$ 3.200. — e.26|10 Nº 46.549 v.2|11|66

"D"

Stamer e Hijo, representado por Máximo Stamer, corredores y martilleros, avisan que quedó sin efecto venta panadería mecánica, de Ignacio Arrosagaray. a Antonio Martins Pereira y Juan Carlos Pereira, sita DOBLAS 247|49, domicilio partes. Reclamos de ley a Bmé. Mitre 2117.
$ 1.600.— e.28|10 Nº 46.934 v.4|11|66

"E"

Se avisa por cinco días que los señores José Luis Carrascosa y Oscar Federico Ponti venden, libre de deuda y gravamen, al señor Celestino Verdi su negocio de venta de artículos comestibles en general, sito en EPECUEN Nº 4700 esq. AVDA. MOSCONI, Capital Federal, donde ambos constituyen domicilio legal y reciben los reclamos de ley.
$ 2.000.— e.28|10 Nº 47.036 v.4|11|66

Edmundo Barros, martillero público, con oficinas en Chile 1431, Capital, avisa: Queda nula y sin efecto la venta que Franco Reina efectuaba a los señores José Luis Díaz y Omar Luis Díaz, de su panadería mecánica sita en la calle EZEIZA 2886/8/90, Capital, según edicto número 26.111, de fecha 25|7|66. Reclamo de ley, mismo negocio, domicilio de partes
$ 2.000. — e.26|10 Nº 46.645 v.2|11|66

"F"

Manuel Cadenas y Cía., representada por Manuel Cadenas, martillero público, oficinas Avenida General Paz 10674, T. E. 64-8291, avisan que Roque Orlando Finck vende a Manuel Fontán, Emilio Vence Diéguez, Alfredo Atilio Lizzi (padre) Alfredo Atilio Lizzi (h.) y Julio Suárez su negocio de confitería, casa de lunch y anexo, sito en FRANCISCO DE VIEDMA Nº 6999. Reclamos de ley y domicilio de las partes en nuestras oficinas.
$ 2.400.— e.27|10 Nº 46.780 v.3|11|66

"G"

Se hace saber al comercio en general (Ley 11.867) que el señor Edgardo B. Fons vende al señor Eugenio Cavadini el negocio de aceites sito en la calle GENERAL ARTIGAS 990, Capital Federal, libre de todo gravamen. Domicilio de las partes, General Artigas 990.
$ 1.600. — e.26|10 Nº 46.595 v.2|11|66

J. B. Alce & H. M. Alce, balanceadores y martilleros públicos, con oficinas propias en la calle Florida Nº 683, piso 5º, Nº 47, Capital Federal, avisan: Félix Elías vendió su negocio del ramo de carnicería, frutería, verdulería sita en la calle GALLARDO Nº 413, Capital Federal, denominada "Lavalle" a la señora Miguelina Di Iorio de Caputo, libre de toda deuda y|o gravamen. Reclamos de ley y domicilio de partes en oficinas intervinientes.
$ 2.200.— e.25|10 Nº 46.396 v.31|10|66

Rubén J. Conejero, martillero público, Rivadavia 1255, 4º p. of. 413, avisa que Blanca Nieves Dios vende, libre de deudas, su negocio de instituto de belleza sito en la calle GORRITI Nº 5234, Capital, a Paulina Pereira de Fuentes. Reclamos de ley y domicilio de las partes mis oficinas.
$ 1.400.— e.27|10 Nº 46.783 v.3|11|66

"H"

Domingo Lacava, Martillero Público, Lavalle 1362, 1º, avisa que don Jacobo Luis Van Wegi, vende su negocio de Bar-Parrilla "El Turf", ubicado en HUMBERTO PRIMERO 501 esquina BOLIVAR a los señores Eduardo Luis Ansaldo y Alberto Vicente Tasso. — Reclamos de ley y domicilio de las partes en mi oficina.
$ 1.600.— e.21|10-Nº 45.727-v.2|11|66

"J"

Enrique P. Marensi, escribano, avisa al Comercio: que Husein Alí El Beyk. vende a Mustafá Alí Beik, el negocio en el ramo de Bazar con el nombre de "Casa Beyk", sito en la Capital Federal, calle JUJUY Nº 1352. — Reclamos de ley y domicilio de partes, Uruguay Nº 467, 2º p. A.
$ 1.600 e. 25|10 Nº 46.318 v. 31|10|66

"M"

Vicente Manchado, propietario de la farmacia "La Provicencia", sita en esta Capital, calle MARMOL 1314, hace saber que vendió dicha farmacia a don Luis Posternak. Reclamos: Escribano Rodolfo B. Tellarini, Hipólito Yrigoyen 434; 2º cuerpo, 8º piso, Capital Federal, sus domicilios.
$ 1.600.— e.28|10 Nº 47.019 v.4|11|66

Emilio Picasso Larco, escribano interviniente, avisa por cinco días que don Antonio Costa vende su negocio de Hotel Alojamiento establecido en esta Capital calle MENDOZA Nº 2435 a don Naum Jacobo Rubín. Reclamos de ley y domicilio de las partes, San Martín 296, 1º piso.
$ 1.400.— e.25|10 Nº 46.369 v.31|10|66

Francisco Asenié, martillero público c|ofinicas en Nazca 1243, avisa: Ernesto José Lascano vende a "Aconcagua" Sociedad en Comandita por Acciones, el negocio de "Proveeduría" sito en MURATURE Nº 4936|38, Capital Federal, libre de deuda y|o gravamen. Este aviso anula y reemplaza el publicado con fecha 6|9|66 al 12|9|66 Nº 34.246. Domicilio de ambas partes y reclamos en término de ley n|oficinas.
$ 2.200.— e.25|10 Nº 46.427 v.31|10|66

Emilio Picasso Larco, escribano interviniente, avisa por cinco días que don Naum Jacobo Rubín vende su negocio de Hotel Alojamiento establecido en esta Capital, calle MENDOZA Nº 2435 a don Eugenio Seoane. Reclamos de ley y domicilio de las partes, San Martín 29?, 1º piso.
$ 1.400.— e.25|10 Nº 46.370 v.31|10|66

Ríos y Cía. (representada por Carmen Pirro, martillero público), oficina Alsina 1495, piso 1º, Capital, T. E. 33-8842, avisa: Félix Vega vende, libre deudas y/o gravámenes, su hotel alojamiento (habilitación en trámite), sito calle MORENO 540, piso 4º, a Serafín Ahedo. Domicilio partes y reclamos ley, n/oficinas.
$ 1.600. — e.27|10 Nº 46.698 v.3|11|66

"N"

Samuel Fuentes y Manuel Gorgal venden al señor Ricardo Manuel Ramírez sus partes indivisas del negocio de hotel, sito en la calle NECOCHEA 1122, que es domicilio de partes y reclamos de ley.
$ 1.000.— e. [illegible]10 Nº 46.183 v. [illegible]|66

Escribano Carlos Raúl Posse, Monroe 5171. T. E. 51-4006. avisa que Armando José Conforti vende a Ernesto Carlos Fertolino, negocio de ferretería sito en NAHUEL HUAPI 4492, Capital. Reclamos de ley nuestra oficina, sus domicilios.
$ 1.400.— e.25|10 Nº 46.349 v.31|10|66

"O"

Ricardo Suppa, martillero, comunica que Dña. Nélida Juana Delia de Salaberria ha vendido un hotel alojamiento de su propiedad, ubicado en O'HIGGINS Nº 2199, de Capital. Reclamos de ley en mis oficinas, Rodríguez Peña 428, de Capital. Compradores: José López y Antonio Guerreiro.
$ 1.400.— e.27|10 Nº 46.922 v.3|11|66

"P"

Osvaldo Destito, martillero público, con oficinas en Venezuela 1676, Cap., T. E. 37-4936, avisa: Antonio Rossello Cladera vende a Cristo Pavlakis el quiosco de venta de golosinas envasadas y cigarrillos, sito en PASEO COLON número 1325, Capital, domicilio de las partes. Reclamos de ley mis oficinas.
$ 1.600.— e.28|10 Nº 47.102 v.4|11|66

Se comunica al comercio que el señor José Ambrosio Ponce vende el fondo de comercio del negocio de su exclusiva propiedad, dedicado al ramo de carnicería. sito en la calle PATRON Nº 5610, de la Capital Federal, a los señores Eduardo Mario Mileo y Cayetano Grasso. Reclamos de ley al escribano Pedro A. Gionchetti, Directorio 3993, Capital Federal, donde las partes constituyen domicilio.
$ 2.200. — e.26|10 Nº 46.630 v.2|11|66

Andrés A. Rivadulla, martillero público, oficinas Av. Cabildo 3536, Capital, avisa: Margarita Noemí Alloisio vende a Matilde Leonor Benítez su negocio peluquería, instituto de belleza y venta de artículos afines, sito PEDRO I. RIVERA 5168. Domicilio de partes y reclamos de ley mis oficinas.
$ 1.600.— e.27|10 Nº 46.377 v.3|11|66

Eduardo Rivadulla e Hijos, Andrés A. Rivadulla, martillero público, oficinas Av. Cabildo 3536, Capital. avisa: Que la venta Manuel Pro' a Ricardo Caamaño negocio despensa, sito PAROISSIEN Nº 2700, ha quedado nula y sin efecto. Domicilio de partes y reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 1.600.— e.27|10 Nº 46.881 v.3|11|66

"R"

Rodolfo D. Martínez, martillero público, avisa que por su intermedio Carmine Iuzzolino vende, libre de todo pasivo y personal, a Servando Juan García, su negocio de lechería sito en la calle RAMON MELGAR Nº 820, de Vicente López (Buenos Aires), con administración en Tandil 3426, Capital Federal. Domicilio de partes y reclamos de ley, mis oficinas, Av. del Libertador 8352, Capital Federal.
$ 2.000. — e.26|10 Nº 46.561 v.2|11|66

Andrés A. Rivadulla, martillero público, oficinas Av. Cabildo 3536, Capital, avisa: Isolina Rosa Zambra de Guareschi vende a Marcos D'Antino su negocio fiambrería sito ROMULO S. NAON 3178. Domicilio de partes y reclamos de ley mis oficinas.
$ 1.400.— e.27|10 Nº 46.882 v.3|11|66

"S"

Juana Dolores Pugliese de Rosalín vende a los señores Domingo Bertelo y Francisco Pérez, su negocio de fábrica de pastas frescas, fiambrería y venta de artículos del ramo, denominada "La Genovesa de Lugano", sita en calle SOMELLERA Nº 5765|71, haciéndose cargo del activo y pasivo del negocio estos últimos. Reclamos de ley ante el balanceador y martillero público C. Segundo Manzanelli, calle Castelli número 90, piso 15 "B", Tel. Est. 89-3407 y 64-1634, Capital, sus domicilios.
$ 2.400. — e.26|10 Nº 46.525 v.2|11|66

"T"

La fábrica de camisas, gorras y tejidos en general al por mayor, "Geltex", de José Gel, con domicilio en TUCUMAN 2283, Capital, se transfiere, como aporte de capital, a "Geltex, Sociedad en Comandita por Acciones", con igual domicilio, la que se hace cargo del activo y pasivo de la misma. Reclamaciones de ley, escribano Enrique Carlos Otero, Corrientes 2565, piso 5, escritorio 5, Capital.
$ 2.000. — e.27|10 Nº 46.744 v.3|11|66

"V"

Se hace saber que "Fabril Textil Argentina, Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera", con domicilio en VIAMONTE 1336, piso 3º, Of. 20, Capital, dedicada a la explotación del ramo textil, vende y transfiere a "Quimpey, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Agropecuaria y Financiera", con domicilio en Bernardo de Irigoyen 546, piso 1º, Capital, parte de su activo, consistente en inmuebles, máquinas e instalaciones y otros bienes del activo fijo, según inventario especial, tomando la compradora a su cargo ciertos pasivos que gravan con derechos reales aquellos bienes y otros específicos, según el mismo inventario. Los bienes que se transfieren se encuentran en el establecimiento de la vendedora, sito en Bartolomé Mitre 341, de Villa Ballester, Provincia de Buenos Aires. La vendedora continuará con su giro industrial y comercial y la explotación de su ramo. Reclamos de ley ante escribano Carlos D. Zadoff, con oficinas en Suipacha 552, piso 4º, Capital.
$ 5.200. — e.27|10 Nº 46.764 v.3|11|66

"Z"

Manuel Alvarez, martillero público, oficina Gral. César Díaz 3497, avisa: Que Manuel Páramos vende su negocio de venta de comestibles sito en la calle ZAÑARTU 1654|56, Capital, a la señora Amalia Suárez de Lojo. constituyendo todos sus domicilios en la oficina del martillero.
$ 1.600.— e.27|10 Nº 46.332 v.3|11|66

AVISOS COMERCIALES
ANTERIORES

COMPAÑIA ARGENTINA DE MEDIDORES, S. A.
Expediente Nº 12.654

Infórmase a accionistas que Directorio resolvió emisión 150.000 acciones ordinarias clase "A", goce dividendo a partir 1|7|65 ofrecidas en suscripción a los accionistas con pago total al contado en proporción al 60 o|o de sus tenencias y en plazos estatutarios. — El Directorio.
$ 1.320 e.28|10 Nº 47.112 v.2|11|66

MARLIT, S.C.A.

Comunica emisión $ 4.000.000 en acciones ordinarias al portador dividendo 1º|1|66.
$ 600 e.28|10 Nº 47.081 v.2|11|66

INACAR, S. C. p. Acc.

Comunicamos emisión $ 2.000.000 m|n. acciones ordinarias, derecho dividendo desde 1º|12|65.
$ 840 e.28|10 Nº 47.085 v.2|11|66

CODEMSA, S.A.C.I.F.I.
PAGO DE DIVIDENDOS

Los días martes 8 y viernes 11 de noviembre de 1966, de 9.30 a 12 y de 15 a 17.30 horas, en Monteagudo 79, Villa Lynch, Provincia de Bs. As, se abonará el dividendo correspondiente al 8º ejercicio, año 1965, aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 30 de abril último, percibiéndose el 5 o|o en efectivo y el 25 o|o en acciones, contra entrega del cupón Nº 3.
$ 1.440 e.28|10 Nº 47.054 v.2|11|66

COFAR, S. A.
Inmobiliaria, Comercial, Industrial, Financiera y Agropecuaria

Comunícase la emisión de las series 21ª a la 100ª por un total de m$n. 8.000.000. — Buenos Aires, octubre 25 de 1966. — El Directorio.
$ 720 e.28|10 Nº 47.095 v.2|11|66

CEODOS, S. A.
Industrial, Comercial y Financiera Industria de Gas Carbónico y de Hielo Seco

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio de la sociedad, en su reunión de fecha 30 de setiembre de 1966, ha dispuesto aclarar el destino de las acciones "B" emitidas por reunión de Directorio de fecha 16 de marzo de 1966, correspondientes a las series 17ª a 23ª, ambas inclusive, destinándolas, todas ellas, a pago de servicios y de acuerdo al siguiente detalle: Serie 17º: $ 1.500.000.— m|n.; Serie 18º: $ 1.000.000.— m|n.; Serie 19º: pesos 1.500.000.— m|n.; Serie 20º: $ 2.000.000.— m|n.; Serie 21º: pesos 2.500.000.— m|n.; Serie 22º: pesos 1.500.000.— m|n.; Serie 23º: pesos 4.000.000.— m|n., todas ellas de la clase "B", que por la facultad que le otorga el art. 4º inc. e) de los estatutos sociales, el Directorio las destinará al pago de servicios adquiridos y|o al destino que viere convenir. — El Directorio.
$ 3.000.— e.28|10-Nº 46.943 v.2|11|66

DOBBOLETTA Y COMPAÑIA
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, y Financiera
Registro Nº 11.901

Se comunica a los señores accionistas, por el término de tres días, que el Directorio de esta sociedad, en su reunión del día 25 de octubre de 1966, ha resuelto la emisión de quinientas mil acciones ordinarias de la clase "B", divididas en diez series, de cincuenta mil acciones cada una, numeradas las series del número 176ª a 185ª, inclusive; con derecho a un voto por acción; por un valor nominal total de cincuenta millones de pesos moneda nacional de curso legal. Por lo tanto se invita a los señores accionistas de la sociedad a ejercitar el derecho de opción, suscribiendo en proporción a sus respectivas tenencias a razón de una nueva acción, por cada tres, coma, cero cincuenta (3,50) de las que posean a la par, al contado; contra la entrega del cupón número nueve (9); este caducará como valor, para ejercitar el derecho a la opción, dentro de los quince días, contados desde la fecha de la última publicación de estos avisos en el Boletín Oficial. El pago de las acciones se hará en dinero efectivo en el mismo acto de la respectiva suscripción y en la sede de la sociedad: Vallejos 2352, Buenos Aires. Todas las acciones gozarán del derecho a dividendo, a partir de la fecha en que se inicie el ejercicio en el transcurso del cual tenga efecto la suscripción y su integración simultánea. Con la presente emisión, el Capital Autorizado actual de la sociedad de $ 500.000.000, queda emitido hasta la suma de doscientos veinticinco millones de pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 225.000.000). — El Directorio.
$ 5 400 e. 28|10 Nº 46.975 v. 2|11|66

COMPAÑIA SUDAMERICANA DE INVERSIONES S. A. C. I. F. e I.

Se hace saber accionistas pago once por ciento en efectivo dividendo 12 Ejercicio (vencido 30|6|1966) a partir 26 octubre 1966 contra presentación Certificados acciones sede social Av. P. R. S. Peña 570, 2º, lunes a viernes 15|17 horas. — El Directorio.
$ 360 e. [illegible]10 Nº 46.980 v. [illegible]10|66

CALFER S.A.C.I. e I.

Se comunica que por Asamblea General Extraordinaria del 11 10 66, se resolvió elevar el capital social autorizado de m$n. 5.000.000 a m$n. 15.000.000, disponiéndose de conformidad emitir 100 series de acciones ordinarias por un total de m$n. 10.000.000, de las cuales 60 series de 5 votos por acción y 40 series de 1 voto por unidad, con lo que quedará completado el capital de la sociedad de m$n. 15.000.000. Los accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia conforme al Estatuto. — El Directorio.
$ 1.920.— e.28|10 Nº 46.940 v.2|11|66

ALISTA
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera

EMISION DE ACCIONES

Se comunica que el Directorio, dentro del capital autorizado de m$n. 10.000.000, emitió 8 series de acciones ordinarias, al portador, valor nominal de m$n. 100 y por un total de m$n. 8.000.000, con lo que quedó totalmente cubierto el capital autorizado del Art. 4º del Estatuto. Esa emisión se destinó al pago de la compra de equipos industriales, destinados a la evolución de la empresa, entregadas como liberadas, con valor equivalente a dichos equipos, haciendo uso de la disposición del Art. 6º que faculta, al Directorio a emitir acciones con destino especial en interés de la sociedad.

En la Secretaría, Carlos Calvo 3262, Capital Federal, pueden requerirse todos los antecedentes vinculados a esta emisión de acciones. — Buenos Aires, 23 de octubre de 1966. — El Directorio

$ 2.880 e.28|10 Nº 47 058 v.2|11|66

TEXTIL ARGENTINA
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial e Inmobiliaria
Perú 556 — Buenos Aires

Ref.: Nº de Inscripción 10.447

Se comunica a los accionistas que la Asamblea del 23|10|65, elevada a escritura el 24|4|66 e inscripta en el Registro Público de Comercio el 9|5|66, elevó el capital autorizado de la sociedad de m$n. 200.000.000 a m$n. 250.000.000, compdniéndose el aumento de 5 series de acciones clase "A", 5 de clase "B", 5 de clase "C" y 35 de clase "D". — El Directorio.

$ 1.920 e.28|10 Nº 47.044 v.2|11|66

APRILIA, S. A.
Comercial, Industrial, Financiera, Agropecuaria

El Directorio hace saber que ha resuelto emitir las series 11ª a 50ª inclusive, de acciones ordinarias al portador, clase "A", de cinco votos, de m$n. 100 c|u., por un valor de $ 4.000.000. El derecho de preferencia se podrá ejercer dentro de los 15 días a partir de la última publicación de este aviso, en la calle 25 de Mayo 578, 4º piso. — El Directorio.

$ 1.410 e.28|10 Nº 47.029 v.2|11|66

AOSTA, S. A.
Comercial, Industrial e Inmobiliaria

El Directorio hace saber que ha resuelto emitir las series 7ª a 20ª inclusive, de acciones ordinarias al portador, clase "A" de cinco votos, de m$n. 100 c|u., por un valor de $ 1.400.000. El derecho de preferencia se podrá ejercer dentro de los 5 días a partir de la última publicación de este aviso, en la calle 25 de Mayo 578, 4º piso. — El Directorio.

$ 1.320 e.28|10 Nº 47.025 v.2|11|66

Sociedad Anónima
FABRICAS Y REFINERIAS DE ACEITE, S.A.F.R.A.

Se hace saber a los señores accionistas la emisión de las series 1.027 al 2.526, inclusive, en acciones ordinarias de un voto, por un total de m$n. 150.000.000 (ciento cincuenta millones de pesos moneda nacional). — El Directorio.

$ 1.980 e.28|10 Nº 47.020 v.2|11|66

I G N E A
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera y Mandataria

En cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 6º de los estatutos se comunica por tres días que el Directorio ha resuelto con fecha 30 de septiembre de 1966 la emisión de 24.000 acciones ordinarias al portador de 5 votos por un total de $ 2.400.000.— divididos en 12 series de $ 200.000.— cada una. La integración se hará en efectivo en el momento de la suscripción. — El Directorio.

$ 1.680.— e.28|10-Nº 46 935 v.2|11|66

NOVARA S.A.C.I.I.

Se avisa á los señores accionistas que se han emitido ocho series de acciones ordinarias de cinco votos, del capital autorizado, por un total de $ 8.000.000. — El Directorio.

$ 720.— e.28|10 Nº 46.963 v.2|11|66

RINTAR, S.A.C.I.A.I. y F.

Llámase a los accionistas a suscripción e integración por $ 1.600.000 en acciones ordinarias al portador. — Domicilio: Sarmiento 517, 2º piso, Capital. — El Directorio.

$ 840 e.27|10 Nº 46.885 v.31|10|66

NIHONKEORI ARGENTINA
Sociedad Anónima

Legajo Nº 8.138.56

Se comunica a los señores accionistas que la Asamblea General Ordinaria del 20|10|1966 resolvió aumentar el capital autorizado a la suma de $ 300.000.000, quedando a consideración del directorio la oportunidad de la emisión y la forma y condiciones de pago. — El Directorio.

$ 1.320.— e.28|10 Nº 46.985 v.2|11|66

ONDA ARGENTINA
Expediente Nº 20.964
Inspección General de Justicia

Se comunica a los señores accionistas, a los fines del Art. 6 de los estatutos, que el directorio de Onda Argentina Viajes y Turismo S. A., dispuso en su sesión del 1º de seteimbre de 1966, la emisión de las series sexta a vigésima de m$n. 1.000.000 cada una de acciones ordinarias de 5 votos cada una, valor nominal m$n. 1.000 cada una. — El Directorio.

$ 1.560.— e.28|10 Nº 46.961 v.2|11|66

GEOWELL
Sociedad Anónima Industrial Comercial y Financiera
Registro Nº 9.675

Se comunica que se ha resuelto poner a disposición accionistas, a partir día 2 de noviembre 1966, dividendos ejercicios 1964 y 1965. — El Directorio.

$ 1.600.— e.28|10 Nº 46.953 v.4|11|66

VAS MAR S.A.C.I. y A.
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Agropecuaria

SUSCRIPCION DE ACCIONES

Se comunica a los señores accionistas de Vas Mar S. A. C. I. y A. que de acuerdo con la resolucion del directorio del 2 de mayo de 1966 y conforme a lo dispuesto por la Asamblea General Ordinaria del 30 de abril de 1966 se ha resuelto elevar el capital autorizado mediante la emisión de 60 series de acciones ordinarias clase A con derecho a 5 votos por acción número 6001 al 66.000, de un valor nominal de m$n. 100 cada acción o sean m$n. 6.000.000 en acciones. — El derecho de preferencia determinado por el artículo 6º de los estatutos podrá ser ejercido por los señores accionistas en el local social, calle Córdoba 1412, piso 6º, Buenos Aires, hasta el día 21 de noviembre de 1966 y las acciones suscriptas serán abonadas en cinco cuotas mensuales consecutivas.

Buenos Aires, octubre de 1966. — El Directorio.

$ 3.120.— e.28|10 Nº 46.946 v.2|11|66

VAS MAR S.A.C.I. y A.
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Agropecuaria

SUSCRIPCION DE ACCIONES

Se comunica a los señores accionistas de Vas Mar S. A. C. I. y A. que de acuerdo con la resolución del directorio del 27 de setiembre de 1966 y conforme a lo dispuesto con la Asamblea General Ordinaria del 30 de abril de 1966 se ha resuelto elevar el capital autorizado mediante la emisión de 30 series de acciones ordinarias clase A con derecho a 5 votos por acción números 66.001 al 96.000, de un valor nominal de m$n. 100 cada acción o sean m$n. 3.000.000 en acciones. — El derecho de preferencia determinado por el artículo 6º de los estatutos podrá ser ejercido por los señores accionistas en el local social, calle Córdoba 1412, piso 6º, Buenos Aires, hasta el día 21 de noviembre de 1966, y las acciones suscriptas serán abonadas en cinco cuotas mensuales consecutivas.

Buenos Aires, octubre de 1966. — El Directorio.

$ 3.120.— e.28|10 Nº 46.945 v.2|11|66

P. BERTISCH
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera

EMISION DE ACCIONES
SUSCRIPCION

Se pone en conocimiento de los señores Accionistas de "P. Bertisch, Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera", que de acuerdo a lo resuelto por el Honorable Directorio con fecha 25 de agosto de 1966, se ha procedido a emitir v$n. 50.000.000 elevando en consecuencia el capital emitido de la sociedad a v$n. 170.000.000 mediante la emisión de las cinco series de acciones denominadas M, N, Ñ, A y P, por valor de m$n. 10.000.000 cada serie representativa de 100.000 acciones ordinarias al portador por valor de m$n. 100 cada acción. Los señores accionistas podrán hacer uso del derecho de preferencia en mérito al artículo 5º de los Estatutos Sociales, en la sede social de la Sociedad sita en Sanabria 3940, Capital Federal. — El Directorio.

$ 3.120 e. 28|10 Nº 46.979 v. 2|11|66

CIBUS ARGENTINA
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Agropecuaria

Se comunica que el Directorio de la Sociedad ha dispuesto la emisión de quince series de acciones ordinarias al portador, clase "B" de un voto, compuesta cada serie de diez mil acciones de cien pesos moneda nacional cada una, de la serie 21 a la 35, inclusive. A los efectos del ejercicio del derecho de preferencia, los accionistas tienen un plazo de treinta días a partir de la última de estas publicaciones, debiendo integrarse totalmente en efectivo la suscripción. — El Directorio.

Buenos Aires, octubre veinte de 1966.
Cibus Argentina S. A. I. C. y A.

$ 2.280.— e.27|10-Nº 46.745-v.31|10|66

PIÑA HNOS. S. A.
Comercial e Industrial

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio resolvió emitir cuarenta series de $ 500.000 cada una, por un total de m$n. 20.000.000, en acciones ordinarias, al portador, clase A con derecho a cinco votos.

Los señores accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia que les acuerda el artículo 4º de los Estatutos, dentro del plazo de quince días a partir de la última publicación. — El Directorio.

$ 1.680.— e.27|10-Nº 46.730-v.31|10|66

IBAR PARQUE, S.A.I. y C.
Registro Nº 16.?15

Se comunica a los señores accionistas que por resolución del Directorio de fecha 26 de setiembre de 1966, se han emitido las series Nº 2, 3, 4 y 5 de acciones ordinarias al portador con derecho a cinco votos por acción, por un total de m$n 4.000.000. — El Directorio.

$ 1.320 e.27|10 Nº 46.841 v.31|10|66

RAELAN
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera y Agropecuaria

Se comunica a los señores accionistas que por resolución del Directorio de fecha 14|10|1966, se han emitido las series Nº 2º a 5º de acciones ordinarias al portador con derecho a cinco votos cada acción, por un total de m$n 16.000.000. — El Directorio.

$ 1.200 e.27|10 Nº 46.850 v.31|10|66

D E R A N G E R
Sociedad Anónima Comercial Industrial, Financiera y Agropecuaria

El Directorio comunica que se ha dispuesto la emisión de cuarenta series de acciones ordinarias, clase A, por un total de cuatro millones de pesos moneda nacional con integración total al contado. — El Directorio.

$ 1.800.— e.27|10-Nº 46.763-v.31|10|66

INGRATTA S. A.
Ind., Com., Fin. e Inmobiliaria
Inspección Gral. de Justicia: Nº de Inscripción N. 20.940

Se hace saber por tres días a los Sres. Accionistas que el Directorio resolvió emitir 740.000 acciones ordinarias al portador con derecho a 5 votos cada una, correspondiente a las series 26 a 99 inclusive, representativas de un capital de $ 74.000.000 destinadas al pago de parte del precio del fondo de comercio que adquiere la sociedad. — El Directorio.

$ 1.560 e. 27|10 Nº 46.884 v. 31|10|66

FIBRAS INDUSTRIALES S. A.
Reg. Nº 11430

Comunicamos a los Sres. Accionistas que por error deslizado en publicaciones de fechas 9 al 11|5|66 las series emitidas y ya totalmente suscriptas en acciones ordinarias clase A por valor de $ 12.000.000 correspondían a las series 61 a 100 y no a las 21 a 30 como erróneamente se consignó en las mismas. — El Directorio

$ 1.400 e.27|10 Nº 46.886 v.31|10|66

LORSEN, S. A.
Comercial, Industrial, Agropecuaria, Inmobiliaria y Financiera

Llámase a los accionistas a la suscripción e integración de acciones por un total de $ 1.000.000, $ 400.000 en acciones ordinarias al portador del tipo "B", y $ 600 000 en acciones ordinarias al portador del tipo "A". Domicilio, Rafaela 4831, Capital Federal. — El Directorio.

$ 1.320 e.27|10 Nº 46.836 v.31|10|66

LR3 RADIO BELGRANO

Llámase a Licitación Pública 5|66, para la contratación de servicios de limpieza general diaria, en los edificios de Cerrito 941 y Posadas 1583 por el término de un año. Apertura: 15 de Noviembre 1966, a las 15 horas. Retiro de pliegos de condiciones y lugar de apertura: Oficina de Compras LR 3, Cerrito 941, Capital. Tel. 42-9661-9, de 8,30 a 17 horas.

$ 1.200.— e.27|10-Nº 46.538-v.31|10|66

CELOPRINT, SOCIEDAD ANONIMA
Gráfica, Industrial, Comercia, Financiera e Inmobiliaria
México 3659 — Capital

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto la emisión de acciones ordinarias por v$n. 30.000.000 para el pago del dividendo del ejercicio 1964|1965. — El Directorio.

$ 1.080 e. 27|10 Nº 46.927 v. 31|10|66

LA PRIMERA
S. A. Agríc., Ganad. y Com.

A los efectos de los Art. 3º y 4º de los estatutos sociales, comuníquese a accionistas emisión series 11ª a 25ª inclusive de Acc. Ord. 1 voto, de diez mil acciones cada serie para que dentro de los 15 días desde la última publicación ejerzan derechos opción para suscribirse. — El Directorio.

$ 1.080 e.27|10 Nº 46.903 v.31|10|66

PUNTERO, S. A.
Reg. 10 910

Se comunica a los señores accionistas por el término de tres días, que a partir de la fecha y hasta el 14 de noviembre próximo, se canjearán las láminas existentes por nuevas, en Corrientes 3517, Capital. — Octubre 21 do 1966. — El Directorio.

$ 960 e.27|10 Nº 46.863 v.31|10|66

LA MUNDIAL
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Agropecuaria e Inmobiliaria

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto emitir cuatro series de acciones ordinarias clase "A", de cinco votos por acción cada una.

La presente emisión asciende a un monto total de cuatro millones de pesos moneda nacional.

Derecho de preferencia dentro de los 15 días. — El Directorio.

$ 1.200 e.27|10 Nº 46.790 v.31|10|66

F.A.C.E.T.Y.T.
Fábrica Argentina de Conductores Eléctricos, Telefónicos y Telegráficos, Sociedad Anónima
Nº 7.??3

PAGO REVALUO CONTABLE Y EMISION DE ACCIONES

Se avisa a los señores accionistas que a partir del 28 de octubre de 1966, en la caja de la Sociedad, calle Uruguay 115, Capital, se procederá a entregar a los accionistas las acciones provenientes de la capitalización del Saldo de Revalúo Contable, resuelto por la Asamblea General Ordinaria del 29 de abril del corriente año.

Con tal motivo se ha procedido a emitir 18 series de acciones ordinarias "A" (5 votos) por un monto total de v$n. 9.000.000 y 18 series de acciones ordinarias "B" (1 voto) por un monto total de v$n. 9.000.000.

$ 2 760 e.27|10 Nº 46.798 v.31|10|66

CILINDREX, S.A.I.C.

Se comunica a accionistas la emisión de 31 series de acciones "A", 5 votos, al portador, en efectivo, $ 3.100.000. Suscripción y pago de las citadas series, en sede social, Terrada 3201, Capital Federal, contra presentación certificados en circulación. — El Directorio.

$ 1.080 e.27|10 Nº 46.834 v.31|10|66

ARGENTINA SPORTSWEAR, S.A.I.C.
Méjico 628, 1er. piso, Capital Federal

A efectos ejercer derecho de preferencia, comuníease a los señores accionistas que el Directorio ha dispuesto la emisión de las series número 798 al 997, ambas inclusive, de acciones ordinarias al portador por un valor de m$n. 20.000.000 nominales, de las cuales las series números 798 a 897, ambas inclusive, son de acciones de la clase "A" de 5 votos por acción y las restantes, de la clase "B", de un voto por acción, pagaderas a la par y al contado, en efectivo al suscribir. — El Directorio.

$ 2.800 e.26|10 Nº 46.532 v.2|11|66

MARINO LORENZUTTI e HIJOS
Sociedad Anónima Constructora e Inmobiliaria

EMISION DE ACCIONES

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha acordado una emisión por dos millones trescientos setenta mil pesos moneda nacional en acciones ordinarias al portador, con dividendo a partir del primero de enero de mil novecientos sesenta y siete. De acuerdo con el Estatuto tendrán preferencia los actuales poseedores de acciones en proporción a las que ya poseen, pudiendo hacer uso de dicho derecho dentro de los quince días contados a partir de la última publicación del presente aviso. El pago de las acciones suscriptas se efectuará al contado. — El Directorio.

$ 3.800.— e.26|10 Nº 46.575 v.2|11|66